REVISTA UNIVERSITARIA

Organo de la Universidad Nacional del Cuzco

Universidad Nacional del
BIBLIOTECA
CUZCO

ño XXXVIII
No. 97 —

CUZCO - PERU

SEGUNDO SEMESTRE
— DE 1949 —

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO (PERU)
FUNDADA EL AÑO 1696

REVISTA UNIVERSITARIA

XXXVIII SEGUNDO SEMESTRE DE 1949 Nº 97

COMISION DE LA REVISTA

Rector

Dr. Rafael Aguilar

Decanos:

Dr. José Gabriel Cosio
Dr. Luis Felipe Paredes
Dr. Leonidas Hurtado Povea
Dr. Jorge Cornejo Bouroncle
Dr. Jorge Chávez Chaparro

Director de la Biblioteca Central

Rafael Yépez La Rosa

Toda correspondencia relacionada con esta publicación debe ser dirigida a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO. REVISTA UNIVERSITARIA.—
CASILLA POSTAL Nº 28 — CUZCO PERÚ

SUMARIO

EDITORIAL .... Pág.
EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY SOBRE ACUMULACION FACULTATIVA Y JUICIO EN CONTUMACIA, *por Francisco Ponce de León* 5
EXISTENCIALISMO FILOSOFICO, *por César A. Guardia Mayorga.* 96
¿ES EL SOCIALISMO DE ESTADO DE LOS INCAS UN PRECEDENTE DE LOS GOBIERNOS TOTALITARIOS?, *por Julio C. Guerrero.* 115
ALIMENTACION PROTEICA EN EL CUZCO, *por Jorge Kuon Cabello* 158
CHINCHERO, UN PUEBLO ANDINO DEL SUR, *por Oscar Núñez del Prado C.* 177
UN CRIMEN EN LA CASA DEL BITOQUE, *por Angel Carreño.* 231
PRINCIPIOS DE LA METODOLOGIA PEDAGOGICA, *por J. Wilbert Salas Rodriguez* 242
LA COMPAÑIA DE JESUS EN EL CUZCO, *por Horacio Villanueva Urteaga.* 271
EL INVENTARIO DEL CCORICANCHA, *por Jorge Cornejo Bouroncle.* 299
LAS CARTAS A DIOS, *por Efraín Morote Best.* 309
BOLIVAR, *por Rafael Aguilar.* 329
MOTIVOS ARGENTINO-PERUANOS (Poemas), *por Rafael Aguilar.* 335
CUZCO ENTRAÑABLE (Poemas), *por Rafael Aguilar* 340
ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE COCAISMO, *por Octavio Sandoval.* 342
LA THIOSEMICARBACIDA COMO REACTIVO DE LOS SELENITOS Y SELENIATOS, *por O. Baca Mendoza* 355
ALOYS MULLER FILOSOFO ALEMAN, CUMPLE SETENTA AÑOS, *por Marta Strasberger.* 363
CESAR VALLEJO, *por Luis Eduardo Enríquez.* 366
"QUE DESPIERTE EL LEÑADOR" DE PABLO NERUDA, *por Eustaquio Kallata.* 371
INFORME QUE LA JUNTA REORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO, PRESENTA AL SR. MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION PUBLICA. 377
CRONICA UNIVERSITARIA 397
NECROLOGIA 451

EDITORIAL

Consecuentes con el espíritu que anima la labor de la Universidad a que esta Revista sirve de órgano de prensa, nuestras palabras han de ser sobrias y mesuradas en esta presentación del número correspondiente al Segundo Semestre del presente año de 1949.

Aunque juzguemos enteramente transitoria la forma de la estructuración funcional —docente, administrativa y estudiantil — de nuestra Universidad no podemos menos que señalar algunos de los aspectos que han presidido su espíritu, enmarcado los sucesos que a ella conciernen y logrado, a final de un año, un relativo ritmo de progreso y una confiada actitud de realización para el futuro.

La Junta Reorganizadora de la Universidad del Cuzco que ha iniciado sus destinos a raíz de la Resolución Suprema de su creación, de fecha 2 de febrero del presente año, convencida de su misión constructiva ha evitado incidir en estériles afanes de condena o sanción de hechos pasados y ha enfrentado resueltamente el problema de nuestra realidad con espíritu que responda a las nobles tradiciones de esta vieja casa de estudios, sin prejuicios que invaliden la elevada norma de su acción ni sentimientos subalternos que la conviertan en organismo malsano de resentidos o incapaces militantes.

Una concepción política con normas unilaterales y ejecutivas en manos de adherentes apasionados carentes de normas de humana convivencia, los condujo a hechos sobre los que al producirse la crítica de la opinión pública determinó la caducidad de sus funciones ya que confundieron, con lamentable ligereza, el papel de militantes de un partido con el de maestros y conductores de una juventud cuya orientación y destino tuvieron a su incontrolado arbitrio.

Sin embargo, juzgamos que un año de transición, ha de cargar su beneficioso lastre de experiencia en el camino de la vida universitaria cuzqueña y que un criterio cada vez menos influído y más lejano de la violencia de los sucesos, ha de guiar toda decisión por el amplio derrotero de las más altas y mejor comprendidas necesidades de nuestra vida institucional.

Al verificar el somero recuento de la obra que la Universidad del Cuzco, ha llevado a cabo bajo el signo de la Junta Reorganizadora, no podemos dejar de señalar, como característica resaltante suya y en medio de los rescoldos del incendio de apasionados comentarios y conjeturas, su invariable designio de alejar a la juventud de cualesquier medidas tendientes a apartarla de su inalienable derecho de adquirir conocimientos preservándola, en forma compatible con su libertad y su conciencia estudiantil, del ejercicio de actividades extrañas a sus primordiales y genuinos intereses. Que la juventud ha comprendido y seguido el camino de su deber y de su decoro, lo prueba el hecho del funcionamiento normal de la Universidad.

Desconocer que, frutos naturales de la situación misma, o derivaciones consiguientes a la limitada capacidad humana, han determinado omisiones, faltas y errores de escaza importancia subsanados y corregidos en todo cuanto pudieron serlo, sería insincero en estas líneas que constituyen, al par que breves notas del curso de la vida universitaria en un año, un mensaje de bien intencionada veracidad y una admonición de continuar la labor comenzada.

Es el consenso público, antes que el vanidoso reconocimiento del acierto propio lo que ha coronado con el valioso aporte de su colaboración o de su aplauso, muchas de las obras llevadas a cabo o, simplemente iniciadas en la Universidad en el curso del año que finaliza. Por ello sería inexcusable silenciar nuestra gratitud a ese público, sea el de la ciudadanía que ha asomado su inquietud llena de simpatía por la obra que ve, sea el de los informados escritores y periodistas que han emitido juicios favorables o con sentido de mejor orien-

tación, han tratado de hacer que enmendemos lo que parecía erróneo o deficiente. Si estos conceptos pueden tener vigencia para nuestra ciudad y nuestro país, han de tenerlo con mayor grado de reconocimiento aún para el extranjero que es el elemento en que con mayor interés y cordialidad, acaso, constatamos su estímulo encendido, su palabra alentadora y comprensiva, sobre todo para cuanto la Universidad realiza como esfuerzo de difusión de cultura y conocimiento de nuestro acervo tradicional e histórico.

Entramos en una somera enumeración de lo que ha constituído la labor directiva de un año en el seno de nuestra Universidad, además de su funcionamiento estrictamente docente, que ha seguido un curso satisfactorio y en el que, con marcadas excepciones de irregularidad, el cuerpo docente como el alumnado han respondido a los fines culturales de este centro.

Han sido creadas las secciones de Agronomía y Minería, funcionando sus primeros años y debiendo proseguirse con el Segundo Año de cada una de ellas. Inútil es insistir en que dicha creación ha sido impuesta por las condiciones de nuestro medio esencialmente agrícola y minero.

Igualmente hemos fundado el Colegio de Aplicación "Fortunato L. Herrera" que, reconocido de valor oficial, ha prestado en nuestra ciudad invalorable servicio. En el año siguiente será mejorado toda vez que, por lo tardío de su iniciación, como por la exiguidad de los haberes a su profesorado y otras circunstancias, no ha rendido cuanto de él se esperaba, si bien son de subrayar y reconocer el esfuerzo y buena voluntad desplegados por apreciables sectores de su directiva docente.

Se han reformado los servicios de Secretaría dotándosele de un personal idóneo y capacitado, mediante concurso de aptitudes.

Igual procedimiento se ha seguido para con el personal de Biblioteca.

Se ha creado la Administración de bienes de la Universidad, dependencia que no existía.

Se han reiniciado, después de 22 años de estar suspendidas, las gestiones tendientes a implantar el Archivo Histórico del Cuzco, creado por Resolución Suprema de 17 de enero de 1923 y en la que la Universidad ha tropezado con el tradicional espíritu dilatorio de nuestra administración local sin haberse logrado recibir los archivos de las instituciones como el de la Corte Superior de Justicia a la que el Rectorado ha dirigido numerosas notas con tal objeto.

Siendo la irradiación de la cultura, en forma de extensión universitaria, un primordial deber de nuestra misión, se creó desde mediados de año, los viernes universitarios o sea la regular presentación de programas adecuados en la noche de los referidos días; esas actuaciones han alcanzado cumplido éxito por el número y calidad de personas concurrentes y por las notas y frases de congratulación recibidas en el Rectorado por su acertado implantamiento.

La Universidad del Cuzco, después de iniciar la reunión que debía gestionar ante los poderes públicos la realización del Segundo Congreso Indigenista, con sede en esta ciudad, prestó a ese certamen todo el concurso, intelectual y material, que eran requeribles para su verificación; facilitación de sus locales, trabajo de sus catedráticos y alumnos, colaboración constante y decidida en cuanto a su iniciación y desarrollo fueron solicitados, todo lo hizo la Universidad con el alto espíritu de patriotismo que la distingue.

Dos actuaciones fueron ofrecidas por nuestra Universidad en ocasión de aquel Congreso: la de la Inauguración de la Exposición del Libro y del Archivo Histórico y la de entrega de los títulos de doctores HONORIS CAUSA a muchas de las distinguidas personalidades del mundo intelectual que nos visitaron en aquella oportunidad tanto del país como del extranjero.

Se ha auspiciado y erogado el costo de algunas publicaciones por la Universidad o se han prestado facilidades para su publicación inmediata. Estas son: "Crecimiento y Alimentación de los Aborígenes de Anta", por el Dr. Sergio Quevedo A.; "Las Papas Sudperuanas", por el Dr. César Vargas;

"Moral y Metafísica", por el Doctor Humberto Vidal; "Geografía Económica General y del Perú", por el Dr. Jorge Cornejo Bouroncle; "Elementos de Folklore", por el Dr. Efraín Morote Best; "Las Fluctuaciones Monetarias y la Legislación Peruana", por el Br. Rodolfo Zamalloa.

Se ha adquirido más de ocho mil metros cuadrados de terrenos para el acrecentamiento de los del Stadium Universitario que nos permitirá llevar a cabo la construcción de éste, con un adecuado plano de sus tribunas y dependencias así como se ha aumentado el área de los terrenos destinados a la construcción de los pabellones de Ciencias y Agronomía. Por razón de no haberse llegado a formular los planos esquemáticos del pabellón de Agronomía, no se ha avanzado en el propósito de la construcción de los edificios de esa sección como de la Facultad de Ciencias, logrado salvar ese obstáculo, el nuevo año será de verificación de obra de tanta trascendencia.

Se ha obtenido, mediante Resolución Suprema, expedida por el Gobierno del General Manuel A. Odría, la concesión de doce mil ochocientos dólares, al tipo del cambio oficial, destinados a compras de material de Química y otras ciencias y que, pedido por el Catedrático Doctor Oswaldo Baca, aún permanecían en Estados Unidos; dentro de breves días, deben sernos remitido el material en referencia.

Se han hecho importantes adquisiciones en orden a maquinarias, implementos y utensilios de enseñanza; se ha adquirido un proyector de películas, varios microscopios, máquinas para Química Industrial y Bromatología, etc., etc.

En el Segundo Congreso de Química, reunido en Lima, en el mes de octubre último, la Universidad del Cuzco ha tenido una lucida y numerosa representación. Los detalles de ese Congreso y de la actuación celebrada en su homenaje, por esta Universidad, constan en la crónica respectiva.

Se ha hecho funcionar en el curso del año el Comedor Universitario, pues, es innegable el servicio que presta, habiéndose utilizado para ese fin una de las casas que la Universidad posee en el Portal de la Compañía de esta ciudad.

En el Palacio del Almirante se construye el local que debe servir definitivamente para ese objeto.

Se ha aprobado, a iniciativa del Rector, el Plan de un Ciclo Cultural Vacacional a cargo de esta Universidad y tendiente a dar mayor amplitud a los conocimientos sobre el Cuzco, en sus múltiples aspectos, difundiéndolos en una quincena que debe comprender del 1º al 15 de marzo próximo. Se han circulado las respectivas invitaciones a Universidades Nacionales y Extranjeras, como a centros de cultura.

Se ha contratado la erección de una columna recordatoria del sacrificio de Tupac Amaru, la que debe estar situada en la Plaza de Armas; han querido asociarse a la Universidad en ese homenaje a nuestro mártir precursor de la Independencia Americana, otras instituciones.

Con designio de estrechar socialmente los vínculos de confraternidad entre los elementos docentes, administrativos y del alumnado, se organizó un almuerzo el día 8 de diciembre actual, el cual resultó muy cordial y animado.

SEÑOR DOCTOR RAFAEL AGUILAR

Presidente de la Junta Reorganizadora y
Rector de la Universidad Nacional del Cuzco.

Exposición de motivos del Proyecto de Ley sobre acumulación facultativa y juicio en contumacia

• **Francisco Ponce de León.**

Es evidente que una de las causas que produce la morosidad de la administración de justicia penal es la acumulación de los procesos, que da lugar a frecuentes e ilegales prórrogas de los términos, hasta rebasar en muchos casos los plazos de la prescripción, mientras inútilmente se ha intentado completar el mérito de una o más causas acumuladas.

Con demasiada frecuencia, hasta el punto que puede considerarse una dolencia crónica de nuestra administración de justicia, el juzgamiento se retarda más allá de los plazos legales y, lo que es peor, no llega a producirse por un complejo de causas de todo orden, entre las que, la obligada acumulación de los procesos, en los casos de conexión y la prohibición de juzgar a los reos ausentes, ha sido señalada por nuestros magistrados como una de las más notorias.

La acumulación no sólo ocasiona la demora en la vista de las causas, sino que complica y dificulta el estudio de los diferentes procesos, a extremos inverosímiles. Frecuentemente los procesos acumulados suman algunas decenas, con miles de páginas ,cuya sola lectura es por sí sola, una labor ardua. Qué decir de la complejidad de los diferentes problemas que los magistrados y profesionales tienen que considerar y resolver para producirse sobre la situación jurídica de todos y cada uno de los innumerables inculpados. Esta labor es sencillamente abrumadora y capaz de rendir la mayor abnegación y las mejores energías. I después de todo resulta im-

proba, por las deficiencias de los procesos, pese a las acumulaciones, a las prórrogas y al fárrago de diligencias actuadas.

Todo esto lo conocen muy bien los señores magistrados y también los señores abogados, por lo que no me detengo en explicar mayormente este estado de cosas, de cuya contemplación surge la necesidad de procurar que esta situación no prevalezca. El presente proyecto tiene ese propósito.

LA ACUMULACION Y LA CONEXION

La acumulación de procesos tiene estrecha relación y en suma se basa en la conexión de los delitos. Por tanto, es conveniente un análisis de las disposiciones pertinentes.

Delitos *conexos* son los que, como ya lo expresa el vocablo, tienen entre si un nexo, vínculo o ligamen. Esta estrecha relación puede ser subjetiva o interna, como cuando una misma persona resulta responsable de dos o más delitos, o de orden externo como cuando la relación resulta de circunstancias objetivas, como la identidad de lugar, tiempo, instrumentos, etc., u otras que pueden influir en el mejor conocimiento de los hechos en conjunto.

Las diferentes clases de conexión están contempladas por el artículo 21 del C. P. P. que a la letra prescribe:

Artículo 21.— Existe conexión:

1º.—Cuando se imputa a una sola persona la comisión de varios delitos, aunque cometidos en ocasión y lugar diferentes;

2º.—Cuando varios individuos aparecen responsables del mismo hecho punible como autores y cómplices;

3º.—Cuando varios individuos han cometido diversos delitos, aunque sea en tiempo y lugares distintos, si es que precedió concierto entre los culpables; y

4º.—Cuando unos delitos han sido cometidos para procurarse los medios de cometer los otros, o para facilitar o consumar su ejecución o para asegurar su impunidad.

Analicemos cada una de estas diferentes clases de conexión.

Primera clase.— Cuando se imputa a una sola persona la comisión de varios delitos, aunque cometidos en ocasión y lugar diferentes.

Este caso de coneqión es simple y podemos sintetizarlo así: *agente único, pluralidad de delitos.*

Considerado desde el punto de vista procesal y para los fines de la acumulación puede ofrecer las siguientes situaciones.

A.—Que no haya instrucción por ninguno de los delitos;

B.—Que haya instrucciones en curso por todos los delitos; a) más o menos en el mismo estado; b) en estados muy diferentes, principiadas las unas y muy avanzadas las otras.

C.—Que haya instrucción por alguno o algunos delitos y no por el otro u otros, con las mismas eventualidades contempladas en la situación B, respecto a las instrucciones en curso.

En la primera situación A, la acumulación no tiene inconveniente alguno, pues no habiendo instrucción por ninguno de los delitos, no existe el peligro de que se retarde el juzgamiento de ninguna de las causas. La acumulación es obligatoria, conforme a las disposiciones vigentes, ante el juez llamado a conocer del delito más grave.

B.—Cuando hay instrucciones en curso por todos los delitos atribuídos a una sola persona, es necesario tomar en consideración el estado de todas y cada una de ellas. Podría distinguirse las que están principiadas, las que están en medio curso o mediadas, y las concluídas, según el estado de los plazos legales; pero para los fines del juzgamiento, y por consiguiente de la acumulación, el criterio diferencial debe referirse no al tiempo —antigüedad— de los procesos, sino a su mérito. Con este criterio no cabe distinguir sino las que ya tienen mérito suficiente para el juzgamiento, de las que todavía no están en ese estado.

Establecido este criterio diferencial, como una consecuencia natural y lógica se justifica la conclusión de que deben acumularse solamente las instrucciones que más o menos estén en el mismo estado y nó las que estuviesen en estados muy diferentes. De ese modo, será posible que se proceda a la vista de las diferentes causas que se sigan contra un mismo inculpado, sea acumulativamente, cuando no haya inconveniente alguno y, en caso contrario, cuando la acumulación signifique una postergación inútil de las que tuviesen mérito suficiente, podrán ser vistas sucesivamente, y la justicia penal será mucho más oportuna y segura. En otros términos, si alguna de las causas fuese de fácil investigación y rápido juzgamiento, o así lo requiriese la naturaleza del hecho, la ley debe permitir la secuela y vista de la causa, al servicio de la pronta y eficaz sanción del delito y represión del culpable, al margen de la acumulación. En cambio, si a juicio del juez, la acumulación se considerase necesaria por concurrir otros nexos además de la identidad del agente y no hubiese el peligro de la prescripción y la impunidad consiguiente a la postergación del juzgamiento, en tal caso, ordenará dicha acumulación.

Puede ocurrir que primero se descubra el delito últimamente cometido y después se descubra la comisión de delitos anteriores, como también puede ocurrir lo contrario: que los delitos se descubran y juzguen en orden cronológico. En ambos casos, la culpabilidad del agente se apreciará en cada uno de los procesos y la peligrosidad, progresivamente, en cada nuevo juzgamiento, teniendo en cuenta las condenas anteriores.

En suma, cuando concurren varios delitos imputables a un solo agente, habiendo instrucciones en curso, la acumulación debe ser facultativa y no obligatoria. Esta reforma, estoy seguro, ha de traducirse en la práctica, en la más oportuna y justa solución de muchísimas causas que hoy, debido a los inconvenientes de la acumulación, no pueden ser vistas y corren el conocido peligro de ir a engrosar los archivos de los Tribunales, como otras tantas que estuvieron en la misma situación.

C.—Cuando hay instrucción en curso por alguno ó algunos de los delitos y nó por los otros, de todos los imputados a una persona, las situaciones y eventos son las mismas que las examinadas en el acápite anterior, siendo más fácil apreciar la diferencia entre las que ya pueden tener mérito suficiente y las que recién han de instruirse. Por esta consideración y por las razones ya expuestas, creo que se justifica la misma regla, o sea la de que la acumulación debe ser también facultativa.

Antes de proseguir debo manifestar que estas reformas en nada afectan los criterios de la penalidad de nuestra legislación, que son la peligrosidad y la culpabilidad del agente. En efecto, conforme a la doctrina y preceptos pertinentes del C. P. (Arts. 51 y siguientes y 81 y siguientes) las penas y medidas de seguridad se aplican teniendo en cuenta la culpabilidad y la peligrosidad del agente. Según esta doctrina y estos preceptos el agente de un hecho que la ley considera punible, puede ser culpable, sin ser peligroso; viceversa, puede ser peligroso sin ser culpable; y, finalmente, puede ser culpable y peligroso. Además, tanto la culpabilidad como la peligrosidad varían tanto como las condiciones personales del agente.

Las cuestiones que sobre la competencia de los jueces llamados a instruir y juzgar pueden surgir por razón del lugar o por la naturaleza especial del hecho o por las condiciones calificadas del agente, se resolverán, conforme a las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta, además, las reglas establecidas en la presente ley.

Segunda clase de conexión: delito único, pluralidad de agentes.

Cuando varios individuos aparecen responsables del mismo hecho punible, como autores y cómplices. (La acumulación por razón de encubrimiento queda comprendida en la cuarta clase de conexión).

En este segundo caso, la conexión es por unidad de acción, que supone generalmente unidad de lugar, tiempo y demás circunstancias. Podría, sin embargo, cometerse simul-

tánea o sucesivamente en lugares diferentes, tal como ocurre en los delitos político sociales, pero tales casos constituyen el tercer caso de conexión, cuando media concierto. De donde se desprende que este segundo caso es simple, es decir, cuando varios agentes o participantes tienen que responder de un solo delito.

En esta clase de conexión es de necesaria y obligada consideración la ausencia real o ficticia de uno o más de los inculpados. Generalmente los que tienen mayor responsabilidad eluden la acción de la justicia y no comparecen, con cuya actitud ocasionan el retardo del juzgamiento de los que se hallan presentes, y la consiguiente deficiencia de la investigación, pues sus declaraciones instructivas necesariamente contribuirían al mayor esclarecimiento de los hechos y deslindamiento de responsabilidades. Este gravísimo daño solo puede evitarse permitiendo el juzgamiento de los reos ausentes, así como de los que, sin estar realmente ausentes, no comparecen a pesar de los requerimientos judiciales.

El concepto de ausencia no es el mismo en el procedimiento civil que en el penal. Según el artículo 29 del C. de P. C. se considera ausente al que se ha separado o desaparecido del lugar de su domicilio o residencia y cuyo paradero se ignora. En el procedimiento penal, durante la instrucción no se requiere que se ignore el paradero del inculpado, y basta que no comparezca a los requerimientos judiciales, para que se le considere ausente y nombrándosele defensor, se lleve adelante la investigación. Si hasta el fin de la instrucción el delincuente no es habido, el juez dicta las requisitorias necesarias para su aprehensión y eleva el proceso al Tribunal. Tal es el sentido de las disposiciones de los artículos 79, 80, 295 y 318 del C. P. P. vigente.

Conforme al artículo 319, recibidos los autos contra el reo ausente por el Tribunal, pasará al Fiscal y éste formulará la acusación. El Tribunal después de renovar las órdenes para su captura y mandarlo llamar por edictos que expresen los delitos que le son imputados por la acusación fiscal, *reservará el proceso hasta que el acusado sea habido.*

Según las disposiciones del Título III del Libro Cuarto del anteproyecto del C. de P. P. se puede juzgar en contumacia a los ausentes. Esta reforma es necesaria y saludable. Unica manera de evitar el escarnio de la justicia por los criminales más peligrosos y asegurar una justicia penal cierta, eficaz y que realmente llene su alta misión de defender los derechos de los asociados contra los atentados criminales, manteniendo su respetabilidad y de reprimir los impulsos criminógenos.

El reo que elude la acción de la justicia, por ese sólo hecho está justificando la presunción de su culpabilidad. La seguridad de que mientras no sea habido no se le podrá juzgar, es el mejor aliciente para que se mantenga en esa situación. Este aliciente encuentra estímulo en la disposición del Art. 321 que prescribe que la sentencia absolutoria puede comprender a los ausentes, pero la condenatoria solo puede comprender a los presentes.

Esta es una de las disposiciones que en la práctica, contribuye grandemente a la impunidad. Los delincuentes más peligrosos, los autores intelectuales, los inductores, los que conciben y planean el crimen y lo ejecutan por medio de otros, a quienes empujan a la acción, prevalidos de su situacion económica o social, aprovechándose del imperio o dominio moral o material que ejercen sobre quienes tienen la desgracia de hallarse respecto a ellos, en una situación de verdadera servidumbre o muy semejante a la servidumbre, esos, casi nunca aparecen en los procesos. Actúan desde sus parapetos, desde la sombra y la irresponsabilidad, y los únicos alcanzados por la justicia son los autores materiales, los ejecutores, los comisionados, los dependientes. I si alguna vez la investigación los alcanza, entonces, tienen el expeditivo recurso de no comparecer, de no ser habidos. Inútilmente los jueces los emplazarán, inútilmente reiterarán oficios y telegramas ordenando su comparecimiento, inútilmente dictarán los apremios de ley, como la captura y la detención. Todas esas órdenes, por numerosas que sean, se traducirán en el intercambio de comunicaciones oficiales, con el mismo consabido re-

sultado: el reo no es habido. Es este el mayor escándalo de nuestra administración de justicia: la ausencia, las más veces ficta y maliciosa de los reos de mayor responsabilidad. Quienes hemos intervenido en la administración de justicia, tenemos que reconocer este hecho escandaloso. El comentario popular de que la tela de la justicia sólo sirve para atrapar a los pequeños y es rota por los grandes se justifica y comprueba como una dolorosa realidad nacional, produciendo como necesaria consecuencia la desconfianza en la justicia, y la quiebra de la respetabilidad de la ley y el principio de autoridad. Nada contribuye tanto a despertar los sentimientos de odio contra la sociedad, de rebeldía contra el orden institucional como el descrédito de la justicia, cuando alcanza sólo a los débiles y pequeños a los parias de la delincuencia y es ineficaz, poco menos que nula para los grandes delincuentes, que son los más peligrosos, para los que tienen suficiente influencia para burlar las leyes y eludir sus sanciones, amparados todavía por disposiciones como las que motivan estos comentarios de que no compareciendo, serán considerados ausentes, se les nombrará un defensor de oficio, y podrán ser absueltos pero no condenados.

Estas y otras muchas consideraciones que podría hacer aquí, sin mayor esfuerzo que el de glozar la realidad de lo que ocurre en nuestros estrados, justifican las reformas proyectadas, que permiten juzgar al reo ausente, por los procedimientos que fueron propuestos en el Título III del Libro Cuarto del ante proyecto, y los que se prescriben en la presente ley, para los casos de conexión.

Las disposiciones del C. P. sobre prescripción de la pena, presuponen la posibilidad de juzgar a los reos ausentes. Actualmente solo serían aplicables en los casos de fuga de condenados, pues no hay otra situación legal en que sea procedente la aplicación de sus reglas.

Con la reforma, en los casos de delitos en que haya reos ausentes y presentes, la situación de los primeros no será ya más ventajosa, como ocurre actualmente, que la de los presentes, que afrontan sus responsabilidades al comparecer ante los

jueces. Y la administración de justicia ganará en eficacia, con gran beneficio para el prestigio y la cultura jurídica del país. Sabemos muy bien que el prestigio de un pueblo depende, en gran parte, de cómo se cumplen sus leyes, de la respetabilidad de éstas, porque ello significa que las relaciones de los asociados están reguladas y encuentran verdadero control en las normas jurídicas. Lo contrario, es el estado primitivo, y peor aún, porque es preferible, que no haya leyes a que sean maliciosamente burladas con una impunidad desconcertante.

Cuando se publicó el anteproyecto del C. de P. P. produjo una magnífica impresión la reforma que se introducía con el juicio en contumacia. En cambio, el hecho de que esa necesaria y saludable reforma no había sido admitida por la Comisión revisora, cuando se conoció al promulgarse el Código, produjo el sentimiento opuesto, de decepción. En parte ha habido temor o recelo para adoptar esta reforma. De otro lado no hubo tiempo para oír la opinión autorizada de los magistrados de los Tribunales de la República, ni la de los Colegios de Abogados. Es evidente que si se hubiese consultado la opinión de esos institutos técnicos se habrían pronunciado unánimemente en favor de la reforma. Esos Tribunales saben y conocen muy bien cuan difícil es conseguir el comparecimiento de determinada clase de reos, y con cuanta frecuencia, se burla la acción de la justicia por los poderosos. Un ejemplo para ilustrar este aserto, es lo que ocurre con los juicios de responsabilidad de funcionarios públicos. Los acusados no sólo no comparecen sino que ejercen otros cargos y no hay poder humano que los haga comparecer ante sus jueces. No se diga que se trata de juicios específicos. Esos juicios se cursan por los procedimientos penales ordinarios, sólo la jurisdicción es especial, conforme al artículo 17 del vigente Código, concordante con el 34 del anterior.

Para la mejor ilustración del debate sobre la materia que estoy analizando, trascribo a continuación el pertinente acápite de la exposición de motivos del anteproyecto.

"La ausencia entre nosotros es un medio de burlar la justicia; es necesario cortar por lo sano este abuso, sacando de esa falsa situación a los que se ocultan en ella y no existe otro medio para conseguirlo que introducir el juicio por contumacia, que permite juzgar y condenar a los ausentes que no respondan a la llamada de la ley, esperando ganar en esa forma la prescripción.

Entre las ventajas que se puede señalar en este nuevo orden de cosas es de que permite después poder hacer efectiva la reparación civil y que el proceso del contumaz al marchar separado no entorpezca el de los reos presentes".

En el mismo sentido se ha pronunciado el actual Presidente de la Corte Suprema señor doctor don Manuel Benigno Valdivia en la importantísima y medular memoria leída en la apertura de ese Tribunal de Justicia. Como un apoyo decisivo en favor de la reforma trascribo también los párrafos pertinentes de ese documento.

"Me inclino al juicio por contumacia. La realidad, que es la verdad, demuestra en larga experiencia, que de cien casos, en noventa y cinco por lo menos, la ausencia obedece al fin de conseguir la burla de la Sanción Penal, ganando el lapso necesario para la prescripción y haciendo ineficaz la reparación civil que sólo se declara en la sentencia, como consecuencia de la pena impuesta, aún cuando se encuentre garantizada dicha indemnización. Esto cuando la ausencia es efectiva que, en la mayor parte de los casos es corriente ver a los acusados libres por las calles, sin embargo de que la policía afirma, que, no pueden ser habidos, con escarnio de la justicia y burla de la ley. Cuando sepan que esta farsa no los libra de que el juicio siga su curso y se expida la sentencia correspondiente, muchos de los titulados ausentes acudirán a defenderse para alegar lo que crean favorable a su situación, obtener sentencia absolutoria o, por lo menos, disminución en su condena. Además la sentencia en contumacia no quebranta el principio general de derecho de la citación y audiencia del sentenciado porque es citado desde la apertura de la instrucción y llamado públicamente por edictos para ser oído, audi-

ción que voluntaria y reiteradamente renuncia con su ausencia pero que siempre se realiza porque se oye a su defensor y es vencido en virtud de las pruebas en que se apoya la sentencia condenatoria y que producen la plena convicción de su culpabilidad".

Aún cuando el objeto de esta exposición de motivos debería referirse únicamente a las acumulaciones, no obstante, así sea ligeramente, quiero referirme a algunas consideraciones que pudieran aducirse a manera de objeción.

Podría aducirse que la impunidad de grandes delincuentes obedece a la falta de energía moral y celo en el cumplimiento de sus deberes, de los magistrados de justicia. Pero esta observación, felizmente, alcanzaría a pocos, a muy pocos magistrados. Hoy, una gran mayoría de nuestros Jueces y Fiscales tienen la suficiente cultura y austeridad para ennoblecer sus elevadas funciones, en muchos casos, con abnegación ejemplar. Son otras las causas que contribuyen eficazmente a la escandalosa impunidad de los delincuentes grandes. (Creo preferible esta expresión de delincuentes grandes en lugar de la de grandes delincuentes, porque no se trata de los más peligrosos, antropológicamente considerados, sino de los que por su posición económica, social o política, eluden la acción de la justicia, y cuyos delitos no son, por lo general, los más repudiables y graves, como los de los grandes delincuentes).

Es importante también considerar la reforma en relación con la reincidencia. Las disposiciones del Código Penal, no se aplican ni alcanzan toda su eficacia, debido a la morosidad y a los vicios de la legislación procesal. Como no se juzga a muchos delincuentes, con la debida oportunidad, sólo cuando se convierten en habituales pueden ser considerados reincidentes, y mientras tanto, su situación legal, es la de meros reiterantes. La explanación de este concepto demandaría más tiempo y espacio de los estrechos límites de esta exposición, por lo que me limito a manifestar que, para ser considerado como reincidente, un delincuente debe haber sufrido total o parcialmente una condena. Como los delincuentes no son oportunamente juzgados, resulta que no pueden ser considera-

dos como reincidentes, puesto que no han sufrido ninguna condena, a pesar de tener muchas responsabilidades. Con el juzgamiento de los reos ausentes y la acumulación facultativa, ha de evitarse en parte este inconveniente.

Se ha dicho también que el concepto de reincidencia es muy amplio en nuestra legislación. Por mi parte creo que aún le hace falta una mayor amplitud.

Para que un delincuente sea considerado reincidente no debería exigirse el cumplimiento de la condena, sino que debe ser suficiente el hecho de haber sido juzgado y condenado. Los ausentes, a quienes será posible juzgar en contumacia, conforme a la reforma proyectada, no podrán ser considerados como reincidentes, por mucho que cometan nuevos delitos, y sólo habría lugar a considerarlos como reiterantes.

La defensa social requiere la amplitud del concepto de la reincidencia. La deficiencia de nuestros establecimientos penales y el recargo de los gastos fiscales en el sostenimiento de los internados en dichos establecimientos, parece aconsejar que ese concepto se restrinja. Pero este inconveniente de orden meramente económico, se obvia con la organización del trabajo de los detenidos y condenados. Los establecimientos penales deben ser lo que la ley quiere que sean: lugares de educación y reforma por el trabajo. De ese modo, los servicios carcelarios se sostendrán con sus propias rentas, o, por lo menos, requerirán en menor proporción el subsidio económico del Estado. El inconveniente es enteramente obviable y con beneficio de la sociedad y de los reos, que al salir del penal, recibirán su peculio.

En resumen, los casos de conexión contemplados en el inciso 2º del Art. 21 del C. P. P. tienen como inconveniente grave y conocido, en el procedimiento penal, la ausencia real o ficta de alguno o algunos de los inculpados, generalmente de los de mayor responsabilidad. Este inconveniente se evitará grandemente con las reformas propuestas: 1º La de que en tales casos se proceda al juzgamiento de los presentes, tan pronto como la causa esté expedita, es decir, con los elementos necesarios para el juicio oral; 2º Que los ausentes deben ser

portar las naturales consecuencias de su situación, y como los presentes, deben ser juzgados, pudiendo ser condenados o absueltos. De ese modo se les obligará a comparecer a dar cuenta de sus actos. El principio de que nadie puede ser juzgado sin ser citado, oído y vencido en juicio, en buena lógica significa que al ausente, tampoco debe absolverse, puesto que al absolverlo se le está juzgando. Es pues una interpretación unilateral, ilógica, y por tanto injusta, entender dicho principio, como una prohibición de condenar al reo ausente Esta y otras soluciones pro-reo, hace tiempo que están en descrédito en el campo jurídico-penal. Es pues ya anacrónica la prohibición contenida en el Art. 321 del C. P. P.

Tercera clase de conexión: Pluralidad de delitos y pluralidad de agentes, mediando concierto.

El inciso tercero del artículo 21 dice: Cuando varios individuos han cometido diversos delitos, aunque sea en tiempo y lugares distintos, si es que procedió concierto entre los culpables.

La circunstancia del lugar puede ofrecer los siguientes eventos: 1º que los lugares sean diferentes, pero dentro de la misma jurisdicción; 2º que los lugares pertenezcan a jurisdicciones diferentes, dentro de un mismo Distrito Judicial; 3º que pertenezcan a diferentes Distritos Judiciales.

La circunstancia del tiempo puede asimismo ofrecer las siguientes posibilidades: 1º que todos los delitos se hayan cometido simultáneamente o en un mismo tiempo; 2º que se hayan cometido en tiempos diferentes.

De la combinación de las dos circunstancias anteriores resulta que las variantes de esta clase de conexión pueden reducirse a las siguientes tres principales: 1º.— En un mismo lugar y tiempo, delitos diferentes mediando concierto entre sus agentes; 2º.— En un mismo lugar, en tiempos diferentes, mediando concierto entre los agentes; 3º.— En diferentes lugares y en diferentes tiempos, mediando concierto.

La determinante común a estos tres casos es la circunstancia especial de que medie concierto o acuerdo entre los a-

gentes. Esta circunstancia es de orden subjetivo y su apreciación no siempre es fácil.

En todos estos casos, si los diferentes delitos se descubren simultáneamente, se instruirán por un mismo juez, en un solo proceso; pero si ya hubiese causas instruídas, se procederá al juzgamiento de las que estuviesen concluídas, salvo que sin perjuicio de la buena y pronta administración de justicia fuese procedente la acumulación.

Cuarta clase de conexión: Inciso 4º del artículo 21 del C. P. P.

Cuando unos delitos han sido cometidos para procurarse los medios de cometer los otros, o para facilitar o consumar su ejecución o para asegurar su impunidad.

Este caso de conexión es muy frecuente y puede decirse que el nexo es la relación de causalidad de unos delitos respecto a los otros. En esta clase de conexión queda comprendido el encubrimiento, que antes se consideraba como una forma de coparticipación y por tanto estaba considerado en la segunda clase de conexión.

En estos casos se observarán las mismas reglas dadas para la conexión simple, es decir, que habiendo instruccion con mérito suficiente se procederá al juzgamiento, sucesivamente, a medida que queden expeditas, y sólo se acumularán las causas que estuviesen en un mismo estado, cuando así lo requieran los bien entendidos intereses de la justicia, y siempre que la acumulación no implique una inútil postergación del juzgamiento, o el peligro de la prescripción.

Estas consideraciones y otras muchas que en obsequio a la brevedad se omiten, justifican el siguiente proyecto de ley.

Lima, 25 de junio de 1940.

Francisco Ponce de León.
Diputado por Chumbivilcas.

PROYECTO DE LEY SOBRE ACUMULACION Y JUICIO POR CONTUMACIA

El Congreso de la República Peruana, etc.

Considerando:

Que una de las causas de orden legal que produce la perjudicial demora del juzgamiento penal es la acumulación obligatoria en todos los casos de conexión;

Que dicha acumulación, si bien es necesaria para el mejor juzgamiento de los delincuentes, no debe convertirse en obstáculo para la efectividad de la justicia represiva, como ocurre actualmente;

Que por tanto, es conveniente conciliar la necesidad de la acumulación con la buena y rápida administración de justicia;

Que otra de las causas que contribuye a la indefinida postergación de juzgamiento, hasta alcanzar muchas veces la prescripción, es la ausencia de los reos, la que las más de las veces es ficta y no real;

Que es de interés público obviar estos inconvenientes a fin de asegurar los fines moralizadores de la justicia penal.

Ha dado la ley siguiente:

DE LA ACUMULACION

Artículo 1º.— La acumulación, tanto para la investigación como para el juzgamiento, en los casos de conexión, se ordenará conforme a las normas siguientes:

Primera.— Cuando un solo agente es autor de dos o más delitos, si no hay instrucción por ninguno de ellos, la acumulación es obligatoria, ante el juez llamado a conocer del delito más grave.

En los demás casos, o sea cuando haya instrucción por uno o más delitos, la acumulación es facultativa y se ordenará sólo cuando los procesos estén en el mismo estado, y siempre que la acumulación no redunde en la inútil postergación del juzgamiento de la que ya tuviese mérito suficiente para ello.

Segunda.— Cuando varios agentes aparecen inculpados de un sólo delito, como autores o cómplices, la acumulación es también obligatoria. Si entre los inculpados hay ausentes, se procederá respecto a ellos, en la forma prescrita en el Código y en esta ley.

Tercera.— En los casos de conexiones complejas, cuando hay pluralidad de agentes y delitos, la acumulación es facultativa, y se ordenará teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.— Las cuestiones que se susciten sobre acumulación durante la instrucción se tramitarán en cuerda separada, sin interrumpir el curso de lo principal, y de las resoluciones que expida el Tribunal Correccional, no procede recurso de nulidad, sino cuando al mismo tiempo la resolución quede comprendida en el inciso décimo del artículo 292 del C. P. P.

Artículo 3º.— Las reglas del artículo primero de esta ley se tomarán también en consideración para la resolución de las competencias por delitos conexos.

Artículo 4º.— Modifícase el artículo 210 del C. P. P. como sigue: La audiencia no podrá realizarse sin la presencia del acusado y de su defensor, salvo lo dispuesto para el juzgamiento de reos ausentes, en la presente ley.

DEL JUICIO POR CONTUMACIA

Artículo 5º.— Derógase el Título III del Libro Cuarto del C. P. P. debiendo regir en sustitución las siguientes disposiciones.

Artículo 6º.— Producida la acusación fiscal contra un ausente o inculpado evadido de la prisión, se le notificará por edictos, que se publicarán por tres veces en el periódico designado al efecto, y en su último domicilio, para que se presente dentro de diez días, bajo apercibimiento de declararlo contumaz y de proceder contra su persona y sus bienes como lo exijan los cargos que resulten del proceso.

Igualmente se procederá contra el acusado que encontrándose en libertad no concurriese a la audiencia para la que se le hubiere emplazado sin perjuicio de dictarse las medidas especiales que su situación particular hagan necesarias.

Artículo 7º.— Vencido aquél plazo, el Tribunal Correccional señalará la fecha más próxima para la audiencia en la que ha de juzgarse al contumaz.

Artículo 8º.— Cualquier relacionado o amigo del presunto contumaz podrá ocurrir al Tribunal Correccional exponiendo el motivo que impide a aquél ponerse en derecho.

Si el Tribunal estima fundada la excusa, se suspenderá el juzgamiento por un plazo que fijará según la naturaleza del impedimento y la distancia a que se encuentre el acusado.

Artículo 9º.— En el día y hora fijados para la audiencia se realizará el juicio, con la sola concurrencia del Fiscal y del defensor de oficio que se le hubiere nombrado al contumaz.

El Tribunal Correccional dictará sentencia fijando, en su caso, la pena y la reparación civil a que hubiere lugar. La sentencia condenatoria será publicada en el mismo periódico en que aparecieron los edictos.

Artículo 10º.— La contumacia no retardará ni suspenderá el juzgamiento de los coacusados presentes.

Artículo 11º.— Si el contumaz es aprehendido o se presenta a la justicia antes del término de la prescripción, se procederá a la revisión de la sentencia y a la de la que se hubiere dictado contra los coacusados presentes. La situación de estos no podrá ser agravada por la revisión.

Artículo 12º.— Si la sentencia en el proceso de revisión es absolutoria, se procederá a publicarla en la misma forma que lo hubiera sido la condenatoria, debiendo indemnizarse al contumaz los perjuicios que hubiera sufrido en sus bienes, como consecuencia de la reparación civil, con los fondos que para dicho fin reune el Consejo Local de Patronato, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del art. 404 del C. P.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13º.— Los Tribunales Correccionales elevarán al fin de cada año judicial, ante la Corte Suprema, un informe

sobre los resultados de la aplicación de la presente ley, a fin de que dicho Tribunal dé cuenta al Congreso de los defectos o vacíos que encuentre.

Artículo 149.— En los procesos pendientes al promulgarse esta ley, los jueces y tribunales que estuvieran conociendo de ellos, ordenarán la acumulación o desacumulación conforme a las reglas dadas en la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 25 de junio de 1940.

— — —

Dictamen conjunto de las Comisiones Principal de Justicia y Principal de Legislación, en el proyecto de ley sobre Acumulación y Contumacia.

Señor:

Vuestras Comisiones Principal de Legislación y Principal de Justicia, han estudiado atentamente el proyecto de ley presentado por el señor Diputado por Chumbivilcas, doctor Francisco Ponce de León, sobre Acumulación y Juicio de Contumacia, y cumplen con emitir el dictámen que se les ha encomendado, como sigue:

Las disposiciones del proyecto, referentes a la desacumulación facultativa de las acciones y procesos penales, en los diferentes casos de conexión de delitos, son nuevas en nuestra legislación y vienen a llenar un vacío. Efectivamente, las legislaciones procesales de la materia, tanto la anterior como la vigente, no contemplan sino el régimen de los delitos conexos, en relación con la competencia, prescribiendo la acumulación obligada, so pena de nulidad.

Este criterio uniforme, que impone la acumulación en todos los casos de conexión, en la práctica ha dado lugar a la indefinida dilación del juzgamiento en muchos procesos, con el consiguiente resultado de la impunidad, por prescripción de la acción, como ampliamente se explica en la exposición de motivos que precede al proyecto.

En lo que concierne a la Contumacia, las disposiciones del proyecto, como manifiesta el proponente, son las mismas que integran el título III, del Libro Cuarto del anteproyecto del Código de Procedimientos Penales y que fueron sustituidas con las correspondientes del Código promulgado por ley 9024.

De aprobarse el proyecto, estimamos que ha de restituirse su integridad al vigente Código de Procedimientos Penales, tal como lo concibieron sus autores, el doctor Carlos Zavala Loayza, con la colaboración de los doctores Fernando Luis Castro Agustí y Eleodoro Balarezo. Y su aplicación se traducirá en una más eficiente administración de nuestra justicia penal, remediando el conocido mal social, de la impunidad de los delincuentes que se escudan en su ausencia, real o ficticia, con escarnio de la justicia y la ley. Estimamos que esta finalidad, siendo de interés público, justifica ampliamente el proyecto.

Nuestro cometido ha estado encaminado al examen de las coordinaciones de todas las disposiciones del proyecto con la legislación vigente, y, cumplida esta labor, podemos manifestar que guarda armonía con el espíritu de nuestra legislación penal, y sus instituciones fundamentales, sin que su aplicación ofrezca dudas o dificultades.

De manera muy especial hemos considerado el proyecto, en cuanto se relaciona con la apreciación de la culpabilidad y la peligrosidad del agente del delito, teniendo en cuenta que de dicha apreciación depende la penalidad, por expresa disposición del Código Penal.

La razón que se invoca en favor de la acumulación forzosa es la de que el conocimiento de la personalidad del delincuente requiere la indivisibilidad del juzgamiento, y de que, en el actual régimen punitivo, no es dable reservar el tanto de culpa, como era de regla antiguamente.

El sereno análisis del proyecto sobre desacumulación, conduce a una necesaria y provechosa rectificación de este difundido y erróneo concepto.

La imputabilidad, la responsabilidad y la culpabilidad, como elementos básicos de la penalidad, en nuestra legislación

son, efectivamente, indivisibles. Pero, bien entendida, esta indivisibilidad es en relación a cada agente individual y por cada uno de los cargos que se le haga; pero, desde el momento en que concurren dos o más cargos diferentes, lógicamente hay que admitir, que será también diferente la culpabilidad por cada uno de ellos. Es decir, que puede ser apreciada separadamente en cada caso, sin el menor riesgo de que sufra menoscabo, ni la doctrina, ni la ley, ni la jurisprudencia que reconocen la indivisibilidad de esos elementos sicológicos.

No ocurre lo mismo con la peligrosidad, que sólo puede ser apreciada, con el conocimiento completo de todos los cargos, y aún más, de todos los antecedentes personales, de familia y sociales del agente. Esta apreciación será resultado de los sucesivos juzgamientos en los casos de desacumulación, y conforme a ese resultado, se modificará la penalidad o tratamiento consiguiente, de un modo análogo a lo que el Código prescribe para el tratamiento de la reincidencia, en que, las condenas sufridas, se tienen en cuenta, para determinar la peligrosidad y para la imposición de la medida legal correspondiente.

Para la mejor inteligencia y aplicación de las disposiciones o artículo explicativo de este aspecto, con anuencia del proponente.

Con esta única adición, que figuraría después del 4º artículo del proyecto, creemos que las disposiciones del mismo, de convertirse en ley, llenarán su alta finalidad.

Considerándolo así nos permitimos recomendar su aprobación.

Artículo.— En los sucesivos juzgamientos a que de lugar la aplicación del artículo 1º de esta ley, las sentencias pronunciadas en la primera y siguientes causas por delitos conexos, no podrán ser modificadas en cuanto califican la naturaleza penal del hecho punible y la culpabilidad del agente; pero, las penas y medidas impuestas se tomarán en consideración para refundirlas en la penalidad o tratamiento único a que se haga acreedor, por los cargos que le resulten en cada nuevo juzgamiento, con el mejor conocimiento de su personalidad

criminal. Se exceptúa lo dispuesto en el artículo 12º de esta ley.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 12 de setiembre de 1940.

(Firmado).— Luis Guillermo Cornejo.— Roberto F. Garmendia.— M. Leopoldo García.— Augusto C. Peñaloza.— Ernesto More.— Manuel D. Torres.

NOTA.— Las Comisiones de Justicia y Legislación, de las que también yo era miembro, como es natural suponer, me invitaron a la sesión en que debía estudiarse el proyecto. Tal oportunidad aproveché para proponer el artículo adicional y complementario que contiene el dictamen, que dichas Comisiones acogieron francamente así como todo el proyecto, por lo que les tributo mi gratitud, una vez más.

F. P. L.

— — —

OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL DR. FERNANDO LUIS CASTRO AGUSTI, DIPUTADO POR CAJAMARCA

JUICIO PENAL POR CONTUMACIA

El señor Diputado por Chumbivilcas ha presentado un proyecto de ley por el cual se deroga las disposiciones del Código de Procedimientos Penales referentes a Juicio contra reos ausentes y se las sustituye por disposiciones que establecen el Juicio por Contumacia.

Como en los considerandos del proyecto no se expone como fundamento sino la alegación de que el régimen de juicio contra ausentes actualmente vigente es causa de la indefinida postergación del juzgamiento y de que los procesos concluyan por prescripción; y como en el dictamen favorable de las Comisiones de Legislación y Justicia sólo se manifiesta que la reforma remediará la impunidad de los delincuentes que se escudan en una ausencia real o ficticia, es necesario examinar los fundamentos aducidos en favor de esta reforma en la Exposición de Motivos del Anteproyecto del Código de Procedimientos Penales, puesto que el articulado reproduce íntegramente las disposiciones del Anteproyecto que propuso la Comisión que presidió el doctor Carlos Zavala y Loayza excepto

las llamadas disposiciones finales del proyecto de ley mencionado.

1.— Se sostiene como razón para establecer el Juicio por Contumacia que la ausencia, real o ficticia, entorpece la realización de las audiencias con daño de los acusados presentes.

Esta afirmación es inexacta, porque el Código de Procedimientos Penales, en su artículo 321º, contiene disposición que permite realizar el juzgamiento de los acusados presentes, reservando el de los ausentes para cuando sean aprehendido o se presenten voluntariamente.

2.— Se afirma que la ausencia es un medio de burlar a la justicia, porque los acusados simulan estar ausentes para ganar la prescripción.

A este argumento contestó la Comisión Revisora del Anteproyecto, que presidió el Fiscal de la Corte Suprema doctor Fernando Palacios, manifestando con evidente exactitud, que "la ausencia resulta atribuible al acusado solamente en el caso de fuga; y generalizándola se corre el peligro de dar amparo legal a imputaciones calumniosas hechas a espaldas del acusado con el deliberado propósito de alcanzar los efectos civiles de la sentencia contra el presunto contumaz".

Pero hay más que decir al respecto. En el caso de ausencia por propia voluntad deliberada del acusado o del simplemente imputado, no debe olvidarse que su ocultación o fuga del territorio nacional, constituyen por si mismas una sanción de orden moral puesto que significan un voluntario ostracismo, una conciente segregación del medio social, un alejamiento del hogar y de la familia, un apartamiento de los intereses que requieren su presencia, en fin, una pena impuesta por sí cuyo íntimo sentido moral es, para los fines de la readaptación social, de muy superiores efectos que los de la prisión misma. Por consiguiente, el que se ausenta para evitar el juzgamiento, no burla a la justicia. Esta realiza su obra redentora por medio del remordimiento y del arrepentimiento. No entenderlo así es desconocer el mecanismo de los resortes morales del espíritu humano. Si el fin de la justicia penal es solamente la reforma del delincuente, ¿por qué se

afirma que la justicia queda burlada con la ausencia del acusado, si esa reforma no la promueven los antros que son nuestras Cárceles?. Y en todo caso, ¿puede afirmarse que la vida de los establecimientos penales reforma efectivamente a los delincuentes?.

Desde otro punto de vista, la ausencia declarada judicialmente no siempre corresponde a la verdad de los hechos. Dentro de nuestra organización actual, para obtener la captura o comparecencia de un imputado o acusado, las autoridades judiciales recurren a las autoridades políticas. Estas comisionan a las autoridades policiales. Y sucede en un número crecido de casos que, ya sea por razones de negligencia, de exceso de trabajo, de falta de medios de información o de movilidad, o por otras causas, la policía informa que los pedidos no son habidos, sin haber agotado las investigaciones o sin siquiera haberlas hecho. Esta es la realidad nuestra. ¿Cómo se puede afirmar, entonces, que todos los casos de ausencia sean de ausencia simulada?. Con el régimen de juicio por contumacia —si llegara a establecerse— se verán procesos criminales en que con suma facilidad el denunciante enconado contra su enemigo personal obtendrá de la policía subalterna el consabido informe de que el acusado o el imputado "no es habido". Esa afirmación maliciosa o proveniente de interés, bastará para declarar ausente al acusado o al imputado y para seguir una instrucción sin su conocimiento y para juzgarlo ignorando él la existencia de un proceso. Basta exponer este hecho real para asombrarse de las proyecciones que tiene entre nosotros la reforma propuesta.

Quienes conocen la sierra y la montaña del Perú saben perfectamente las enormes distancias a que se encuentran generalmente los distritos y caseríos de la Capital de la Provincia. Para obtener la comparecencia de un imputado o de un acusado, los Jueces Instructores y los Tribunales Correccionales se valen de las autoridades políticas y éstas de las de policía, como ya se dijo. Pues bien: la notificación de los pedidos resulta dificilísima cuando se trata de personas que viven en lugares muy distantes de la Capital de la Provincia.

La policía carece de medios suficientes para trasladarse a esos lugares, las vías de comunicación son escasas y malas, y ante todas estas dificultades, se prefiere informar que el pedido no es habido. Queda conseguida así la declaración de ausencia. Se dirá que para estos casos, el acusado o el imputado conoce la existencia del juicio por el embargo que se traba en sus bienes. Pero si el acusado es insolvente ¿cómo se dará cuenta de que se le sigue un proceso penal?. Y si tiene bienes, y se informa de la existencia del juicio al verificarse el embargo, porque facilitar el desarrollo de la prueba a espaldas del acusado, para que éste se encuentre con un proceso hecho y sin posibilidad casi de defenderse o por lo menos, de defenderse oportunamente?.

3.— Se sostiene que la proyectada reforma concede toda clase de facilidades para ponerse a derecho; y que sólo permanecerán al margen del requerimiento los que voluntariamente quieran estarlo.

También estas afirmaciones, exactas en teoría, no lo son en la realidad. Las facilidades que concede el proyecto están reducidas a la citación por medio de las autoridades de policía y a la citación por edictos. Pués bien: ya se ha dicho que la ausencia ficticia será establecida con frecuencia por el interés del denunciante y con la colaboración de una negligente policía o de venales subalternos. Y en cuanto a la citación por edictos, basta con manifestar que hay muchas Provincias en el Perú en que no existen periódicos. De modo que en estos casos se recurrirá a la citación por carteles. Pero, cabe preguntar: ¿se espera acaso que en un país donde las dos terceras partes de la población es analfabeta, se informe de las citaciones por edictos publicados en periódicos o carteles?. ¿Qué interés tiene un extraño de comunicar a alguien que se le llama por edictos?. ¿Y si el requerido no tiene amigos o parientes en el lugar en que se hacen las publicaciones?.

En países como Italia, Suiza, Francia y Bélgica, donde existe Policía Judicial, vías de comunicación excelentes, colaboración ciudadana por elevado grado de cultura, se explica el funcionamiento del juicio por contumacia, sin convenir en sus

fundamentos filosóficos y jurídicos. Pero no se explica en un país como el nuestro, donde la falta de noción de las responsabilidades y deberes dá lugar a que hasta en los juicios civiles, donde actúan Escribanos sujetos a control y disciplina, se declaren constantemente falsas rebeldías de las partes.

4.— Se dice que los supuestos ausentes convencidos del juzgamiento inminente comparecerán al Tribunal.

Es desconocer el corazón humano afirmar ésto. Los que efectivamente hayan delinquido no comparecerán, con mayor razón si son insolventes, que esa es la mayoría de los delincuentes, porque el hombre, por bajo que sea su nivel mental tiene instinto y ese instinto le dice que entre la libertad y la prisión no tiene que dudar para elegir. ¿Qué interés puede tener el que ha cometido un delito para presentarse a la justicia y ser juzgado y condenado?. Esto es el colmo de la utopía. Precisamente, toda la lucha de la sociedad organizada, desde sus remotos orígenes, está basada en la persecución del delincuente que rehuye el juzgamiento. El delincuente evade la prisión. El juicio por contumacia no tiene ninguna oculta virtud que haga que el delincuente olvide su instintivo amor a la libertad; y es obvio que el espíritu se aferra a ella con ansia desesperada cuando sabe que puede perderla.

5.— Se sostiene que el régimen de juicio contra ausentes complica las audiencias, porque obliga a la intervención de mayor número de Abogados.

Al decir esto en apoyo del juicio por contumacia no se ha reparado que así concurran o no los acusados a una audiencia en que se les vá a juzgar, deben estar presentes sus Abogados. En el juicio contra reos presentes en que están comprendidos reos ausentes, la ley obliga a que asistan defensores de los ausentes para que los defiendan y puedan obtener su absolución. No es, pues, cierto que el régimen de ausentes complique las audiencias. Además, tampoco debe olvidarse que la ley permite la designación de un solo Abogado para acusados ausentes o presentes cuya defensa no sea incompatible.

6.— Con exactitud se sostiene que el régimen actual sólo permite absolver al acusado ausente.

Así es efectivamente. Y es así porque esa es la consagración del derecho que tiene el inocente a que se reconozca su no participación, aún en su ausencia. Pero conjuntamente a ese derecho a la inocencia, está el derecho a la defensa que ni la ley ni la razón debe negar al acusado. Se dirá que el proyecto permite que el acusado sea defendido por un defensor nombrado de oficio. Pero a esto hay que contestar que, en primer lugar, esa defensa jamás podrá tener los caracteres de un verdadero alegato jurídico, porque el Abogado que sólo conoce un expediente y no ha tratado, no ha conferenciado con el acusado, no se ha compenetrado del modo de ser de su defendido, no ha recibido de él la versión de los hechos, nunca podrá cumplir su elevada función en la forma en que debe cumplirla. Y en segundo lugar, porque los jueces se encontrarán privados de "la apreciación directa de las actitudes y reacciones del reo"; perderán la oportunidad de conocer a quien se imputa un delito, como es en realidad, perderán la posibilidad de escuchar, quien sabe, la verdadera relación de los hechos, la participación que hayan podido tener otros a quienes no ha comprendido la instrucción; y, en fin, ignorarán cuales fueron los móviles íntimos del delito. Con el juicio por contumacia, sin debate en presencia del acusado se volvería —en puridad de verdad— a los tiempos del fallo en mérito del proceso escrito únicamente, o sea, a los tiempos en que con la frialdad que comunican las hojas inanimadas de un expediente, lejos del calor que dá un proceso oral, en que se siente el alma del acusado y se auscultan las causas que lo empujaron a delinquir, se fallará por una especie de cuenta aritmética de pruebas de cargo y de descargo. Toda una conquista del pensamiento humano se perdería así para sacrificarla en aras de un interés que en realidad no existe.

7.— Se afirma que el juicio por contumacia permite no sólo condenar sino hacer efectiva la reparación civil.

Esta afirmación no es absolutamente cierta. En los casos de acusados insolventes es totalmente inexacta. Y como

la enorme mayoría de los delincuentes son insolventes, el régimen de contumacia, respecto a la reparación civil, constituiría un régimen de excepción.

Además: la reparación civil no es sino la indemnización del daño material o moral causado. No es pena. Y si la finalidad de la represión es la reforma moral del delincuente, ¿por que se condena a quien por estar ausente no se le puede someter a un tratamiento de reforma?.

Con el sistema propuesto tendrán que producirse en el campo meramente civil dificultades procesales de todo orden respecto a la realización de los bienes y al derecho de terceros sobre dichos bienes.

8.— Se dice que entre los países de América, Bolivia ha incorporado a su sistema procesal penal el juicio por contumacia.

Pues bien. No se conoce cuál es el resultado de ese régimen en la vecina República. Hay que suponer que, dada la similitud de condiciones geográficas y etnográficas de ese país con el nuestro, la reforma no haya dado los resultados que se esperaba.

9.— Sostiénese que el régimen de ausencia permite a los delincuentes la impunidad amparándose en la prescripción.

En primer término, hay que decir que con juicio de contumacia o sin él, la prescripción funcionará siempre. Sin juicio por contumacia, funcionará la prescripción de la acción penal. Con juicio de contumacia, funcionará la prescripción de la pena. Por consiguiente, si se toma la impunidad en su sentido literal, solamente así es aceptable el argumento, porque, efectivamente, el acusado contumaz podrá ser condenado. Pero si no impunidad no sólo significa imponer una condena a espaldas del acusado, sino imponerla por elevados motivos sociales, por reformar al delincuente, entonces la impunidad existirá siempre con condena o sin ella.

Parece que se olvida que la prescripción de la acción penal y de la pena se fundan en la necesidad de que la sociedad olvide la ofensa, transcurrido un tiempo fijado por la ley, con-

vencionalmente. El Derecho Penal no ha podido reconocer las fuentes del arrepentimiento. La Ciencia Jurídica constituiría una abstracción absurda e inhumana si olvidase que sus normas van a operar sobre seres vivientes, sobre personas violentadas por pasiones, odios y rencores, empujadas por intereses y ambiciones; pero también reconfortados por la esperanza, aliviados de sus cargas morales por el sedante del arrepentimiento, castigados por el juez inexorable de la propia conciencia. El Derecho Penal, por eso, ha querido que la sociedad ofendida no mantenga *ab eternum* su repudio por el delincuente. Sabe que el infractor de la norma social, después de un obstracismo, ha meditado o puede haber meditado en su pasado y puede haberse reformado; apela por eso, a las posibilidades ocultas que existen en todo ser humano, y no quiere que en su brazo que firmó una condena, se extienda perpetuamente, inexorable y vengativa, la espada de la justicia. Todos perdonan las ofensas recibidas. También la sociedad las perdona. Por eso existe la prescripción. Y una prescripción ganada lejos de los afectos del hogar, privado de todo lo que constituye halagos en la vida, abandonados los intereses, no tiene por qué considerarse como un medio de favorecer la impunidad. Se olvida que no todos los que delinquen son criminales instintivos. Se olvida que hay delincuentes ocasionales, para quienes una condena, así fuera benigna, puede significar un baldón de verguenza. Y si se trata de delincuentes habituales, tipos verdaderamente antisociales, el juzgamiento por contumacia nada significa para ellos.

Para los efectos de la libertad del acusado condenado y de su eventual reforma, ¿qué diferencia existe entre el régimen actual que permite la prescripción de la acción penal y el régimen de contumacia que no impedirá la prescripción de la acción penal y el regimen de contumacia que no impedirá la prescripción de la pena, o sea la prescripción del derecho de ejecutarla?. En uno y en otro caso, el acusado no ingresará a la Carcel o Penitenciaria. Sólo será un condenado, para los efectos de la reincidencia; y si es insolvente, la condena habrá sido ineficaz.

10.— Finalmente, se sostiene que "altos intereses sociales imponen que se prescinda de la sabia regla que exige la presencia del acusado para su juzgamiento".

A la luz de las razones expuestas anteriormente, ¿cuáles son esos altos intereses sociales?.

En nuestro actual sistema político y social, el más alto interés está constituído en materia de administración de justicia penal por la necesidad de juzgar a un acusado después de permitirle que se defienda. Ese interés de la justicia guarda relación con el derecho a la libertad individual. El interés social no consiste en castigar de todos modos sino en castigar para reformar, después de compenetrarse de todos los móviles y circunstancias del delito.

Es verdad que la sociedad tiene vivo interés en el castigo de los delincuentes; pero ese interés no es propiamente por imponer una segregación social mediante la imposición de pena privativa de la libertad, sino para obtener la reforma del delincuente mediante la privación de la libertad personal. Más, esta elevada finalidad no se realiza con el juzgamiento por contumacia. Aún más, el juicio por contumacia es contrario a los fines mismos de la represión. El propósito moralizador de la pena desaparece en el juicio por contumacia, para dar paso, solamente a una especie de deseo de venganza social que repercutiría en los bienes del condenado, caso de no ser éste insolvente.

En los tiempos que corren, el fetichismo del Estado, la sobreposición de los oscuros y nunca bien definidos intereses sociales a los claros derechos e intereses del individuo, está haciendo peligrar todo lo que el esfuerzo del espíritu humano consiguió en duras luchas por la libertad y la cultura. Se endiosa al Estado para sacrificarlo todo a él; la libertad individual es sojuzgada y está a punto de desaparecer para que se abra camino una nueva superstición política: el interés social. Se olvida en esta fiebre que ciega los más claros entendimientos, que el interés social no puede contraponerse nunca al interés individual en forma tan absoluta y definitiva, que el hombre resulte un esclavo de ese terrible fetiche que es el Estado dentro de las recientes concepciones políticas en boga.

El juzgamiento por contumacia, que se sacrifica innecesariamente el derecho del acusado a defenderse, es, en el fondo un esfuerzo o un modo de hacer prevalecer el interés social, torcidamente entendido, sobre el derecho a la libertad individual, sin ninguna ventaja apreciable.

En materia civil tiene explicación racional la declaración de rebeldía, porque sólo se trata de derechos patrimoniales. En materia procesal penal el juicio por contumacia no tiene justificación suficiente, porque ataca el derecho a la libertad y aún el derecho al honor.

La rehabilitación que permite el proyecto por medio de un nuevo juicio, importa, como lo expuso la Comisión Revisora del Anteproyecto del Código de Procedimientos Penales, "un doble juzgamiento, puesto que al ser habido o presentarse el contumáz a la justicia, debe procederse a la revisión de la sentencia dictada en contumacia, con la que ésta pierde toda virtualidad".

Las razones expuestas, derivadas y fundadas en consideraciones de orden real, que atañen a nuestras condiciones geográficas y etnográficas, y en consideraciones de orden jurídico y social, permiten afirmar que la proyectada introducción del juicio por contumacia en nuestro sistema procesal penal, es inconveniente y peligrosa; y puede adelantarse que constituirá un ensayo llamado a fracasar.

Atentas las razones expuestas ligeramente, estimo de imperiosa necesidad oir la autorizada opinión de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Lima, 27 de setiembre de 1940.

Fernando Luis Castro Agustí.
Diputado por Cajamarca.

— — —

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL DOCTOR FERNANDO LUIS CASTRO AGUSTI

1.— La contumacia no tiene por objeto únicamente facilitar el juzgamiento de los reos presentes, en aquellos procesos en que hay también reos ausentes; sino, en forma mucho

más amplia, su objeto es hacer posible el juzgamiento de todo reo ausente, haya o no haya reos presentes, en uno o más procesos. Sus fundamentos y su finalidad son mucho más amplios: remediar la escandalosa impunidad de los reos que se escudan tras una ausencia real o ficta. Esta impunidad es un hecho, y como tal, un fundamento incontrovertible en favor de la contumacia.

El precepto del art. 321 del C. de P. P., que permite juzgar a los presentes pero no a los ausentes, lejos de remediar el mal, como cree el doctor Castro Agustí, lo agrava, al poner a los ausentes en la privilegiada situación de no poder ser condenados pero sí absueltos. Lo dispuesto en ese artículo, tampoco puede impedir la demora en el juzgamiento de los presentes, debido a la necesidad de agotar diligencias, hasta que se defina la condición de los ausentes después de morosas indagaciones. Esta situación ha sido ampliamente analizada en la Exposición de Motivos, en la parte relativa a la "Segunda Clase de Conexión" por lo que no creo necesario insistir más, en rebatir esta primera observación.

2.— Que la "ausencia resulta atribuible al acusado solamente en caso de fuga; y generalizándola se corre el peligro de dar amparo legal a imputaciones calumniosas hechas a espaldas del acusado, con el deliberado propósito de alcanzar los efectos civiles de la sentencia contra el presunto contumaz".

Esta observación se presta a muchos comentarios por la falta de propiedad en el uso de los términos y la consiguiente obscuridad de conceptos, contraria a la "evidente exactitud" que cree ver en ella el doctor Castro Agustí.

No es cierto que la ausencia sea "atribuible" al reo solo en caso de fuga. La justicia tiene que admitir, reconocer, declarar esa situación de un inculpado, en todos los casos en que, no es habido o no comparece, y no sólo cuando fuga de manos de la policía o de los establecimientos de detención, después de ser acusado. Lo natural es que, después de cometer un delito, su autor o autores traten de eludir la acción de la justicia, huyendo de la policía o de quienes traten de a-

prehenderlos. Y en este caso está tanto o mas ausente que cuando fuga después de aprehendido y establecidos sus cargos.

En concepto del doctor Castro Agustí y de la Comisión Revisora, del Anteproyecto del C. de P. P. para que pueda considerarse ausente, parece que fuese necesario que el reo sea juzgado después de comprobada su culpa, es decir después de que se formule acusación. Este concepto es notoriamente erróneo, como acabo de demostrar, porque, el reo puede huir de la acción de la justicia, y así ocurre generalmente, antes de ser aprehendido, antes de que pueda establecerse cargos contra él y no sólo después de ser acusado. Así lo acreditan los hechos, los innumerables procesos contra reos ausentes, en los que estos no han sido aprehendidos.

El peligro que se señala de generalizar la situación de ausencia, a casos diferentes a la fuga del reo, carece de fuerza porque ese peligro, sólo puede admitirse, en los casos excepcionales, en que un inculpado, realmente ausente, ignore su enjuiciamiento, y a la postre resulte inocente. Solo en ese caso puede decirse, como se afirma en esta observación, que a sus espaldas se haga una imputación calumniosa, y aún así, todavía se requiriría que la imputación sea maliciosa, puesto que para que haya calumnia, se requiere que quien la hace, obre a sabiendas que la imputación es falsa. Esta situación imputa la comisión de otro delito, el de calumnia, y es verdaderamente excepcional. El proyecto de Contumacia, está basado, en hechos que ordinariamente ocurren, como son la ausencia voluntaria o ficta del reo, por eludir su juzgamiento, y, en previsión del peligro que se apunta, están todas las garantías prescritas para la mas amplia defensa del reo ausente y la revisión de la sentencia.

A continuación, en esta misma observación, se dice que la ocultación o fuga constituye una pena de muy superiores efectis que la prisión misma, y que por consiguiente el que se ausenta para evitar el juzgamiento, no burla a la justicia.

Por toda respuesta a esta observación debo decir que, si fuese fundada, lógicamente habría que concluir que es preferible que los reos huyan o fuguen, porque en esa situación

se reformarán por obra del remordimiento, mejor que en nuestras cárceles. Aún así, haría siempre falta, la acción persecutoria, para obligar a los criminales a imponerse esa pena de ostracismo de que habla el doctor Castro Agustí.

Concluye esta segunda observación con esta afirmación: que la ausencia declarada judicialmente *no siempre* corresponde a la verdad.

Justamente es lo que se alega en la Exposición de Motivos. Que las más de las veces, el reo no está realmente ausente, sinó que, sabiendo o conociendo los cargos de que debe responder, huye a la acción de la justicia, sin comparecer, pese a las notificaciones, pese a los edictos, requerimientos y apremios, dando lugar tardíamente, después de reiteradas y difíciles indagaciones a que se declare su ausencia. Y aquí vienen muy bien las dificultades que nuestro extenso territorio, la falta de fáciles y rápidas comunicaciones, especialmente en la Sierra, la Montaña, de que habla el Dr. Castro Agustí, al concluir esta su segunda observación. Yo no he negado esas dificultades, al contrario, las reconozco y por eso he manifestado que, la ausencia del reo, real o ficta, es una de las mayores rémoras para el juzgamiento de los reos presentes y siempre una de las más conocidas causas de impunidad, aquí, y en todas partes y en todo tiempo. Y este es el mal que se quiere remediar con el juzgamiento en contumacia. El peligro que se dice de que pudiera declararse ausente a uno que no lo está, sin su conocimiento, es un supuesto hipotético, y de todos modos sería excepcional. El hombre honesto, el inocente, no elude las notificaciones, y está dispuesto siempre a acudir, cuando la justicia lo llama, y tarde o temprano comparece ante ella, con la conciencia tranquila. En cambio los culpables, si no son aprehendidos, rehuyen siempre toda citación, para ocultar su responsabilidad, en la falsa situación de ignorar los cargos que se les hace.

3.— Que no es cierto que la reforma proyectada conceda toda clase de facilidades para ponerse a derecho.

Para apreciar el valor de esta observación, hay que referirla, primero a la instrucción y segunda, al juicio oral.

Referida a la instrucción, carece de fundamento, porque el proyecto de contumacia, no introduce ninguna modificación en las disposiciones del C. de P. P. referentes a la instrucción contra los ausentes que son las del Título IX del Libro Segundo, completadas por los del artículo 318. Luego, esas garantías buenas o malas, amplias o deficientes, son las vigentes, el proyecto, en nada las modifica. Si el doctor Castro Agustí considera, que estas garantías no son suficientes, tales como están prescritas por el C. de P. P. lo lógico sería que proponga su reforma. La observación que motiva este comentario, aunque infundada en cuanto a las garantías de la instrucción contra los ausentes, ha servido para dejar claramente establecido, que el juicio por contumacia, que se propone en el proyecto en nada modifica dichas garantías.

Referida al juicio oral, la observación es inoficiosa, por que como es natural y lógico, las garantías procesales contra los reos ausentes, se establecen principalmente para la investigación o instrucción, porque es en esa etapa del proceso que se buscan y establecen los cargos. El juicio oral propiamente comienza en la acusación, a base de las pruebas actuadas en la instrucción. Para que haya lugar al juzgamiento en contumacia, es indispensable que se produzca acusación, y para que se produzca la acusación, es igualmente indispensable que haya cargos concretos y fidedignos en el proceso. Por eso, en uno de los primeros artículos del proyecto se dispone que "*producida la acusación fiscal*" contra un ausente inculpado evadido de la prisión, se le notifica por edictos para que se presente dentro de diez días, bajo apercibimiento. Vencido el plazo se señala fecha para la audiencia. Cualquier relacionado o amigo del presunto contumaz, podría recurrir al Tribunal exponiendo el motivo que impide a aquel ponerse a derecho. Si el contumaz es aprehendido, o se presenta a la justicia, se procede a la revisión de la sentencia. Estimo, que esta es una garantía máxima contra los posibles errores y peligros del juzgamiento por contumacia, y no se me ocurre que puede idearse otra mejor, salvo el régimen de ausencia, vigente, con su consiguiente impunidad.

4.— ¿Qué es desconocer el corazón humano, decir que los supuestos ausentes, convencidos del juzgamiento inminente comparecerán al Tribunal.

No es esto precisamente lo que se dice en favor de la contumacia, sino que, los inculpados, ante la inutilidad de su ocultación o fuga, para frustrar su juzgamiento, estarán más inclinados a comparecer y desvirtuar los cargos que les resulten, y por tanto disminuirán grandemente las ausencias simuladas. Naturalmente que no podrá evitarse, el que en algunos casos, prefieran siempre eludir la acción de la justicia, puesto que así es la naturaleza humana, y ninguna ley por buena que sea, puede cambiarla. De lo que se trata es que, la situación jurídico-procesal del ausente, especialmente del ausente malicioso o ficto, no sea mejor, que la del presente, como ocurre actualmente. Y ese es el objeto de la contumacia.

5.— Que no es cierto que el régimen de ausencia complica las audiencias, por que, concurran o no los acusados, deben estar presentes sus abogados.

El juicio en contumacia que se propone en el proyecto, no está basado en el hecho de que las audiencias contra reos ausentes sean complicadas, ni su propósito es abreviarlas o simplificarlas. Su objeto es permitir el juzgamiento de todo reo ausente, contra el que haya cargos concretos y fundados, y para ello se ha cuidado de rodear el juzgamiento con todas las garantías posibles, sin que importe que resulte más o menos complicado el régimen del juzgamiento.

No se trata de reformar las solemnidades del juicio oral, sino de permitir el juzgamiento, de los que pretenden eludir la acción de la justicia, tras una ausencia ficta o real.

6.— Que el régimen actual que sólo permite absolver al acusado ausente, es la consagración del derecho que tiene el inocente, a que se reconozca su no participación aún en su ausencia.

El proyecto de juicio en contumacia, en nada afecta al derecho de los inocentes a ser absueltos, aún en su ausencia. Ese derecho permanece sin ser afectado en nada. Y hasta

puede decirse que resulta mayormente afirmado. En efecto, no es lo mismo ser absuelto, cuando la ley sólo permite la absolución, que ser absuelto, cuando cabe la posibilidad de poder también ser condenado. Aún cuando en principio ambas absoluciones puede decirse que tienen un mismo valor, prácticamente, las absoluciones de reos ausentes, tal como hoy se hacen, obedecen, no tanto a la plena convicción de su inocencia, como a otras consideraciones extrañas, tales como la necesidad de liquidar y poner fin a procesos engorrosos, al tiempo transcurrido, a la prescripción, a la naturaleza del hecho, a la falta de interés o abandono de la acción por parte del agraviado etc. Y por qué no decirlo, a la necesidad de rehabilitar al reo, cuando es persona de consideración.

Todo esto es posible y ocurre, desgraciadamente, con el actual régimen, en que la situación de ausencia es mejor, y por eso decimos privilegiada, en relación al reo presente.

En esta misma observación se dice que la defensa es un derecho que ni la ley, ni la razón deben negar, al acusado ausente.

Esta observación implica la de que, en el proyecto de juicio en contumacia, se niega o por lo menos se restringe la defensa del inculpado, lo cual no es cierto. Ya se ha dicho más arriba que, las garantías procesales de la instrucción, establecidos en el C. de P. P. son las mismas sin modificación alguna, y en lo que se refiere al juzgamiento, se ha tenido especial cuidado de conceder la mayor amplitud posible a la defensa del ausente. Sería redundante reproducir aquí, nuevamente las garantías trascritas ya al contestar la 3ra. observación.

Se dice también que con la contumacia, los jueces quedarán privados de la apreciación directa de las actitudes y reacciones del reo; perderán su oportunidad de conocer a quien se imputa un delito; perderán la posibilidad de escuchar, quien sabe, la verdadera relación de los hechos.

Esta es, en mi concepto, la única observación verdaderamente fundada, pero, la necesidad de evitar la impunidad consiguiente al actual régimen de ausencia, es una finalidad de tanta importancia, y tanta trascendencia, que esa conside-

ración no puede impedir el implantar el juicio en contumacia. La impunidad de los reos ausentes, es de un efecto desmoralizador inconmensurable. Es un mal gravísimo y que afecta las vísceras de nuestra vida jurídica. La impunidad es el escarnio de justicia y repercute dolorosamente en la conciencia pública, despertando la desconfianza y la rebeldía. La impunidad y la injusticia se dan la mano, en realidad son la misma cosa. Es esta una de esas verdades tan evidentes, que la conoce, la siente, la vive la masa del pueblo.

Pero veamos hasta qué punto el juicio en contumacia, priva al juez, del conocimiento directo de la persona del delincuente.

En primer lugar, hay que comenzar por reconocer que es incuestionable, que es mejor el juzgamiento, cuando el reo está presente, que cuando está ausente. Al proponer el juicio en contumacia, a nadie se le ha ocurrido desconocer esta verdad. Sabemos que el conocimiento de la personalidad del delincuente es la base para la individualización del tratamiento penal. Por esta razón, creemos que al permitir el juzgamiento en contumacia, disminuirán las ausencias fictas, reduciéndose a casos excepcionales, en que el reo esté realmente ausente. Es decir, que la contumacia contribuirá en mucho a que los encausados sean oídos y conocidos por el juez. En otros términos, el régimen de contumacia, aunque parezca paradógico, al reducir las ausencias fictas, y limitarlas hasta donde es posible, a las reales, contribuye al comparecimiento del reo, y por consiguiente a su conocimiento directo y personal por el juez.

Se dice finalmente en la 6a. observación, que con la contumacia, se volverá a los tiempos del fallo en mérito del proceso escrito únicamente.

Actualmente el juicio oral, en la gran mayoría de los casos, se reduce a la lectura del proceso escrito, por múltiples causas, como la dificultad de la concurrencia de los testigos, la necesidad de facilitar la vista de las causas, compensando el incesante aumento de las que están en ese estado, evitar la prescripción, etc. Siendo ésto así, el juzgamiento por el

mérito del proceso, de los reos contumaces, no es una novedad. Y no lo es, porque el artículo 320 en su último párrafo permite fallar por sólo el mérito de la instrucción, en el vigente régimen del juicio contra ausentes.

En el proyecto de ley de represión del abigeato, el doctor Castro Agustí, ha sido uno de los más autorizados mantenedores del dispositivo que permite el juzgamiento por sólo el mérito de los autos. Y esa ley se ha aprobado, alegando una y mil veces, de que es necesario asegurar la represión del abigeato. Si este delito ha justificado esa reforma, no hay razón para no admitirla, para el juzgamiento de toda clase de delitos, puesto que la bondad de un sistema procesal, no depende de la naturaleza del hecho que se ha de juzgar, sino de su eficacia para asegurar el juzgamiento.

7.— Que no es cierto que el juzgamiento en contumacia, permita hacer efectiva la reparación civil, en los casos de insolvencia. Efectivamente, la insolvencia es una condición económica de las personas, y por tanto una ley puramente adjetiva, como es la que se está discutiendo, no puede remediarla, como tampoco la remedia el actual régimen de reo ausente. Entonces, la observación carece de fundamento. Pero lo que se dice en favor del régimen de la contumacia es que, además de hacer posible el juzgamiento del contumaz, *permite asegurar la reparación civil, que es uno de los principales fines de la justicia penal.* La insolvencia del responsable, es una situación contemplada por la ley sustantiva. Efectivamente los artículos 77 a 79 del C. P. regulan esa situación, satisfactoriamente y sus disposiciones en nada son afectadas por el proyecto.

8.— Que hay que suponer que el régimen de contumacia en Bolivia no haya dado los resultados que se esperaba.

Esta observación carece de seriedad, puesto que se funda en un mero supuesto. Para apreciar su fuerza, habría sido conveniente que esa presunción estuviese por lo menos, fundada *en algunos informes o referencias, a falta de datos fidedignos y seguros.* Por otra parte, el proyecto está basado en hechos, en el conocimiento de nuestra realidad propia, perua-

na, y para regir en nuestro medio. Las referencias a otros países, son pues meramente ilustrativas.

9.— Que con juicio de contumacia o sin él, la prescripción funcionaría siempre. Nadie sostiene lo contrario. Lo que se dice en apoyo de la contumacia es que, al permitir el juzgamiento del contumaz, evitará que éste alcance la prescripción con el hecho de sustraerse de la acción judicial, y con ello disminuirá la impunidad.

Por lo demás, no se afecta el régimen vigente de prescripción y por tanto carecen de objeto, hasta resultan impertinentes, los párrafos de esta observación, dedicados a exponer los fundamentos de la prescripción.

10.— En esta observación se niega que la reforma responda a un alto interés social, y en un máximo esfuerzo de impugnar la contumacia, se la juzga desde dos puntos de vista, del individualismo y del socialismo, para concluir con este aserto: que el propósito moralizador de la pena, desaparece en el juicio por contumacia, para dar paso, solamente a una especie de deseo de venganza, que repercutirá en los bienes del condenado si no es insolvente.

Se requeriría medios, espacio y mucho tiempo para analizar los complejos aspectos de esta observación, por lo que, en mi deseo de concluír de una vez esta obligada respuesta, me concreto a manifestar lo que sigue: no se puede dudar, ni menos desconocer, que el proyecto aspira a servir un alto interés social, como es la mejor administración de nuestra justicia penal, o lo que es lo mismo, la mejor defensa del orden jurídico, contra los ataques de la criminalidad.

Ese elevado interés está inspirado en la seguridad de los derechos del individuo y los del Estado o sociedad, por consiguiente resulta extraño que se quiera impugnar el proyecto situándose parcialmente, en un punto de vista exclusivista. La represión de los delitos interesa tanto al individuo, como al Estado y es ilógico pretender establecer, como contrapuestos estos intereses.

Finalmente, la reparación civil, como dice el doctor Castro Agustí, no es pena, por tanto no es justo equipararla con

una venganza. Ya pasaron esos tiempos. La reparación civil es considerada, como una necesaria compensación del daño material y moral, consiguiente al delito. Luego su efectividad es de interés social.

(Fdo.) *Francisco Ponce de León.*
Diputado por Chumbivilcas.

— — —

COLEGIO DE ABOGADOS.

LIMA.

Lima, 15 de Noviembre de 1943.
Señor doctor don
Francisco Ponce de León.

La Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima, ha tomado conocimiento del interesante proyecto de ley sometido por usted a la Cámara de Diputados sobre acumulación facultativa y juicio en contumacia, proyecto que con su exposición de motivos remitió usted solicitando la opinión del Colegio.

La Junta Directiva ha recibido con viva satisfacción su pedido y después de estudiar con el detenimiento necesario la cuestión legal que usted plantea, desea ante todo felicitar a usted por el importante tema contenido en el proyecto.

Estima la Junta Directiva que por muchos que sean los inconvenientes de las disposiciones legales vigentes que señalan la conexión de los delitos y la consiguiente forzosa acumulación, no es posible innovar el sistema para buscar una acumulación facultativa. Las posibles demoras que pueden ocasionar los dictados legales de hoy resultarán reducidos, si no suprimidos en su totalidad, por la estricta aplicación de las otras disposiciones legales que tienden precisamente a eliminar o disminuir la demora del proceso. Así, el plazo de la Instrucción, la intervención del Tribunal Correccional que puede hasta dictar sanciones y nombrar otro Juez Instructor, las sesiones extraordinarias de los Tribunales Correccionales para conocer las quejas de los detenidos y otras de índole semejante, han de eliminar al observarse escrupulosamente, los males

que puede llevar consigo la acumulación forzosa por conexión de delitos. La acumulación ineludible la considera el Colegio como consecuencia necesaria y saludable dentro del criterio actual en que se juzga no el delito, sino la persona del delincuente, juzgamiento que resultaría falso e injusto por incompleto, en el caso en que un Tribunal Correccional pudiera verse en la necesidad de juzgar a una misma persona en dos procesos distintos por delitos distintos y que han ocasionado dos procesos que se desarrollan dentro de un mismo período de tiempo.

El proyecto formulado por usted, considera necesario que la legislación penal contenga disposiciones que permitan el juicio en contumacia. Dice usted muy acertadamente, que es frecuente paralizar un juicio por reo ausente, siendo la ausencia más ficta que real, ocasionando la impunidad y la indebida prescripción. Disposiciones legales de esta naturaleza habían sido consideradas en el anteproyecto del eminente magistrado doctor Carlos Zavala Loayza y piensa el Colegio que no ha sido acertado el suprimirlas en el Código promulgado. El proyecto de usted procura remediar ese mal y ello es procedente.

En resumen, el Colegio de Abogados de Lima, no considera conveniente la parte de su proyecto relacionada con la conexión de los delitos y la acumulación; y estima que es procedente y de necesidad la parte de su proyecto relacionada con juicios en contumacia.

La Junta Directiva considera que es deber suyo emitir informes como el solicitado por usted. Con la opinión franca del Colegio va su aplauso para usted por la labor profesional.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *Manuel C. Gallagher.*
Decano.

ES COPIA.
Lima, 13 de Octubre de 1943.

DICTAMEN DEL SEÑOR FISCAL DE LA CORTE SUPREMA

Señor:

El proyecto de ley presentado por el Diputado por Chumbivilcas, doctor Francisco Ponce de León, trata de establecer dos reformas en el procedimiento penal de la República: la desacumulación de los procesos y el juicio en contumacia.

Conviene examinar primero por separado, ambas reformas, para, luego, estudiarlas en su vinculación.

La acumulación de los procesos penales tiene su fundamento capital en la conexión de los delitos; y su concordancia, en la concurrencia de infracciones punibles, en los términos previstos por el artículo 108 del Código Penal. El objeto de la acumulación en el procedimiento penal es, evidentemente, permitir a los jueces la apreciación de conjunto de todas las circunstancias que rodearon al hecho o hechos delictuosos que se juzgan y, sobre todo, presentar la fisonomía moral del encausado en toda su integridad, a fin de que funcione acertadamente el sistema de las penas indeterminadas.

Más debe convenirse en que muchas veces la acumulación de los procesos retarda innecesariamente el juzgamiento, como extensamente se manifiesta en la exposición de motivos del proyecto referido; por eso, no es inconveniente un sistema que establezca la acumulación facultativa, tal como se propone en la iniciativa parlamentaria del señor Diputado por Chumbivilcas.

Ya la Comisión Revisora del Anteproyecto de Código de Procedimientos Penales consideró la necesidad de suprimir las acumulaciones que fuesen inútiles y perjudiciales para los fines de la justicia penal; sin embargo, encontró valla insalvable en la limitación de sus facultades, pues habría sido menester efectuar algunas reformas en el Código Penal, especialmente en su artículo 108, adoptando un temperamento semejante al contenido en el dispositivo 110 del mismo Cuerpo de Leyes, y que las Comisiones parlamentarias dictaminadoras en el proyecto que origina este informe han concebido con tanto acierto en el artículo adicional que proponen.

No habiéndose sugerido la derogación ni la reforma del mencionado artículo 108 del C. P., es fuerza entender que dicho artículo regirá cuando en un sólo acto se juzguen varios delitos cometidos por la propia persona; y se aplicará la disposición que contiene el dictamen de las Comisiones referidas, cuando los hechos punibles, aunque cometidos por una misma persona, sean juzgados en actos y épocas diferentes.

Seguramente esta cualidad no ha de alterar el criterio de los Magistrados en la determinación de la pena. Debe así evitarse, al desacumular los procesos, que jueces distintos instruyan en los diferentes delitos; y muy principalmente, que Tribunales Correccionales diversos sean los que fallen en cada proceso; porque si tal sucediera, se perturbaría la unidad en la apreciación de la personalidad del delincuente, aparte de que sería absolutamente indispensable la remisión de todo lo actuado al Tribunal que va a sentenciar, a fin de que se renueve la impresión que tuvieron en su ánimo los Magistrados que antes fallaron. Este estado de cosas, podría herir profundamente el sistema punitivo, de carácter esencialmente subjetivo, que informa nuestro C. P. Pero tal peligro desaparece, si en cualquier tiempo, antes de realizarse el juicio oral, se determina precisamente la competencia de las Autoridades Judiciales, de conformidad con las reglas vigentes.

No hay, pues, inconveniente serio, legal o doctrinario, para no esperar de la reforma planteada por el doctor Ponce de León, estableciendo la acumulación facultativa de procesos, los mejores resultados. Prevalece en ella el prudente arbitrio del juez, espíritu que anima el novísimo Código de Procedimientos Penales, y que tanto encarece el autor del Anteproyecto respectivo, en su enjundiosa Exposición de Motivos.

La preparación, el celo de las Autoridades Judiciales, y el hondo sentido de su responsabilidad, son prenda segura de que la reforma en referencia satisfacerá en gran medida los anhelos que la inspiran.

Respecto a la solución adoptada en el punto segundo del artículo primero del proyecto en estudio, se observa que en ella no hay otra innovación que haber aplicado el juicio por

contumacia que el mismo proyecto pretende introducir en nuestra legislación.

De esta manera, su suerte está ligada a la acogida que merezca el juicio penal en rebeldía, punto que a continuación se examina.

El juicio por contumacia que se trata de implantar, contrastando con lo dispuesto en el art. 321 del C. de P. P., tiene por objeto permitir que el reo ausente sea juzgado y condenado, cuando a ello haya lugar.

Numerosos son los argumentos que se han expuesto a favor de esta institución, como numerosos son los esgrimidos por sus impugnadores. Pero, en resumen, puede afirmarse que la finalidad sustantiva del procedimiento en contumacia que se propone, es obligar al reo ausente a presentarse a la justicia, haciendo insostenible su situación de ausente y desventajosa, si se la compara con la del que se pone a derecho. Así, debe concluirse que el juicio por contumacia es un mecanismo para compeler a quienes delinquen a presentarse a la justicia. Se robustece este concepto, al considerar la revisión que prescribe el art. 119 del proyecto.

El juicio por contumacia tendría, pues, como única virtualidad, en relación a la persona del reo, insinuarle a que se presente a la justicia. Dudamos de que este medio sea lo suficientemente persuasivo para determinar a quien se sienta culpable. Para el encausado voluntariamente ausente, será lo mismo haber sido condenado en contumacia que permanecer comprendido en un proceso reservado, mientras gana la prescripción; pues si bien en el primer caso, después de revisada la sentencia, el tiempo de reclusión puede ser mucho menor que el lapso necesario para alcanzar la prescripción; es verdad que ésta se gana mientras se goza, aún cuando sea en zozobra y limitadamente, del bien inapreciable de la libertad. Si esto es así, no parece aconsejable quebrantar principio de la presencia del reo en el acto de su juzgamiento, que el propio juicio por contumacia tiene escrúpulos en abolir, toda vez que instaura el juicio revisorio, para implantar un procedimiento inoperante.

Además, hay evidente peligro si se generaliza en nuestro medio el supuesto de que todo reo ausente, lo es intencional y deliberadamente.

La ejecución de la sentencia dictada en contumacia, en su aspecto reparatorio, tampoco impulsaría al encausado a presentarse a la justicia, porque la gran mayoría de los delincuentes son insolventes; y, en todo caso, tan apremiante como aquella ejecución, puede ser el embargo que el C. de P. P. autoriza, cuando el juez presume la culpabilidad del reo, según se previene en los Artículos 94 y 84 del Código citado.

Aparte de las razones expuestas, deben estimarse las que tuvo en cuenta la Comisión Revisora del Anteproyecto de Código de Procedimientos Penales para sustituir el Título III del Libro IV del Anteproyecto, que traía la misma reforma que hoy se propone, con el "Juicio contra reos ausentes".

De otro lado, la Policía Judicial, cuyo reglamento se elabora en la actualidad, consciente de los altos intereses sociales que han originado su creación y compenetrada de la importancia y trascendencia de su función auxiliar, hará desaparecer los motivos que sustentan el proyectado juicio por contumacia.

La estrecha dependencia de los miembros de este instituto respecto de las Autoridades Judiciales, establecida en el art. 64º del C. de P. P., asegura el advenimiento de un régimen de citaciones y detenciones de eficacia incomparable.

En conclusión, podemos decir que el juicio por contumacia quebrantaría inútilmente respetables principios de Derecho y traería consigo mayores y más graves males que los que trata de remediar.

Finalmente, la conexión de delitos que se producen cuando varios agentes aparecen inculpados en una sola infracción, como autores o cómplices y entre los inculpados hay ausentes, no hace indispensable la implantación del juicio por contumacia, ya que la finalidad que con ello se persigue, se alcanza plenamente con la medida prevista en el artículo 321 del C. de P. P. La audiencia en que debe juzgarse a los reos presentes tendrá lugar, con la sola particularidad de que no po-

drá condenarse a los reos ausentes, sino que se reservará el proceso respecto de ellos.

No se arguya que el art. 319 del C. de P. P. está en pugna con lo prescrito en el 321º del mismo Código y al que antes nos hemos referido, porque el dispositivo 319 se contrae al caso en que el proceso comprenda a un sólo reo.

En conclusión, estimamos conveniente establecer la acumulación de procesos facultativa, modificando la solución prevista en el punto segundo del art. primero del proyecto; y consideramos inútil, inconveniente y peligroso el juicio por contumacia.

Lima, 16 de setiembre de 1941.

(Fdo.) *Alberto Benavides Canseco.*

— — —

INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA

Señor:

Dos reformas en el Código de Procedimientos Penales, plantean los proyectos de ley presentado por el Diputado señor Francisco Ponce de León a su Cámara.

El primero tendiente a corregir o disminuír los efectos de la conexión de procesos, que en su necesaria acumulación dificultan o impiden muchas veces las Audiencias.

La Corte Suprema se ha pronunciado en contra de la iniciativa de igual naturaleza formulada por el Senador señor Zapata, por lo que reproduce en esta ocasión la parte pertinente del informe corriente en el Tomo XXXVI, pág. 329 de los Anales Judiciales.

El segundo se refiere a la introducción del juicio por contumacia para sustituír el procedimiento de ausencia, manteniendo en la nueva ley procesal, reproduciéndolo del Código del 63.

El régimen de ausencia es institución rezagada, que responde a los anacrónicos principios de la prueba legal y del proceso escrito, constitutivos de la Legislación Carolina de 1532, que pasó a los países latinoamericanos a través del Reglamento provisional de España de 1835.

El Decreto Germano contemporáneo continúa lógicamente alejado de la contumacia, porque en su proceso civil admite la rebeldía considerándola como culpa procesal, como desaprovechamiento de la ocasión probatoria, concediendo, por estas circunstancias, sin examen de la acción la victoria a la parte demandante.

Establecido hoy el juicio oral y otorgado el criterio de conciencia a los Tribunales con las garantías de la publicidad de la Audiencia, originalidad de la prueba y fundamentación de los fallos, y creada la defensa del acusado frente a la acción penal ejercida por el Ministerio Público, desaparecen los peligros del sistema inquisitorial, que permitía muchas veces fraguar acusaciones, producir pruebas a espaldas de querellados que estaban en verdad, ajenos a lo que les acontecía; se da a la institución proyectada campo propicio para su aplicación entre nosotros, como lo obtuvo, desde mediados del siglo pasado, en las legislaciones latinas regidas por el sistema mixto.

Aparte de esta organización procesal, —en la que adquiere eficacia la prueba indiciaria como método de investigación e instrumento intelectual que favorece la compulsación de los elementos de cargo o de irresponsabilidad apoyándose en las pericias científicas y técnicas que a diario se acrecientan—; la realidad y una larga experiencia nos convencen que el estado de ausencia es ficticio y que bajo de él sólo se ocultan los que quieren ponerse al margen de la Justicia y de la Ley.

Acortadas las distancias en el Mundo por los distintos medios de comunicación, con razón podemos decir que, en nuestro país, cruzado por el telégrafo y por carreteras, se desvanece por completo la idea de que existía una persona a quien se enjuicie o se condene e ignore su situación jurídica.

No es posible admitir, tampoco, con un anticuado concepto, que el propio alejamiento del país importe una condena o un sustitutivo de ella, porque pasaron los tiempos de Roma y Atenas, de las Ciudades Estados que constituían un medio único de vida y de cultura, o de las Ciudades Municipales de la Edad Media, en las que los hombres perdían su personali-

dad al abandonarlas y se convertían en cosa bajo el dominio de las que los acogían.

El delincuente con el producto de su delito, homicidio por lucro, robo o estafa huye de su residencia y se dirige a cualquiera de las grandes capitales que brindan toda clase de facilidades y satisfacciones; cuando no permanece en su habitual domicilio, escudado por el "*no es habido*", dado en contestación a los requerimientos de los jueces, mientras las víctimas ni siquiera alcanzan la declaración de su derecho a la indemnización civil.

El único argumento que podía hacerse valer en el actual procedimiento es el de que el juicio de contumacia rompe con la regla de la concurrencia del acusado a la Audiencia. También acepta esta excepción el régimen de ausencia, si bien no llega a la condena del ausente. Pero ¿cómo continuará el juicio contra los presentes, cuando —como generalmente ocurre— el ausente es autor principal o único, y los demás secundarios o cómplices?. ¿Cómo se fijará la responsabilidad, cómo se determinará la pena de los presentes si no se parte del punto básico o central para proporcionar la de los demás complicados?. ¿Se condenará en abstracto al ausente?. Evidentemente que ésta es otra de las fallas más saltantes del actual régimen de ausencia.

Pero se arguye, aún, por los enemigos de la contumacia que, sin la presencia del delincuente es imposible dictar una condena ¿Cómo va a apreciarse su idiosincrasia, su peligrosidad, en una palabra, como adecuarse la pena?.

Si ni dentro de la doctrina romana del cuerpo del delito, se aferran sus modernos sostenedores en que la desaparición u ocultación del cadáver conduzca a la impunidad del homicidio; ¿por qué esta se conseguirá por la ausencia voluntaria y maliciosa del acusado a la audiencia?.

La obra de la instrucción con los antecedentes del ausente, perfectamente reunidos en ella, arroja elementos suficientes para que los juzgadores estén habilitados para formar su criterio, no sólo sobre la culpabilidad del acusado sino igualmente sobre sus móviles y demás particularidades que lo caracterizan.

¿De qué otra manera se procedería ante acusados que encerrados en su negativa, y aislados en el hermetismo de su espíritu, no ofrecen posibilidades de estudio para los más expertos psicólogos?.

¿Y hemos de creer que los jueces estarán siempre en condiciones de calar el alma del sujeto y penetrar en la intimidad de su conciencia?. No exajeramos el valor y sentido de las garantías ni marchemos en una línea rígida porque caeríamos en los más peligrosos escepticismos.

Observamos también que el juicio por contumacia disipa todas aquellas preocupaciones al reservar sus sentencias y darles carácter provisional, disponiendo que para aplicar la pena se revise el juicio.

Bien vale la repetición de Audiencias y cualquier género de complicaciones si sirven para evitar errores. No son nuevas las exigencias de este orden porque la ley lo dispone para muchos casos y especialmente en el artículo 322 del C. de P. P. que, a la letra dice:

"Cuando el Tribunal Correccional o la Corte Suprema, en sus respectivos casos, fallen en una causa contra reos que fueran ausentes y en las que se expidió sentencia contra los reos presentes, podrán revisar la sentencia de los condenados, con el fin de atenuar la pena, si hubiere lugar por los datos nuevos que resulten".

La única innovación significaría la realización del juicio por contumacia y su revisión tratándose de reos ausentes.

Por lo expuesto la Corte Suprema concluye pronunciándose en contra de la desacumulación facultativa de los procesos y a favor del juicio por contumacia.

Lima, 10 de Enero de 1942.

(Firmado): C. ZAVALA LOAIZA.— ANSELMO BARRETO. — E. ARAUJO ALVAREZ.— O. SANTA GADEA.— M. B. VALDIVIA.— RICARDO LEONCIO ELIAS.— FELIPE PORTOCARRERO.— GERMAN ARENAS.— PELAYO PUGA.— NEPTALI CHAVARRI.— ILDELFONSO E. BALLON.— CELSO PASTOR.— J. GARCIA MALDONADO.— MARIANO VELARDE ALVAREZ.

El voto del señor Fiscal doctor Palacios es de conformidad con el informe del Tribunal en lo referente a la desacumulación facultativa, pero que difiere de él en lo relativo al juicio por contumacia, estando en esta parte de acuerdo con el informe del señor Vocal doctor Benavides.

(Firmado): F. E. PALACIOS.

ES COPIA.— Lima, 13 de Octubre de 1943.

— — —

PROYECTO DEL SENADOR POR PIURA DR. VICTOR ZAPATA

El Senador que suscribe, propone al Senado el siguiente proyecto de ley.

EL CONGRESO, etc.

Considerando:

Que el nuevo Código de Procedimientos Penales otorga a los jueces de Paz jurisdicción para instruir en los procesos por falta contra el patrimonio siendo competentes para conocer de las sustracciones hasta por la suma de doscientos soles;

Que esta cantidad es exagerada porque a mérito de ella se escapan de la jurisdicción del Juez Instructor hechos que deben considerarse como delitos y cuya repetición no caería bajo la sanción de la reincidencia prescrita por el Código Penal;

Que asimismo el Código otorga al Juez inhibido o recusado amplias facultades para practicar algunas diligencias en la instrucción que pueden coactar o desvirtuar la defensa de los inculpados o de la parte civil, poniendo en peligro la buena administración de justicia;

Que subsistiendo en el nuevo Código el procedimiento de reservar la instrucción contra reos ausentes, es de absoluta necesidad dar a los Tribunales Correccionales facultades discrecionales para desacumular los juicios conexos y realizar la audiencia con los inculpados presentes;

Que esta necesidad también se hace sentir cuando en los procesos se hallan comprendidos reos que se encuentran fuera del territorio de la República sujetos a la extradición y que

mientras se tramita ésta los reos presentes sufren una prisión indefinida sin que puedan tener el beneficio de la libertad provisional cuando se trata de delitos de suma gravedad; y

Que no es de justicia que mientras en los juicios comunes el Tribunal que ha adquirido la convicción de que no hay materia pesquisable o indicios de culpabilidad contra el inculpado tiene facultad para declarar no haber lugar a juicio; no se sigue el mismo procedimiento en los juicios exceptuados obligándose a los querellados a comparecer ante la audiencia y a sufrir el veredicto, pudiéndose cortar el juicio sin ocasionar un inmerecido agravio.

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1.— Modifícase la segunda parte del art. 12 del Código de Procedimientos Penales en los siguientes términos: "Tratándose de faltas contra el patrimonio, los jueces de paz son competentes para instruir los procesos cuando se trata de sustracciones de dinero, especies o animales, verificadas por medio de destreza o en condiciones extrañas a toda grave violencia, siempre que el valor de estas sustracciones no pase de cien soles oro y que los animales sustraídos no pasten en campo abierto.

Artículo 2.— Modifícase el art. 34 en los siguientes términos: "Dichas diligencias son las siguientes: La inspección por sí mismo y con asistencia obligatoria de la persona que desempeña el Ministerio Público y de peritos si fuese necesario, del lugar en que se cometió el delito; el reconocimiento e identificación de los efectos de éste; el recojo de las armas, instrumentos u otros objetos de cualquiera clase que tengan relación con el hecho que se investiga y la presentación de los informes periciales, reservándose su ratificación y examen hasta que se resuelva el incidente de recusación. El juez podrá asimismo dictar la detención provisional y tomar la declaración instructiva antes de que se cumplan las 24 horas de la detención del inculpado con asistencia necesaria del defensor".

Artículo 3º.— La acumulación de los procesos por razón de delitos conexos procederá tratándose de instrucciones con-

cluídas, o antes si el Juez o Tribunal lo considera conveniente, procediéndose al juzgamiento y aplicándose a todos los acusados presentes la pena correspondiente. En los posteriores juzgamientos de los procesos acumulados, el juez o Tribunal al sentenciarlos hará la compulsación de la pena impuesta en el anterior juzgamiento, sea para agravarla o ya para mantener la misma en conjugación con la primitiva ejecutoria.

Artículo 4º.— Adiciónase el artículo 347 del Código de Procedimientos Penales con lo siguiente: "En caso de haber acusados presentes el juicio continuará contra estos hasta pronunciarse sentencia, reservándose el proceso para los otros acusados".

Artículo 5º.— Modifícase el artículo 310 en los siguientes términos: "El Tribunal Correccional por el mérito de los autos, declarará no haber lugar a juicio y ordenará el archivamiento del proceso, si no está comprobada la existencia del delito o la responsabilidad del querellado, o en caso contrario designará día para la audiencia que se celebrará en privado. Pueden concurrir a la audiencia los peritos que hicieron el reconocimiento en la instrucción u otros peritos, pero ninguna de las partes podrá llevar un nuevo perito".

Dada, etc.

Lima, 3 de abril de 1940.

Firmado.— *Víctor M. Zapata.*
Senador por Piura.

1.— NOTA.— Sin haberme puesto de acuerdo con el Senador por Piura Dr. Víctor M. Zapata, tuve el honor de coincidir con él, en parte, al proponer la acumulación facultativa, él, limitándola a los casos en que hay reos ausentes y presentes, yo, de modo más amplio, aun para reos presentes, como puede comprobarse al confrontar ambos proyectos.

Yo no tuve conocimiento del proyecto del Dr. Zapata, sino cuando en el informe de la Corte Suprema, emitido a solicitud mía, sobre mi proyecto, se reprodujo el que la misma Corte había emitido, anteladamente, en el proyecto del Dr. Zapata.

Como dicho informe tenía que pesar mucho, como no podía ser de otro modo, en el ánimo de los señores Diputados, al discutirse mi proyecto, me ví obligado a comentar el informe reproducido, el mismo que se inserta en esta publicación.— F. P. L.

— — —

INFORME DE LA CORTE SUPREMA, SOBRE EL PROYECTO DEL SENADOR DR. VICTOR M. ZAPATA

Señor:

Una serie de enmiendas al nuevo código de procedimientos penales se proponen en el proyecto de ley sometido a su Cámara por el Senador Sr. Víctor M. Zapata, de las cuales la principal es la referente a la conexión de delitos que establece el Código como consecuencia de la cual prescribe la acumulación de tales procesos para su juzgamiento en un solo acto o audiencia. Hemos de ocuparnos preferentemente de ella para tratar después de las otras cuatro que contiene dicho proyecto.

El mantenimiento en sus líneas generales del principio de la conexión de delitos, contemplada en las anteriores legislaciones ha dado lugar a que se considere por algunos de ineficaz la reforma realizada por el actual Código al no haberse hecho desaparecer con aquel sistema una de las causas de estancamiento de los procesos en los Tribunales Correccionales. Y ha despertado en otros el propósito de corregir y limitar en sí la conexión, como sucede en el proyecto que nos ocupa, y en *otro análogo presentado por el Diputado Sr. Dr. Francisco Ponce de León.*

La conexión penal, principio y factor esencial que determina la prórroga de la competencia y la indivisibilidad del juzgamiento desde la época remota de la pena tasada, en que se castiga el delito y no al delincuente, crece en importancia al transferirse la sanción, de la figura delictiva al hombre que la produce.

No es materia que por su naturaleza pueda dejarse al arbitrio judicial, sino que es de las fundamentales que debe contemplarse y resolverse preceptivamente. Entregar a los jue-

ces facultativamente su solución, equivaldría a permitir que adelantaran su juicio e incurrieran en una petición de principio. Siempre que se intenta limitar la conexión de delito se marcha en el terreno escabroso de las desacumulaciones perturbadoras de la penalidad.

Cualquier temperamento que se adopte para dar preferencia al juzgamiento, ya sea porque un proceso llega a su término mientras otro continúa en formación, o por ser varios los acusados en distintas instrucciones, significará siempre la quiebra del principio de conexión con consecuencia más graves que las que se quieren evitar.

Cicerón invocaba ya el principio de conexión y lo hacía reconocer por el Senado al ocuparse ese cuerpo del atentado del que aparecía responsable el ilustre patricio y temible demagogo, Publio Clodio Pulcro por sacrilegio e incesto, a pesar de que sus partidarios, con Curión a la cabeza, reclamaban dos jurisdicciones distintas, como beneficio seguramente del acusado o forma de eludir el castigo; apoyándose, desde luego, en el espíritu eminentemente analítico de la jurisprudencia romana que, en materia civil, exigía para cada acción un proceso y para cada acto o convenio un contrato unilateral.

Desentrañémos el problema en un ejemplo que nos permita apreciarlo, pragmáticamente, en sus derivaciones y complejidades.

Un sujeto A perpetra el ataque a un Banco de esta Capital en compañía de varios individuos, después de haber sido puesto en libertad bajo caución por un hurto, en el que está complicado con otro sujeto B. Este proceso terminado en meses anteriores ha dado lugar a que se abra el juicio oral, designándose día para la audiencia.

A, que ha logrado fugar el día del asalto del Banco, continúa en la carrera delictuosa hasta ser capturado al practicar, asociado a nuevos delincuentes, algunas semanas o meses después, un atraco a mano armada contra unos cobradores, en una de las provincias vecinas a la Capital. Iniciada la instrucción por este último delito, se establece la identidad de A como el mismo responsable por los dos anteriores delitos y se

le remite a la Cárcel de Lima, poniéndosele a disposición del Juez que instruye el proceso concerniente al ataque del Banco.

Convertido en ley el proyecto presentado al Senado o a la Colegisladora por el Sr. Ponce de León, correspondería procesar al juzgamiento de A y B por el delito de hurto, al encontrarse las otras instrucciones sin terminar e intervenir en cada una de ellas distintos inculpados.

El Tribunal Correccional tendría en el banco de los acusados a A, culpable por un hurto en el que recae la mayor responsabilidad sobre el coacusado B, instigador del delito. A no tiene antecedentes penales y su sola junta con B determinó su iniciación en la vida delictuosa.

¿Cuál será la actitud del Fiscal al formular su acusación oral y la del Tribunal Correccional al pronunciar sentencia por el hurto, conociendo sin embargo la intervención de A en los graves delitos que han conmovido hondamente a la Sociedad?.

No podrá volverse la vista sobre lo que es posterior ni fijar la relación alguna para lo que es materia circunscrita de juzgamiento.

Análoga contingencia seguramente hizo exclamar a Bentham un día: "La jurisprudencia es a veces, el arte de ignorar metódicamente lo que todo el mundo sabe".

Está dicho con esto que será un juzgameinto ciego o vacío el que se hiciera de un delincuente sobre el que pesara la responsabilidad de varias infracciones restringiéndolo a una sola de ellas. Fragmentariamente, inestable y hasta arbitraria resultaría esta justicia. Obra difícil sino insuperable la que exigiera a los jueces, impidiéndoles apreciar al hombre en su integridad sicológica, en el desarrollo de sucesivos acontecimientos que aclaran y explican sus actitudes, poniendo de manifiesto su idiosincracia. La sentencia dictada en esa forma representaría la vuelta a la pena tasada al delito, como única transacción porque de proporcionarla al delincuente, en la hipótesis forjada cabría conceder al reo hasta la condena condicional.

Qué contraste con el ambiente social; qué falacia la de ese fallo obligado por tantas restricciones, que el público al no imponérselas, saltando sobre ellas, no percibe sino al verdadero criminal que lo perfilan los otros delitos mantenidos ocultos, en la sombra convencional de los estrados.

Pasemos a las otras etapas de la desacumulación para descubrir otro género de incongruencias.

Juzgándose el segundo delito cuya instrucción habrá concluído antes que la del tercero, el Tribunal entrará nuevamente a juzgar a A por la responsabilidad de un robo practicado por una banda organizada, con violencia en las personas y en las cosas del que trascendiendo la peligrosidad de los autores determinaría el máximo castigo, veinte años de penitenciaría que se impondrán a A sin atender siquiera a su situación de reincidente.

Llegará por fin el momento en que terminado el proceso del atraco aparecerá A por tercera vez al Tribunal Correccional ante el que quizá se defendería con argucias e imposturas exacerbada su acritud, sintiéndose hostigado al ser llevado y traído del Tribunal a la Cárcel, revelando toda su degradación moral.

Y por más que los jueces contemplaran la caída de un delincuente que de primario se convertía en empedernido criminal no dispondrán en tal ocasión de medio alguno para detenerlo y hacerle sentir el peso de la justicia, porque la pena estará agotada y no será posible modificarla —como suponen los mismos proyectos—.

¿Puede concebirse cuadro más sombrío que éste del que resalta la impunidad y en el que la pena, pierde toda su eficacia y energía?.

Estas solas consideraciones serían bastantes para desechar los sistemas sustitutivos de la conexión.

El retraso del juzgamiento, la permanencia en la Cárcel de otros acusados cuya soltura han podido obtener serias preocupaciones que alientan los proyectos, no las descuida si no que las contempla el actual Código al prescribir en su art. 202 que las instrucciones no deben exceder del plazo de seis

meses. Y que de no observarse ese plazo perentorio, intervendrá necesariamente el Tribunal Correccional para corregir los defectos y salvar los obstáculos que se opongan a ese propósito, designando a otro instructor según la gravedad del caso, poniendo lo ocurrido en conocimiento de la Corte Suprema para que se dicte por este alto Tribunal las medidas y sanciones que las circunstancias requieran.

La misma Policía Judicial contribuirá a allanar el camino, a despejarlo de los tropiezos invencibles para los jueces abandonados a sus propias fuerzas, facilitando las notificaciones, la comparescencia de distintas personas, evacuando los dictámenes y pericias técnicas y científicas que se soliciten de sus especialistas, que, al no obtenerse con prontitud empantanan, impiden la prosecusión de las investigaciones.

Ya tampoco podrá darse el caso de que un acusado permanezca en la Cárcel, mayor tiempo de la pena que le correspondería sufrir por el delito, porque el mismo Código atiende a esa situación excepcional con lo prescrito en sus disposiciones finales, de acuerdo con las cuales los Tribunales Correccionales celebrarán cada seis meses audiencias extraordinarias en julio y diciembre de cada año, para examinar las razones de causas, oir a los acusados o a sus defensores y disponer la libertad de aquellos que razonablemente se suponga han franqueado los términos de su posible castigo, sin perjuicio del inmediato juzgamiento de esos liberados provisionalmente, bajo la custodia de la policía.

La Corte Suprema con el engranaje procesal toma conocimiento perfecto y constante de lo que ocurre en los distritos judiciales de la República y particularmente al serle elevadas las actas de las audiencias extraordinarias, permitiéndole proceder en consecuencia, con arreglo a las especiales facultades que, con tal fin le confiere la ley.

No hay teoría científica o jurídica que no se desvirtúe o fracase si los hechos que está llamada a regir se desfiguran o deforman en el tiempo o en el espacio, por eventualidades extrañas o contrarias a su propia naturaleza.

La circunstancia de existir en el Tribunal Correccional de Lima, y probablemente en otros de la República, múltiples procesos que acumulados, reunen un considerable número de acusados imposibilitando la realización de las Audiencias, no puede arguirse contra el principio de conexión, porque ello no obedece sino a que se ha dejado que perduren las instrucciones año tras año, creando una situación anormal que hoy ninguna disposición de las contempladas en los proyectos llegaría a remediar.

El mal radica como se ve en que esas instrucciones han traspasado todos los límites previsibles hasta el punto de haber escapado a la prescripción por no haber sido posible el funcionamiento del artículo 121 del Código Penal.

Hace trece años que entraban a la Cárcel de Lima y salían de ella bajo caución o fianza un grupo de inculpados para volver a ingresar al penal a los pocos meses trayendo nuevas personas complicadas con las reiteradas infracciones de aquellos.

Algunos procesos terminados y con acusación fiscal del señor doctor Palacios en 26 de enero de 1922 — permanecieron en el Tribunal Correccional en espera de otras instrucciones posteriormente iniciadas. La ausencia, la ocultación de los reos o su simple inasistencia aplazaron constantemente las audiencias que debieron llevarse a cabo.

En el año 1936 consiguió la policía apresar a una banda de malhechores que cometían sus fechorías en casas y establecimientos de Lima y Miraflores. El crecido número de denuncios que se arrastraban desde el año 1935, y la variedad de inculpados determinó al Tribunal a nombrar para esos procesos un Juez ad-hoc, quien consiguió este año ponerles término y que elevadas han pasado al despacho del Fiscal señor doctor García Arrese. Constituyen un bloque de treintiseis denuncias, diseminadas en seis cuadernos con 24 acusados.

Identificados varios de los principales miembros de la banda como los mismos que figuraban en las antiguamente postergadas, surgió la obligada conexión entre ambos grupos con más otras instrucciones remitidas de Arequipa, todas las

que deben reunirse en el despacho del nombrado Fiscal a efecto de que se pronuncie sobre todas esas instrucciones que forman 49 cuadernos con un número no menor de 130 acusados, entre los que figurarán fallecidos, ausentes, fugados de la cárcel, liberados bajo caución o fianza y hasta beneficiados últimamente con la libertad concedida conforme al Art. 367º del Código de Procedimientos Penales.

Sólo puede evitarse la repetición de tamaños males con el esfuerzo desplegado para que las instrucciones no excedan del plazo perentorio fijado por el Código, y no se ocasione el desmesurado crecimiento que comentamos, que obligará para cortarlo por lo sano a que el Poder Legislativo dicte una medida extraordinaria y radical, pero que no comprometa el orden establecido en el Procedimiento.

Nos ocuparemos de las otras cuatro enmiendas del proyecto.

Con el primer artículo se trata de reformar el Art. 12º en la ley, agregando a su texto, la calificación excluyente de campo abierto. Parece ello innecesario porque tal concepto como el de la nocturnidad, efracción, etc., rebasan de la definición de falta y de la especial que se hace en esa disposición.

En cuanto a la reducción del monto de 200 a 100 soles sería inconveniente, y destruiría el propósito del codificador que no ha sido otro sino sustraer de los Tribunales Correccionales un número de pequeñas infracciones que los congestionaba inútilmente.

La corrección del artículo 34 del Código a que se contrae el Art. 2º del proyecto no envuelve nada trascendente. O se suprime aquel artículo o se le acepta en su actual forma. El mejor temperamento habría sido no entrar en el terreno de enumerar las diligencias que pueda practicar un Juez recusado, o exigiendo la mayor brevedad en la resolución del incidente.

La adición al artículo 347º que se hace por el artículo 4º del proyecto no se concilia con el texto de aquella disposición, que se concreta a determinar el procedimiento para obtener la extradición. No tendría cabida sino en el título de ausen-

tes, ya que vendría a modificar el artículo 321º que dispone, en contraposición con la enmienda, que se juzgue a los acusados y se les absuelva, reservándose sólo la sentencia respecto de ellos si fuera condenatoria.

Implicaría la adición un dislocamiento de la verdad que fluyera del proceso y que conduciría muchas veces a una franca absolución del ausente. Mantendríase con ese atajo, inconsideradamente la acusación sobre la cabeza del ausente.

De otro lado se tendría para los acusados presentes una visión incompleta o falsa del delito que haría gravitar sobre unos lo que correspondería a los otros.

La enmienda contenida en el artículo 5º del proyecto es un acierto, verdaderamente no se concibe que mientras el Tribunal Correccional está facultado para declarar en los procesos públicos que no procede el juicio oral y ordenare el archivamiento provisional o definitivo, tenga automáticamente que abrir el juicio oral por el solo mérito de querellas manifiestamente apasionadas o infundadas, sin que valga en la realidad, como eficiente garantía, contra ese peligro o abuso el juicio de calumnia.

Por la misma consideración procedería autorizar a los jueces instructores para que de acuerdo con el artículo 77º del Código de Procedimientos Penales pudieran rechazar las querellas, funcionando naturalmente la apelación de dicho auto como el recurso de nulidad del Tribunal Correccional que lo confirmara.

En consecuencia opino:

Que se desechen las cuatro primeras enmiendas del proyecto y se admita la quinta y última, con la ampliación indicada.

Lima, a 11 de octubre de 1940.

Fdo. *C. Zavala Loayza.*

Señor:

La Corte Suprema informando en el proyecto de ley presentado en el Senado, que modifica los artículos 12, 34 y otros del Código de Procedimientos Penales, ha acordado reprodu-

cir el informe emitido por el señor Vocal doctor don Carlos Zavala Loayza.

Lima, 12 de noviembre de 1940.

Firman los señores:

Anselmo Barreto.— C. Zavala Loayza.— Ildefonso E. Ballón.— Ricardo Leoncio Elías.— Germán Arenas.— Celso G. Pastor.— F. E. Palacios.— Pelayo Puga.— Alberto Benavides C.— O. Santa Gadea.— Neptalí Chávarri.— J. García Maldonado.—

— — —

COMENTARIO Y RESPUESTA AL INFORME DE LA CORTE SUPREMA, INSERTO EN LOS ANALES JUDICIALES TOMO XXXVI Pg. 329 Y SIGUIENTES, Y REPRODUCIDO EN EL QUE CORRE EN ESTE EXPEDIENTE.

En la introducción del informe de la Corte Suprema, se dice: "El mantenimiento del principio de la conexión de los delitos, contemplada en las anteriores legislaciones, ha dado lugar a que se considere por algunos de ineficaz la reforma realizada por el actual Código, *al no haber hecho desaparecer con aquél sistema una de las causas de estancamiento de los procesos en los Tribunales Correccionales*".

No hago sino subrayar las palabras en que se reconoce que, en opinión de algunos (y yo creo, que en la de muchos), el actual sistema de acumulación forzosa, es una de las causas del estancamiento de los procesos, en los Tribunales Correccionales.

A continuación dice el informe: "Y ha despertado en otros el propósito de corregir y limitar en sí la conexión; como sucede en el proyecto que nos ocupa, otro análogo presentado en la Colegisladora por el Diputado doctor Francisco Ponce de León".

Esta apreciación es equivocada, porque ni el proyecto del doctor Zapata, que recién conozco, ni el mío, están encaminados a desconocer, corregir o limitar la conexión de los delitos. Su objeto es, llanamente permitir la desacumulación,

en determinados casos, de los procesos por delitos conexos, a fin de evitar los graves inconvenientes de la acumulación forzosa y obligada. En otros términos, modificar el actual sistema de acumulación forzosa de todos los procesos por delitos conexos sustituyéndolo con otro, en que, al servicio de una mejor administración de justicia penal, se permite, con mucha limitación y prudencia, la desacumulación. Este nuevo sistema, como el vigente, está basado en la conexión de los delitos. Lo comprueba el propio articulado del proyecto, y en forma más amplia, la Exposición de Motivos, en que se analiza los diversos casos de conexión. Proponer el juzgamiento sucesivo — desacumulado — de algunos casos de delitos conexos, no es desconocer ni limitar la relación o nexo que hay entre ellos.

En suma, los delitos conexos, son y seguirán siendo, los mismos previstos en el artículo 21 del C. de P. P. que no sufre modificación alguna.

Dice el informe: "La conexión, principio y factor esencial que determina la competencia en general y la jurisdicción en especial, desde la época de la pena tasada en que se castigaba el delito y no al delincuente, crece en importancia al trasferirse la sanción, de la figura delictiva, al hombre que la produce".

Nadie sostiene lo contrario. El proyecto, como acabo de mostrar, no desconoce la conexión de los delitos, ni sus derivaciones para la determinación de la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales. Lo único que aspira es regular las acumulaciones, morigerando su carácter de forzosa y obligada.

Tampoco es cierto que el sistema de la desacumulación facultativa, signifique la vuelta a la época de la pena tasada. Este acerto que sólo se insinúa veladamente en esta parte del informe, más adelante al comentar un ejemplo, se repite en forma rotunda. Felizmente, es completamente equivocado o falso, carente de todo fundamento. La desacumulación no significa, como consecuencia lógica, la vuelta al sistema de la pena tasada. La desacumulación es un medio o sistema ad-

jetivo o procesal. La pena tasada se refiere al criterio penal, que es sustantivo.

Con acumulación forzosa o con acumulación facultativa, el criterio puede ser, el de las penas fijas, determinadas por la ley, como puede ser el de la relativa o absoluta indeterminación de las mismas. Luego, no es lógico, y carece de fundamento, el concepto que vengo refutando, cuando se insinúa primero, y se afirma después, que el permitir la desacumulación significa la vuelta al sistema de la pena tasada. Es éste un cargo falso e injusto.

Dice el informe: "No es materia — se refiere a la conexión — que por su naturaleza pueda dejarse al arbitrio judicial, sino que es de las fundamentales que debe contemplarse y resolverse preceptivamente".

Como ya he manifestado más antes, el proyecto no modifica en forma alguna, los hechos o circunstancias determinantes de la conexión de los delitos, o lo que es lo mismo, las causas o razones por las que la ley reconoce nexo entre dos o más hechos delictivos. Esta materia es y seguirá siendo regulada por la ley. La modificación se contrae sólo a la manera de poder juzgarlos mejor, más oportuna y eficazmente, facultando para ello, ordenar la desacumulación, cuando la encuentre preferible a la acumulación, sin mengua de la justicia.

Por otra parte, yo no creo que en una legislación como la nuestra, en la que se ha ampliado grandemente el arbitrio judicial, al adoptarse el sistema de las penas relativamente indeterminadas, haya mayor inconveniente para ampliarlo también, por razones justificadas, para resolver cuestiones puramente adjetivas, como la desacumulación.

A este respecto, no debe olvidarse la relación de medio a fin que hay entre el Derecho Procesal Penal y el Derecho Penal. Si la realización del fin, que es la justicia penal, requiere la modificación de sistemas formales o adjetivos — y siendo estos los medios — no cabe duda alguna de que deben modificarse al servicio de la justicia penal. Y no al contrario, como ocurre actualmente, en que los altos intereses de la justicia, quedan sacrificados, por el sistema o medio de la acumu-

lación forzosa, y la consiguiente impunidad de muchísimos delincuentes.

Dice el informe: "Entregar a los jueces facultativamente su solución equivaldría a permitir que adelantaran su juzgamiento e incurrieran en una *petición de principio*".

Esta es una de las objeciones manifiestamente infundadas. El permitir a los jueces que en determinados casos puedan ordenar la desacumulación, no significa adelantar el juzgamiento, por la misma razón que tampoco significa adelantar el juzgamiento, el facultarle para ordenar la acumulación. En efecto, el resolver que una causa sea vista acumulativamente con otra u otras conexas, o que, por razones fundadas, sea vista separadamente, no significa que se esté resolviendo por anticipado, sobre el mérito de dichas causas, en relación a la naturaleza de los hechos, o de la culpabilidad de sus autores. Actualmente el artículo 22 del C. P. P. faculta al Tribunal Correccional, para señalar libremente, cuál de los jueces instructores debe instruir el proceso por delitos conexos, y a nadie se le ha ocurrido impugnar esta disposición, considerándola como que signifique adelantar el juzgamiento. De un modo análogo, en el C. de P. C. los artículos 230 y siguientes facultan al juez para ordenar o denegar la acumulación de procesos, y esta facultad, no importa el permitirles adelantar el juzgamiento sobre todos o cada una de las causas acumulables. Cualquiera que sea la resolución sobre la acumulación de causas civiles o penales, el pronunciamiento no significa adelantar el juzgamiento puesto que, sólo al expedir sentencia es que se contemplarán y resolverán todas las materias propias del proceso penal o del juicio civil, ya sea separadamente, mediante la desacumulación, o en conjunto, en virtud de la acumulación.

Dice el informe: "Siempre que se intenta limitar la conexión de los delitos se marcha en el terreno escabroso de las desacumulaciones *perturbadoras de la penalidad*".

Al referirme a este concepto, tengo que repetir lo que ya he manifestado, y es que el proyecto no está encaminado a reducir las causas o casos de conexión de los delitos, sino a

evitar las perjudiciales consecuencias de la acumulación forzosa, al servicio de una mejor administración de justicia, es decir, para que la penalidad llene sus elevados fines, y no para perturbarla como se dice.

A continuación en el informe se propone el siguiente ejemplo para desentrañar las derivaciones y complejidades del problema de la desacumulación.

Un sujeto A en compañía de B comete hurto. Puesto en libertad bajo caución, participa en un segundo delito de ataque a un Banco en compañía de varios. Logrando fugarse, meses después comete un tercer delito de atraco, también en compañía de varios.

Al cometer el hurto A no tiene antecedentes penales y la mayor responsabilidad recae en B *que lo instigó*. Iniciada la instrucción por el tercer delito, se establece la identidad de A como *responsable* por los delitos anteriores.

"Convertido en ley el proyecto, correspondería proceder al juzgamiento de A y B por el delito de hurto, al encontrarse las otras instrucciones *sin terminar* e intervenir en cada una de ellas distintos inculpados".

"Cuál sería la actitud del señor Fiscal al formular su acusación oral y la del Tribunal Correccional al pronunciar sentencia por el hurto, conociendo (sin embargo) la intervención de A en los otros delitos que han conmovido hondamente la sociedad?".

Esta pregunta es la que debo contestar en la forma más satisfactoria posible.

En primer lugar, hago notar que en este caso, las conexiones son múltiples y complejas, porque se trata de diversos delitos, cometidos en tiempos y lugares diferentes, mediando, en cada caso, concierto. En efecto, el hurto lo cometió A instigado por B; el ataque al Banco, igualmente ha sido cometido por A en compañía de varios otros agentes, también previo acuerdo. Asi mismo, el tercer delito de atraco, ha sido cometido por A y otros varios autores, de acuerdo.

Es, pues, uno de los casos complejos de conexión, y se ha escogido deliberadamente este ejemplo, con el manifiesto

propósito de mostrar los supuestos inconvenientes de la desacumulación. No obstante, un atento estudio del ejemplo propuesto, conduce a demostrar la eficacia y bondad de ese sistema. Las dificultades o problemas que se proponen están basados en supuestos contradictorios, concebidos imaginativamente, con el propósito de que presente todas las difíciles cuestiones o problemas que a continuación plantea su autor.

Digo que está basada en supuestos contradictorios, por que, efectivamente, se dice que, estando concluído hace meses el proceso por hurto, el sujeto A comete el ataque a un Banco, y meses después, un atraco en provincias.

"Convertido en ley el proyecto presentado al Senado o a la Colegisladora por el Dr. Ponce de León, correspondería proceder al juzgamiento de A y B por hurto, al encontrarse las otras instrucciones sin terminar e interviniendo en ellas distintos inculpados".

Consecuencia lógica y jurídica de esta situación es que, en esas instrucciones, todavía no se sabe quién o quienes son los autores, quién o quienes son los instigadores, quién o quienes los ejecutores materiales, quién o quienes los que tuvieron participación secundaria o cómplices. Por consiguiente, tampoco se conoce todavía, el papel que le haya tocado desempeñar al sujeto A del ejemplo.

No obstante, al plantear la problemática interrogación, se pregunta que hará el Fiscal y el Tribunal Correccional, conociendo la intervención de A en los otros delitos. Es manifiesta la contradicción de estos dos supuestos. Por un lado se dice, que las otras instrucciones todavía no están terminadas, es decir, que todavía no tienen mérito suficiente para juzgar a los diferentes participantes, y por otra se asegura que ya se conoce que A es responsable por los delitos a que se contraen las instrucciones pendientes.

Podría responderse quizás, que ya se sabe que A es uno de los participantes, pero que todavía no está definida su situación, su grado de participación, en suma, que su responsabilidad todavía no se ha individualizado. Perfectamente, en ese caso, la consecuencia lógica es que todavía no se le puede

juzgar, en esas otras instrucciones y conforme a las disposiciones vigentes, ninguno de los delitos podría ser juzgado, hasta que tenga mérito suficiente la última de las instrucciones. En cambio conforme al sistema de desacumulación, aprovechando de que la primera instrucción ya tiene mérito suficiente, se procede al juzgamiento de sus autores, que son A y B, mientras en las otras instrucciones, a medida que se adelanta la investigación va descubriéndose la participación y cómplices, y determinándose la culpabilidad y la peligrosidad de todos y cada uno de ellos, y por consiguiente la de A.

En el primer proceso por hurto, la condición de A es la de delincuente inicial o primario, como ejecutor material, correspondiendo la mayor responsabilidad a B.

Vista la causa, la justicia entra en acción, e impone a los responsables, A y B, las sanciones que les corresponde. La pena correspondiente al hurto es hasta de dos años de prisión según el artículo 237 del C. P. Por consiguiente A será condenado a una pena no mayor que ese máximun, ni menor de un mes.

Este juzgamiento permite definir la situación del acusado B que nada tiene que ver con los otros delitos.

Hé aquí, una indiscutible ventaja y beneficio de la desacumulación. Con el actual sistema B tendría que permanecer en detención si no consigue su libertad provisional, hasta que concluyan las otras dos instrucciones, y si por desgracia el hurto ha sido de una vaca o de un carnero, es decir si ha sido abigeato el delito, conforme a una de las disposiciones del proyecto aprobado por esta Cámara (y ójala no lo sea por el Senado) no tendría siquiera la probabilidad de obtener esa liberación provisional, y tendría que esperar en detención, que concluyan los procesos por los otros delitos en que no tuvo participación alguna.

Veamos ahora la situación de A que es la que más nos interesa puesto que es a este sujeto a quien se elige en el ejemplo, como el que ofrece tremendos e irresolubles problemas para su juzgamiento.

Yo no encuentro ninguna dificultad material, ni jurídico-procesal o sustantiva insuperable que impida el juzgamiento de A y B por el primer delito de hurto, estando en curso todavía, sin mérito suficiente, las instrucciones para los otros delitos. En otros términos, no puede sostenerse, sin incurrir en una manifiesta exageración, o lo que es lo mismo, sin riesgo de desconocer, deliberadamente, la verdad de lo que se sabe, que el sucesivo juzgamiento de un reo — de A en este caso — sea imposible u ofrezca tantos y tales inconvenientes, que haya que concluir, que no hay otra solución, sino la de conformarnos con el actual sistema de acumulación obligada. Es esta, en el fondo, la idea que inspira el informe de la Corte Suprema cuando en él se afirma que el remedio que se propone, es peor que el mal que se quiere cortar. Esta afirmación, en mi concepto, es una manifiesta exageración, y como tal, no armoniza bien con la serenidad y elevación de criterio de tan respetable institución.

Quizá el remedio propuesto no sea bueno, o el mejor de los que pudieran proponerse, pero de ello no se puede deducir, que el actual sistema sea perfecto y asegure satisfactoriamente los elevados intereses de la justicia penal, puesto que se conoce, y no es posible negar, sus graves inconvenientes.

Pero veamos en el ejemplo propuesto, como funciona el sistema.

Al concluirse la primera instrucción, A sería juzgado junto con B y sería condenado a la pena correspondiente a su culpabilidad y a la peligrosidad manifestada en la comisión del hurto. Ahora bien, si ya se sabe que también está comprendido en otras dos instrucciones por otros dos delitos graves, ese hecho no podría pasar ignorado y desapercibido por el Tribunal, puesto que obrará en autos el oficio que obligatoriamente y para los fines de la acumulación debe pasar el juez que conoce de la última instrucción, a los que conocen de las anteriores, al identificar que A es el mismo sujeto que tiene que responder por los dos anteriores delitos, de conformidad con el artículo 23 del C. de P. P. Con conocimiento de este hecho, el Tribunal, ya no podría otorgar la condena con-

dicional, como se supone en el ejemplo, puesto que uno de sus fundamentos, o sea la convicción de que no volverá a delinquir (inciso 2º art. 53 del C. P.), ha desaparecido.

Quiere decir que el sistema de la desacumulación no significa que la justicia tenga que cerrar los ojos a todo lo que en relación al primer delito es ulterior. Tampoco significa que la jurisprudencia tenga que ignorar metódicamente lo que todo el mundo sabe. Lo único que significa es que será posible un más oportuno juzgamiento, sin perjuicio de nuevos y sucesivos pronunciamientos cada vez con mejor y más completo conocimiento de la personalidad del agente del delito. El sistema vigente está basado en el supuesto de que el juzgamiento único, por todos los delitos conexos es el mejor y único sistema de apreciar toda la responsabilidad del delincuente y a esta creencia — que no es sino un supuesto — sacrifica la oportunidad y eficacia de la justicia, hasta la impunidad. En cambio, el sistema de la desacumulación no niega ni desconoce la necesidad del conocimiento de la personalidad del delincuente como base indispensable para su juzgamiento, y está basado en la conveniencia práctica, social y jurídica, de permitir el juzgamiento sucesivo, progresivo, puedo decir, de los delitos conexos, no como regla, sino como excepción, para salvar los graves inconvenientes de la acumulación forzosa. Con este sistema no se afecta en lo menor la base subjetiva o antropológica de la justicia penal. Este es un cargo equivocado. Los sucesivos juzgamientos, contrariamente a lo que se dice, están encaminados al mejor conocimiento de la personalidad del agente del delito.

Dice el informe: "Pasemos a otras etapas de la desacumulación para descubrir otro género de incongruencias. Juzgándose el segundo delito cuya instrucción habrá concluído antes que la del tercero, el Tribunal entrará nuevamente a juzgar a A por la responsabilidad de un robo practicado por una banda organizada, con violencia en las personas y en las cosas, del que trascendiendo la *peligrosidad* de los autores determinaría el máximo castigo, veinte años de penitenciaría que se impondrán a A sin atender siquiera a su *situación de reincidente*".

Este acápite del informe es digno de la más atenta consideración.

Conforme al sistema vigente de la acumulación forzosa, no podría juzgarse ni el primer delito de hurto cometido por A y B, ni este segundo gravísimo delito de robo cometido en banda, a mano armada, con violencias en las personas y en las cosas, hasta que concluyese el tercer proceso por otro robo o atraco en que también interviene A.

En cambio, con el sistema de la desacumulación facultativa, el segundo proceso puede ser visto, separadamente, antes que el tercer proceso, siempre que sus estados y méritos sean completamente diferentes. Es decir, si el segundo proceso ya tiene mérito suficiente y en contraste el tercer proceso no tiene todavía elementos suficientes para el juzgamiento, el Tribunal ordenará la vista del segundo proceso, en el que constará, necesariamente, el fallo expedido contra A en el primer proceso.

Puede apreciarse, palpablemente, con el propio ejemplo propuesto, las ventajas de la desacumulación. En efecto A será juzgado por segunda vez y condenado a la pena que en justicia y conforme a nuestras leyes le corresponda. En el ejemplo se supone que por este segundo delito, aún "sin atender siquiera a su situación de reincidente" se impondrá a A veinte años de penitenciaría. Perfectamente, qué hay de ilegal, injusto, o inconveniente en ello?.

Si, como se supone en el ejemplo, por este sólo delito, aún sin tener en cuenta el anterior de hurto, A y sus coautores merecen veinte años de penitenciaría, no es justo, correcto y lógico que se imponga esa pena?. El artículo 239 del C. P. en su tercer acápite que es el aplicable al caso propuesto, señala como mínimun cinco años de penitenciaría. Luego, el Tribunal estaría facultado para imponer la pena que estime justa, sobre este mínimun, hasta el límite superior de la pena, que es de veinte años.

Al juzgar a A se habría juzgado también a todos los demás coautores, integrantes de la banda, y asi la penalidad *cumpliría su rol preventivo y morigerador*, afirmando la defensa social.

En el informe se dice que la situación de A al comparecer por segunda vez, por robo en banda y a mano armada, es la de reincidente. Este concepto es equivocado o erróneo.

Para que haya reincidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo III del C. P. se requiere, después de haber sufrido, en todo o en parte, condena a pena privativa de la libertad, se incurra, antes de pasar cinco años, en otro delito, también redimido con pena privativa de la libertad.

En el caso del ejemplo, A ha cometido los tres delitos, antes de ser juzgado por ninguno de ellos, y por consiguiente, antes de haber sufrido ninguna condena. Luego, su situación jurídica conforme a nuestras leyes, no es la de reincidente, sino la de reiterante en su acepción lata y su penalidad está sujeta a la regla del concurso de delitos, prescrita en el artículo 108 del C. P. y no a la del artículo 112 del mismo Código, puesto que no es un reincidente.

Se responderá quizás, que con el sistema de la desacumulación, al ser juzgado por el segundo delito, A ya ha sufrido, en todo o en parte, la condena impuesta por el hurto, pero, para que su situación sea la de reincidente, sería necesario que los otros delitos se hubiesen cometido después de la primera condena, y no antes, como ocurre en el ejemplo.

Supongamos ahora, para ilustración, que los otros delitos se hubiesen cometido por A después de haber sufrido su condena por el primer delito, dentro, por supuesto también, de los cinco años siguientes. En ese caso sí, habría reincidencia, porque concurrirían todos los requisitos legales.

No quiero referirme aquí a los problemas que ofrece la penalidad de la reincidencia, a pesar de la manifiesta relación que tiene con las cuestiones propuestas en el ejemplo, por que considero que ese aspecto es fundamentalmente sustantivo y no es esta la oportunidad de dilucidarlo. Un bosquejo, muy somero, sobre tan importante problema, he publicado en la Revista Universitaria órgano de la Universidad del Cuzco, bajo el título de "Reincidencia" y otro trabajo posterior sobre el "Homicidio" en que también me he ocupado de la penalidad en caso de reincidencia.

Dilucidada esta importante cuestión, de que la condición de A al comparecer por el segundo delito, no es la de reincidente, sino sólo la del que tiene que responder por un segundo delito, su penalidad la determinará el Tribunal, con el criterio de acumulación jurídica establecido en el artículo 108 del C. P. imponiéndole la pena correspondiente al segundo delito o sea al robo a mano armada. Y al imponer esta pena, tendría en cuenta, necesaria y obligatoriamente, la pena anteriormente impuesta, en su función agravante de la penalidad. Si, como se supone en el ejemplo, la naturaleza del segundo delito —robo — y las condiciones de peligrosidad de sus autores, justifican la imposición de la pena de 20 años de penitenciaría, la penalidad habría alcanzado su límite legal o tope — y lógicamente ya no habría lugar a una mayor agravación. Ahora bien, esta situación, es consecuencia de la desacumulación?. En el informe a mi juicio, se incurre en una equivocación, cuando se dice que, en tal situación —producida por la desacumulación, los jueces no tendrían medio alguno de hacer sentir a los delincuentes el peso de la justicia, "por que la pena estará agotada y no será posible modificarla". Y a continuación se agrega esta exclamación — ¿Puede concebirse cuadro más sombrío que éste del que resalta *la impunidad y en el que la pena pierde toda su eficacia y energía*?.

Para desvirtuar estos conceptos no tengo sino que manifestar que, la limitación de las penas, es materia propia de la ley penal sustantiva. Así mismo, el mayor o menor arbitrio judicial en la determinación de la pena, es también, materia regulada por el Código Penal sustantivo. Y esas materias, no han sido modificados en forma alguna, en el proyecto presentado por mí, ni en el proyecto presentado por el doctor Zapata. En otros términos las penas señaladas por el C. P. para los diferentes delitos, serán siempre las mismas, y si en algún caso alcanzan, como se supone en el ejemplo, su límite superior — por que así lo exige la justicia y lo determina la ley — no puede alegarse — sin incurrir en contradicción y en falta de lógica — que esa situación sea consecuencia de la desacumulación. Con acumulación o sin ella, si el segundo delito, por

si sólo, merece la pena de penitenciaría en su máximun legal — será esa pena la que imponga la justicia. Para comprobar este aserto, supongamos que A no fué juzgado todavía por el hurto, y acumulativamente, debe juzgársele por su primer delito, y por el robo — entonces cuál sería la pena imponible?.

Si, como se dice, el segundo delito por si sólo justifica la imposición del máximun de la pena — en dicha pena quedaría refundida la del hurto — y aún la del tercer delito de robo — si tuviera que juzgarse, al mismo tiempo o acumulativamente — también por ese delito. La justicia en este caso, estaría siempre en la imposibilidad de rebasar el límite superior de la pena. Luego, no es justo que se diga que el sistema de la desacumulación, agota la pena, y, resulta inexplicable, que se le atribuya, como una de sus consecuencias — la impunidad — y la pérdida de la energía y la eficacia de la pena. Es este uno de los más injustificados cargos o impugnaciones al proyecto. Muy al contrario, como se dice en la Exposición de Motivos de mi proyecto, como resulta del análisis que he hecho del propio ejemplo citado en el informe de la Corte Suprema, y como se impone a quién juzgue imparcialmente las situaciones legales a producirse con el sistema del juzgamiento desacumulado, resulta manifiesta su eficacia para una más segura y firme represión.

Antes de pasar a responder las demás observaciones del informe, creo útil hacer algunas consideraciones, sobre las situaciones y problemas jurídicos que plantea el ejemplo.

Para mayor claridad — tanto en el informe como en el análisis que yo acabo de hacer, se ha considerado las conexiones de los tres procesos, exclusivamente en relación a la persona de A; pero, para apreciar en toda su trascendencia, las ventajas o inconvenientes de la desacumulación — conviene, así sea ligeramente, considerar algunas de las múltiples posibles conexiones — porque resultan altamente ilustrativas.

En el ejemplo, A es el único agente que determina la conexión entre los tres procesos, por su participación en los tres delitos. Se sobreentiende, que los otros autores son enteramente extraños. En efecto, en el primer delito, sólo hay dos

autores — A y B — y este último nada tiene que ver con los otros procesos. En el segundo delito — los autores son varios miembros de una banda, a la que pertenece A — quién, logrando fugar comete en compañía de otros — el tercer delito de atraco. De donde resulta que A es el único agente común de los tres delitos — siendo diferentes los demás—. En esa situación se comprende fácilmente — la ventaja de proceder al juzgamiento del segundo proceso, para definir la situación de todos los demás miembros de la banda que cometieron el ataque al Banco — los que son tanto o más peligrosos que A.

En cambio, con el sistema de la acumulación forzosa —dada la conexión con el tercer proceso — por la participación de A— este segundo gravísimo delito, no podrá juzgarse sabe Dios hasta cuando. En el caso se supone que — el único agente común es A, pero, puede ocurrir que los otros miembros de la banda que cometió el ataque al Banco, o los otros agentes que cometieron el atraco — tengan a su vez otros delitos anteriores o posteriores a su cargo y entonces ninguno de ellos podría ser juzgado, hasta que tenga mérito suficiente el último proceso. Esto es lo que viene ocurriendo, hasta ahora — por desgracia, y el régimen de reo ausente y acumulación forzosa, vigentes, no han podido remediarlo. Tan tremenda e irresoluble es la complicación producida por el sistema de la acumulación forzosa — que el Presidente de la Corte Suprema doctor Carlos Zavala Loaiza ha sugerido al suscrito y a otros miembros de la Comisión de Justicia de esta Cámara — la conveniencia de presentar un proyecto de ley para cortar y mandar al archivo los procesos que por su excesiva complejidad, debidos a la acumulación fozosa, ofrecen dificultades insuperables para el juzgamiento.

Supongamos ahora que los autores del atraco o tercer delito son los mismos —o por lo menos algunos de ellos — que los que cometieron el segundo delito—. Resultaría así una más estrecha y compleja conexión entre estos dos delitos y sus respectivos procesos. En este caso, conforme al proyecto — el Tribunal podría verlos acumulativamente — puesto que —

según el sistema propuesto — la desacumulación no es forzosa — sino facultativa y al servicio de la mejor administración de justicia.

Para poner fin a las consideraciones que sugiere el ejemplo propuesto en el informe de la Corte Suprema, debo todavía referirme a dos aspectos importantes, y que sirven para dilucidar las dificultades o problemas planteados como objeciones al proyecto. El primer aspecto se relaciona con el tiempo, que media entre los delitos conexos — propuestos.

El segundo delito de ataque al Banco — se realiza, meses después de estar concluída la instrucción por el primer delito.

Aquí cabe una pregunta; por qué no se juzgó a los autores del primer delito de hurto, siendo así que, el proceso estaba terminado?. La falta de oportuno juzgamiento dió lugar a que A cometiese el segundo delito de robo o "ataque", y pocos meses o semanas después, el tercer delito.

Si la administración de justicia no fuese lenta y tardía, el sujeto A habría sido oportunamente condenado a sufrir la pena correspondiente — evitándose así los otros delitos. Pero, por causas que no se explica en el presente caso, y que no hace falta mencionarlas, A no fué juzgado — y estando en libertad bajo fianza, pudo cometer otros delitos. Y como A, hay muchísimos delincuentes, que por no ser oportunamente juzgados incurren en reiteradas y graves responsabilidades criminales.

La explicación es que la administración de justicia no es todo lo rápida y eficaz que debería ser, y hasta ahora las reformas introducidas en el novísimo C. de P. P. no han logrado resolver este trascendental problema, agravado por el régimen de ausencia del reo, y por el de acumulación forzosa. El proyecto en debate está inspirado en ese encomiable propósito — y yo tengo el convencimiento cada vez más arraigado de que, si merece la aprobación del Congreso, contribuirá a aliviar grandemente la situación descrita. Sería pueril pensar que, toda las causas que hacen morosa, lenta e ineficaz la administración de justicia penal, han de quedar elimi-

nadas, pero sin temor de incurrir en exageración alguna, con la mayor ponderación, se puede alegar y admitir, que los resultados serán provechosos.

He dicho que las reformas introducidas en el vigente Código no han alcanzado a eliminar todas las causas que entraban el procedimiento penal — porque efectivamente es así, y lo comprueban los resultados hasta ahora obtenidos — y la opinión de magistrados o profesionales que estudian o tienen motivos de conocer de cerca estos problemas. Sería demasiado extenso el analizar todas ,o siquiera las más importantes de esas causas por lo que, en obsequio a la brevedad, me limitaré a las que se relacionan con el proyecto de desacumulación y juicio en contumacia.

Al respecto, en la Exposición de Motivos, ya demostré cómo la acumulación forzosa y el régimen de ausencia del reo son dos de las causas más conocidas, entre las múltiples que determinan el retardo del juzgamiento.

A ello hay que agregar que el vigente C. de P. P. al extender a seis meses el plazo de la instrucción, ha extendido al mismo tiempo — la posibilidad de las conexiones y la consiguiente acumulación. En efecto, si con un sistema procesal como el del Código de Procedimientos en Materia Criminal derogado, en el que los plazos eran fatales, con un máximun de 75 días, los reos ausentes, prófugos, o los que se hallaban en libertad provisional, tenían tiempo para incurrir en la comisión de otros delitos, necesariamente conexos con el primero, cuyo juzgamiento estaba pendiente, es lógico pensar que con un sistema de procedimiento más lento, en que el plazo de la instrucción se ha elevado en más del doble, las oportunidades, para la comisión de nuevos delitos por quienes ya tienen uno o más procesos pendientes, es muchísimo mayor. Luego, la causa determinante de la conexión y la consiguiente acumulación de procesos se ha agravado, lejos de haberse atenuado. Y así refuto, la engañosa confianza que se expresa en el informe, sobre que el vigente Código ya no ha de dar lugar a tantas y tan complejas conexiones, como el anterior. Subsistiendo las causas, tienen que subsistir los efectos, y si

el nuevo Código, lejos de disminuir una de las principales causas de la reiteración de la delincuencia, como es la lentitud del procedimineto y del juzgamiento ha hecho aún más largo el plazo de la instrucción penal — es incuestionable — que serán más numerosas y frecuentes las reiteraciones y con ella las conexiones y la forzosa acumulación de procesos.

Y aquí debo hacer una aclaración. No es que yo considere que la reforma de extender el plazo de la instrucción sea infundada. Nó. La experiencia ha aconsejado y justificado ese alargamiento porque se comprobó hasta la evidencia — que en el plazo de 75 días del anterior Código — muy rara vez la instrucción cumplió su fin de reunir los elementos indispensables para el juzgamiento y las más de las veces ese plazo tenía que extenderse ilegalmente por muchos meses y años.

Por eso se ha creído conveniente extender y se justifica la reforma. Pero el hecho de que esta reforma esté justificada — no impide sus consecuencias — entre ellas ésta que apunto, o sea la de que a mayor plazo corresponde una mayor posibilidad de comisión de delitos conexos.

La otra consideración que sugiere el ejemplo del informe es la relativa a la penalidad del segundo delito de ataque al Banco por una banda armada.

En el ejemplo — se supone que este delito se sancionará con la pena máxima de 20 años de penitenciaría, con el deliberado propósito de que la penalidad, alcanzando su límite superior — quede agotada — y así poder impugnar la desacumulación con alarmantes interrogaciones — como ya se ha visto.

A esta parte del informe puedo yo responder con hechos, con datos estadísticos tomados personalmente en el Registro Judicial de Condenas — y con razones de orden jurídico o legal.

En efecto, el cómputo hecho de algunos miles de condenas expedidas en los últimos cuatro años arroja resultados muy ilustrativos y elocuentes, y que sirven para la discusión de materias tan importantes como la que motiva este proyecto

y muchos otros problemas de legislación. Pues bien, ese cómputo cuyo resultado me propongo publicar, arroja este resultado: que una gran proporción de las condenas impuestas aún por delitos graves y que merecerían una más severa represión — son a penas leves, no mayores de dos años de prisión. Qué significa este hecho?. La primera conclusión sería, la de que la mayor parte de los delitos, son también leves — no merecedores de penas mayores. Pero esta conclusión, no excluye la posibilidad de esta otra — Que muchos delitos, merecedores de una más severa represión han sido sancionados con penas relativamente leves como consecuencia de una equivocación o quizás benévola apreciación de su naturaleza o calificación legal. El hecho notorio y ostensible es que — no obstante de la frecuencia y elevado número de procesos por delitos graves — la penalidad acusa una desproporcionada preponderancia de condenas a penas leves. Y, he aquí un hecho muy revelador — "lleno de sugerencias" como suele decirse. No es mi ánimo ni deseo por ahora, hacer mayores comentarios. Para mi propósito, basta dejar establecido, que en la práctica — muy rara vez, — en casos excepcionales de reincidencia, — se impone el máximun de las penas. En el ejemplo que motiva este comentario, — se supone, mera hipótesis desde luego, — que al juzgar al sujeto A por su segundo delito de robo, — se le impone la pena de penitenciaría en su máximun, — y yo respondo, que los datos estadísticos demuestran, — que eso, en la práctica es excepcional. Ahora bien, — desde el punto de vista legal, la penalidad en casos de reiteración y concurso no es necesariamente con el máximun de la pena correspondiente al delito más grave, — sino que el Tribunal está facultado para imponerla en la medida que estime justa sobre el mínimun, — y por tanto, el que tenga que extenderla hasta el máximun es sólo una eventualidad.

Cabe aquí distinguir entre la penalidad del concurso de delitos y la de la reincidencia. En el caso de concurso de delitos, conforme al artículo 108 del C. P. se impone al reo, la pena correspondiente al delito más grave, "debiendo el juez

tener en cuenta los otros, conforme al artículo 51, para fijar la *más severa represión*".

Este sistema de penalidad del concurso, es el de acumulación jurídica, según el cual, al culpable de varios delitos debe imponérsele una pena superior a la correspondiente al delito más grave en atención a los demás delitos que ejecutó.

La aplicación de esta penalidad del concurso, es relativamente, de fácil determinación, en todos aquellos casos en que, el delito más grave de los concurrentes, tiene mínimun y máximun determinados; pero, no ocurre lo mismo, cuando para el mismo delito, la ley señala sólo un mínimun. En este caso, según varias Ejecutorias Supremas, la agravación de la pena por encima del mínimun, hasta el límite superior de la pena, queda librada al criterio judicial.

Para la reincidencia, el máximun se convierte en mínimun conforme la regla del artículo 112 del C. P. Esta disposición ofrece las mismas dificultades que la penalidad del concurso, en todos aquellos casos en que el delito determinante de la reincidencia, tiene señalada en la ley, sólo el mínimun de la pena. En la jurisprudencia de nuestros Tribunales se ha dado diversas interpretaciones a la regla del artículo 112. En algunos casos se ha interpretado en el sentido de que, cuando la ley señala sólo un mínimun — el máximun es el límite superior de la pena, y consiguientemente, la agravación de la pena habría que hacerla por encima de ese límite superior. Así opina por ejemplo el doctor Angel Gustavo Cornejo en su conocida obra de Derecho Penal al ocuparse de la penalidad del homicidio en caso de reincidencia.

Esta interpretación a mi parecer, es equivocada porque según ella, el juez quedaría facultado para agravar las penas por encima del límite superior de las mismas. O lo que es lo mismo estos límites dejarían de ser tales para convertirse en meras determinaciones rebasables.

Yo no creo que esta haya sido la mente del legislador. Los límites fijados son, como tales, verdaderos topes extremos, que los jueces no tienen facultad de rebasar. Tal es el sentido del artículo 50 del C. P. Y si alguna vez se permite

disminuir la pena, prudencialmente, hasta límites inferiores al mínimun legal, esa disminución facultativa es por debajo del mínimun correspondiente al delito, pero, no por debajo del extremo inferior de la pena. Así lo ha declarado la Corte Suprema en diversas ejecutorias. De un modo análogo — por las mismas razones de lógica jurídica, la facultad de agravación de las penas, es por encima de los máximuns señalados para cada delito, pero no por encima del extremo superior de la pena. En otros términos — cuando la ley señala sólo el máximun — o cuando señala el mínimun y el máximun, el juez puede agravar la pena, en caso de reincidencia, por encima de dicho máximun, hasta el extremo superior o tope de la pena. Y de un modo análogo, cuando la ley señala sólo un mínimun — la facultad de agravación, se entiende que es sólo hasta el límite superior de la pena — sin poder rebasarlo.

Estas ligeras explicaciones sobre la amplitud del criterio judicial para la individualización de las penas, vienen a corroborar la aseveración hecha en acápites anteriores, de que las bases de la determinación judicial de las penas, o sea de individualización de las mismas, no sufren menoscabo alguno, con el sistema de desacumulación facultativa. En efecto, he mostrado con suficiente amplitud y yo creo que hasta la evidencia, de que la penalidad del sujeto A del ejemplo, no podría rebasar del límite superior de agravación — o sea de los veinte años de penitenciaría, sea que se le juzgue sucesivamente por el segundo y tercer delito, o sea que se le juzgue acumulativamente; ya sea, como ocurre en el ejemplo, que su condición sea la del que tiene que responder de varios delitos no juzgados todavía (concurso) o la de reincidente, si hubiese sufrido condena por el hurto, antes de cometer los otros delitos, lo que no ocurre en el ejemplo.

En ambos casos, el Tribunal está facultado para imponer la pena que señala la ley, en la medida que estime justa y corresponda a la culpabilidad y peligrosidad del agente.

A continuación en el informe de la Corte Suprema, se comenta el precepto del artículo 202 del C. de P. P. que señala el plazo de seis meses para la conclusión de la instrucción, ba-

jo responsabilidad de los funcionarios que hayan intervenido en ellas la facultad del Tribunal para supervigilar el curso de las instrucciones, pudiendo inclusive cambiar al juez instructor; el auxilio de la policía judicial para la más rápida investigación, todo ello para apuntalar la confianza en la bondad de las reformas introducidas en el vigente Código.

Ya he manifestado que esta confianza optimista es infundada en gran parte.

Así, la policía judicial no existe sino en nombre y la investigación judicial en la mayor parte de las provincias de la República, acusa una gran deficiencia por las dificultades que ofrece el territorio, y las distancias para el comparecimiento de los encausados y de todos los que, por uno u otro motivo, tienen que intervenir en el proceso.

En muchos casos, las instrucciones no arrojan otro mérito que el de los atestados policiales, hechos con un criterio empírico o pseudo-científico de incipiente detectivismo, sumamente expuesto al error, ajeno al jurídico.

De crearse la policía judicial, no mejoraría en mucho la situación, porque, o tendría que tener un personal tan numeroso o mayor que los de la Guardia Civil y Cuerpo de Seguridad existentes, a los que tendría que sustituir en todo lo concerniente a la investigación y persecución de la delincuencia, y esta posibilidad hay que descartarla, por la sencilla consideración de la limitación de los recursos fiscales. O tendría que tener un personal muy reducido, con lo que sus servicios, aún admitiendo que fueran mejores que los de la actual policía, serían muy limitados.

Finalmente, en el informe de la Corte Suprema se reconoce que "no hay teoría científica o jurídica que no se desvirtúe o fracase si los hechos que está llamada a regir se desfiguran o deforman en el tiempo o el espacio por eventualidades extrañas o contrarias a su propia naturaleza".

Esta sagaz y prudente atingencia es aplicable a cualquiera doctrina, sistema jurídico o precepto legal. Es decir, que si se desfiguran o alteran los hechos o relaciones que están llamados a regular, lo mismo puede fracasar, como ha fraca-

sado el sistema de acumulación forzosa, como puede fracasar también el sistema propuesto de desacumulación facultativa. Sería insensato desconocer esta posibilidad, pero, el hecho de que el vigente sistema haya dado lugar a la acumulación de procesos, en formas tan complejas e irresolubles, en esta capital como en otros Tribunales de la República, aconseja intentar su reforma, y a este propósito responde el proyecto. Lo demás del informe no tiene relación con mi proyecto, sino con el del señor Senador Zapata, sobre otros artículos del C. de P. P. extraños a la acumulación.

Para concluir esta obligada respuesta y comentario del informe de la Corte Suprema, sólo me falta expresar que, a mi juicio, se incurre en una manifiesta falta de lógica, al admitir por una parte la contumacia, que es una forma de desacumulación en todos los casos en que concurren reos ausentes y presentes, y por otra, impugnar todo intento de desacumulación, como contraria al principio de la conexión.

El vigente régimen de reo ausente o de ausencia del reo, permite juzgar a los presentes, reservando el proceso en lo que concierne al ausente. Pues bien, ese sistema es y no puede dejar de ser, que un caso de desacumulación, o sea el juzgamiento separado de un mismo hecho, o infracción punible.

Del mismo modo, en el juicio contra reo contumaz, en todos los casos en que hay reos presentes, importa también una separación o división del conocimiento de la causa, en virtud de lo expuesto en el artículo 10 del proyecto.

En ambos casos, un sólo hecho, cometido con la participación de reos que en el momento del juzgamiento se hallan presentes unos y ausentes o contumaces otros, se permite la división de la vista de la causa, no obstante los manifiestos inconvenientes de orden jurídico para la apreciación del hecho en su unidad, y del diverso grado de participación de todos y cada uno de sus agentes.

Entonces, no es lógico, admitir también la desacumulación de procesos cuando se trata de diversos delitos de un mismo agente, entre los cuales no hay otro nexo que el de la identi-

dad de su autor, y en aquellos otros, en que la acumulación forzosa ha de conducir a una complegidad irresoluble?.

En otros términos, si se admite la desacumulación en los casos de delito único y pluralidad de agentes, cuando se hallan ausentes o contumaces alguno de ellos, pese a la unidad del hecho, y pese a la necesidad jurídica de discriminar la diversa participación de cada uno, es lógico admitir dicha desacumulación en otros casos en que se arriesga menos las exigencias de la justicia penal.

Lima, 3 de noviembre de 1942.

Francisco Ponce de León.
Diputado por Chumbivilcas.

— — —

CAMARA DE SENADORES.
Comisiones de Justicia y Auxiliar de Legislación.

DICTAMEN

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión el proyecto de ley relativo a la acumulación facultativa de los procesos penales, en los casos de conexión de delitos. Vuestras Comisiones de Justicia y Auxiliar de Legislación se pronuncian acerca de esta importante iniciativa.

Conforme a los principios que informan nuestra ley de procedimiento penal, la acumulación de procesos es forzosa, en los casos de conexión, previstos en el artículo 21 del Código de Procedimientos Penales. Como consecuencia de la acumulación obligatoria, las instrucciones que se encuentran en sus trámites finales, tienen que paralizarse hasta que las otras lleguen al mismo estado, lo que, como es fácil suponer, motiva retardo en la administración de justicia.

Los que defienden la acumulación forzosa, manifiestan que este sistema permite la visión de conjunto del hecho o hechos delictuosos y facilita el conocimiento de la personalidad del delincuente, en sus diversos aspectos, proporcionando así los diversos elementos indispensables para la certera aplicación del principio de individualización de la pena. Agregan,

además, que las posibles demoras, pueden ser reducidas, sino suprimidas, por la estricta aplicación de las otras disposiciones legales que tienden a disminuir o eliminar la demora, tales como el plazo de la instrucción, la intervención del Tribunal Correccional, que está facultado para dictar sanciones y hasta para nomprar otro juez instructor, las sesiones extraordinarias del Tribunal, para conocer las quejas de los detenidos etc.

Mas, contemplando en el campo de la experiencia los resultados de la acumulación forzosa, en los casos de conexión de delitos, tenemos la desconsoladora realidad de gran número de causas, con centenas de acusados, que están paralizadas, hasta mientras que las otras lleguen al mismo estado, a fin de dar lugar a un solo juzgamiento y a la apreciación de conjunto de los hechos; no siendo extraño que mientras tanto se haya operado la prescripción o que el reo en cárcel haya sufrido pena indebida o mayor que la que le correspondía. Ilustrativos son a este respecto los cuadros de acumulación de procesos seguidos en el Distrito Judicial del Cuzco y que el autor de la iniciativa, Dr. Francisco Ponce de León, ha proporcionado a vuestras Comisiones informantes

De ellos, el primer grupo de juicios criminales acumulados, comprende 22 expedientes, con 75 acusados, sin que ninguno de ellos haya podido verse en un período de nueve años y siete meses. El segundo grupo, comprende 30 expedientes, con 89 acusados, con una duración de catorce años, a partir de la fecha de iniciación del primer proceso. Y, el tercer grupo, con 59 expedientes y 194 acusados, con una duración de doce años, a partir de marzo de 1926, en que se inició el primer proceso criminal. Reveladores son pues estos datos, que demuestran con toda evidencia, los defectos del sistema de acumulación forzosa. Con justa razón, el Presidente de la Corte Superior de Lima, decía en su Memoria leída en 1940, refiriéndose a este importante asunto: "que el mandar reservar las instrucciones terminadas hasta que concluyan las que se encuentran tramitándose significa retardar indefinidamente su juzgamiento, y prolongar la detención del reo por un tiempo

indeterminado, que en algunas ocasiones es excesivamente superior a la pena que pudiera corresponderle, creándose el caso paradógico de una situación injusta en nombre de la justicia".

Teniendo en cuenta estos inconvenientes de la acumulación forzosa, el proyecto de ley que ha venido en revisión establece un sistema mixto de acumulación, esto es, obligatoria en unos casos, y facultativa en otros. Este sistema ecléctico, que en concepto de vuestras Comisiones sustituye con ventaja el régimen actual imperante, permite la acumulación facultativa, siempre que ella no redunde en inútil postergación del juzgamiento de las instrucciones que ya tuvieran mérito para ello. Tiene, pues, la innovación, por objeto, acelerar el juzgamiento de las causas conexas que se hallan en ese estado, sin que la aplicación del nuevo sistema afecte el principio de individualización de la pena, ya que a tenor del art. 4º del proyecto, deben tenerse en cuenta, en los sucesivos juzgamientos, las penas y medidas impuestas en las sentencias anteriores, "para refundirlas en la penalidad o tratamiento único a que se haga acreedor, por los cargos que le resulten en cada nuevo juzgamiento, con el mejor conocimiento de su personalidad criminal". Como se ve, en virtud de esa previsora disposición, queda a salvo la individualización de la pena, que es uno de los principios fundamentales de nuestra legislación penal.

Estando sustentada en las razones anteriores la iniciativa que es materia de este dictamen, vuestras Comisiones informantes se pronuncian en favor de ella y os piden que le prestéis vuestro voto aprobatorio. Salvo más ilustrado parecer.

Dado cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1944.

Elías Lozada Benavente.
Senador por Arequipa.

Oswaldo Aguirre Morales.
Senador por Junín.

Víctor M. Zapata.
Senador por Piura.

NOTAS.— El texto aprobado en el Senado, es el mismo que el aprobado en Diputados.

Los cuadros de procesos conexos acumulados en el Tribunal Correccional del Cuzco, que tuvieron a la vista las Comisiones dictaminadoras del Senado, se insertan a continuación, muy sintetizados.— F. P. L.

PROCESOS ACUMULADOS EN EL TRIBUNAL CORRECCIONAL DEL CUZCO, POR CONEXION DE LOS DELITOS

Primer grupo.

Número de Procesos acumulados.— Es de veintitres, la mayor parte de ellos procedentes de la provincia de Canas, por robos, lesiones, asaltos etc. El primer proceso versa sobre lesiones, cometido en 26 de agosto del año 1930, y tiene once acusados.

El último proceso Nº 23, por robo, cometido en 2 de mayo de 1940, con un solo acusado, que está comprendido en otros procesos de los acumulados. Tiempo trascurrido del primer al último delito: nueve años ocho meses. Tiempo de duración de los procesos hasta el año 1943, en que estaban pendientes de juzgamiento: trece años.

Número total de acusados en los 23 procesos acumulados. noventitres. De estos 93 acusados, 14 habían incurrido en 32 reiteraciones, habiendo, por tanto, sido acusados, los más, por dos delitos, algunos por tres, y uno por seis delitos.

Restando el número de reiterantes —14— del número de reiteraciones —32— hallamos la diferencia de 18 acusaciones formuladas contra los mismos catorce reiterantes.

Sustrayendo estas 18 acusaciones acumulativas del número total de acusados, que es de 93, la diferencia de 75 corresponde al número efectivo de delincuentes comprendidos en los 23 procesos.

De estos 75 delincuentes acusados, 14 son reiterantes, como se ha visto, y la diferencia, o sea 61 son los primarios, o lo

que es lo mismo, los que no tienen a su cargo sino un sólo delito y por tanto están comprendidos en un solo proceso.

Las penas pedidas por el Sr. Fiscal contra los 75 acusados, fluctúan desde tres meses hasta ocho años de prisión. Para la mayor parte de los acusados, especialmente para los primarios, no pasa de un año de prisión, y solo uno había merecido la de ocho años, a juicio del Fiscal.

Estos datos demuestran la situación de esos 61 primarios, que hasta el año 1943, estuvieron sin juzgar, detenidos los unos, prófugos y perseguidos los demás.

Del mismo, de los reiterantes, algunos se hallaban detenidos, y los demás, justamente los más peligrosos, no fueron habidos, lo que les permitía seguir incurriendo en sucesivas reiteraciones, hasta por sexta vez, como se ha visto.

Los mismos datos deben hacer pensar en el gasto que significa para el Estado, el mantener a todos los detenidos comprendidos en los procesos acumulados, mientras pueda verificarse la audiencia única, en que debe juzgarse a todos los acusados, cuando todos los procesos, tengan mérito suficiente para ello.

NOTAS.— Debo a la gentil colaboración del Sr. Dr. D. Rafael Aguilar, Fiscal de la Corte del Cuzco, el conocimiento de este y los demás cuadros, que él, para el mejor cumplimiento de sus deberes, había formulado con estudio de todos y cada uno de los procesos. Esta colaboración ha sido valiosísima, pues la exhibición de dichos cuadros, en la Cámara de Diputados, fué el argumento inobjetable y convincente para conseguir la aprobación del proyecto. Por todo ello, expreso mi sincera gratitud a mi distinguido colega y amigo. La ardua labor que se impuso al estudiar esos procesos y formular los cuadros aludidos, ha servido y seguirá sirviendo para ilustrar la discusión del tema.

Con estas explicaciones, los demás cuadros, los sintetizo escuetamente.

PROCESOS ACUMULADOS EN EL TRIBUNAL CORRECCIONAL DEL CUZCO, POR CONEXION DE LOS DELITOS

Segundo grupo.

Número de procesos acumulados.— Es de treinta procesos, la mayor parte de ellos procedentes de la provincia de Espinar y alguno de Cailloma por múltiples y graves delitos, como homicidios, incendios, lesiones, robos en banda con violencia en las personas, estupros, etc.

El primer proceso es el Nº 13, por el delito de lesiones graves, cometido en 26 de febrero de 1927, y tiene diez acusados.

El último proceso, es el Nº 29, por el delito de robo cometido en 10 de julio de 1941, con dos acusados.

Tiempo trascurrido del primer delito al último: catorce años.

Tiempo de duración de los procesos, hasta el año 1943, en que estaban pendientes de juzgamiento: dieciseis años.

Número total de acusados en los 30 procesos acumulados; 122.

Reiterantes: 22 acusados habían incurrido en la comisión de dos, tres y cuatro delitos, haciendo un total de 55 reiteraciones, imputables a los mismos 22 acusados.

Número real de delincuentes o personas individuales acusadas: 89.

Primarios: 67.

Reiterantes: 22.

Penas.— Las penas pedidas por el Sr. Fiscal, fluctuan desde un año de prisión, hasta quince años de penitenciaría. También hay penas de pocos meses de prisión.

Tercer grupo.

Número de procesos acumulados.— Cincuentinueve procesos, procedentes de las provincias de Chumbivilcas, Espinar, Paruro, Canas, Abancay (Apurimac), Canchis, Quispi-

canchis, Anta, Grau (Apurímac), Cuzco, o sea diez provincias, de los dos departamentos del Cuzco y Apurímac. Delitos: en su mayor parte robo y lesiones, violación de domicilio, estupro, y otros.

El proceso que tiene como materia el delito más antiguo, versa sobre robo cometido en febrero de 1925, en el que formuló acusación a los seis años, en febrero de 1931, pidiendo prisión para todos los acusados.

El último proceso, Nº 59, versa sobre otro robo, cometido en 15 de febrero de 1938.

Tiempo trascurrido del primer delito al último: trece años.

Duración de los procesos, hasta el año 1953: dieciocho años.

Número total de acusados en los 59 procesos es ciento noventicuatro.

Reiterantes: veinte tienen a su cargo dos delitos; ocho han cometido tres delitos; siete han incurrido hasta en cuatro delitos y uno, está acusado por siete delitos. Total de reiterantes: 36. Estos treintiseis reiterantes han incurrido en 99 reiteraciones. Restando el número de reiterantes, la diferencia es de 63 cargos o acusaciones a los mismos. Descontando estas 63 reiteraciones de las 194 acusaciones, se obtiene el número efectivo de delincuentes que es de 131. De estos, como hemos visto, 36 son reiterantes, de manera que los primarios son 95.

Estos 95 primarios no pudieron ser juzgados, por culpa de los otros, de los reiterantes, o por culpa de los que, siendo también primarios, no fueron habidos. Y tuvieron que estar o prófugos o detenidos, sin otra esperanza para que se defina su situación, que la prescripción. Así fué en efecto. En una columna especial del cuadro, hay una anotación especial, de las prescripciones alcanzadas. Hay 94 anotaciones de haber prescrito la acción.

TEXTO DE LA LEY Nº 10124.

El Presidente de la República.

Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— La acumulación, tanto para la investigación, como para el juzgamiento, en casos de conexión, se ordenará conforme a las normas siguientes:

Primera.— Cuando un sólo agente es autor de dos o más delitos, si no hay instrucción por ninguno de ellos, la acumulación es obligatoria, ante el juez llamado a conocer del delito más grave.

En los demás casos, o sea cuando haya instrucción por uno o más delitos, la acumulación es facultativa y se ordenará sólo cuando los procesos estén en el mismo estado, y siempre que la acumulación no redunde en la inútil postergación del juzgamiento de las que ya tuviesen mérito suficiente para ello.

Segunda.— Cuando varios agentes aparecen inculpados de un solo delito, como autores o cómplices, la acumulación es también obligatoria. Si entre los inculpados hay ausentes, se procederá respecto a ellos, en la forma prescrita en el Código.

Tercera.— En los casos de conexiones complejas, cuando hay pluralidad de agentes y delitos, la acumulación es facultativa, y se ordenará teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.— Las cuestiones que se susciten sobre acumulación durante la instrucción se tramitarán en cuerda separada, sin interrumpir el curso de lo principal, y de las resoluciones que expida el Tribunal Correccional, no procede recurso de nulidad, sino cuando al mismo tiempo la resolución quede comprendida en el inciso décimo del artículo 292 del C. P. P.

Artículo 3º.— Las reglas del artículo primero de esta ley, se tomarán también en consideración para la resolución de las competencias por delitos conexos.

Artículo 4º.— En los sucesivos juzgamientos a que de lugar la aplicación del artículo primero de esta ley, las sentencias pronunciadas en la primera y siguientes causas por delitos conexos, no podrán ser modificadas en cuanto califican la naturaleza legal del hecho punible y la culpabilidad del agente; pero, las penas y medidas impuestas se tomarán en consideración para refundirlas en la penalidad o tratamiento único a que se haga acreedor, por los cargos que resulten en cada nuevo juzgamiento, con el mejor conocimiento de su personalidad criminal.

Artículo 5º.— En los procesos pendientes al promulgarse esta ley, los Jueces y Tribunales que estuvieren conociendo de ellos, ordenarán la acumulación o desacumulación conforme a las reglas dadas en la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenticuatro.— E. Diez Canseco, Presidente del Senado. Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.— Rómulo Jordán Cánepa.— Senador Secretario.— J. Téves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla. Dada en la Casa de Gobierno, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenticuatro.

Manuel Prado.

Manuel Cisneros.

Existencialismo Filosófico

César A. Guardia Mayorga.

En la Séptima Conversación de la Organización de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones, realizada en Buenos Aires en abril de 1936, ya se dejó oir la voz de protesta de los escritores europeos y americanos contra el irracionalismo que propendía a imperar en Europa y a extenderse peligrosamente en América. El escritor argentino Juan B. Terán denunció el peligro proveniente del irracionalismo, que era capaz de consumir los tesoros de la civilización intelectual basada en la supremacía de la razón. Citó la crítica hecha en las Conversaciones anteriores, en que el irracionalismo fué considerado como el responsable de la actual decadencia del espíritu. En esa oportunidad, Tomás Mann había declarado que el triunfo del irracionalismo comportaría la desaparición de nuestra noción de responsabilidad, confiándola al inconsciente y al instinto.

Este irracionalismo se ha acentuado en nuestros días con la aparición bulliciosa del existencialismo, que mina la vitalidad de los hombres y de los pueblos, que se apodera fácilmente de la conciencia de la juventud, a través de una literatura erótica y morbosa, y que trata de sumirnos en un escepticismo decadente, en momentos en que la humanidad necesita de sus mejores energías para conjurar la trágica crisis por la que está atravesando.

Hegel escribe que "La filosofía es una expiación, y surge siempre que un tipo de vida ética se disuelve". El existencialismo corresponde a esta clase de filosofía; es el síntoma de

descomposición de una clase social envejecida y refugiada en su propia conciencia como en un castillo medioeval. Y es natural que así sea. El malestar o el optimismo que siente una sociedad o una clase, se expresan a través de lo que piensan sus ideólogos. El escritor no es un ente aislado capaz de pensar y escribir lo que quiera. Su sentimiento de libertad absoluta es una quimera, como tantas otras quimeras de que vive el hombre que se pone de espaldas a la realidad, y se entrega a pensar que piensa sus pensamientos y que vive su vida.

La expresión mental y cultural del hombre y de la sociedad, está íntimamente relacionada con el medio económico, social y geográfico en que vive. El escritor alimenta sus pensamientos con los frutos que la sociedad le proporciona. Pero la sociedad en que vivimos funda su unidad en la lucha de clases sociales antagónicas. Siendo así, sus manifestaciones culturales tienen que tener el mismo carácter. Los escritores reflejan las aspiraciones o defienden los intereses de una u otra clase, de lo viejo o lo nuevo, de lo conservador o lo revolucionario. Las luchas económicas y sociales constituyen el fundamento de las controversias ideológicas, y la filosofía es tan partidarista como cualquier tendencia política.

Así se explica que cuando Atenas perdió su prosperidad económica, dejó de ser la capital de la cultura. La crisis de la democracia griega se refleja muy bien en la filosofía. El idealismo de Platón es la ideología de la aristocracia ateniense, en trance de caducidad y desaparición; y el utopismo de "La República" es el refugio de sus aspiraciones. Desde entonces los filósofos pierden la fe en la verdad, y se vuelven sobre sí mismos en busca de la felicidad y de la paz individuales. Así en el siglo IV a. de C., como en el siglo XX en que vivimos.

Preguntado Antístenes qué había sacado de la filosofía, respondió: "Poder comunicarme conmigo mismo". La virtud, para los cínicos, que encabeza este filósofo, es la carencia de necesidades; para los cirenaicos, "Virtud es capacidad de goce", el fin de la vida es la voluptuosidad.

Cuando sobrevino la "capitulación de la filosofía", al final de las guerras del Peloponeso, esta tendencia se acentúa con los epicúreos, escépticos y estoicos. Atenas había llegado a su ocaso, y estas escuelas filosóficas ya sólo constituían los pálidos reflejos del sol de la filosofía griega que declinaba.

Epicuro proclamará aspirar al placer y huir de los sufrimientos; el escepticismo recurrirá a la duda para llegar a la ataraxia. La duda suspende el juicio y liberta al hombre de toda responsabilidad y, por consiguiente, de toda inquietud. La duda es el verdadero bien. El escepticismo nuevo, con Enesidemo y Sexto Empírico, apelará a sus famosos tropos para probar que ni la razón ni los sentidos pueden darnos ninguna certeza. "Nada hay cierto —había exclamado ya Arcesilao— ni siquiera esto mismo". Y, finalmenta, el estoicismo convertirá la ética en el tema fundamental de la filosofía. Lo importante es la virtud y no la verdad.

Había pasado, pues, la "Edad de la razón" y ahora reinaba el irracionalismo. El hombre refugiado en su propio mundo, sólo aspiraba a la felicidad y a la paz, alcanzadas mediante el placer, la duda o la ética. La filosofía griega que había alcanzado la cima del racionalismo filosófico, despojándose de la fe mítica, vuelve nuevamente a descender a un nuevo fideísmo. Es decir, de la fe infantil al racionalismo de la madurez, y luego a la fe de la senectud.

En la actualidad asistimos a un final semejante. La burguesía surgió como una clase antagónica del feudalismo, y su ideología filosófica y científica, basada en la razón y la experiencia, entró en lucha con la concepción escolástica del medioevo, fundada en la fe y la autoridad. De Descartes a Hegel, de Copérnico a Newton, asistimos a un proceso de racionalización filosófica y científica. Robespierre convirtió la razón en "Ser Supremo", precisamente, cuando la burguesía conquistaba el poder. Pero he aquí que la burguesía del siglo XX, incapaz ya para dirigir y dominar las fuerzas que ella misma ha creado, vuelve a la fe asustada de su propia obra. La burguesía que había ascendido al poder apoyándose en la razón, aspira a permanecer en él, fundándose en la fe.

El hombre tiene su mundo, un mundo humano, dentro del cual la Naturaleza va humanizándose progresivamente, es decir, va ingresando en el campo de acción y dominio del hombre. Este mundo tiene una representación valorativa en que el libro es libro, el perro, perro. Junto a estas representaciones de lo real, tiene otras representaciones ficticias, a las que da tanta realidad como a las cosas mismas, y se somete incondicionalmente a su influencia directora. En las épocas de consolidación económica, el hombre vive ideológicamente asido tanto a las representaciones reales como a las ficticias; pero cuando sobreviene una crisis económica y social, se produce la quiebra: la disconformidad entre la ideología y su infraestructura económica y social. Es entonces que las clases conservadoras siguen defendiendo una valoración ideológica que ya no tiene correlato objetivo, dando primacía a los productos de su propia subjetividad. Los ideólogos de las clases dominantes se refugian en un mundo ideal en el que tiene más realidad el duende que el perro, la idea que el ser. Crean, resucitan o afianzan sistemas filosóficos idealistas, que son presentados con belleza lógica como verdades descubiertas mediante la investigación filosófica, cuando en realidad constituyen medios de defensa de un patrimonio económico que se les escapa de las manos. Consecuentes con este objetivo, orientan a los pueblos hacia un mundo quimérico, desviando su atención de los verdaderos intereses vitales que deben defender. En esta situación, discriminar las verdades racionalmente o someterlas a la prueba de la práctica social e histórica, resulta peligroso. Es preferible la fe que acata a la razón que interroga, el corazón que sufre a la mente que protesta. Esta es la causa real de todos los irracionalismos.

Ya desde el siglo XIX — para hablar sólo de los Tiempos Contemporáneos — Nietzche, Stirner y Kierkegaard, y aún más antes, Pascal, habían planteado el irracionalismo y el individualismo, como manifestaciones ideológicas del descontento o el interés individual o de pequeños sectores sociales. Basta recordar el dicho de Pascal: "El corazón tiene sus razones que la razón no comprende"; o la interrogación que se

hacía Nietzche: "Debe dominar la vida sobre la ciencia o el conocimiento sobre la vida?"; o la defensa del individualismo anárquico que hacía Stirner en vísperas de la revolución del 48.

Pero fué el solitario dinamarqués Kierkegaard el fundador del irracionalismo místico, llamado existencialismo, que hoy florece en la ensombrecida Europa, a través de sus epígonos literarios.

Kierkegaard es el hombre desesperado en su nada. No sabe lo que quiere ni desea explicar racionalmente lo que piensa, aunque apela a la razón para pensar lo que piensa. Sólo sabe que existe y sufre. Esto es todo. La soledad y la angustia traumáticas que siente, le arrancan esta dolorosa queja: "Qué terrible es haber nacido solitario, fuera de lo general, sin encontrarse nunca con un compañero de ruta". Es la queja del hombre que no tuvo infancia ni juventud, huérfano de alegría y viejo desde que nació. "Los nueve meses que he pasado en el seno de mi madre —declara— han bastado para hacer de mí un anciano". También cuenta la tradición china que Laotsé nació viejo, por algo ambos predican el conformismo, que es el ideal de la vejez. !Y cuántos jóvenes de hoy nacen viejos como Laotsé o Kierkegaard!

Vanos fueron los esfuerzos de su novia Regina Olsen para redimirlo de la nada en que vivía. Ella necesitaba a su lado un hombre de carne y hueso, y esto era lo que él no quería ser. La consecuencia fué natural. Los hombres mutilados como Clifford, de la novela de Lawrence, o Kierkegaard, tienen necesariamente que ser abandonados por las Lady Chatterley o las Regina Olsen.

Al recibir, en Berlín, la noticia de que se había casado con otro hombre, la desesperación acabó por dominarlo; la astilla que se le había clavado en la carne desde muy joven, hizo sangrar la herida. El comentario fué breve y definitivo: "Ella eligió los gritos, yo preferí la pena".

Este fué el terreno propicio en que germinó el existencialismo. Kierkegaard convirtió su soledad y su desesperación en fundamentos de su filosofía, y después, de la Filosofía mis-

ma. Platón y Aristóteles estuvieron errados al sostener que la Filosofía tuvo su origen en la admiración y el asombro. No, fué la desesperación y la angustia. "En las angustias de la desesperación y del terror, el pensamiento humano se transforma y adquiere nuevas fuerzas, las cuales le conducen hasta las fuentes de la verdad que ni siquiera existen para los demás hombres", comentará Chestov posteriormente.

La razón no puede explicar las razones del corazón de Kierkegaard, y por esto reniega de la razón y se refugia en la fe; abandona a Hegel por Job, "el caballero de la resignación", y a Sócrates por Abraham, "el caballero de la fe".

Entre el árbol de la vida y el árbol de la ciencia, del bien y del mal, Adán había escogido el de la ciencia. Este pecado original sumió al hombre en la desgracia. Ahora para salvarse es necesario volver a la fe.

Ontológicamente se distinguen en los seres dos categorías metafísicas: esencia y existencia. La esencia es lo que el ser es, la existencia es lo que actualiza la esencia. Hombre es la esencia, yo soy hombre, es la existencia.

Para Platón, las esencias están representadas por las Ideas. Lo individual sólo existe en cuanto participa de la idea correspondiente. Juan sólo es hombre en cuanto participa de la esencia hombre. Lo individual es la copia del arquetipo ideal. El mundo perceptible está sometido a un proceso de ser y no-ser, de aparecer y desaparecer, de nacer y morir, lo cual constituye el fundamento de su propia irrealidad. En cambio el Mundo de las Ideas es eterno. La idea de hombre permanece idéntica a sí misma a través de los nacimientos y muertes de los hombres particulares.

San Agustín, transporta el Mundo de las Ideas de Platón a la mente de Dios. Primero existieron las ideas de los seres, y después, los seres mismos. Sin embargo, apartándose del platonismo, sostiene que las ideas no representan un mundo real, sino únicamente ideas de Dios. Los seres individuales son seres verdaderos, no meras sombras como sostenía Platón.

Al final de la Edad Media, aunque Santo Tomás llegó a hacer primar la metafísica de Aristóteles, aceptó la concepción agustiniana, pero con la salvedad de que las ideas que existen en la mente de la divinidad, no juegan ningún papel en el conocimiento, porque el espíritu humano posee la facultad de abstraer la esencia universal de los seres individuales perceptibles. Por otra parte, los franciscanos, encabezados por San Buenaventura, siguieron defendiendo la concepción del Obispo de Hipona, sin ninguna modificación.

Hegel afirmó que todo lo que es real es racional, porque la esencia de todo cuanto existe es la Idea o Razón absoluta, cuyas fases de desarrollo constituyen el mundo material y el espíritu.

Ahora bien, ¿a cuál de estos dos principios se debe dar preferencia cuando se trata del hombre?. ¿A la esencia o a la existencia?. La filosofía racionalista pura, o esencialista, da primacía a la esencia, mientras que el existencialismo se decide por la existencia, aunque más propiamente podría decirse, por la existencia de lo que existe. Ya dijimos que la existencia es el paso de la posibilidad a la realidad; existir es partir de lo que se es para ser lo que antes no era más que posible. Este proceso presupone la libertad, por lo que sólamente es privilegio del hombre. En esta forma, lo que somos, es lo que hemos elegido ser; lo que hemos elegido es nuestra esencia. Por esto la existencia es anterior a la esencia.

Según Kierkegaard, la filosofía racionalista es una tendencia niveladora, dentro de la cual las cosas pueden ser sustituídas unas por otras de la misma especie: una mesa por otra mesa, una piedra por otra piedra, un hombre por otro hombre. Los objetos son intercambiables.

Esta generalización es sólo aplicable a las cosas; pero no al hombre. El existir del hombre constituye una individualidad que se crea a sí misma, valiéndose de su libertad y partiendo de su propia nada. "Hegel —dice el filósofo danés— lo sabe todo mejor que tú, pero ignora un solo problema: el tuyo". Si bien es cierto que las cosas pueden ser sometidas a

principios generales, a leyes; lo individual, el existir de cada hombre, es irreductible a lo general. No se puede incluír al hombre concreto en el hombre abstracto. Por esto la filosofía no debiera partir de la pregunta "¿qué es esto?", sino de "¿quién es éste?".

En esta forma el existencialismo divide la realidad en ser y existir. Las cosas son, el existir es un continuo hacerse libremente dentro de una infinita serie de posibilidades. O sea: Heráclito para el hombre, Parménides para las cosas.

Esta división es arbitraria e idealista, por algo es metafísica. La esencialidad del ser es su materialidad, y la existencia está condicionada por el ser, y no al revés. La existencia desligada del ser material hombre, es pura abstracción. La existencia no puede estar separada del ser real, ni el ser, de la existencia. Todo lo que es existe. Pero no sólo es y existe, sino que también está dejando de ser y existir. El ser y el no-ser, el ser y la nada, no son categorías excluyentes como pensara el filósofo de Elea, ni son excluyentes esencia y existencia como piensan los existencialistas. Todos los seres devienen, todos los seres existen, tengan o no conciencia de su devenir o de su existencia. Se existe siendo y dejando de ser, afirmándose y negándose. Así la piedra, la planta, el animal o el hombre.

Si aceptamos la división de esencia para las cosas y existencia para el hombre, ¿en qué categoría situaremos a los animales?. ¿Son existentes o cosas?. No pueden tener existencia, en el concepto que dan los existencialistas a este término, porque no tienen la posibilidad de elegir, son libres. Por esto no cometieron el pecado original y viven sin angustia y, en consecuencia, son más felices que el hombre que eligió el árbol de la ciencia, del bien y del mal.

Tampoco pueden ser considerados como cosas, porque tienen vida, porque pueden eligir instintivamente todo lo que necesitan, y también van haciéndose, aunque no tan libremente como el hombre, partiendo de su propia nada.

¿Y qué decir de las plantas?. Ellas también tienen vida, también eligen lo necesario para su vida, aunque esta elección esté basada en un principio físico-químico.

Ahora veamos el problema de la libertad. Si según Kierkegaard, la libertad es el fundamento del existir, ¿desde qué momento existe el hombre?. ¿Tuvo la misma libertad el hombre de Neardhenthal de el hombre actual?. ¿Es igualmente libre el polinesio que Einstein?. Y si esta libertad no es igual, ¿quiere decir que el hombre es más o menos existente según las épocas?. Y en la actualidad, ¿el hombre goza de un libre albedrío absoluto?. Como se ve, el existencialismo parte de una hipótesis, que luego convierte en verdad necesaria y sobre este supuesto deleznable funda toda su teoría existencial. Convierte lo problemático en verdad evidente, y luego deduce otras verdades no menos evidentes.

Todos estos problemas no hacen ver lo fácil que resulta concebir una teoría idealmente, y lo difícil que es aplicarla a la realidad.

El irracionalismo kierkegaardiano es absurdo. Quitadle al hombre el ejercicio de la razón, y le habréis quitado uno de los fundamentos de su propia individualidad existencial. Para elegir hay necesidad de comprender, para comprender hay que discernir y actuar, y sólo el hombre actúa y discurre mediante la razón. Podría decirse que la elección depende más del sentimiento que de la razón. Bien. Pero ahora es necesario preguntarse, ¿sin el control de la razón, el sentimiento humano seguirá siendo humano?.

La fe se basa en un principio de autoridad, es el sometimiento mental del hombre a verdades no discriminadas. La fe tiende a homogenizar a los hombres, negándoles la propia individualidad que tanto defienden aparentemente los existencialistas. Sólo a base de la fe, el hombre no hubiese salido de la etapa en que creía que el Sol era dios, o de cuando se discutía cuántos espíritus cabían en la punta de un alfiler.

El irracionalismo de Kierkegaard y sus compañeros, no tuvo una mayor aceptación porque las condiciones sociales del

siglo XIX le eran adversas. El capitalismo se hallaba en auge, y el irracionalismo y el pesimismo son frutos de decadencia, de descomposición social. Cuanto más general es esta crisis, más amplitud y más aceptación tienen estas ideas.

Así pasó después de la guerra del 14. La gran crisis económica y social que se produjo, agudizó las luchas sociales con carácter ecuménico. La unidad del mundo capitalista sufrió un serio golpe con la irrupción del proletariado ruso en la escena política del mundo, y la aparición del fascismo italiano y el nazismo alemán, que aspiraban a sustituir al viejo régimen económico mediante injertos socialistas.

Estas transformaciones tuvieron una inmediata repercusión en el campo ideológico. La virulencia de las luchas sociales, creó un sentimiento de pesimismo, en las clases directoras, que luego tradujeron sus ideólogos en sendos libros. Spengler vaticinó el fin de la cultura occidental en su "Decadencia de Occidente". Consideró que la cultura era un organismo sometido a la misma ley que rige a los seres vivos: nacer, desarrollarse y morir. Cada cultura es un todo independiente que vive y muere como tal en la tierra que le dió vida. La cultura, como el individuo, tiene características propias para cada una de las etapas de su desarrollo. Estudiando estas características es posible deducir la etapa por la que atraviesa. Así por ejemplo, el invierno de una cultura, es decir su última etapa, se caracteriza por la extinción de la fuerza creadora del alma cultural, la aparición de la irreligiosidad, la moral se hace epicúrea o estoica, la filosofía cae en el escepticismo y el arte se mecaniza con fines comerciales. Esto en el plano cultural, fuera de las otras manifestaciones en el campo político y económico.

Estos síntomas halló Spengler en su diagnóstico de la cultura occidental, y concluyó afirmando que había llegado a su fin. Y frente a esta realidad aconseja: "Es nuestro deber permanecer sin esperanza, sin salvación en el puesto ya perdido".

Esta es la mejor expresión del pesimismo de una clase social que cree que ha llegado la hora de su muerte. Desilu-

ción, pesimismo, irracionalismo, he aquí el único patrimonio que le queda en un mundo ya sin horizontes para ella. Entonces ya es justificable que la existencialista Simone de Beauvoir, escriba posteriormente: "La vida es una aventura absurda...., pues el único objetivo del hombre es la dicha, y la dicha es imposible".

En torno a esta tendencia dominante, que sirve de núcleo, van a girar el agnosticismo científico, el irracionalismo filosófico, el snobismo artístico y el naturalismo decadente de la literatura.

Y cuando aún no se había salido de esta crisis, se produjo la guerra del 39, que agudizó el proceso de descomposición social y ahondó las tendencias irracionalistas. Fruto consecuente de ella es el existencialismo sartreano, la resurrección del tomismo, la acentuación de la propaganda religiosa y el agnosticismo científico.

El existencialismo actual comprende dos ramas: el existencialismo cristiano, representado por Jaspers, Gabriel Marcel, Berdiaeff, Zubiri, Chestov, Lavelle y otros, y el existencialismo ateo encabezado por Heidegger, Sartre, Camus, Bataille y Beauvoir.

Sólo voy a ocuparme ahora del existencialismo ateo, que tanto revuelo ha causado en la cansada y decepcionada Europa. Es tanta la importancia que ha alcanzado, que un periodista norteomericano hizo una encuesta en Francia, y llegó a esta conclusión: Francia está dominada hoy por tres figuras: Karl Marx, Jean Paul Sartre y Jesús.

Sartre, siguiendo a Kierkegaard, rechaza la esencia humana y acepta la existencia. En la relación del ser con el pensar, de la materia con el espíritu, toma unilateralmente al sujeto, y del sujeto, su existencia subjetiva. "Entendemos por existencialismo —dice— una doctrina que hace posible la vida humana y que, por otra parte, declara que toda verdad y toda acción implica un medio y una subjetividad humana". "En el punto de partida no puede haber otra cosa que ésto: pienso, luego soy, esto es la verdad absoluta de la conciencia captándose a sí misma". La existencia es lo

primero siendo el hombre la existencia privilegiada que se afirma así misma como existente, es el punto de partida de toda afirmación y de toda negación.

"La afirmación que alcanzamos a título de verdad, no es subjetividad rigurosamente individual —dice Sartre queriendo defenderse del individualismo exagerado que se le atribuye— porque en el cogito uno se descubre a sí mismo y descubre a los demás; nos captamos a nosotros mismos frente al otro, y el otro es tan cierto como nosotros mismos... En estas condiciones, el descubrimiento de mi intimidad me descubre al mismo tiempo al otro, como una libertad colocada frente a mí. Así se descubre un mundo intersubjetivo", y en este mundo el hombre decide lo que es y lo que son los demás.

Para justificar el principio de que la "existencia precede a la esencia" en el hombre, está el caso siguiente: Consideremos un objeto fabricado, por ejemplo, un cortapapel. Este objeto ha sido fabricado por un artesano que se ha inspirado en un concepto de cortapapel, e igualmente en una técnica de producción precisa que forma parte del concepto, y que en el fondo es una receta. Así, el cortapapel es a la vez un objeto que se produce de cierta manera y que, por otra parte, tiene una utilidad definida. No se puede suponer un hombre que produjera un cortapapel sin saber para qué va a servir. En este caso, la esencia, es decir, el conjunto de recetas y cualidades que permiten producirlo y definirlo, precede a la existencia.

Al concebir un Dios creador, este Dios se asimilaría, la mayoría de las veces, a un artesano superior. Dios produciría las cosas y al hombre con el mismo procedimiento del artesano. El concepto de hombre en el espíritu de Dios sería similar al concepto del cortapapel en el espíritu del industrial.

En el siglo XVIII, los filósofos ateos suprimieron la noción de Dios; pero siguieron pensando que la esencia precede a la existencia. La naturaleza humana, el concepto humano, se encuentra en todos los hombres, lo que hace que la esencia del hombre sea igual para todos.

Pero hay un ser en el que la existencia precede a la esencia, un ser que existe antes de poder ser definido por ningún concepto; este ser es el hombre. El hombre empieza por existir, surge en el mundo y después se le define. No puede ser definido antes, porque empieza por ser nada. El hombre no es tal como se le concibe en un concepto, sino tal como se hace libremente. El hombre es ante todo un proyecto que se vive subjetivamente, y será lo que ha proyectado ser.

Como se ve, Sartre rechaza el mismo racionalismo puro que había combatido Kierkegaard. Pero si nos preguntamos de dónde surgió el concepto en la mente humana, no pensaremos que ya existió en el Mundo de las Ideas de Platón o en la mente de la Divinidad, como afirmaba San Agustín, sino que se forma partiendo de los seres individuales, es decir de la realidad misma.

Es verdad que la existencia individual, con todos sus matices, no puede ser abarcada en el concepto, pero es necesario convenir en que en la individualidad se da la generalidad. Existen propiedades esenciales comunes para un determinado grupo de seres, y esta esencialidad de propiedades generalizada, es lo que constituye el concepto, por lo que a la inversa, también en lo general, en el concepto, se da lo individual. Si no fuese posible abstraer lo esencial de lo accidental, si no se pudiese generalizar, no sería posible la formación de conceptos, y sin ellos no sería posible el funcionamiento de la inteligencia misma; no podría existir la Ciencia ni la Filosofía. Si no es posible la ciencia de lo particular, es mucho menos posible la filosofía de lo individual.

Simone de Beauvoir asegura que "Lo común a todos los hombres es su existir, fuera de esto no hay una esencia humana. La vida del hombre es un todo independiente de los demás". Muy bien. Si el existir es común a todos los hombres, es un concepto que involucra a todos los seres humanos, es su esencialidad. Antes se decía el hombre es un ser racional, ahora se dice que es un existente, y que el existir es común a todos los hombres. ¿En qué han cambiado racional y existir desde el punto de vista conceptualista, si ambos resul-

tan conceptos en último término?. El existencialismo ateo lucha contra la generalización conceptual, y cae en la generalización existencial.

¿Y que és lo que no existió antes para ser definido después?. Las cosas, el mundo, los seres vivos, tienen también su historia, se formaron partiendo de esa nada de que hace partir Sartre sólo al hombre. Antes no existía la tierra, no era, tuvo que existir primero, y al existir fué, y siendo se dijo lo que era ella, y no en forma absoluta, porque está también dejando de ser para ser otra cosa. Y así todo. Es verdad que el hombre existe teniendo conciencia de su existencia y dirigiendo sus acciones; pero no es la existencia subjetiva la que hace esto, sino el hombre como unidad psicobiológica dentro del mundo físico y social en que vive.

Del supuesto de que la existencia precede a la esencia, Sartre deduce la esencialidad de la libertad humana. La libertad es el hombre, proclama enfáticamente. Si él se hace a sí mismo, debe ser responsable de lo que es y de lo que hace. Su elección no está supeditada a normas éticas o religiosas. El es lo que es, porque así quiere ser. Si este hacerse estuviese determinado por normas éticas o por la voluntad de un ser superior, él no sería libre, y por consiguiente, tampoco responsable. Luego, si el hombre es libre Dios está demás, y si Dios existe, el hombre no es libre. Pero como el hombre es libre, la existencia de Dios no cambiaría su situación actual. El hombre seguiría siendo lo que es, porque él se hace a sí mismo.

Para defender la objección de que ésto llevaría al hombre a su individualismo extremo, Sartre sostiene que al ser el hombre responsable ante sí, es responsable de todos los hombres. Al crear al hombre que queremos ser, creamos al mismo tiempo una imagen del hombre tal como quisiéramos que sea, porque el hombre no puede elegir mal; lo que elegimos siempre es el bien, y nada puede ser bueno para nosotros sin serlo para todos. De esta manera, el hombre al llegar a ser bueno, no es sólo bueno para sí, sino que está cumpliendo con

lo que los demás quisieran ser. Así su responsabilidad es mayor. Soy responsable para mí mismo y para los demás.

Cuántos de Uds. dirán en estos momentos, esto es la pura verdad. Sartre tiene razón. Pero ahondemos más el problema. El hombre se hace a sí mismo. ¿Es verdad? ¿Cada uno de los que me escucháis es lo que ha querido ser?. Meditad un momento antes de contestaros a vosotros mismos. En lo que a mí me respecta, voy a contestar de viva voz.

El hombre viene al mundo con una experiencia específica que se traduce en instintos y tendencias, por decir lo menos, luego se desarrolla dentro de una determinada organización social; se le impone una religión, un lenguaje, costumbres y hábitos cuando aún no tiene libertad de elegir, y como si esto no fuese suficiente se le pone en una escuela donde acabará de amoldarse a una determinada realidad económica, social, política y cultural. Y hay que tener en cuenta que la Psicología nos enseña que el hombre es lo que ha sido en su niñez. Si hubiésemos sido conquistados por los ingleses, seríamos protestantes; si hubiésemos sido dominados por los hindúes, estaríamos defendiendo a Buda. Entonces, ¿dónde está la libertad para ser lo que se quiere ser?. ¿Es responsable el obrero de ser pobre y el patrón de ser rico dentro de una organización capitalista?. ¿Quién no aspira a ser rico y, sin embargo, la mayoría es pobre. ¿Es porque eligió ser pobre?.

Pero entonces me diréis que estoy defendiendo un determinismo que convierte al hombre en un autómata. Nada de eso. Ni determinismo ni libre albedrío como dilema. En las acciones y determinaciones del hombre coexisten la libertad y el determinismo. Los factores que he indicado como modeladoras de la conducta humana son determinantes, pero el hombre va explicándolas, descubre sus leyes y las dirige, y así va haciéndose más libre. La libertad no es un atributo consustancial del ser humano, no se nace libre, se va haciendo libre. La libertad no es una entidad abstracta; la libertad que disfrutamos los hombres del siglo XX, ha sido conquistada a través de millones de años de lucha incesante del hombre con la

naturaleza y con el prójimo dentro de una sociedad. La libertad está condicionada al descubrimiento de las leyes que rigen la Naturaleza, la Sociedad, la vida y el pensamiento. Cuando el hombre descubre las leyes naturales, se hace más independiente de la Naturaleza, porque puede explicarla y dominarla; cuando descubre las leyes económicas y sociales, se hace más independiente de la sociedad en que vive, porque puede dirigirla de acuerdo con sus necesidades individuales y sociales; y cuando finalmente descubra las leyes que rigen su propia vida y su propio pensamiento, será más libre. Así se pasará del reinado de la necesidad al reinado de la libertad. Quitadle al hombre la razón, el conocimiento, la ciencia, y volverá a la vida determinista del antropoide.

Sartre pone gran énfasis en la defensa de la libertad. "Yo soy mi libertad", exclama orgulloso. ¿Pero de qué libertad habla Sartre?. Existencialmente es la libertad de encerrarse en sí mismo, entre los muros de su soledad existencial, y desde allí gritar: ¡Yo soy libre!.

Curiosa actitud la de Sartre. Quiere huir de la abstracción, y vuelve a ella cuando aspira "a la libertad por la libertad", residuo purista de tiempos ya lejanos en que también se defendía el arte por el arte, y que aún tiene sus anacrónicos defensores.

Para salvar el egoísmo anárquico a que conduce su doctrina, apela al utópico principio de que al hacerse el hombre responsable ante sí mismo, se responsabiliza ante los otros, y que nada es bueno para nosotros que no lo sea para los demás. Para los germanos era bueno matar a los padres cuando llegaban a la vejez, para evitarles la deshonra de morir en su lecho. ¿Será esto bueno para Sartre?.

He hecho una breve exposición y crítica del existencialismo como filosofía. En cuanto a su literatura, allá los especialistas. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el existencialismo se ha propagado más como literatura que como filosofía, aunque no se puede saber si se trata de una literatura filosófica o de una filosofía literaria.

Lo cierto es que son, desgraciadamente, muchos jóvenes franceses de ambos sexos, los que mayormente aplauden a Sartre. Y es natural que así sea. Es la edad en que se siente el existencialismo kierkegaardiano y llama la atención lo erótico y lo morboso. Y más hay que tener en cuenta la desesperación y el escepticismo en que ha quedado sumido el Viejo Continente. Así como el hombre decepcionado y angustiado prefiere sumirse en los sueños que le produce el alcohol o la morfina, cuando ya no tiene virilidad para imponerse, las clases sociales decadentes de Europa, prefieren también soñar con el opio del irracionalismo.

Y en América, son también muchos jóvenes, los que sienten mayor entusiasmo por el existencialismo literario. Pretenden ponerse una idea en el cerebro, como se coloca un sombrero nuevo en la cabeza. Y ante esta realidad uno se pregunta: ¿Qué beneficio sacará nuestra juventud de esta tendencia?. ¿Cuáles son los personajes de sus novelas que estimularán su acción y su pensamiento?. Ivich, la alumna que espera el fracaso sin hacer nada para evitarlo; que se emborracha para olvidarse de la angustia que le produce pensar en la desaprobación final, y que luego se emborracha para olvidarse de la angustia que le causa saber que ha sido desaprobada?. Marcos, el profesor de filosofía, que convive secretamente con Marcela durante ocho años, y que cuando resulta embarazada desea evitar el nacimiento del hijo que por casualidad ha engendrado, para que Marcela continúe siendo fuente de placer sin responsabilidad, y para que él siga disfrutando de su libertad existencial?. Daniel, el tío pederasta y sádico, que juega a ser hombre bueno, que traiciona a su amigo Marcos compartiendo el mismo lecho, que se niega a prestarle dinero para pagar al facultativo que debe operar a Marcela, con el único objeto de humillarlo y obligarle a que se case con la querida común, y que luego se presenta ante ella defendiendo el derecho a ser madre para que no se deje operar?. Lola, la bailarina envejecida que se refugia sexualmente en la juventud de Boris, para defenderse de la vejez, y que ahoga sus desengaños en los sueños que le produce la

morfina?. Boris, que satisface su instinto sexual con la repugnancia que le produce darse cuenta de la finalidad que persigue Lola?. Erostrato, el hombre degenerado, que paga a las prostitutas para sentir el placer sexual viéndolas pasear desnudas en su cuarto?. No. No entiendo la belleza emocional de la degeneración. Sólo puedo juzgarla como el termómetro de la decadencia de una clase social que se aproxima a su fin.

Dice el Evangelio, que el árbol se conoce por sus frutos. ¿Cuáles son los que ha producido el existencialismo sartreano?. He aquí un resumen de lo que escribe José M. del Valle, desde Paris para "La Razón" de La Paz:

"En Paris, Saint-Germain-des-Pres es sinónimo de existencialismo. Los cafés Deux Magot, Flores y Tabú, que se hallan en este barrio, se han visto frecuentados, en los últimos tiempos, por una concurrencia de jóvenes de ambos sexos, que se diferencian del resto de los habituales de los demás cafés por lo arbitrario de su atuendo y por su ostensible preocupación de exhibir un rostro que pretende traslucir la concentración del pensamiento. Ellos se caracterizan por sus camisas a grandes cuadros de colores y por su difícil habilidad para llevar siempre la barba como si no se hubiesen afeitado hace dos días. Ellas con sus pantalones de pescador y por su artística manera de peinar, de suerte que parece que no han podido encontrar el peine desde hace unas semanas. Sartre, a quien los periodistas llaman la estrella de Saint-Germain-des-Pres, debe ser una estrella fugaz, porque nunca lo hemos visto en ninguno de estos cafés. Sin embargo, estos jóvenes se han atribuído la representación oficial del existencialismo y se reúnen diariamente en los lugares citados, donde se entregan a toda clase de excentricidades para que se ocupen de ellos los periódicos, a falta de otros motivos más plausibles para llamar la atención de un público burgués al que fingen despreciar. La única muestra de ingenio de que pueden hacer gala es el modo sorprendente con que saben dar, mientras están callados, la impresión de que tienen algo interesante que decir.

Sentados ante un vaso de cerveza continúan durante horas muertas la misma discusión abstrusa iniciada hace varios meses, en espera de que llegue alguien que les invite a beber. Por lo que Saint-Gearmain-des-Pres, ha pasado a ser una atracción para los turistas, y sus habituales han abrazado el existencialismo como una profesión.

Estos son los frutos, ahora juzgad el árbol. Pensad en los beneficios que sacará la juventud estudiosa de América y del Perú, de una filosofía y de una literatura de esta naturaleza. De una filosofía a la cual podemos generalizar lo dicho por Lefevbre sobre las obras del filósofo dinamarqués: "El Journal de Kierkegaard y sus obras pueden ser incluídas en una crítica de la vida, como elementos de prueba contra una época que hacía la vida imposible de vivir".

No. Es necesario defenderse. Y por esto esta conferencia es más de defensa que de divulgación. Dejemos a los existencialistas sumidos en la angustia y la soledad de su propia nada, dejemos a los muertos que entierren a los muertos, que nosotros necesitamos de la acción creadora, del conocimiento, de la razón, de la ciencia y de la vida, para cumplir los mandatos de la historia.

Arequipa, 27 de mayo de 1949.

¿Es el Socialismo de Estado de los Inkas un precedente de los gobiernos totalitarios?

Filosofía Política de los Inkas (1)

Julio C. Guerrero.

I

La América se halla frente a problemas de extrema gravedad. Primeramente, el temor de verse víctima de invasiones conquistadoras de parte de las naciones totalitarias de Europa, las que, con la ya famosa teoría del derecho de las minorías, en cualquier momento para ellas oportuno, podrían levantar la bandera de la dominación y enviar sus barcos de guerra y sus escuadrillas de aviones a nuestros países; por otra parte, la necesidad de darnos una estructura que compadezca con nuestras necesidades de defensa y organización en calidad de países de población reducida y de tierras riquísimas crea a los hombres de pensamiento un deber inaplazable: definir, siquiera en condiciones previas, cuáles deben ser los módulos de nuestra cultura, y que qué condiciones podría plantearse la posibilidad de unión de las repúblicas del Continente en una antictionia que abarque todas sus fracturadas entidades y resuelva el problema de su unidad mística y política.

(1).— El presente trabajo es un reportaje hecho al reputado escritor y técnico militar peruano Coronel Julio C. Guerrero.- N. de R.

EL PROBLEMA DE AMERICA

Visitamos en La Paz, Bolivia, a un estudioso de nuestros problemas, el fecundo publicista militar, General Julio C. Guerrero, que ostenta grados militares de varios ejércitos, fué candidato el año 1935 a la Presidencia del Perú, su país, sentó prestigio de crítico de méritos saneados, habiendo sido Director de la revista más importante sobre temas militares publicada en idioma español y en Alemania: *De Re Bellica*.

—Hace algunos años, General Guerrero — dícele el periodista — dictó usted en Berlín, y en alemán, una notable conferencia en la que enjuiciaba el Socialismo de Estado de los Inkas, cuando el Nazismo, que es, a juicio nuestro, también un Socialismo de Estado se hallaba en germen y Hitler no había escrito "Mi Lucha". Tuvimos, entonces, oportunidad de conocer resumen de ese notable documento, lamentando no haberlo traducido.

—En efecto, —responde— a raíz de haberse publicado en la revista ilustrada berlinesa *Die Ilustriert Zeitung*, un artículo mío titulado "El Tesoro del Inka", la Liga de los Derechos del Hombre, me invitó a que dictase una conferencia sobre tema relacionado con la organización social del antiguo Imperio de los Inkas.

Cumplí como debía el deber que me impuso la designación de esa Ilustre sociedad.

—Fué su conferencia un acopio de datos y referencias bibliográficas sobre el tema?.

—No. Fué una síntesis más bien de las doctrinas y tesis circulantes entonces en la materia.

—¿No le gustaría intentar la reconstrucción de dicha conferencia en una extensa charla, consignada en varios reportajes, que se divulgaría desde una tribuna de prestigio mundial?. Se serviría así a los intereses primarios de esta América aturdida hoy bajo la conmoción que sufre Europa, madre de su cultura.

—No creo haber dicho nada nuevo, sobre todo para su divulgación en América. En Alemania mis revelaciones tenían el valor de un descubrimiento para el público, ya que no pa-

ra los eruditos, pues en ninguna parte, comenzando por Cunow, Middendorf, Lehman, para no citar a Humbolt, el conocimiento de nuestra Geografía y Prehistoria es realmente asombrosa. De Cunow puedo aseverar que es el más agudo y penetrante de los sociólogos que estudiaron la prehistoria americana con los métodos de la escuela positivista. Pero, debo complacerle. No importa que cuanto diga sea conocido, pues *nihil novum sub sole*. Solo me es penoso considerar que no tuve a la mano libros sobre la materia de autores peruanos, que me habrían ilustrado sobre estos puntos de tanta trascendencia.

Suplí con mi deseo y con inquisiciones en campos diversos estas deficiencias fundamentales.

Cierto es que desde la fecha de mi Conferencia, noviembre de 1930, hasta el presente, se ha investigado mucho y, se ha realizado no pocos descubrimientos que ponen sobre el tapete nuevos problemas aún insolubles.

BIOLOGIA DEL VIEJO PERU

—¿Cuáles fueron las bases dialécticas en que fundamentó usted su disertación?.

—No hay dialéctica alguna. Me reduje a establecer la síntesis de ese pasado tan lleno de sorprendentes realizaciones en el plano de la organización social. Empero, con existir en noruego, inglés, francés, alemán y hasta en ruso, bibliografía sobre la prehistoria de mi patria, convengamos — y eso sostuve — que pocos se ha estudiado ese viejo Perú, debido, naturalmente, a que hay graves dificultades en la investigación de la verdad ante el misterio de un pueblo cuya escritura criptográfica se ignora todavía, cuyos hechos se manifiestan en un cúmulo inmenso de reliquias, de restos, de huellas arqueológicas, pero que hablan lenguajes diferentes cuya clave aún no puede la ciencia presumir de haber descubierto con plena seguridad.

Es ya hecho averiguado que la civilización peruana de esos tiempos fabulosos no fué obra de una dinastía, de aquella que pereció a manos de los conquistadores hispanos. Es cosa puesta en claro, y tal vez ésta sea la única verdad completa-

mente cierta, que los inkas no crearon, sino que sistematizaron, organizaron, tal vez mejoraron una civilización ya en pleno desarrollo, manifestada en obras de duración persistente, que son las que han servido para llegar a esta conclusión, no organizaron sociedades, sistematizaron núcleos sociales y tribales que ya existían de muy antiguo.

Cunow ,—repito— es el que más a fondo penetró en la materia y su teoría rige aún como una norma de investigación.

Desde siglos muy anteriores a los inkas existieron estos grupos sociales, fortificados unos contra otros, basados en la estructura simple del Ayllu, o sea comunidades de aldea, de agro; células de una futura sociedad más perfecta.

—Sin embargo, la revisión de estas teorías viene revelando que los inkas dieron origen a un nuevo sistema estatal.

—No soy de ese criterio. Los inkas adoptaron una organización secular. Por ejemplo: el comunismo agrario que prevaleció durante el incanato, no nació con los soberanos, sino que fué obra de la antiguedad originaria. Hay algo muy parecido en la India Primitiva. La aglomeración de estos ayllus produjo el sistema: la aleación de varios ayllus con fines de producción, de defensa, de seguridad colectiva. Estos ayllus poseyeron el territorio en común. A este campo ya dispuesto, en forma socialitaria, llegaron los inkas, no imponiendo el sistema, sino hallándolo oportuno. Pero nos guardamos bien de creer que este tipo de sociedad fuera esencialmente de corte socialista; era más bien agrupación de sociedades de aldea, con fines de explotación de campo común para los fines de conformidad de cada ayllu.

COMUNISMO AGRARIO

—Precisamente —arguímos— es Cunow quien sostiene que la organización de los ayllus es tribal, por tanto de una primitiva incipiencia, en algunos grupos endogámica, en otros exogámica, que se opone al ciclo inkaico, que es el comienzo de una nueva organización colectivista que, ciertamente, como usted sostiene, amalgamó a los *ayllus, jathas,* aymara y keswa, pero para suprimirlos en una unidad económica; la granja, que di-

ríamos ahora, la granja colectiva —que subsiste aún— y es la base en que asentó su predominio agrario el encomendero español.

—Yo he sostenido que la organización a que me refiero, para usar una expresión gráfica, no se movía desde el momento en que los hombres llegando al Perú, de remotas tierras, se establecieron en el difícil terreno, y que el paso fué dado, y un verdadero socialismo quedó establecido después de una lenta progresión, derivada de las necesidades de un imperio tan dilatado y puesto en las manos de un soberano único.

En el Perú, se estableció el socialismo hasta en sus detalles, actuando la forma de los diversos tipos de gentes adheridas al Imperio, por la conquista o la adhesión voluntaria.

En efecto, hay quienes designan con el nombre de *colectivismo* a esta organización social mientras otros restringen el concepto y le denominan *comunismo agrario*. El primer concepto corresponde a la magnitud del hecho, el segundo es incompleto. Es evidente que esta forma creada y amplificada por los inkas fué precedida de la forma que se ha indicado antes; en la sierra por agrupación de comunidades numerosas, en regiones aisladas por profundos barrancos y tajos de cordillera, y en la costa probablemente también por estar separados los valles por largos desiertos plenos de médanos.

Para hacernos cargo de la magnitud de la faena de amalgamación y de organización dada por los inkas, es preciso meditar en la extensión del Imperio, con una longitud de 3,700 kilómetros y una anchura de 600, poblada poco más o menos por 12 millones de habitantes que eran pocos para tan grande extensión, pero muchos por la disgregación primitiva.

La filiación genérica de esta raza, de esta sociedad que hallamos, al llegar al período histórico, ya establecida y desarrollada, es un misterio que muchos han querido revelar y poner al descubierto, sin que hasta ahora se satisfaga plenamente la inquisitiva inquietud de los hombres de ciencia. Entre la aparición del hombre en esta sección del planeta y el período de desenvolvimiento debió correr un largo intervalo. En las requebraduras y valles de los Andes quedan restos formi-

dables y huellas de una intensa actividad agrícola que tiene que corresponder a un período muy largo, tal vez secular, de vida sedentaria, metodizada, pegada al agro, luchando por obtener alimento y tranquilidad, y, por lo tanto, preocupada la población de las cosas rudimentarias de la vida, sin intentos de boato, ni de cosas suntuarias, ni de arte propiamente dicho.

Este es un período preparatorio, al cual siguió el de las culturas, por zonas, así en la sierra como en la costa. Esto nos lo demuestra el estudio arqueológico; la existencia de dos períodos, los que en la sierra tienen una evolución tranquila, casi natural, sin solución de continuidad, pero en la costa, tiene carácter de discontinuidad. Sobresalen en este período Ancash, Cuzco, Urubamba, Chavín, Aija. Pero, luego, entra la alta cultura, que han denominado los arqueólogos quechuistas, que aparece en casi todo el Imperio, con manifestaciones de estrato cultural importantisímo.

EL INKA GARCILASO DE LA VEGA

—¿Sigue usted en esto el testimonio del Inka Garcilaso de la Vega?.

—Lo considero de un valor cada vez mayor, pero, naturalmente, reconozco que han tratado con singular aplomo la organización del inkario. William H. Prescott, cuya "History of the Conquist of Perú", es una especie de comentario a la prolija información de Juan Sarmiento, Presidente del Gran Consejo de Indias. Muchos creen que fué Cieza de León el español que pudo con mayor autoridad investigar sobre la materia misma, pues le tocó la mejor coyuntura en los primeros días de la Conquista.

Una de las principales fuentes de información, es, y claro está, el Inka Garcilaso, escritor cuyo cuarto centenario se ha celebrado en la imperial ciudad del Cuzco y el Perú todo.

Este escritor clásico, tan clásico como Cervantes, como Fray Luis de León y como Granada, escribió entre otras obras sus *Comentarios Reales* en cuyo primer tomo trata de propósito todo cuanto atañe al inkanato, que dice haberlo tomado por tradición de un abuelo suyo. La crítica no es muy piadosa con

el Inka, en cuanto a su calidad de historiador, aunque nadie puede ponerle tilde en cuanto a su magnífica manera de manejar el idioma.

Garcilaso estaba muy empeñado en poner muy alta y elevada la alcurnia materna de los inkas por lo cual se le deslizaron seguramente muchas exageraciones en su famoso libro. Además, la época era de aventura y de milagro, y la fantasía de los escritores andaba muy suelta y llena de invenciones.

Garcilaso es, pues, tal vez, la fuente más abundante y de mayor consistencia que tenemos para conocer y penetrar en esa edad ignota y llena de misterio que trata de descubrir la ciencia arqueológica.

LA CULTURA INKAICA

—Si los Inkas no son autores de su organización ¿qué esquema especulativo podemos fabricar para explicarnos su cultura?.

Yo ofrecería éste: La civilización inka no es única fase de un proceso de formación, lento pero seguro, con la amalgama de diversos pueblos y razas, que poblaban el Continente y que fueron adhiriéndose al Tahuantinsuyo. La tradición, siempre obscura, nos señala la región del Titikaka como origen de la civilización. De la zona aymara, sale ese fabuloso sujeto llamado Manco Capac para formar el Imperio.

Naturalmente, esta fundación se hizo en muy largo tiempo. Antes, en torno a ese lago, el más elevado del Mundo; de esa meseta formidable del macizo andino, se extiende una civilización que, según Middendorff, Stubel, Uhle, Brinton, tuvo caracteres de mucha distinción que contenía en su esencia, cuando luego aparecerían en toda la superficie del Continente, como reflejos de la periferia.

Pero el cumulo de documentos de piedra, en adobe, en cerámica, en tejidos, en diversos artificios, aunque va siendo ordenado cada vez con mayor cordura e ingenio, aún no dice todo, aún no se ha hallado la clave para leer, como se logró leer en la Columna Trajana y en el Obelisco de Cleopatra, todo lo que significaban en Historia aquellos volúmenes pétreos de los siglos.

Nos falta la clave: he ahí todo.

Ella nos explicaría cómo en sitio desfavorable, en región árida y hostil, en las márgenes de un lago, que no ofrecía a los habitantes sino la magnífica austeridad de su horizonte, pudo enraizarse una civilización semejante. Si los hombres del Tibet, del Himalaya, los hombres que emigraron sabe Dios por qué razones, encontraron la inmensa altura propicia a sus lares y penates, y aquí tendieron sus reales, y aquí establecieron y trasladaron todo lo que el mundo asiático tenía de culto, de civilizado y de estupendo.

Otros Estados de este antiguo Perú, eran el Estado teocrático o sacerdotal de Pachacamac, en la costa, cerca del valle del Rímac; Chimú, con su capital Chan-Chan, en los alrededores del actual Trujillo; y por último Quito, cuyo núcleo también se halla a enorme altura al pié del Pichincha, volcán agresivo y a la vez protector de esta civilización. Todos estos Estados cayeron poco a poco en poder de ls Inkas. Quito, apenas algunos años antes de la entrada de los españoles, durante el reinado de Huayna Capac.

Por tanto, la cultura de los inkas proviene de la migración de grupos aguerridos del altiplano hostil en su conquista de los valles, en donde adoptando las culturas que dominaron, crearon un nuevo sistema de gobierno que recuerda a los antecesores ancestrales.

COMENTARIO

Estamos, pues, frente a una cuestión básica para los destinos del Continente Americano. ¿Podremos o nó dar principio a una posibilidad propia, o debemos sumarnos a los destinos de la Europa que agoniza tras de violentas catástrofes?. Aunque hay profesores optimistas que, como Gregorio Marañón, creen que Europa vive el comienzo de un nuevo ciclo de su gloriosa vida, ¿no se halla acaso trasmontando el último ápice de su vitalidad, y va a caer derrumbada por su propio desarrollo, porque pueblos jóvenes, y acaso primitivos, la destruyen con la promesa de originar un nuevo concepto de la cultura?.

Ante estas agustiantes preguntas no nos queda sino examinarnos básicamente, examinarnos para deducir las razones en que se apoya nuestra posibilidad de vida.

II

En el capítulo anterior de esta publicación, hemos insertado la primera parte de una serie de reportajes con los cuales innovamos en cierto modo la técnica del ensayo, logrando el reportaje de ideas, o mejor, el diálogo especulativo. Claro que la novedad radica en que éstos no son diálogos, sino disquisiciones, e inquisiciones de índole periodística, esto es, charlas alrededor de la actualidad precaria de los hechos trascendentes de esa actualidad. Nuestro ilustre entrevistado, cumpliendo con ese deseo periodístico ha sido deferente, absolviendo cumplidamente todas las preguntas que se le formulara, y ello con claridad tan consumada que, salvo error mayúsculo de nuestra parte, ha debido dejar una valiosa impresión en nuestros lectores. Dijo que el Socialismo que encontraron los españoles en el Tahuantinsuyo no era un Socialismo de invención de los Emperadores inkaicos, sino, más bien, una adaptación inteligentísima de seculares instituciones tribales, mejoradas y acomodadas a los tiempos, que allí había un germen de Socialismo que ha debido influir en la política del Mundo; aunque este último aspecto del tema no ha sido estudiado aún, y, por ello mismo, desea tratarlo al final de estos reportajes. Ahora y sobre el mismo tema, nos ofrece un haz de opiniones de indiscutible valor.

DISTRIBUCION DEL TRABAJO Y LA UTILIDAD

—¿Cuáles eran, General Guerrero —interroga nuestro redactor— las finalidades del Socialismo de los Inkas?.

—Recapitulemos. Como he dicho ayer —repone— el pensamiento socialista fundamental existía ya antes de los inkas. No fué resultado de un talento soberano ni de una autoridad que pudiera variar en pocas generaciones el complejo social,

al punto de diferenciarlo radicalmente de los antiguos. Los inkas encontraron ya este régimen en plena vigencia entre las numerosas tribus, entre los ayllus anexados, unos a otros para la defensa común o para la producción en masa. El talento político de los inkas, consistió en que supieron aprovechar de esta antelada uniformidad de sistemas, y añadiendo los detalles, absorbiendo la dirección general y el control inmediato, supieron conectar la política y la religión con la misma contextura social.

El régimen no era sencillo. Había complicación, pero vigorosamente tratada y despejada en la práctica. Podemos hablar con cierto fundamento de este asunto, por cuanto tenemos la institución arqueológica en el ayllu, conservando en cierto modo en las Comunidades indígenas, sus privilegios y sus sistemas: éstos arrancan de lo ancestral, de lo remotísimo; aquéllos, de la época de los reyes españoles.

El mecanismo fué montado por los inkas con gran pericia: funcionó con sencillez hasta la Conquista, y en determinados sitios y ocasiones, como he dicho, ha durado a travez de cuatro siglos y de tres cambios profundísimos de régimen.

Explícase que los inkas, por las condiciones geográficas ásperas de la tierra de origen, se vieron obligados a aferrarse al sistema, teniendo así el cuidado de organizarlo debidamente en cada zona.

Para que la alimentación no faltara en las multitudes que iban anexándose al Imperio, en el terreno pobre de la alta serranía, era necesario concretar todas las fuerzas para la construcción de obras de ingeniería que eran necesarias para el regadío aprovechable. De aquí, la construcción admirable, que no haría mejor hoy ningún ingeniero, de los andenes y graderías, terrazas, caminos y otras obras de admirable perspicacia y utilidad.

Es preciso, empero, considerar algo que ha pasado tal vez inadvertido para muchos; los inkas debieron organizar el sistema propio, para alimentar a las multitudes ordenadas de sus súbditos, contando para ello con una tierra que en gran parte y en el núcleo de su imperio, era de difícil laboreo.

EL MENDIGO PODEROSO

—Reconozca usted que todo esto es algo paradójico, pues la América y por antonomasia el Perú, ha sido tenido siempre como un país de extraordinaria riqueza.

—Yo creo que wildeanamente considerado el asunto, la América y el Perú, de manera capital, ha sido los países de la paradoja. El Perú, el rico Perú, no ha sido dotado por la naturaleza con ventajas para la vida esencial de los pueblos; la agricultura. El arenal inmenso de la costa, con unos valles regados por un hilo de agua, ha requerido todo el valor, todo el esfuerzo y todo el empuje de siglos para hacerlos productivos en la forma que ahora lo son. Luego la tierra sube de tal modo que llega a alturas donde nada se produce. Aquí era menester aprovechar de la mejor planicie, de la ladera; incluso obligar al monte a producir lo que debiera si fuera llanura, por medio de estas obras admirables, que hasta hoy sorprenden a los sabios.

Esto admiró sumamente a los españoles al llegar: el aprovechamiento avaro de la tierra; la agricultura reducida en ejemplares, pero vasta en la producción; el ingenio con que en un declive de montaña llegaba a producir, en la base, los frutos tropicales, y en la cumbre los de una región fría y hostil.

Las grandes calzadas que Humbolt pensó que eran superiores a la Vía Apia, aún admiran a cuantos topan con restos de caminos que eran destinados a peatones y a los llamos; pues, ignorantes de la rueda, no usaron vehículos de ningún género. Sin embargo, sus calzadas duran hasta el día de hoy y atraviesan montañas y valles, y vadean ríos, sobre puentes que ya han sido destruídos por la ignavia de los conquistadores y de la República.

Es admirable cómo pudieron hacer tanto, regir tan sabiamente un Imperio tan extenso, de tamaña heterogeneidad; y como lograron dar al Tahuantinsuyo la consistencia y madurez que sólo cayó porque faltaba en el fondo lo que es el ritmo de la vida de todo pueblo, lo que es alma y espíritu y dinámica de todo conglomerado humano: LA LIBERTAD.

EL MAS GRANDE IMPERIO

—Bien. ¿Cómo fué posible, primero la amalgamación, luego la homogeneidad y la organización, en último término, de un Imperio que excedía en inmensidad a lo más grande que había visto el Mundo: el Imperio Romano?.

—Es probable que el secreto de esta persistencia y de esta dinámica interna estuviese en la inexorable rectitud, en el cumplimiento de toda disposición que tendiera a sostener la articulación, la estructura y relación entre la tierra y la población, llegando en esto hasta el detalle y lo nimio.

El antiguo Imperio se denominaba *Tahuantinsuyo*, esto es, "Los Cuatro Vientos", o puntos cardinales.

El país dividíase, pues, en cuatro regiones, marcadas con cuatro caminos o vías que partían del Cuzco, ombligo, centro y núcleo geográfico y político.

La Capital, estaba también dividida en cuatro zonas, habitadas por gentes de cuatro comarcas extremas del Imperio, conformándose a los usos y costumbres domésticos. Así el Cuzco, era el gran centro y la imagen del Imperio todo.

Cada región se organizaba en "decenas" o "decurias" de diez familias cada una; el décimo hombre de la decuria, ejercía vigilancia sobre toda ella, cuidaba de sus intereses y ejercía una cosa parecida a jefatura policial sobre todos los de la decuria.

Esta era la base y célula social sobre la que se estructuraba todo el pueblo en agrupaciones de 5, 10, 50 y 100 decurias. La inspección de cada 1,000 familias o cien decurias, era ejercida por un alto funcionario: la vigilancia de más de 1,000 familias, por un solo individuo, no se consideraba conveniente. Las cuatro gobernaciones aludidas eran: *Antisuyo, Contisuyo, Chinchaysuyo y Collasuyo.*

La jurisdicción judicial, o justicia, para los delitos de menor cuantía, era ejercida por tribunales especiales. Los grandes delitos eran llevados al Inka.

Pocas leyes. Muy conciso y abreviado era el Codigo que contenia las penas.

No poseyendo ningún dinero, ninguna propiedad, con sólo un insignificante comercio de permuta, eran suficientes pocas leyes para condenar faltas cometidas contra la sociedad.

COMERCIO AL MICROSCOPIO

—¿Existía entre los Inkas lo que se ha dado en llamar el régimen policial, impuesto por el totalitarismo?.

—Vea usted que sí. El régimen penal era severísimo: hurto, adulterio y asesinato tenían pena capital, lo propio que la blasfemia contra el Sol o contra el Soberano. También se castigaba duramente la alteración de los hitos, el desvío de las aguas, el incendio de los puentes, etc.

El régimen automático, perfectamente dividido, daba a la autoridad una plenitud de conocimiento de todo sus súbditos, para su utilización. Era tal el nexo que tenía cada individuo con su decuria que sólo en ella le era lícito el matrimonio. Se tenía mucho cuidado de no introducir alteración en la constitución familiar con uniones fuera de decuria.

Casábanse las mujeres a los 20 años de edad y los mozos a los 24. Los matrimonios se verificaban en masa, determinados días, cada dos años, y a presencia de altos funcionarios.

La vigilancia policial del Jefe decurión era tal que se comía a puerta abierta, para que nunca se perdiera de vista el vigilado: nadie cambiaba sin licencia de domicilio, y donde fuera debía llevar el distintivo de su provincia en el cabello, en los adornos del vestido, para que a simple vista se supiera a que región pertenecía.

El material estadístico era, pues, fácilmente comprobable para los funcionarios encargados de esta delicada especialidad. Movimiento de población, demografía, consumo de víveres, existencia, estado de las cosechas, litigios, censo de poblaciones, eran constantemente computados.

Para el cálculo estaban los "quipus": las informaciones en hilos de colores; y, las cantidades en nudos.

Era el medio de que el Inka se valía para regir tan vastas comarcas.

SOCIALISMO DE ESTADO

—¿El régimen de trabajo y de la distribución de la tierra, vulgarmente concebido, es lo que hoy tratan de imponer los alemanes?.

—Por lo menos, basta examinarlo para ver sus analogías. La base económica del Estado era el "agro". Por ende, la regulación de las condiciones agrarias era el asunto importante por excelencia y se resolvía de un modo absoluto. No existía la propiedad privada sobre el suelo. La totalidad de terreno utilizable se repartía en tres partes equivalentes: una parte para el sustento del pueblo, de modo que cada cabeza de familia tuviera una porción igual de buen terreno para el cultivo del maíz; a mayor número de individuos de familia, mayor cantidad de terreno. Cada año se hacía la medición y aplicación. Pero sólo tenía el usufructo sin que el terreno fuese propiedad de quien lo cultivaba, ni pudiera enajenar, ni hacer operación alguna. En los años de escasez tomaba el Estado a su cargo la mantención de la familia, para lo cual contaba con hórreos perfectamente capaces. Al contraer matrimonio un individuo, la comunidad le daba un lote de terreno y le arreglaba modesta morada.

El segundo tercio de la tierra cultivable era del Inka; y el último tercio para el Sol, es decir, para los sacerdotes. Estas cosechas se guardaban religiosamente, y servían para que nada faltara ni en los palacios del Soberano, ni en los templos de la Divinidad.

En todos los pueblos primitivos, el Soberano se presenta siempre como gran sacerdote y la legislación señala ante todo lo que ha de servir para el mismo. Por lo tanto, no era excepción el Imperio Inkaico de esta regla de todos los países en que el núcleo social se condensa alrededor de un sistema de creencias, de un tipo de Gobierno conforme con sus teogonías. Así, primero, se cultivaba la tierra perteneciente al Sol, luego se cultivaba la tierra de los ancianos, enfermos o

viudas, de los huérfanos y del ejército; enseguida el pueblo trabajalaba su propio terreno, con la obligación de ayudar al vecino, si fuere necesario. Por último se cultivaba la tierra del Inka. Este cultivo encerraba toda una liturgia sacra, con fiestas y demostraciones de carácter religioso.

El trabajo obligatorio no tenía caracteres de forzada servidumbre; sólo se obligaba al trabajo a los hombres de 25 a 50 años.

En trabajos ligeros, eran ocupados los hombres de mayor edad y los más jóvenes. Esto daba lugar a que pudiera concentrar gran número de fuerzas en un sólo sentido, lo que explica las obras grandiosas que llevaron a cabo, las que sólo en este sistema es posible realizar, no habiendo el aliciente del pago ni de la recompensa en otra forma en que lo preciso para la vida.

El ganado era de propiedad exclusiva del Sol y del Inka, lo que prueba el origen pastoril antiquísimo de esta forma de régimen. El trasquilo de los llamos y la repartición de lana, todo estaba en manos experimentadas que sabían distribuir y orientar a los súbditos en el arte textil, en la fabricación de telas, en la admirable tintura ornamental, que se aplicaba a ellas.

Las minas eran trabajadas para el Inka, para proporcionarle el metal con que adornaba sus templos y palacios, y del que hacía tan espléndido empleo, como pudieron comprobarlo los Conquistadores.

El sistema vial en el Imperio tan dilatado era hasta cierto punto bueno. Las grandes vías eran cuatro, tan extensas que ante ellas la famosa Vía Apia, que llegaba hasta las colonias del Mar Negro, era simplemente un conato. En estos grandes caminos había tambos perfectamente repletos, constantemente renovados, donde tomaban sus provisiones las tropas en marcha conquistadora.

COMENTARIO

Nos hemos aproximado en el decurso de estas charlas a los temas sustantivos a que queríamos arrastrar al sabio militar del Perú. Con las sencillísimas y profundas explicaciones que viene haciendo, se ve, que, en efecto, ese viejo Perú, de cuya matriz vernácula han nacido todos los pueblos de América, puede esperar un renacimiento histórico, ya que sus instituciones ancestrales, olvidadas por sus mismos ciudadanos, pueden ser materia de tan sorprendente modernización en países que se precian de representar la pauta nueva, juvenil y revolucionaria del mundo. Entraremos entonces, a considerar el fondo de la tesis, para descubrir enseguida que los países totalitarios, provienen de resabios primitivos y bárbaros. Y, con ello, habremos hecho un servicio a las especulaciones socio-genéticas de la América, supuesto despojado el análisis histórico de todo banal romanticismo deja el concepto de una nueva manera de apreciar el fenómeno bélico del mundo.

III

UN COMUNISMO DE CARACTER MILITAR es lo que caracteriza al Estado Inkaico, según el General Julio C. Guerrero. Si hay estudiosos que no admiten la idea de que tipológicamente, el del Perú, haya podido ser un Comunismo, llegaremos a la conclusión que sí era un Socialismo de organización militar, precisa e inflexible; y habremos arribado a donde queríamos arribar que los inkas supieron conducir un Estado en medio de tribus bárbaras, o barbarizados por una secuela de siglos de behetría o feudalismo caciquista. Esta parte de la extensa charla que sostenemos con el inteligente crítico, por su misma competencia en temas militares, por su misma acuidad de juicio, llega al vértice de la interpretación inkásica, y ofrece todos los elementos necesarios para establecer el paralelismo de orientaciones de los inkas y los actuales

imperios totalitarios. Estamos seguros que quien haya seguido con método las elucubraciones del escritor peruano podrá ya formar juicio valedero sobre esta importante cuestión.

La Educación no era un entrenamiento filosófico en el conocimiento del Mundo, cuanto un entrenamiento para el uso de las facultades físicas en beneficio del Arte Militar. Así es célebre en la organización pedagógica de los inkas la fiesta del Waraku, que era la aceptación de los hombres sanos para el combate. Se los sometía a tan espartanas prácticas de capacidad física que los débiles solían morir en la prueba. Una de ellas que aún hoy practican algunos ayllus del Perú consistía en una mutua azotaina con barras de junco, en piernas, lomo, pecho, brazos, hasta que uno de los púgiles cayera, o sangraran ambos doblegarse. Nada era tan valioso entre los inkas como la guerra, el arte totalizador por excelencia. Por eso, cuando el General Guerrero afirma que la cultura indígena era comunista, colectivista, digamos, socialista, etc., pero de índole militar ofrece la síntesis más aguda para el verdadero conocimiento de esa obra gigantesca que destruyeran los ignaros soldados de Pizarro, irresponsables de lo que hacían.

EL ARTE MILITAR INKAICO

—El Estado de los inkas nos dice el General Guerrero — que organizó siempre sus ejércitos en tiempo y forma oportuna, fué, por esto, el más fuerte. Pero, es preciso no dejar de vista que esta técnica organizada acusa no solamente capacidad de Mando Militar sino paso firme en el camino de una civilización que se elabora con suma rapidez.

—¿Los pueblos que uncían los inkas estaban sometidos a la unidad imperial por la sabia política que los mitimaes, esto es, por el traslado en masa de pueblos de sus tierras de origen a otras del Imperio? —preguntamos.

—Más bien —repone nuestro entrevistado—, ése fué el resultado de otra causa superior. El grampón o suncho que unía y abrazaba todo este organismo múltiple, era la fuerza

militar. El imperio inkaico, se caracterizaba por un comunismo, no tanto de tipo económico, cuanto de carácter militar.

Había una casta guerrera, como en la India, como en sociedades modernas de tipo más perfecto. Una casta militar que proporcionaba la oficialidad. Eran de sangre inkaica o asimilados por sus hechos: nobleza de sangre y nobleza adquirida por las acciones bélicas. Estos eran los famosos *orejones*, conocidos por los españoles bajo esta denominación, a causa de los pesados adornos que colgaban de sus orejas estos guerreros de estirpe. Eran 3,000; residían en el Cuzco y formaban la Guardia Real del Soberano, el *Sapa-Inka*, algo así como el único Señor de Todo. El resto del ejército se reclutaba en la población.

Existía el Servicio Militar Obligatorio. De otro modo habría sido imposible al Inka poseer un ejército tan nutrido, tan numeroso para conquistar tan remotas comarcas y para sujetar y perpetuar esta sujeción y dependencia del núcleo.

Se afirma que el ejército permanente llegaba a 200,000 hombres. Nada de esto puede tomarse por definitivo, pues nos faltan documentos que lo atestiguen de modo indubitable.

Pero si constaba de 200,000 hombres, hay que pensar en que se daba excepcional importancia al organismo armado, y que representaba un porcentaje importante sobre la población que no es posible que excediera de los 12 millones que tenemos consignados.

La composición orgánica del ejército correspondía siempre a la división decimal de la población. Abarcaba hasta las más pequeñas unidades correspondientes a los batallones y compañías del presente.

El armamento era uniforme: flecha, arco, dardo, lanza, escudo y peto de lana.

Un sistema admirable de fortalezas, daba protección a determinadas comarcas, asegurando la región conquistada.

LAS FORTALEZAS DEL INKA

—¿Las fortalezas tan famosas de los inkas fueron su obra o la heredaron?.

—No es tiempo de ponerse en constataciones de orden arqueológico. De ellos, o heredadas, que yo creo que fueron de ellos, porque responde la unidad de su política, es admirable el punto que acaba de tocar. En efecto, es asombroso el sistema defensivo fijo por medio de fortalezas, construídas con sentido técnico y grande penetración de las características que deben poseer estos resguardos poderosos. Hay que admirar hasta hoy cómo realizaron obras de fortificación que podrían ser aptas para resistir no las de menor cuantía y valor de aquel tiempo, sino armas de mayor violencia y empuje de tiempos más modernos.

Debo detenerme un poco en esta materia, puesto que la acción militar de los inkas fué la causa principal del esplendor del Imperio, que he calificado de tipo militar. Fué al mismo tiempo el vehículo civilizador que iba captando regiones que luego amalgamaba con el Imperio y reducía a un tipo común, aunque conservara tal cual característica propia.

No se ha estudiado aún técnicamente el sistema de fortificaciones de los inkas, y es preciso creer que un estudio concienzudo nos llevaría a conclusiones inesperadas y a establecer conexiones de tipo militar antiguas y la que estudiamos en esta charla voladera.

El sistema fortificatorio del Perú tiene similitudes extraordinarias con el romano. A lo largo de la historia, no hay pueblo como el romano que supiese apuntalar sus conquistas con la fortificación y signar los hitos de su poderío con tanta pujanza y con tan estudiado sistema defensivo.

Pero admiremos algo notable: en el sistema y en el desarrollo y amplificación del Arte de fortificación existe un paralelo asombroso. Roma surgió del agregado de los pueblos latino, etrusco, sabino, independientes entre sí, pero unidos por una cinta defensiva que trataba de impedir el rebalse externo sobre la nación propia: para lo cual adaptaban al

valle y a la altura los refuerzos precisos a fin de que toda la línea quedara defendida. Al llegar o construir el Imperio, el sistema de fortificación era de extraordinario volúmen y poder, y extendidas por toda la inmensa zona de jurisdicción. Fortalezas romanas se contemplaban en Rumanía y en España, en la Galia, en el Africa septentrional y Asia Oriental. Por todos lados admira el arqueólogo la formidable eclosión de piedra, que los romanos determinaron para resguardar la conquista de sus legiones.

Esto mismo es fácil ver en todo el Tahuantinsuyo: las fortalezas son múltiples, conforme avanza la conquista; cada conquista es apuntalada y reforzada y perpetuada por una fortaleza que ya es una montaña de adobes de proporciones gigantescas, como en el valle de Lima, ya es una fortaleza, formidable barrera de piedra, como en el Sacsayhuamán, ya son andenes fortificados, debidamente constituídos, con fosos, glasís y contrafosos, como en Pachacamac.

Es cosa de prodigio el contemplar cómo los avances del Arte de fortificación anteriores a la Gran Guerra, se hallaban perfectamente delineados en las varias construcciones centenarias de fortificación del Imperio Inkaico.

Este sistema grandemente extendido, prueba que la guerra fué el medio de asimilar al Imperio las regiones vecinas que apenas podían oponer al empuje bravío de las huestes Inkaicas, otras fortificaciones de estilo débil y sin las condiciones de las que luego exaltaban los ingenieros del Soberano Inkaico. Es indudable que este sistema de fortalezas obedecía al propósito defensivo-ofensivo; a retener lo adquirido, y a detener cualquier agresión inesperada, una vez verificada la conquista.

La ingeniería moderna queda admirada de su propia obra en la admirable defensa de la línea Maginot, que Francia forjó —ilusa— para detener el probable avance de una futura invasión. Fortificaciones que disponen de fosos que la rodean, instalaciones eléctricas, ventiladores, pozos, agua corriente, calefacción, central de comunicaciones, depósitos de subsisten-

cias y de municiones; instalaciones, atrás, de cemento armado, para abrigo de reservas, y detrás, en estaciones especiales "parques móviles" o sea "fortificaciones a roulettes". Fortificaciones formidables de varios pisos, con caminos interros y ferrocarriles estrechos para trasporte de municiones; en una palabra al máximun de la previsión y de la seguridad.

También en el Perú hay una línea Maginot, en sentido técnico, y consideradas las circunstancias, notabilísima. Es una fortaleza prehistórica, inkaica o preinkaica. Se halla cerca de Lima, en Incahuasi, en el valle de Lunahuaná. Se llama la fortaleza de Chuquiman, construída según los entendidos, para resistir el avance conquistador de los inkas.

También tiene esta fortaleza dos caracteres: de recinto fortificado y de muro de contensión de enorme robustez.

Hacia el mar fueron ejecutadas obras que se fundamentaban en la condición defensiva del cerro, surgían a lo largo de él, en sus faldas de más fácil acceso. Cuidaron de defender con gruesos murallones todo el recinto desde el vértice del monte, donde ubicaron un fuerte, hasta las faldas, cuidando de hacer más sólidos los murallones conforme la inclinación del plano que es más asequible.

Donde el plano es más rápido, frente a las haciendas Montejaló y Hungará, la obra es menos poderosa, puesto que la naturaleza ayuda por sí sola lo suficientemente a la defensa.

Este recinto del Este, va declinando a medida que se avecina a las laderas de los cerros y se convierte en un muro de contensión ancho y con camino de guardia, orientado hacia el valle, y se torna sendero hasta dar con la roca empinada de piedra solidísima y de rápido declive. Aquí concluye este primer recinto, destinado a resistir la lucha más enconada del enemigo, para debilitarlo. Luego se enlaza este recinto con el segundo baluarte, formado por murallas menos sólidas, pero con la resistencia bastante y con el juego de comunicaciones suficiente para resistir con ventaja, en el caso de que el primer recinto hubiera sido conquistado. Como el enemigo debía ascender un plano inclinado, en un grado de-

masiado fuerte, crecían sus dificultades a la vez que era batido desde puntos distintos, enlazados con previsión que deja estupefacto al ingeniero militar.

Dentro de este mismo recinto y en la parte de más fácil acceso, hay una tercera línea defensiva desarrollada en andenes, que era un intento de complicar aún más el trabajo del atacante.

Aquí se hallaban los departamentos de alojamiento de las fuerzas que estaban en la defensa. Dentro de esta ciudadela amurallada hay espacios grandes, cubiertos perfectamente, destinados al ganado y a los víveres, que debían ser conducidos a ese punto en cuanto asomaba el peligro de invasión.

En el centro mismo de estos hórreos, depósitos, parques y corrales se levanta el altar de los sacrificios, el de la divinidad de la guerra, enlazando siempre el sentimiento religioso con el guerrero, como en las épocas primitivas.

Hay en esta fortaleza el proceso constructivo de varias generaciones, de varios pueblos, que fueron aglomerando allí las obras de su propia inventiva, para reforzar la calidad defensiva de la fortaleza. Es probable que primero se levantaran murallas simples para el altar y defenderlo; luego creció el concepto de seguridad contra la invasión, y en un tercer período, se procedió a una verdadera obra de Arte de fortificación ante la amenaza grave de conquistas de mayor fuste de los soberanos cuzqueños.

Estos, como en los tiempos en que la monarquía destruía los castillos feudales, nido de rebelión y de protesta; destruían las fortalezas, luego de haberlas capturado; pero enseguida con mejor acuerdo volvían a levantarlas con mayor ingenio para asegurar lo conquistado, dejando en ellas guarniciones propias.

Y termina nuestro interlocutor:

—Esta fortaleza es, pues, modelo y tipo de la fortaleza inkaica y preinkaica. De este estilo, aunque de menor cuantía algunas, está regado todo el viejo Imperio del Tahuantinsuyo. Por esto son modeladas cada vez con mayor ingenio;

en ellas puede irse estableciendo épocas bien determinadas, que arrancando de la simple muralla de adobe, llega a la piedra labrada soberbiamente, a la fortaleza hecha, no para resistir el arma arrojadiza, sino aún para poder oponerse al combate de armas más vigorosas y modernas.

Los mitimaes consecuentemente no son sino un elemento de colaboración a la acción militar en la conservación despótica de la unidad imperial.

COMENTARIO

El concepto que audazmente emite el gran crítico militar que entrevistamos tiene que revolucionar los estudios inkaistas de la América. Empujados por el sensiblerismo socialista que nos quería mostrar un Imperio inkaico como un Imperio del Sol, de Campanella, o como el país de la Utopía de Tomás Moro, no habíamos parado mientes en algo que era tan esencial para el estudio del fenómeno americano: la estructura ideológica de tan poderosa unidad de pueblos conquistadores para una idea de dominio continental. De ahí su concepto del Estado, su educación, su mística, su poética, todo encaminado al triunfo, a la victoria del Inka. Cuando se recuerda el regreso del hijo del Sol, después de sus victorias sobre los Chancas, —tan admirablemente descrita por el Inka Garcilaso— no se puede menos de recordar las Mollacas de Confucio, donde se exalta al conquistador del Mundo, o la moderna deificación de Hitler por el pueblo más culto del mundo, por el pueblo que creó el imperativo categórico y la dialéctica hegeliana. Los inkas representaron en su mundo y en su tiempo el punto más avanzado de la cultura pero en aquel grado transitorio en que los pueblos poderosos se sienten dominados por personalidades inferiores.

IV

De conformidad con esta interpretación el Imperio de los Inkas constituía una dictadura estatal, monocrática y militar, donde, aún para el ejercicio de las funciones sacerdotales se requería un previo entrenamiento físico y probados títulos guerreros. Las órdenes monásticas no tenían tanto —como ahora— una función mística, fuera de la de conservar el fuego sagrado y elaborar el Sanku (la hostia de los inkas) y la chicha para la fiesta de la Primavera cuando lo tenían de preparar los arreos militares para los inkas y de proveer de su avituallamiento. Eran las casas monásticas, en realidad, talleres de trabajo para tejidos de telas y confección de armamentos, claro que de los jefes, que para el grueso del ejército, al que debían proveer los decuriones, que llama Garcilaso, o inkas administradores, se contaba con talleres regionales. La institución del Kipu, si bien se examina, es una contabilidad militar, pues sólo sirve para llevar una rigurosa estadística de la producción y fuerzas con que cuenta para mantenerse militarmente apto en cualquier momento. De esta manera se explica también el origen que a la dinastía da el conquistador Gutiérrez de Santa Clara, cuando asevera que no era hereditaria sino adquirida por méritos de guerra, y que al incursionar la casta de los inkas del Altiplano al Kosco lo hizo dejando establecido que la monarquía tendría que recaer sobre el estratega más notable en esa invasión que amalgamó a reyezuelos y señores feudales en la unidad potente y victoriosa de los Orejones.

Vamos, pues, estimando ya los puntos de vista de tan autorizado erudito en estas materias en varias de las más características formas de organización del Imperio Inkásico.

—¿Qué interpretación ofrece usted del chasqui, o correo inkaico, General? —preguntamos.

—Sólo podré decir lo que ya manifesté en Berlín: que el correo, creación relativamente moderna en Occidente, era una institución perfectamente organizada en el Imperio Inkaico.

En los camnios y cada ocho kilómetros, había puestos reducidos, garitas, donde se hallaban apostados corredores, los célebres "chasquis", listos a desempeñar su cometido de velocidad y exactitud cronométrica. De este modo las noticias y pequeños paquetes o encomiendas postales corrían con la velocidad de ocho kilómetros a lo sumo en 30 minutos, y podía ir desde el Cuzco hasta el extremo del Imperio desarrollando una rapidez apenas concebible hoy que estamos acostumbrados a sorbernos las distancias en rápidos vuelos.

De este modo el Sapa-Inka tenía noticia inmediata de cuanto acontecía en las apartadas fronteras del Imperio y podía acudir inmediatamente al remedio de las necesidades, a la represión de las rebeliones o a la defensa de las provincias más alejadas.

—La institución del Chasqui —comenta el redactor— ha sido estudiado por varios intelectuales peruanos, uno de ellos —el nombre no viene al caso— sostiene que el chasqui es el primer paso moderno hacia la conquista de la rueda, pues en el movimiento —en carrera— de las piernas humanas se descubre el juego de los ejes de la rueda radial, y en la concatenación de chasquis, que desarrollan máxima velocidad en mínimo tiempo, queda resuelta la conquista de la máquina de correr.

UNIDAD IDIOMATICA

Luego ponemos al General Guerrero el problema del idioma, uno de los sustantivos para la conquista keswa. El inka llevaba su religión, su técnica, su moral y su idioma. No negaba la existencia del nacionalismo religioso ni idiomático, pero ¿imponía rigurosamente la adopción del idioma oficial, que era el keswa?.

—¿Logró la unidad del idioma —preguntamos— realizar el problema de la unión nacional de los pueblos sometidos por el pueblo conquistador?.

—La unidad de idioma, el keswa, era más bien un medio de cohesión —responde—. Fué una política sabia la de estos

soberanos el obligar a todos sus vasallos a uso de una sola lengua: el idioma que ellos llamaron Runasimi, esto es, "boca de hombre". Los dialectos y lenguas de los habitantes de las regiones conquistadas, tenían cierta raíz común que facilitó mucho la asimilación del idioma megalítico, que luego se perfeccionó, tomó giros particulares y llegó a ser una lengua de cierto valor filológico, por su sintaxis simple y por la flexibilidad y exactitud en la apreciación de los sentimientos y estados de ánimo, más que de situaciones de simple razón. Los inkas y sus séquitos y familiares, hablaban un idioma más selecto, según afirma el Inka Garcilaso, aunque no haya quedado restos de él, a no ser que entendiera por tal el quechua puro y expresivo del Cuzco.

ALEACION DE PUEBLOS

—¿Los mitimaes es, seguramente, la institución inkaica más seria y original que hayan realizado los monarcas koskos?.

—Más bien un gran elemento de amalgama. Estos eran individuos de tribus, y a veces tribus enteras, que daban muestras de rebeldía. Los inkas, teniendo en cuenta en cuanto contribuye el medio y el terreno para fomentar estos sentimientos, los trasladaban a comarcas seguras del Imperio, donde se confundían con las gentes de fidelidad comprobada, desapareciendo todo rango de propia determinación y de insurgencia.

Del mismo modo, cuando una industria exigía un personal idóneo, el Inka no tenía reparo alguno en sacar las gentes aptas de un sitio y remitirlas a otro, aún muy distantes. Así, después de la conquista del Chimú, los trabajadores en metales preciosos, fueron extraídos de su tierra y conducidos a las más altas serranías del Cuzco.

Esta misma ciudad era un ejemplo vivo del sistema: casi todos sus habitantes eran oriundos de diversas comarcas, las más alejadas del centro del Imperio.

LA TECNICA INKAICA

—Pero, una cosa si no se podía atribuir a los inkas: la conquista de la técnica.

—Una técnica para su época, ¿cómo no?. Lo que tenemos que confesar más bien es que aún no hemos aclarado conceptos y no nos hallamos en situación de definir claramente los diversos estados y etapas de avance en la cultura determinante de su industria.

Sabemos que los antiguos peruanos no conocían el hierro, sino que utilizaron herramientas de cobre. Cómo haya sido posible con ellas concluir labores megalíticas de la mayor trascendencia, es un misterio. Cómo fué posible labrar el pórfido y el granito en colosales masas de 36 pies de largo por 7 de ancho, con peso de 170 toneladas, es una de las cosas que asombra a quienes han meditado y han visto y palpado la innegable realidad. Fuera de la dimensión asombrosa de las piedras, hay que sorprenderse luego del tallado en forma irreprocable y que puede competir con los más bellos que haya producido la civilización babilónica, ninivita y egipcia. En las ruinas de los monumentos de Cañar se ve algo sorprendente: anillos de piedra movedizos en el hocico de animales que eran venerados entonces por estas tribus, y hay que observar la maravilla de que son cortados en un solo bloque de piedra durísima, habiendo sido hecho el trabajo de vaciado y moldeado y ornamentación en el mismo, sin materia alguna que pudiera facilitar la obra.

Una gran colección de modelos de la labor de estas gentes en monolitos disformes, procedentes de Tiahuanacu, se halla en el Museo Etnográfico de Berlín, en cantidad y calidad que no he visto en Bolivia y en ninguna parte.

Se habla para resolver el problema del secreto antiguo que poseían de una aleación de cobre que comunicaba a la herramienta la dureza necesaria para cortar piedras preciosas.

Nada sabemos tampoco de cierto sobre los medios con que han sido capaces de realizar obras hercúleas que hoy mis-

mo serían difíciles, aunque los elementos técnicos sean tan definitivos.

Creer que sólo los brazos humanos de la multitud hayan podido mover bloques de 170 toneladas es ridículo. El arrastre desde lugares alejados, de tamaños bloques, es ya una faena casi inexplicable; pero la superposición en determinado plano superior abisma. Por esto se ha creído que tomaron de los egipcios, o quien sabe si los egipcios tenían la tradición de estas gentes, aquel sistema de planos cada vez superiores en escala, con lo cual se podía elevar un monolito aplastador a sitios designados....

Con todo, el misterio permanece sin solución: sólo hay posibilidad, explicaciones más o menos racionales, pero no una solución.

Y conforme hoy avanza la investigación sobre los monumentos que nos legaron estos hombres, va creciendo el interés de todos sobre un punto que nos seduce por su importancia y nos abruma por la dificultad. Nuevas excavaciones se hacen hoy en el norte del Perú, en que aparecen vestigios de trascendente interés; en que aumenta y amontona el material de estudio, sin que se logre todavía llegar a conclusiones ni siquiera probables.

Ya dijimos, que era propiedad del Estado, es decir, del Inka, todas las minas del país. También, por la misma razón, es seguro que los grandes milenarios depósitos de guano de las islas vecinas al litoral, pertenecieron al Soberano y que es fácil que los usara para el abono en tierras relativamente muy trabajadas y en campos de escasa producción.

UNA SINTESIS ETOLOGICA

—Satisfacen ampliamente las interpretaciones y síntesis que tan magistralmente hace usted, General.

—Es un cuadro ligero, a vuelo de pájaro, de ese antiguo imperio que ocupó gran parte de nuestro Continente y trató de conducirlo hacia regiones de orden y disciplina quizás exagerados, pero que no pudo expandirse y perdurar a la vez,

por lo que ya hemos insinuado en otra parte: porque la faltaba libertad.

La libertad es la argamasa poderosa que une las partes de un Estado y le dota de metabolismo al mismo tiempo, tanto para la reciedumbre de la organización, como para su perduración en el tiempo y en el espacio. Todo pueblo antes de sucumbir, tuvo que perder su libertad, o si nunca la tuvo sucumbió sin dejar rastro, porque carecía de la esencia misma de un Estado humano, de un Estado formado por hombres conscientes y capaces de grandes cosas y de iniciativa propia.

Los inkas no inventaron el sistema: los inkas encontraron ya implantado el régimen de comunidad. Su genio político afirmó con sentido policial y de control este sistema de organización, en forma que nadie escapara de sus ordenaciones y leyes fincadas en remotísimas costumbres. Por consiguiente, el comunismo que primero fué obra del ayllu, luego lo fué del Estado, que absorbía al individuo de modo más completo y definitivo. Desde el momento que el individuo venía al Mundo, era tomado por el Estado, hasta que lo dejaba en el sepulcro; estaba resguardado de la miseria, de la falencia extrema, pero no podía tampoco elevarse por sus propias obras. Por lo tanto, el individuo era una cosa del Estado; no debía preocuparse sino de seguir en el ritmo que lo arrastraba, con una inercia y una absorción, que era una catalepsia queral que duraba toda la vida.

El delito era raro; pero también lo era el acto virtuoso y de arranque psíquico.

COMENTARIO

Parece, pues, que tras de las magistrales explicaciones que ofrece el General Guerrero en este reportaje podríamos estar en condiciones de referirnos en forma concreta al tema principal de los mismos; establecer si en el Imperio de los Inkas hubo el gérmen de los nacientes imperios socialistas de esta época. Pero, esto no es científico. Bastará ofrecer los testimonios históricos y lógicos de tal tésis para que los lectores deduzcan su posibilidad. Ellos en última instancia, lo definirán. Esto es lo periodístico.

V

En las líneas que el lector verá en seguida el coronel Guerrero plantea otro de los temas más interesantes de la historia inkaica: aquel que trata de explicar las razones de la guerra civil aparecida en el nuevo mundo entre los hijos de Huayna Khapaj: Huáscar y Atahualpa, época en que aparecieron los hombres de barba blanca y dominaron el dividido imperio de los Orejones. En efecto, uno de los temas tentadores para los métodos de la filosofía de la historia es éste. ¿Hacia dónde se encaminaba esta guerra civil?. ¿Qué habría ocurrido si sobreviene el triunfo de Huáscar, príncipe de la zona tórrida, sobre el puma del Kosko?. ¿Se habría seccionado la poderosa unidad y de ella nacido un reflorecimiento de pequeñas unidades: los guarayos, los charcas, los Chancas, los chumpiwilcas?. ¿O esta división habría derrumbado la cultura unitaria devolviendo a los grupos tribales, que vivían sometidos a la dominación terrífica de los cuzqueños, a una nueva edad feudal, a su Edad Media?. Lo cierto es que —y el General Guerrero con criterio práctico lo encuentra— a la división civil de los hijos del Gran Emperador, siguió la esclavitud.

LA CONQUISTA DEL IMPERIO

Pero, oigámoslo:

—Al arribar a las playas peruanas Pizarro —nos dice—, había estallado una guerra civil, que presumía la existencia de pasiones, de encontrados intereses en la parte suprema del poder único.

El caso era inaudito, imponía en el ánimo de los súbditos cierta duda sobre el origen divino, la misión celeste del hombre que allí lo podía todo. Una sublevación contra el Inka; Atahualpa contra Huáscar. Es indudable que Pizarro, aventurero audaz y osado, una de las figuras políticas de garra más descollantes de la Historia, se aprovechó de esta propicia coyuntura para invadir un Imperio tan grande y tan fuertemente resguardado.

La conquista y la relativa facilidad de ella por parte de un puñado de castellanos, es uno de los fenómenos históricos que es digno del más profundo estudio y admiración.

¿Cómo pudo venirse abajo tan grande institución, tan fuertemente conectada y enraizada en los siglos, sólo al empuje de estos aventureros, hez de sus patrias, aunque dotados de un coraje y bravura de que hay poquísimos ejemplos en la Historia?.

¿Era suficiente la sorpresa táctica producida por la diferencia de armas; por la extrañeza de unas gentes que cabalgaban monstruos piafantes para dar al traste con tan magnífica institución y para dominarla en forma que de tanta grandeza sólo quedaría el triste recuerdo y la más dolorosa situación para el pueblo conquistador?.

En efecto: sólo es explicable esto, cuando se piensa que en Cajamarca frente de los 200 españoles de Pizarro, había 6,000 soldados inkaicos y a 4 kilómetros, otro ejército de 50,000 hombres, y otros dos más poderosos aún en Jauja y en el Cuzco, que a toda esa fuerza faltaba algo que solidifica las multitudes y hace persistente el nexo popular y del Estado.

Fanáticos admiradores de la divinidad sentida del Inka, viendo que un hombre barbudo con un pequeño destacamento suyo, se apoderaba de este Dios, lo metía en prisiones y luego lo victimaba, sin que los cielos protestasen, sin que se hundiera el mundo y sin que el Sol tomara parte en su defensa, en su fuero interno declararon la superioridad absoluta del hispano, de ese hombre que manejaba el rayo de los mosquetes y el trueno de los cañones, y cabalgaba sobre un monstruo de inaudita velocidad, sobre toda esa teogonía y toda aquella fábula celestial de sus soberanos.

Además, ¿qué iba a defender aisladamente, si todo lo había perdido de antemano, absorbidos por el Estado?.

Aquí lo admirable es no que un imperio cediera al empuje de un puñado de audacísimos aventureros, pues, el imperio se hallaba edificado sobre arena movediza, puesto que había sido eliminado en su artificio y organización, el menor asomo de Libertad, sino el talento político de un hombre has-

ta hoy tachado de ignorante, de basto —Pizarro— que comprendió en el acto que sólo el sacrificio del Inka daría el golpe de gracia a aquellas muchedumbres idólatras del esplendor del cetro, pero también carentes de ese grande impulso de sacrificio y de amor a lo suyo que sólo en atmósfera libre puede alimentarse.

Toda persona medianamente culta conoce de sobra las páginas históricas, las primeras páginas históricas del viejo y gran Perú, que se refieren a la entrada de los españoles, y la prisión y la muerte del Inka, tras de un irrisorio proceso cuya base era, sin embargo totalmente político. La muerte del Inka fué un crimen político; pero un crimen que se admite fué necesario para que fuera hecha la conexión entre la civilización que desaparecía y la occidental que llegaba.

ATAHUALPA FUE ASESINADO

—A modo de curiosidad he de citar algo —prosigue nuestro reporteado— que a muchos parecerá extraño. Todos los historiadores están acordes en cuanto se refiere al proceso, sentencia y conmutación de la pena de hoguera hecha a Atahualpa. Todos dicen que el Inka fué conducido al patíbulo por sus propios pies. Sin embargo, hay una leyenda fincada en cierto relato de un soldado de Pizarro, encontrado en un pueblo de Cajamarca. En él se afirma que Pizarro mandó asesinar a Atahualpa la noche anterior a la ejecución pública.

Bien pudo verificarlo Pizarro, cuya conciencia no era muy escrupulosa y trataba de llegar al fin sin pararse en los medios. Por algo a un Pizarro dijo el Rey español: "No os mandé a las Indias para verdugos de reyes". Por otro lado, conquistador tenía ya en sus manos la mayor parte del rescate y sabía que uno de sus tenientes, el generoso Hernando de Soto, interesábase por la vida del caído soberano. Este teniente del conquistador había sido enviado a recolectar el rescate y estaría de vuelta el día de la ejecución. Pizarro quería a toda costa dar el asunto por concluído antes de que pudiera actuar el generoso castellano.

Por lo tanto, la pena del garrote fué sólo un espectáculo teatral, macabro, verificado en un cadáver.

He visto en Cajamarca una piedra de planos rectangulares, que se llama "la piedra del Inka"; tiene en la parte superior una mancha obscura de sangre.

La leyenda popular afirma que el Inka fué acostado sobre ella, tras la pena de garrote. Esto no sería posible si hubiera sido extrangulado, pero sí, al ser asesinado.

ESCOLLO

La exposición que hace el General Guerrero ante nuestro redactor no puede ser más diáfana y conceptuosa. El Socialismo de Estado, imponiendo la tiranía de un poder absoluto, social o autocrático, destruye la personalidad del ciudadano, y lo entrega maniatado a los albures de cualquier evento. Así, un puñado de hombres ambiciosos e ignorantes fué suficiente para destruir en pocos días el poderío de un hombre que era tenido como hijo del Sol, fruto directo de los poderes sobrenaturales de la vida. Y tal régimen, basado en la absoluta sumisión del Estado, en un culto fanático por el militarismo, en una observancia de moralidad intransigente, en una sobriedad continua, pues, inclusive, la hoja alcaloidea: la coca, sólo podían masticarla los nobles, un pueblo así, hecho única y exclusivamente para cumplir las finalidades militares de una idea imperialista tenía que ser derruído con la facilidad con que se impuso sobre vecinos débiles y desorganizados.

EL SOCIALISMO DE ESTADO

—Estamos entonces, General, —decimos a nuestro entrevistado— frente a un caso comprobado de Socialismo de Estado?.

—Así lo creo. El antiguo imperio de los Inkas había llevado el *Socialismo de Estado* hasta sus extremos, como base de una teocracia absoluta. La fuente del derecho y de la au-

toridad, el soberano y el pontífice era el Inka, por derecho divino, por ser hijo del Sol. La palabra del Inka era infalible: su origen divino no le permitía el error. El soberano se mantuvo siempre en los límites de las leyes, puesto que él mismo era la ley personificada y actuante. Es evidente que no siempre los Inkas fueron tales, que no faltaría alguno con las taras derivadas de su obligado incesto legalmente establecido que fuera tirano acérrimo, pero como la ley era el Inka, estas tiranías eran muestras de una justicia personificada.

El interesado relato del abuelo materno de Garcilaso, que es uno de los pocos conductos de la tradición ancestral aborígen, pintó unos inkas todos ellos sabios, todos valientes, perfectos.... De pronto, en cuanto entra la Historia en acción aparece un Inka, Atahuallpa, capaz de crímenes como el asesinato de su hermano, fuera de otras tropelías punibles: el degüello de la nobleza cuzqueña. Por lo tanto, sólo hemos de atribuir la aureola de perfección con que pintaba a los inkas los relatos tradicionales, o al interés del medio de comunicación de tales hechos o a la necesidad de los subyugados de ostentar exageradamente la ética de sus soberanos para siempre desaparecidos.

Era un gran imperio, pero como la estatua de Nabucodonosor: con cabeza de oro, miembros de metal inferior, piernas de cierta fortaleza, pero pies de barro.... el barro deleznable de la tiranía, de la supresión de la personalidad humana y de las libertades de los pueblos.

Por lo demás, la época era, en la redondez del orbe, apta para estas manifestaciones de Estados destituídos de Libertad, y que por lo mismo caminaban a evoluciones que vendrían sólo 300 años después.

COMENTARIO

Y de esta manera llevamos a nuestro ilustre entrevistado a acometer el tema de particular atracción: qué puntos de contacto tienen en el pueblo precursor los países que han actualizado el viejo Socialismo de Estado del arcaico Imperio de

los Inkas?. En el país donde surgieron los Gracos y levantó, la bandera de la rebelión de los esclavos el eterno Espartaco, en el país de Bismark, que puede ser tenido como un socialista de estado, un precursor de Hitler, donde el judío Lassalle, predicó esta forma de gobierno, que no pudo empero, realizar, se han operado fenómenos muy sugestivos para que semejante tema no arrebate de entusiasmo a los lectores.

VI

Hemos llegado al momento en que expuesta la doctrina de un Socialismo de Estado entre los Inkas, se establezcan las analogías que pueden mostrar como las organizaciones totalitarias de nuestros días, supuesto, siempre, como en el Imperio Inkásico, su base será el poderío militar y la conquista de mercados de dominación, tal como, con extraordinaria sensatez enseña el General Guerrero, de que la similitud de los fenómenos no debe perseguirse hasta defraudar la exactitud de los mismos, y por tanto, si hay en todo lo expuesto razones para reconocer las analogías, las hay también para encontrar las discrepancias; sin que por ello el paralelismo de las orientaciones falte como para negar que entre la tiranía inkásica y la dictadura totalitaria no hay similitud de orientaciones y una sorprendente correlación de principios. Los inkas eran morales: no robes, no seas perezoso, no mientas, constituyen los apotegmas de su doctrina política. Y los Estados totalitarios, como no han hecho nunca las democracias, maten a los ladrones, sobre todo a los ladrones de la hacienda pública; obligan al trabajador a un horario impiadoso, exigiendo de él un rendimiento que no tiene por qué, ni para qué guardar relación con el salario remunerativo; además, los problemas de honestidad y hasta de misticismo en la conducta tienen correctivos de la fiereza de los empleados por los inquisidores en esa grande y melancólica Edad Media de Europa.

—Hemos llegado, General —decimos— al hábil militar peruano, a la estación peligrosa de este itinerario polarizado en dos épocas: la antigua de los inkas y la modernísima de los

dictadores. Queríamos entrar, pues, en la comparación de las dos doctrinas: Socialismo Americano y fascismo Europeo.

—Estoy satisfecho en el fondo de todo lo dicho hasta ahora —nos contesta—. Pero necesito hacer algunas indicaciones previas. Desde hace pocos días se divulgan mis ideas sobre el tema "El Socialismo de Estado en el Antiguo Perú", que en conferencia en alemán pronunciara en Berlín, en Noviembre de 1930, a invitación de la "Liga de los Derechos del Hombre", Liga existente entonces, cuando Alemania conservaba aún su forma democrática y no había doblegado la noble cerviz ante el ídolo, ante el Moloch que ha acabado en ella con todo lo que representaba altivez individual y justicia social. A esta Conferencia precedían unas palabras en las que explicaba que había accedido a la conferencia sólo por complacer a la memorable Liga de mi referencia, admiradora de todo cuanto se refiere al Incario. En verdad nada nuevo había en este trabajo; todo lo allí expuesto es muy conocido, aunque no lo fuera del concurso ante el cual lo dije, en la capital germánica. Este fué mi objeto: que ante un selecto público pudiera yo exponer cosas de nuestra América, de mi patria, de nuestro pretérito, lleno de sombras y dudas, pero también de indudable interés y de valor en el sentido arqueológico, social y científico.

Pero hoy existe un ansia indefinible de aclarar conceptos sociales; el estudio de estos asuntos embarga al mundo entero. De aquí que esta conferencia llamara la atención de alguno que comenzara a hacer parangón entre el régimen del inkanato y el del sistema totalitario, encontrando mayor similitud de la que sufre la exactitud.

Por esto —corrimos ya buenos años y subsiste la actualidad del tema— debo declarar que si hay similitudes, también hay diferencias entre estos regímenes distanciados por cuatro siglos de convivencia humana.

No podemos negar que lo que hay se nos vende como nuevo, Fascismo o Nazismo, no es sino la vieja tiranía primitiva, revestida de capote militar, coronado con gorro de astrakán

o gorro de plato. Estos son el fascismo y el nazismo, y como institución y régimen tan primitivos son el inkanato como el dicho fascismo y el mencionado nazismo. He ahí la fundamental analogía que no hay argumento que logre desvanecer ni probar lo contrario.

—Entre las similitudes más saltantes a nuestro modo de ver estaba la organización militar —arguye el Cronista.

DIFERENCIA EN EL TERRENO MILITAR

—Yo no comparto con esa posibilidad. La similitud de la organización militar del Inkario con el fascismo no tiene fundamento.

Cuenta que ambos regímenes pueden ser adjudicados políticamente a una forma común militar; pero el procedimiento, los fines y los medios son del todo distintos.

El Duce y el Führer suprimen la mantequilla y la crema en su pueblo para aumentar el número de bocas de fuego, naves de guerra y aeroplanos: ese es el camino, a la larga, de la muerte. Pero el tiempo demostrará que le será imposible a ambas naciones fascistas continuar con el ritmo que actualmente desarrollan: se están comiendo sus propias entrañas, sin que hallen el modo de restaurarlas en el futuro.

En el Inkario la fuerza militar era el medio y el vehículo de la civilización que trataban de imponer los inkas. Era el sistema natural de defensa que brota espontáneamente de todo Estado, y con mayor eficacia se perfeccionaba entre los inkas por su gran misión civilizadora.

Hay, pues, profunda diferencia entre la fuerza militar del dictador fascista, y la fuerza militar que ponía el inka al propagar sus leyes, sus conocimientos, su religión, su lengua, sus costumbres y sus instituciones.

La gran misión del ejército incaico se cumplió debidamente; preparó los caminos de la conquista occidental, como las conquistas romanas abrieron las vías de la propaganda cristiana.

El ejército y la fuerza militar que abarcan a toda la nación, hombres, mujeres y niños, en el fascismo, es solamente la fuerza puesta a disposición de un agitador para fines de retroceso inconcebible a la altura en que nos hallamos.

La organización será modelo, eficaz; pero la finalidad no puede ser más desgraciada.

DEMOSTRACION DE LOS CONTRARIOS

—Este reportaje— decimos al General Guerrero— podría denominarse la afirmación por la negación. A través de sus anteriores declaraciones hemos venido viendo cómo el totalitarismo europeo es un moderno imperialismo inkásico. Pero la agudez del crítico viene a demostrar que existe la analogía, más no la identidad; porque el inka resulta siempre un dominador de valimiento psicológico al encabezar un pueblo, sumiso, disciplinado, fanático, pero pueblo que lo seguía por la adoración y no por el terror, conducido a la guerra para imponer la civilización del Sol, la más alta de ese mundo.

—Así es —responde el gran escritor—. La diferencia fundamental: mientras el inkanato fué un absolutismo primitivo con tendencias al progreso, a la reforma, con ansias civilizadoras, con destino de elevación, paulatina; el nazismo y facismo son regímenes que buscan el pretérito remoto, la forma esclavizadora primitiva, con regresión de varios siglos, para satisfacer ambiciones personalistas, para ostentar poder militar descomunal y desproporcionado y, para amenazar el reinado de la libertad.

La absorción del individuo por el Estado fué la forma inkaica, porque tal fué también la forma de las sociedades preinkaicas cuya función aplicó el Imperio. Pero a partir del primer Soberano de esa dinastía inkaica desde el momento en que trata de extender su Imperio por los aledaños para luego, como Roma, rebalsar hacia gran parte del Continente, hubo en los legendarios soberanos el propósito de reforma y de progreso y de mejoramiento. Nada de eso podía hacerse en aquella época y en aquellas latitudes, sino por medio de esa absorción del individuo, porque este era reacio a todo perfeccio-

namiento en estado de salvajismo, y sólo se podía llevarlo a la civilización por esta captación casi absoluta. Así del agrocomunismo hubo una loable transición hacia el Socialismo de Estado. Hubo, por lo tanto, progreso: evolución favorable a la dignidad humana.

No puede decirse lo mismo del fascismo o nazismo; cuando la humanidad ha logrado ya un alto puesto en su forma social; cuando la justicia y la ley imperan equilibrando al ciudadano con la autoridad, en una equivalencia estable regido por algo superior a ambos: la ley; cuando las brillantes conquistas del pensamiento y de la libertad, dignifican al hombre y le hacen habitable el planeta, viene una doctrina de absolutismo africano, una doctrina en que el individuo desaparece con todas sus facultades y derechos y sólo viene a ser una cosa, bayoneta que puede ser usada cuando lo mande el dictador. Es sistema que se asemeja mucho al de las tribus primitivas cuyo único oficio, profesión, arte y medios de vida es la guerra, el exterminio del vecino, la captación de lo ajeno.

Causa rubor ver cómo hasta a los niños se les impele por el camino del odio al hombre que ha nacido en otro país; hasta a los de biberón se les coloca ya una pequeña pistola en la mano; el arte de matar, matar por matar... es un retroceso, y ese arte es el que forma la fuerza, y tal vez hasta la esencia de esos sistemas que, por una paradoja del destino, han sido adoptados por países de gran civilización.

Por lo tanto el absolutismo inkaico era una evolución ulterior benéfica a los pueblos que captaba; el arte militar era solamente con el propósito de producir esta obra de gran política.

No confundamos, pues, una cosa con otra. Mientras los inkas usan de su dominio absoluto para producir el bien y el progreso; los dictadores cultivan la fuerza sólo para la amenaza del vecino y para la subyugación del ciudadano.

Cierto que en el inkario no existía la libertad; pero en el fascismo ha sido suprimida. El inkario fué preparación para una etapa de libertad que hubiera tenido lugar, si no se

tuerce el curso de la historia en siglos inmediatos. El fascismo es una contramarcha a toda máquina para llegar a un sistema primitivo desolador y depresivo del hombre.

En el inkanato, como los súbditos jamás habían conocido la libertad porque este es un don precioso, propio de civilizaciones avanzadas, no perdieron nada ni se les despojaba de nada que poseyeran.

Pero en el fascismo se trata de grandes masas humanas acostumbradas ya al uso de una libertad conquistada a gran precio: hombres que podían disponer de lo suyo a su albedrío, que podían opinar sin que nadie les reprimiera por esto, sin pensar que cometían un crimen cuando no escuchaban la voz de los dictadores, como los fanáticos oyen la voz de sus oráculos engañosos, de sus dragones dentro de los cuales hay oculto un sacerdote, un pícaro que actúa de Dios y de vaticinador del porvenir.

En el inkanato se cuidaba al individuo: desde la cuna hasta la tumba había una política persuasiva; se echaba mano de sistemas racionales y políticos en alto grado, como el de los *mitimaes;* en el régimen totalitario se acude a las mayores ferocidades inquisitoriales, como el fusilamiento, la horca, el degüello, se ridiculiza la dignidad humana con el aceite de recino.

El imperio de los inkas ha surgido de un proceso de evolución civilizadora. El fascismo es una traición al socialismo; el nazismo del aprovechamiento de una situación creada por el Tratado de Versalles, pero que pudo tener un arreglo mucho más adecuado con un régimen de libertad y no con la supresión absoluta de ella. Nació también de la debilidad y senectud de la social-democracia.

Esta no fué capaz de resolver cómo se debió el problema de los sufrimientos del pueblo alemán aplastado por las decisiones del Tratado aludido. Era un pueblo esclavizado. Tenía dos caminos: el de la lucha por la libertad, valiéndose de esa misma libertad; y el de entregarse con manos atadas a un loco furioso que de pronto surgió de la masa, apellidando una renovación que sólo tiene el lustre de los arreos mi-

litares, pero que entraña los sufrimientos disimulados de un gran pueblo, y va condensando en derredor del mismo nubes de una horrible tempestad. No negamos al Führer las condiciones necesarias para presidir una conmoción nerviosa como la del pueblo alemán; pues estos hombres psicológicamente anormales son determinados por las circunstancias; en la que se hallaban Alemania, el Fuhrer fué a dar al primer puesto; en otras circunstancias este mismo hombre habría ido a parar a un manicomio.

Mucho contribuyó a la elevación de este hombre la naturaleza y carácter del pueblo alemán, reposado, disciplinado, ajeno a alborotos y zinguizarras. Fué necesario un hombre del Sur, desequilibrado, con audacia que nace de su infinito convencimiento de que nada tiene que perder personalmente, para que se dejara arrastrar por el torbellino, se dejara sugestionar hasta el punto de que hoy vemos cómo ha llegado. Al principio la vieja social-democracia se reía de estos fanáticos de camisa parda; pero como un loco hace ciento, y la tendencia gregaria del hombre es tan fuerte, creció el partido; le apoyaron la reacción, la gran industria y las finanzas.

La cantidad de poder del Inka es absolutamente igual a la del Duce y del Führer; cantidad ilimitada, o limitada sólo por la voluntad del dictador. Pero el inka tenía tras de sí a todo el pueblo, sin discrepancia; este pueblo jamás conoció otra cosa.

Presenta el régimen inkaico gran parecido con algunas formas de despotismo temperado y suave oriental: tal debió ser la forma de gobierno en Irán bajo Jamalid; el mismo sistema hebreo patriarcal y con modificaciones determinadas por las leyes, los usos y costumbres, era el complexo de procedimientos políticos en el inkario.

En el sistema fascista hay la abolición completa de todo cuanto significa ley reguladora de las relaciones entre los asociados y la autoridad: el Führer y el Duce disponen de mayor poder que un zátrapa asiático, que un reyuezuelo africano. Suprimen a los que se les antoja que son un estorbo: no hay ni el fiscal de oficio, ni la voz de protesta de un pueblo.

Desgraciado el fiscal y malaventurado el pueblo que se alzara contra estas divinidades que nos han caído de las nubes a la altura del Siglo XX.

ANTINOMIAS DE LA CIVILIZACION

—Compendian admirablemente el panorama que ha trazado este reportaje las respuestas con que atiende a nuestra curiosidad periodística. Diga usted entonces, ¿qué discrepancias establecen el paralelo entre los inkas y el Totalitarismo, desde el punto de vista de la acción civilizadora?.

—Muy grandes diferencias que, como bien dice usted, hace posible el paralelismo. El inka trató de formar un gran imperio de tierras mostrencas, de territorios de embrionaria organización; de tribus bárbaras y agresivas, trató de organizar en grande, con la mayor utilidad para gentes de esos tiempos, un Estado poderoso y modelo, que fuera poco a poco abarcando pueblos y tribus y colonias y países alejados.

Los dictadores tienen, por el contrario, un sueño del pretérito. Tratan de resucitar dos cosas muy malas: el Imperio Romano y el Imperio germánico de hace dos mil años.

El Imperio Romano fué cadena de captación y de esclavitud; el Sacro Imperio Germánico fué también un Estado en que el abuso vivió oprimiendo a las multitudes en beneficio del César, como Roma oprimió al mundo en abono de la Urbe.

Pero este fin no cuenta con.... Dios, como dijo el poeta.

El inka hizo la guerra para fundar algo notablemente bueno y mejor de lo que existía, los dictadores se entretienen en otra clase de guerras.

LA AURORA DEMOCRATICA

—¿La obra de los dictadores totalitarios será más consistente, se proyectará sobre la humanidad, como ofrece Hitler, por un milenio de paz y de construcción científica y espiritual?.

—Tocar las posibilidades del futuro teniendo un pasado tan revelador como el de los inkas no es lo más recomendado para formar arquitecturas optimistas. La torre fascista es la torre de Niza, no la fortaleza de Saysaywaman, de montañas talladas.

Cuando por obra de la audacia del conquistador, los indios vieron que no había en el inka ningún poder divino, y que era mortal como todos, y que apresado ni el Sol lanzaba rayos, ni la tierra temblaba, ni la madre luna lloraba sangre; y cuando vieron que el español lo ahorcaba como a cualquier pobre diablo, entonces se vino abajo todo lo sustentado en la ficción.... Mañana se vendrá abajo la mentira de estos imperios donde no hay pan, pero sí mucha pólvora; no hay carne, sino carne de cañón y pueblos esclavos; entonces también desaparecerá para bien de la humanidad la mentida audacia del racismo y el nazismo y brillará el Sol de la Democracia con resplandores inextinguibles.

FINAL

Y así finaliza este reportaje que no ha fatigado en nada al polígrafo peruano y ha conmovido, estamos seguros, el interés de nuestros lectores. A nadie se le había ocurrido en momento de tanta exitación mundial pensar en este paralelismo. Claro que tenemos en ello la iniciativa. Pero la iniciativa sin quien la secunde con tanta docta sencillez habría quedado en uno de tantos fallidos intentos periodísticos Nuestros eruditos en esta disciplina tienen ahora la palabra. Y la consulta que el mundo les hace es muy sencilla: ¿caerá el imperio despótico del fascismo como ha caído el imperio despótico del Inka a la presencia de una minoría de hombres barbudos destinados por la Historia a subvertir el mundo?.

Alimentación proteica en el Cuzco

Jorge Kuon Cabello.

INTRODUCCION.

Presentamos en esta comunicación algunos datos que pueden servir como términos comparativos al efectuar estudios similares en otras ciudades de la República.

En lo que respecta al consumo de carnes se consignan cifras reales correspondientes a los años 1945, 1946, 1947, 1948 y primer semestre de 1949 (1). Debido a la falta de estadísticas sólo ha sido posible hacer cálculos estimativos de las cantidades de proteínas aportadas por otras fuentes de origen animal (leche, queso, huevos, aves y pescado). Prácticamente, hemos fracasado en nuestro intento de hacer un estudio exhaustivo de las cantidades totales de proteínas animales y vegetales que ingiere la población cuzqueña. Todos nuestros esfuerzos, que no han sido pocos, se han estrellado contra la carencia de registros de producción, importación y exportación de productos alimenticios en muchas de las principales fábricas, centros de producción y casas comerciales de la localidad.

La falta de estadísticas es indudablemente uno de los factores negativos más decisivos en el entorpecimiento de la marcha ascendente de los pueblos y en este sentido el Perú

no ha escapado a la regla. En lo referente a cuestiones alimenticias, la necesidad de estadísticas tiene aún mayor importancia, pues la vida de los pueblos está condicionada por la vitalidad de sus habitantes y ésta depende, fundamentalmente, de la alimentación. Todos los economistas están acordes en decir que la crisis de subsistencias tan agudizada en los actuales días, no es sino consecuencia directa de la casi ignorancia en que vivimos desde años atrás respecto de las cifras de producción y consumo alimenticio.

Cada día se hace más indispensable la constitución de Juntas de Alimentación en las principales ciudades del País, integradas por personal técnico, que, a parte de sus funciones específicas de control y regularización de precios, gestión de abastecimiento del mercado de productos de importación, determinación de las cuotas de exportación, combate a la especulación, etc., se avoque la tarea de establecer en cada localidad un registro minucioso de los centros de producción y casas comerciales de importación y exportación de alimentos, y que provistas de autoridad suficiente puedan exigir periódicamente a aquéllos, estadísticas completas del movimiento habido.

La Universidad del Cuzco ha comprendido la urgente necesidad de poseer cifras estadísticas que delaten la realidad económica del departamento y mediante la Cátedra de Estadística ha anunciado el propósito de iniciar muy en breve un estudio exhaustivo de la economía departamental en sus diversos aspectos y detalles.

Ojalá que muy pronto tal tarea de carácter académico y otras que obligadamente deben emprender organismos oficiales, nos den las cifras que se necesitan para iniciar multitud de trabajos de interés general y que permitan salvar las deficiencias en que se puede incurrir cuando, como en el presente caso, no se poseen datos estadísticos ni siquiera aproximados. Esperamos confiados que la investigación del Potencial Económico de la Nación emprendida hace poco por el Gobierno, llenen este vacío que se deja sentir en todos los campos de la actividad nacional.

POBLACION DE LA CIUDAD DEL CUZCO.—

Como casi todas las ciudades de la República, el Cuzco ha experimentado en los años posteriores al último censo un considerable aumento de su población. En 1940, la población censada dentro del radio urbano ascendía a 40,657 habitantes (2); en la actualidad, numerosas personas asignan a la ciudad una población de cerca de 70 mil almas, cifra que nos parece muy exagerada ya que precisamente hemos vivido en ella en este lapso y por lo menos hemos apreciado que el crecimiento del número de casas habitación, casi nulo hasta hace unos dos años, nunca habría permitido un incremento tan considerable de la población. Verdad es que el problema de la vivienda se ha agudizado en tan alto grado, que gran parte de la población vive en condiciones deplorables de hacinamiento e incomodidad y es muy general en el Cuzco la vivienda tipo casa de vecindad.

Aunque el crecimiento vegetativo no es suficiente para explicar el aumento de población en cualquier ciudad del Perú, es lamentable constatar que en los Registros Civiles de la ciudad del Cuzco no existan o no quieran proporcionar datos relativos al movimiento demográfico habido en los últimos años.

En el Extracto Estadístico del Perú correspondiente al año 1943 se consigna el siguiente crecimiento demográfico para el departamento del Cuzco:

CUADRO I

Años	1940	1941	1942	1943
Nacimientos	14,586	13,006	13,511	13,766
Defunciones	9,497	9,638	9,615	7,869
Crecimiento	5,089	3,458	3,896	5.897

Sospechamos que estas cifras no se refieren a todo el departamento pues estamos enterados que muchos distritos carecen siquiera del Registro Civil y por otro lado, muchas gentes, sobre todo indígenas, no efectúan la inscripción respectiva de nacimientos y defunciones.

En un trabajo de divulgación que viene publicando el Dr. Acuña consigna las siguientes cifras para la natalidad y mortalidad en la ciudad del (3) Cuzco:

CUADRO II

Años	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
1944	1,881	1,440	441
1945	1,981	1,218	763
1946	2,002	1,189	813
1947	2,157	1,347	810
1948	2,018	1,379	639
			3,466

Aún este apreciable incremento de 3,466 unidades en cinco años es insuficiente para explicar el notable aumento de la población cuzqueña. Por otra parte, es materialmente imposible conseguir cifras siquiera aproximadas sobre el movimiento migratorio. Sin embargo, a simple vista se puede apreciar la gran afluencia de gentes venidas de otras provincias y departamentos en los años que corren desde 1943. Es por esto que creemos que en la actualidad se puede estimar en 58 mil almas la población de la ciudad del Cuzco, sin incurrir en grandes errores por exceso o por defecto.

CONSUMO DE CARNES EN EL CUZCO.—

Un interesante estudio de los doctores Alberto Guzmán Barrón y Julio López Guillén (4) nos muestra que el Perú se encuentra "entre los países cuyo consumo de proteínas de origen vegetal y animal alcanzan las cifras más bajas (Africa Oriental, Asia Central, Filipinas, Java, Ceylán, India)" y para establecer comparación con otros países de América insertan los autores el siguiente cuadro:

CUADRO III

Distribución de proteínas animales y vegetales del total del consumo por día y por individuo.

	Gramos de proteína diaria.— Total	animal	vegetal
Argentina	111	63	48
Uruguay	102	63	39
Paraguay	99	60	39
Brasil	73	26	47
Chile	70	24	46
Colombia	62	29	33
Perú	58	8	50

Este cuadro muestra que el consumo diario de proteínas por persona en el Perú está muy por debajo de la cantidad juzgada como indispensable para el buen funcionamiento, conservación y desarrollo del organismo y que la mayoría de autores (Voit, Atwater, Comisión Británica, Playfair, Von Tyszka) (5) estiman en 100 gramos, de los que el 20% como mínimo deben ser proteínas animales.

Por fortuna, en el Cuzco, como en la mayoría de ciudades de alguna importancia de la sierra peruana y muchas de la costa, el consumo de carnes es relativamente suficiente, casi dentro del mínimo exigido por el organismo en lo que a proteínas de origen animal se refiere. Es de anotar que en la ciudad del Cuzco, pese a la escasez de carne en el País, agudizada en los últimos años, no se puede hablar de una disminución en su consumo y sí, mas bien, de una alza en su precio.

A continuación exponemos en cuadros detallados el total de carnes beneficiadas en el Camal Municipal del Cuzco durante los años 1945, 1946, 1947, 1948 y primer semestre de 1949, que han sido confeccionados gracias a los datos proporcionados por el Sr. Serapio Meléndez, veterinario del Camal.

CUADRO IV

CONSUMO DE CARNES EN EL CUZCO

AÑO DE 1945

MESES	VACUNO Peso promedio: 130 kgs.		OVINO Peso promedio: 12 kgs.		PORCINO Peso promedio: 50 kgs.		CAPRINO Peso promedio 14 kgs.		TOTAL GENERAL kgs.
	Cab. benf	Peso total kgs.	Cab. benf.	Peso total kgs.	Cab. benf	Peso total kgs.	Cab. benf.	Peso total kgs.	
ENERO	504	65520	6280	75360	319	15950	34	476	157,306
FEBRERO	418	54340	4568	54816	234	11700	31	434	121,290
MARZO	428	55640	5542	66504	171	8550	—	—	130,694
ABRIL	473	65490	5385	64620	147	7350	—	—	133,460
MAYO	523	67990	6530	67560	177	8850	76	1064	145,464
JUNIO	478	62140	6904	82848	252	11600	14	196	165,784
JULIO	524	68120	6772	81264	343	17150	10	140	166,674
AGOSTO	540	70200	7359	88308	369	18450	76	1064	178,022
SETIEMBRE	572	74360	6920	83040	374	18700	10	140	176,240
OCTUBRE	725	94250	6082	72984	515	25750	122	1708	194,692
NOVIEMBRE	570	74100	6111	73332	287	14350	36	504	162,286
DICIEMBRE	641	83330	6517	78204	356	17800	10	140	179,474
TOTALES	6396	831460	74070	888840	3544	176200	419	5866	1'902,386

CUADRO V

CONSUMO DE CARNES EN EL CUZCO
AÑO DE 1946.

MESES	VACUNO Peso promedio: 130 kgs.		OVINO Peso promedio: 21 kgs.		PORCINO Peso promedio: 50 kgs.		CAPRINO Peso promedio: 14 kgs.		TOTAL GENERAL kgs.
	Cab. benf.	Peso total kgs.	Cab. benf.	Peso total kgs.	Cab. benf.	Peso total kgs.	Cab. benf.	Peso total kgs.	
ENERO	530	68900	5921	71052	225	11250	17	238	151,440
FEBRERO	465	60450	5501	66012	201	10050	47	658	137,170
MARZO	508	66040	5601	67212	236	11800	3	42	145,094
ABRIL	484	62920	5931	71172	235	11750	4	56	145,898
MAYO	574	74620	7458	89496	191	9550	11	154	173,820
JUNIO	560	72800	6923	83076	331	16550	3	42	172,468
JULIO	639	83070	8292	99504	415	20750	89	1246	204,570
AGOSTO	696	90480	8497	101964	407	20350	50	700	213,494
SETIEMBRE	690	89700	7593	91116	374	18700	29	405	199,922
OCTUBRE	760	98800	7214	86568	512	25600	24	336	211,304
NOVIEMBRE	713	92690	6035	72420	405	20250	61	854	186,214
DICIEMBRE	639	83070	5666	67992	478	23900	4	56	175,018
TOTALES	7258	943540	80632	967584	4010	200500	342	4788	2'116,412

CUADRO VI

CONSUMO DE CARNES EN EL CUZCO
AÑO DE 1947.

MESES	VACUNO Peso promedio: 140 kgs.		OVINO Peso promedio: 12 kgs.		PORCINO Peso promedio: 50 kgs		CAPRINO Peso promedio: 14 kgs.		TOTAL GENERAL kgs.
	Cab benef	Peso total kgs	Cab benef.	Peso total kgs.	Cab. benef	Peso total kgs.	Cab benef.	Peso total kgs.	
ENERO	672	87360	5795	69540	261	13050	13	182	170,132
FEBRERO	512	66560	4114	49368	281	14050	56	784	130,782
MARZO	672	87360	5179	62148	283	14150	36	504	164,162
ABRIL	633	82290	5331	63972	273	13650	17	238	160,150
MAYO	696	90480	7287	87444	269	13450	12	168	191,542
JUNIO	796	103480	7990	95880	393	19650	66	924	219,934
JULIO	883	114790	5970	71640	396	19800	50	700	206,930
AGOSTO	850	110600	4633	55596	324	16200	9	126	182,422
SETIEMBRE	850	110500	4633	55596	324	16200	9	126	182,422
OCTUBRE	861	111930	3371	40425	593	29650	2	28	182,060
NOVIEMBRE	768	99840	3689	44268	270	13500	140	2086	159,694
DICIEMBRE	737	95810	3462	41544	365	18250	11	154	155,758
TOTALES	8930	1160900	61454	737448	4032	201600	430	6020	2,105,968

CUADRO VII

CONSUMO DE CARNES EN EL CUZCO

AÑO DE 1948.

MESES	VACUNO Peso promedio. 130 kgs. Cab benf	VACUNO Peso promedio. 130 kgs. Peso total kgs.	OVINO Peso promedio: 12 kgs Cab. benf.	OVINO Peso promedio: 12 kgs Peso total kgs.	PORCINO Peso promedio: 50 kgs. Cab benf.	PORCINO Peso promedio: 50 kgs. Peso total kgs	CAPRINO Peso promedio: 14 kgs Cab benf.	CAPRINO Peso promedio: 14 kgs Peso total kgs	TOTAL GENERAL kgs
ENERO	803	104390	2712	32544	231	11550	2	28	148,512
FEBRERO	633	82290	2934	35208	157	7850	2	28	125,376
MARZO	725	94250	4014	48168	184	9200	5	70	151,688
ABRIL	729	94770	4802	57624	157	7850	—	—	160,244
MAYO	771	100230	4334	52008	166	8300	13	182	160,720
JUNIO	735	95550	3134	37608	205	10250	8	112	143,520
JULIO	877	114010	4847	58164	205	10250	33	462	182,886
AGOSTO	900	117000	4009	48108	246	12300	38	532	177,940
SETIEMBRE	825	107250	4228	50736	149	7450	—	—	165,436
OCTUBRE	1000	130000	5371	64452	362	18100	14	196	212,748
NOVIEMBRE	705	91650	3115	37380	205	10250	13	182	139,462
DICIEMBRE	905	117650	4291	51492	213	10650	30	420	180.212
TOTALES	9608	1249040	47791	573492	2480	124000	158	2212	1,948,744

CUADRO VIII

CONSUMO DE CARNES EN EL CUZCO

AÑO DE 1949.

Primer Semestre

MESES	VACUNO Peso promedio 130 kgs.		OVINO Peso promedio 12 kgs.		PORCINO Peso promedio 60 kgs.		CAPRINO Peso promedio 14 kgs.		TOTAL GENERAL kgs.
	Cab. benef.	Peso total kgs.	Cab. benef.	Peso total kgs.	Cab. benef.	Peso total kgs.	Cab. benef.	Peso total kgs.	
ENERO	1102	143260	2380	28560	202	10100	20	280	182,200
FEBRERO	893	116090	2452	29424	166	8300	28	392	154,206
MARZO	919	119470	3249	38988	175	8750	66	294	168,132
ABRIL	865	112450	3444	41328	141	7050	27	378	161,206
MAYO	926	120380	4545	54540	153	7650	59	826	183,396
JUNIO	825	116350	4233	50796	216	10800	44	616	178,562
TOTALES	5530	720000	20303	243636	1053	52650	244	3416	1'027,702

Considerando que la carne contiene 20% de proteínas (6) y efectuando el cálculo correspondiente para la población estimada, resulta el siguiente cuadro:

CUADRO IX

Consumo de carnes en la ciudad del Cuzco.

AÑOS	Carnes beneficiadas	Población estimada	Consumo de carne por día y por persona Grs.	Consumo diario de proteínas por persona Grs.
1945	1'902,386	50,000	104.2	20.84
1946	2'116,412	52,000	111.5	22.30
1947	2'105,960	54,000	106.8	21.36
1948	1'948,744	56,000	93.3	18.66
1949	2'065,404	58,000	97.1	19.42

Hemos tenido ocasión de tener en nuestras manos un cuadro estadístico de consumo de carnes en el primer semestre de 1948, confeccionado por SCIPA, según el cual se calcula el consumo anual de carnes por persona para diferentes ciudades, considerando como población la del censo de 1940, razón por la cual se obtienen valores más altos que los reales y cifras promedio que colocarían a nuestro País en una situación tal que propiamente no podría hablarse de problema de suministro de proteínas animales. SCIPA calcula el siguiente consumo; completado con cálculos nuestros dá el siguiente cuadro:

ZONA NORTE.—	Per cápita anual Kgs.	Per cápita diario Grs.	Proteínas per cápita diario Grs.
Zorritos	22	60	12
Zarumilla	9	25	5
Chulucanas	24	66	13.2
Sullana	48	132	26.4
Piura	58	159	31.8
Chiclayo	54	148	29.6
Lambayeque	27	74	14.8
Cajabamba	24	66	13.2
Cajamarca	17	47	9.4
Bolívar	17	47	9.4
Otuzco	10	27	5.4
San Pedro de Loc	66	181	36.3
Trujillo	35	96	19.2
Carhuaz	8	22	4.4
Caraz	26	71	14.2
Yungay	22	60	12
Promedios	29.18	80	16.0

ZONA CENTRO.-	Per cápita anual Kgs.	Per cápita diario Grs.	Proteínas per cápita diario Grs.
Cañete	54	148	29.6
Huacho	10	27	5.4
Matucana	40	109	21.8
Ambo	15	41	8.2
La Unión	22	60	12
Llata	2	6	1.2
Huánuco	35	93	18.6
Panao	12	27	5.4
Yanahuanca	25	68	13.6

Huancayo	47	129	25.8
Junín	35	96	19.2
Tarma	20	54	10.8
Ayacucho	57	156	31.2
Huanta	82	225	45
Coracora	7	19	3.8
Chincha Alta	69	184	37.8
Ica	59	161	32.2
Pisco	36	100	20
Gran Lima	28	77	15.4
Promedios	34.3	93	18.6

ZONA SUR.—	Per cápita anual Kgs.	Per cápita diario Grs.	Proteínas per cápita diario Grs.
Arequipa	89	243	48.6
Chivay	4	12	2.4
Caravelí	20	54	10.8
Chuquibamba	24	66	13.2
Tacna	39	107	21.4
Tarata	6	16	3.2
Sicuani	39	107	21.4
Cuzco	43	118	23.6
Santo Tomás	27	74	14.8
Urubamba	29	79	15.8
Abancay	62	169	33.8
Chuquibambilla	8	24	4.8
Ayaviri ?	7	19	3.8
Sandia	4	12	2.4
Juliaca	47	129	25.8
Promedio	29.87	82	16.4

ZONA ORIENTE.-	Per cápita anual Kgs.	Per cápita diario Grs.	Proteínas per cápita diario Grs.
Chachapoyas	30	82	16.4
Saposoa	18	49	9.8
Lamas	12	33	6.6
Moyobamba	25	68	13.6
Rioja	18	49	9.8
San Martín	8	22	4.4
Yurimaguas	30	82	16.4
Pucallpa	31	85	17
Nauta	14	38	7.6
Promedios	20.66	56	11.2

Las cifras obtenidas como promedio en los cuadros precedentes creemos que no desvirtúan en manera alguna la que consignan Guzmán Barrón y López Guillén, pues hay que tener en cuenta que aquellas se refieren sólo a unas cuantas ciudades y pueblos y en la gran mayoría de distritos, aldeas y comunidades de nuestro territorio el consumo de carnes es muy precario y aún a veces nulo, lo que seguramente en conjunto hace bajar la cifra promedio para el Perú hasta cerca de 8 gramos de proteína animal por día y por persona.

Por lo que respecta al Cuzco, la cifra de proteínas procedentes de la carne vemos que fluctúa alrededor de 20 gramos por día y percápita, asegurando por tanto, con sólo el consumo de carnes, el mínimo proteico animal exigido por el organismo.

A la cifra considerada, obtenida de la carne beneficiada legalmente en el Camal Municipal, hay que agregar una pequeña cantidad obtenida de las carnes que diariamente se

---

N. del A.— Consideramos que el dato es erróneo pues Ayaviri es uno de los principales centros ganaderos del Sur, con gran beneficio de carnes.

introducen en la población, procedentes del beneficio de carnes que se efectúa, no en muy pequeña escala, en los pueblos y haciendas cercanos de la ciudad.

PESCADO.—

Aunque difícil de considerar en cifras exactas, el consumo de pescado en la ciudad del Cuzco va siendo ya apreciable como para figurar en lo futuro como fuente de proteínas animales, digna de tenerse en cuenta en la alimentación del pueblo. Durante gran parte del año, la boga y el suche, procedentes de los ríos del Altiplano, forman casi a diario parte del menú cuzqueño. La siembra de la trucha efectuada con profusión en los ríos de la región el año de 1943, ya ha comenzado a rendir frutos desde hace más de dos años. En la actualidad puede estimarse como cifra promedio un consumo diario de 60 kilos de carnes de pescado, lo que apenas representa una cuota per cápita de un poco más de un gramo. Pero con la multiplicación cada vez más creciente de la trucha es de esperar que esta pequeña cifra crezca día a día.

LECHE, QUESO, MANTEQUILLA.—

En el año 1943 (7) llamábamos insistentemente la atención sobre la circunstancia de que la producción de leche para consumo de la población del Cuzco tendería a disminuír, debido fundamentalmente al bajo precio fijado oficialmente para su expendio, hecho que cohibiendo la justa utilidad del hacendado, le impediría acrecentar su ganadería por el alto costo de manutención ocasionado por la escasez de pastos, y le obligaría a invertir la leche en la fabricación de quesos y mantequilla, productos más remunerativos. La realidad ha venido a confirmar, desgraciadamente, nuestro pronóstico.

El precio del litro de leche de 20 centavos en 1942, subió apenas a 25 centavos y luego a 30 centavos en 1943, a 42 centavos en 1945, a 50 centavos en 1948 y a 60 centavos en el presente año. Esta política Municipal de excesivo celo en el control del precio de un producto de tan excelentes cualida-

des como la leche, ha tenido funestos resultados, pues la cantidad de leche que diariamente ingresa a la ciudad para el consumo de la población, según informes de algunos productores entendidos, ha disminuido de los 10 mil litros diarios de antes de 1943 a 7 mil litros en los años posteriores y por fin a unos 4 mil litros diarios en los actuales momentos, lo que representa apenas un consumo de 69 centímetros cúbicos por persona, cifra que nos produce una alarma muy justificada, pues tiende a disminuir día a día y porque sabemos que un adulto debe consumir 500 cc. de leche al día, cantidad que para los niños debe ser aún mayor. (8).

Precisa buscar urgentemente una solución al problema planteado por la disminución de la producción lechera en el Cuzco, que puede traer aún más graves consecuencias sociales, que las que ya se pueden palpar al confrontar las cifras de mortalidad infantil. Es necesario reparar inmediatamente el mal producido por la incomprensión de los Municipios de hace años que al impedir el alza de precio de la leche, sin tener en cuenta la escasez de pastos, impidieron el mejoramiento de las ganaderías existentes y aún precipitaron su ruina y desaparición. La medida tomada por el Gobierno de importar vaquillonas holandesas tiende a mejorar la solución del problema pero nó totalmente, pues por lo que al Cuzco respecta, muy poco entusiasmo ha despertado la adquisición de tales productos importados, ya que se considera que es arriesgado invertir una buena suma en su compra, mientras no se respalde con un buen precio la venta de la leche que produzcan.

Paralelamente a la caída de la producción lechera en el Cuzco, ha disminuído la producción de quesos y mantequilla, con el agravante de que el transporte aéreo facilitado en los últimos años entre Cuzco y Lima y la gran demanda del mercado limeño, prácticamente ha hecho desaparecer el consumo de estos dos productos en la ciudad cuzqueña.

Hay que admitir por la fuerza y la convicción de la experiencia sufrida en el Cuzco y por qué no decirlo, en las demás ciudades del país, que una política municipal de control

de precios para ciertos productos de tan primaria necesidad como es la leche, lejos de ser beneficiosa para el pueblo, pasado el primer momento de bienestar, resulta a breve plazo muy perjudicial. La situación actual así lo demuestra claramente. Vemos con frecuencia la angustia de las familias de conseguir leche para sus niños pagando los excesivos precios de las leches evaporadas o en polvo que se importan o la angustia más frecuente aún de las madres que no pudiendo adquirir las leches enlatadas, fuera del alcance de su economía, engañan el hambre de sus niños con té o con café. Conviene pues, iniciar una vigorosa campaña de mejoramiento de la producción de pastos, principalmente de la producción de alfalfa, y luego permitir la venta de los productos a precios que estén a tono con el elevado costo de producción y con la importancia alimenticia del producto considerado.

Pese a que la cantidad de leche consumida en el Cuzco es muy pequeña, para los fines de nuestro estudio debemos señalar que siempre arroja poco más de 2 gramos de proteínas al día por persona.

AVES.—

No hay que desdeñar esta fuente de proteínas animales ya que en el Cuzco su consumo tiene alguna significación. Puede afirmarse sin temor que en esta ciudad, posiblemente como en ninguna otra, es frecuente el consumo de carne de gallina hasta en los hogares más modestos, pese a que le precio por unidad se ha elevado en más de un mil por ciento en el lapso de unos 8 años, subiendo de 1 sol en 1941, a 10 y 12 soles en 1949. Dado lo difícil de hacer un cálculo siquiera aproximado, nos privamos de consignar las cifras respectivas.

HUEVOS.—

Otro tanto tenemos que decir de los huevos, alimentos que contribuyen con los anteriores a reforzar la cuota proteica de los habitantes del Cuzco. El cálculo preciso de su consumo no lo podemos hacer pero a grosso modo hemos

apreciado que es considerable. Estimamos así que su consumo arroja unos 2 gramos más de proteínas al día, por persona, lo que representa una ingestión de dos o tres huevos a la semana.

PRECIO DE LAS PROTEINAS ANIMALES EN EL CUZCO.

Apesar de haber experimentado una alza considerable en los últimos años, las proteínas animales en el Cuzco continúan expendiéndose a precios relativamente moderados. Veamos el siguiente cuadro:

CUADRO X

Precio de 100 gramos netos de proteína

Producto alimenticio	Precio por kilo S/.	% de desechos aprox.	Parte aprovechable en un Kilo Grs.	% de proteínas	Precio de 100 Grs netos de proteínas
Carne de res	2.17	20	800 grs.	20	$ 1.35
Carne de cordero	2.82	20	800 grs.	20	1.76
Carne de chancho	3.26	20	800 grs.	20	2.03
Pescado, aprox.	3.50	—	—	15 aprox.	2.03
Gallina, aprox.	4.50	20	800 grs.	20	2.81
Leche	0.60	—	—	3.6	1.66
Huevos, unidad de 50 grs.	0.25	—	—	12.5	4.00

Conclusiones.—

.— El consumo de proteínas animales en el Cuzco es suficiente para satisfacer el mínimo del requerimiento orgánico en tales proteínas, puesto que pasa de 20 gramos diarios, considerando en conjunto las provenientes de la carne y de la leche principalmente.

Falta considerar el consumo diario de proteínas vegetales lo que será materia de otro trabajo.

2.— Es alarmante la disminución creciente del consumo de leche debido a la escasez de producción. Conviene tomar adecuadas inmediatas para detener este mal que amenaza directamente a la numerosa población infantil. El Tercer Congreso Peruano de Química debe llamar la atención sobre este hecho formulando el voto correspondiente.

3.— Es conveniente constituír en cada ciudad de cierta importancia Juntas de Alimentación en que intervenga cierto personal técnico rentado, encargado entre otras cosas de llevar al día estadísticas de producción, importación, exportación y consumo, a fin de poder confrontar a su debido tiempo las contingencias del futuro en lo que a alimentación del pueblo se refiere.

Cuzco, 17 de setiembre de 1949.

BIBLIOGRAFIA.—

1.— Datos Estadísticos proporcionados por el Sr. Serapio Meléndez, veterinario del Camal Municipal del Cuzco.

2.— Censo Nacional de Población y Ocupación .— 1940.— Vol. I. pág. 26.— Lima, Perú.

3.— O. ACUÑA.— Cuzco Demográfico.— "El Comercio". Stbre. 8 y 9, 1949. Cuzco.

4.— ALBERTO GUZMAN BARRON Y JULIO GUILLEN.— La deficiencia de proteínas en la alimentación de los habitantes del Perú.— Boletín de la Sociedad Química del Perú.— Vol. XIX.— Nº 3.— Lima, Perú, 1949.

5.— JORGE KUON CABELLO.— Deficiente alimentación en las pensiones de estudiantes.— Lima, 1941.

6.— BERNARDO BRAIR.— Bromatología.— Buenos Aires, 1939.

7.— JORGE KUON CABELLO.— Necesidad del Control Higiénico y Bromatológico en la ciudad del Cuzco.— Revista Farmacéutica, Diciembre 1943.

8.— M. Y. FAYARD.— Fuerza y salud por la alimentación.— Buenos Aires 1948.

CHINCHERO

UN PUEBLO ANDINO DEL SUR

(Algunos aspectos)

Oscar Núñez del Prado C.

REFERENCIAS.

Es indudable que el llamado "problema indígena", presenta una serie de facetas, cuya importancia depende del ángulo en que se sitúa el observador. Cualquiera que sea la tarea a imponernos con relación al indígena y sus problemas, resulta indispensable conocer el medio en el que se desenvuelve y vive, ya que sus formas de comportamiento, reacciones y valores, no vienen a ser sino el resultado de un círculo de instituciones dentro de las que él llena un rol y cumple una función. Todo lo que hay en su cultura es digno de ser recogido cuidadosamente para informarnos sobre la causa verdadera de los desajustes que generan sus problemas.

Ofrecemos suscintamente algunos aspectos culturales de la vida de Chinchero, para cuya información se ha utilizado el material etnológico recogido de agosto a noviembre de 1945 y de julio a agosto de 1948.

En ambos periodos, las investigaciones fueron auspiciadas por la Universidad del Cuzco, habiendo trabajado en el primero las siguientes personas: Sra. María Luisa Béjar Núñez del Prado y señores: Gustavo Alencastre, Guillermo

Fuentes y Oscar Núñez del Prado C., de la Universidad del Cuzco, bajo la dirección del señor Fernando Cámara Barbachano, de la Escuela Nacional de Antropología de México. El segundo período de labor estuvo encomendado al señor Josafat Roel P. y Oscar Núñez del Prado C., bajo la dirección del segundo. Ambos pertenecen a la Universidad del Cuzco.

En el texto del presente trabajo, se encuentran una serie de palabras quechuas, castellanas quechuizadas y quechuas castellanizadas. Para su escritura, hemos tomado como base el alfabeto propuesto por el Dr. John H. Rowe y Gabriel Escobar, en el Nº 15 de la Revista "Waman Puma".— Año III.— Primer semestre de 1943.

Las modificaciones hechas a dicho alfabeto, han sido impuestas por la necesidad de recoger voces de un pueblo cuya lengua no es ya puramente quechua.

Los fonemas utilizados son los siguientes:

A.— Un sonido poco diferente a la "A" del castellano.

B.— "B" del castellano para las palabras quechuas que originariamente tuvieron "P" y para las castellanas quechuizadas que tuvieron "V".

C.— Equivale a la "Ch" del castellano.

H.— Signo de aspiración.

I.— Una vocal entre "i" y "e" del castellano.

K.— Equivale a la "K", "C" y "Qu" del castellano. Es fricativa a fin de sílaba.

L.— "L" del castellano.

Ll.— "Ll" del castellano.

M.— "M" del castellano.

N.— "N" del castellano.

Ñ.— "Ñ" del castellano.

O.— Una vocal entre "O" y "U" del castellano.

P.— "P" del castellano. Es fricativa a fin de sílaba.

Q.— "K" velar. Es fricativa a fin de sílaba.

R.— "R" intervocal del castellano

S.— Un sonido un poco diferente a la "S" del castellano (sibilante).
T.— "T" del castellano.
U.— "U" vocal líquida del castellano.
W.— "Hu" del castellano. También signo de labialización.
Y.— "Y" del castellano. También signo de palatización.
!.— Signo de glotalización.
J.— Fricativa intervocal, correspondiente a la "J" fuerte del castellano.
G.— "G" del castellano.

Los fonemas añadidos al alfabeto original o modificados de él, van subrayados.

Para la mejor comprensión de su uso, damos en seguida algunos ejemplos:

Qata	Cobija
Qhata	ladera
Q'ata	turbio
Tántay	acotar
Thanta	traposo
T'anta	pan
Kishwar	Budleia (botánica)
Khiki	sarnoso
K'ita	arisco
Puka	rojo
Phukuy	soplar
P'uku	plato
Ciri	frío
Chillpa	astilla
C'illka	Bacharis sp. (botánica)

Toda palabra escrita con este sistema, irá en el texto entre comillas.

GENERALIDADES

Aproximadamente a una distancia de 25 kilómetros del Cuzco, en dirección Nor-Oeste, se encuentran agrupados los ayllus de "Ayllupunko", "Yanakuna", "Kuper", "Taoqa", "Qorikanca", "C'usu", "Okutuan", "Ayarmaka", "Wila-wila", "Pongobamba", "Kuper-ayllu" y "Umasbamba", que forman el distrito de Chinchero de la provincia de Urubamba del departamento del Cuzco, abarcando un área territorial cuyo diámetro aproximado es de 15 kilómetros que limitan por el Norte con tierras pertenecientes a "Rraqc'i"; por el Sur con la provincia de Anta, por el Este con la parroquia de San Cristóbal del Cuzco y por el Oeste con "C'eqereq", pertenencia del distrito de Maras.

El clima es frío y da como vegetación expontánea el "p'atakiska", (opuntia exaltata), "mutuy" (cassia Hookeriana), "kishwar" (butleia, longifolia y coriasea), "waraq'o" (opuntia ploccosa), "q'era" (lupinus sp.), "mayc'a" (senesio pseudotites), "qantu" (cantua buxifolia Gursieu), "totora" (scirpus totora Kunth), "c'illka" (Bacharis sp.), "qewña" (Polglepis Sp.), "ichu" (stipa), "q'oya-ichu" (Festuca).

La capital del distrito está formada por tres porciones, cada una de las que pertenece a los ayllus de "Ayllupunko", o "Qollana-ayllu" (Ayllu principal), "Kuper" y "Yanakuna", se halla casi recostada en la falda del cerro "Wanakauri". Las casas se han agrupado formando una especie de lengueta que se tiende de Sur a Norte. Hacia el Oeste, el horizonte es amplia y se tienden sobre él las llanuras de "Yanakuna" y "Ayllupunko" en que se han formado algunas lagunas. Hacia el norte, por detrás del cerro de "Antanumaq", se ven los nevados de "Pitusiray", "Sawasiray"* y otros que forman u-

---

(*) La tradición local dice que "Pitusiray" y "Sawasiray" eran dos jóvenes amantes que huyeron la noche de San Juan y se iban sin el consentimiento de sus padres. Estos, al darse cuenta quisieron detenerlos, pero ya los vieron bastante lejos; entonces los maldijeron y los dos amantes quedaron convertidos en los nevados que se levantan frente a Chinchero". Nuestros informantes al mostrarnos los nevados, afirmaban ver en "Pitusiray", las formas perfectas de una mujer.

na cadena que sirve de fondo blanco. Por el Sur las planicies de "Wila-wila" y al Este el cerro de "Wanakauri" del ayllu de "Kuper".

Tres son los caminos principales que sirven de arterias de ingreso a Chinchero. Por el Norte, sale uno que tomando el fondo de una quebrada, conduce a Urquillos; por el Noroeste va el camino a "C'equereq", muy utilizado para los contactos con Urubamba y por el Sur salen los caminos de herradura y carretero para el Cuzco.

Las casas de la población se encuentran construídas sobre muros y ruinas incaicos y es posible apreciar la marcada diferencia que hay en cuanto a tipos de edificios que existieron, pues, en la región Norte, donde actualmente se encuentran la plaza y el templo, los restos incaicos son de una estructura de piedra muy bien labrada y los muros del tipo inka-imperial presentan una conformación más cuidadosa que en la parte Sur y Este que aunque más extensa, muestra una serie de estructuras fabricadas con menos cuidado y dedicación. Por otro lado, las calles se hacen cada vez más tortuosas cuando se avanza del Norte hacia el Sur y Sur-este. *

(*) Cuenta la tradición chincherina, que en una fecha coincidente con la fiesta de la Virgen Natividad, nació de una mujer llamada "Mama-Lloqlla" (Madre aluvión), un niño que tenía la imágen del sol en la frente; éste se llamaba "Manko-Qapaq" y debía ser el Inka del Cuzco.

Manko pasó muchísimo tiempo de su juventud buscando a "Pitusilla", mujer muy hermosa que vivía oculta entre una roca próxima a Chinchero. "Inka Pikicaki", amigo de "Manko-Qapaq", ayudaba a éste en la búsqueda, hasta que por fin, abriendo la roca como una puerta, la encontraron. Cuando fué hallada, "Pikicaki" dijo a "Manko": "Inka ya hemos encontrado a "Pitusilla", ahora que griten nuestros pututos y que canten nuestras quenas. Al encontrarse "Manko" y "Pitusilla", ésta le dijo: "Ama llulla, ama layqa" (No mentiroso, no brujo), y el Inka respondió: "Qampas hinallataq" (tú también así mismo).

Después de este encuentro, "Manko-Qapaq" marchó con "Pitusilla" al Cuzco y formó ese pueblo, y luego, volviendo a Chincheros mandó levantar éste.

Tiempo después, al llegar los españoles, tomaron prisionero al Inka, pero éste, les pidió que lo dejaran cantar un momento. Los

Las casas actuales, fabricadas de adobe y techo de paja o teja en mojinete, se distribuyen en callejuelas estrechas las más de las que siguen las sinuosidades y accidentes topográficos.

La parte más importante del pueblo se halla ubicada en los alrededores de la Plaza, en la región Norte y parece que la mayor atención prestada a esta zona, viene aún de la época precolonial. La plaza se encuentra completamente cerrada por un muro rectangular de adobe, con entradas de arco, dos de las que se encuentran en la muralla Sur; una en la pared del Norte y la otra en la pared Oeste. Ingresando a ella por la puerta Oeste, se ve el templo construido sobre una plataforma a la que sirve de muro de contención una pared incaica cuya cara anterior muestra doce hornacinas de tipo trapezoidal y de una sola jamba. El acceso a la plataforma se realiza por dos arcos que quedan en sus extremos, uno de los que asciende por una rampa y el otro por una escalinata empedrada. Entre la tercera y cuarta hornacinas de la derecha del muro, se encuentra otra escalinata de piedra labrada. La torre libre del templo que se levanta en su parte izquierda y anterior, también descansa sobre muros incaicos. En la parte media de la planicie que determina la plataforma, se halla una cruz de piedra con pedestal del mismo material; varios árboles de sauco plantados en hilera, forman una especie de callejuela que conduce del fin de la escalinata de piedra a la puerta principal del templo. (*).

---

españoles accedieron al pedido y el Inka desapareció.

Manko-Qapaq no ha muerto, pues, se ha ido al cielo y allí aparece todos los días para continuar proporcionando el calor y la luz que alumbra a las gentes.

Después de la huida de "Manko", "Pitusilla" quedó muy sola y a impulso de su tristeza ha vuelto a ocultarse entre una roca que actualmente se vé en las alturas de "P'isaq". Ella aparece a veces "como la Verónica"; espera allí a "Manko-Qapaq" que algún día tiene que volver y entonces ella saldrá de su escondite y nuevamente las gentes podrán vivir con alegría....

(*) Dice un informante indígena (J. R.) que en el lugar en que actualmente se halla el templo, había un gran palacio de piedra, construido por los inkas y que los españoles a su venida lo destruyeron para levantar allí su templo.

La puerta Norte de la plaza da salida a una serie de terrazas o andenerías incaicas que actualmente se utilizan como tierras de cultivo; cerca de ellas se hallan los restos arqueológicos de "Tete-qaqa" y "Puma-qaqa". Las dos puertas del Sur dan acceso a los barrios de "Phaqcapata" que es la zona más compacta de la población.

Las casas de la población no están destinadas a la habitación permanente, pues la mayor parte de los diez mil habitantes del distrito vive instalada en las casas que posee en los ayllus utilizando las de la capital sólo en forma temporal. Durante el día, puede decirse que el pueblo queda abandonado y da la impresión de estar completamente deshabitado, pues, de las pocas familias que viven en él de manera permanente, salen los hombres y mujeres a partir de las siete de la mañana para dirigirse a sus faenas del campo, mientras los niños abandonan la población en seguimiento de los rebaños.

Aunque teóricamente cada uno de los doce ayllus es independiente, lo cierto es que dicha independencia la tienen únicamente los de "Yanakuna", "Ayllupunko", "Kuper" y "Umasbamba". "Kuper-ayllu" está supeditado a "Kuper" y los siete ayllus restantes a "Ayllupunko". La delimitación entre cada ayllu y su vecino está hecha por el sistema de amojonamiento que es renovado cada año en el mes de febrero.

ESTRATIFICACION SOCIAL Y VESTIDO

Existen en Chinchero tres clases sociales, perfectamente diferenciables por el vestido, siendo ellas: los "*mestizos*", los "*cholos*" y los "*indígenas*" o "*naturales*", como ellos mismos se llaman. Los mestizos constituyen la clase más alta y aunque no alcanzan al uno por ciento de la población total, desempeñan los cargos de Gobernador, Juez de Paz y Alcalde Municipal. Los otros cargos públicos, tales como Personeros de ayllus. "Kuraka", "Tasalkalde", "Varayoq", Alguaciles, Regidores, Tenientes Gobernadores, se hallan distribuídos indistintamente entre los *cholos* y "*naturales*".

Sus trajes de uso ordinario difieren notablemente y damos a continuación las prendas de que se compone en cada caso.

MESTIZOS.

Varones.— Sombrero de paño; cabellos cortos y peinados hacia atrás o con raya a medio lado; una camisa de corte europeo que puede ser de dril o tocuyo; chaleco de casimir; saco y pantalones de casimir nacional y de corte europeo; calzados cerrados o medios zapatos de cuero cromo y medias. El uso de la corbata se reserva para ocasiones muy especiales.

Mujeres.— Sombrero de paja blanca con alas cortas y copa baja, tiene un cintillo angosto de color negro o azul marino; los cabellos peinados en dos trenzas caen hacia la espalda y van sujetos con una trencilla o retorcido de hilo de lana; camisa interior larga de tocuyo; una chompa de lana o un saco de casimir; fustanes de tocuyo; centros tejidos de lana blanca o facturados de bayeta, de preferencia de color rojo y blanco; faldas de paño de Lucre o castilla, con adornos de pana o trencillas de colores; medias de algodón y botines de caña alta, facturados de cromo y en días de fiesta los llevan de cabritilla. A la misa concurren con un mantón largo de lana, adquirido en las fábricas del Cuzco. Como joyas llevan anillos de plata y a veces de cobre; prendedores con incrustaciones de avalorios y piezas de vidrio.

Niños.— A los recién nacidos les ponen una camisita de imperial o tocuyo por encima de la que va un saquito de cualquier tela sencilla; el ombligo está ajustado por una faja de tocuyo; en la región de los glúteos le ponen pedazos de tela de lana ("mita") para que absorba la orina del niño; por encima de la "mita" los envuelven con pañales de tocuyo por sobre los que van otros de bayeta o franela; otra faja, generalmente tejida de hilo de lana, sirve de sostén al envoltorio. La cabeza está sostenida por un paño triangular ("uma-paño"), debajo del que va una gorra de lana y otra de tocuyo.

A partir de los dos o tres años, los niños usan sombreritos de paño; camisas de tocuyo con abertura pectoral, sacos semejantes a los de los adultos y pantalones cortos de casinete o casimir. Algunos llevan mamelucos de los que venden en las fábricas del Cuzco; calzados de caña corta, y otros van descalzos. Las niñas llevan sombrero de paño, batitas de percal o tocuyo de colores; van descalzas o con calzados.

CHOLOS.

Varones.— Sombrero de paño de color nogal o negro; una camisa de tocuyo de corte europeo, por encima de la que va un chaleco de casinete, generalmente de color gris o azul, un poncho corto de color vicuña o nogal con franjas rojas, verdes o negras; pantalones de casinete que alcanzan hasta media canilla y van ceñidos a la cintura por una faja ("cumpi") de seis o siete centímetros de ancho, tejida primorosamente con muchas labores; calzan sandalias de cuero curtido o jebe de llantas ("husut'a").

Mujeres.— Sombrero de paño de color nogal, en forma acampanada y con cintillo angosto; el peinado va en dos trenzas que caen sobre la espalda; una camisa de tocuyo por debajo de la que va un corpiño ceñido, también de tocuyo; una especie de blusa con corpiño ("sako-tapana"); mantón de pecho o "phullu" de color nogal con franjas rojas; polleras de tocuyo u otra tela de algodón, cuyos colores son de preferencia el azul, celeste o rosado. No llevan calzados. Como joyas usan anillos de plata o de cobre.

Niños.— Los recién nacidos tienen una indumentaria muy similar a la de los niños "indígenas" de esta edad, por cuya razón nos ocuparemos de ello ya en la sección correspondiente. Después del año y medio o dos, llevan sombrero de paño u oveja; camisa de tocuyo con abertura pectoral; saco de casinete; un poncho tejido de lana de oveja de color nogal o vicuña; pantalones de casinete a media canilla; van descalzos.

Las niñas llevan un sombrero de paño de forma acampanada, de color nogal, cintillo angosto y de color negro; los cabellos los llevan peinados en dos trenzas que caen sobre la espalda, sujetas con trencillas de hilo de lana; un corpiño de tocuyo por encima del que va la camisa, cubierta por una blusa larga ("sako-tapana"), por encima de la que llevan el "phullu", tejido de hilo de lana de oveja en color nogal y adornado con campos de decoración sencillos que van en franjas. Las polleras son de tocuyo blanco en el interior, y una externa de tocuyo de color, con ribete de trencilla de color diferente. No llevan calzados.

INDIGENAS.—

Varones.— Sombrero de oveja; "c'ullu" (gorro en forma cónica y con orejeras) de preferencia de color rojo con muchísimos adonos ("pallay"); cabellos cortos y nunca peinados; camisa de tocuyo de corte europeo y a veces de bayeta con abertura pectoral, en cuyo caso toma el nombre de "almilla"; una chaquetilla de bayeta de color azul o rojo con adorno de botones blancos y bolsillos pequeños; un poncho corto, listado, en el que predomina el color rojo; pantalones cortos de bayeta negra que van sujetos a la cintura por una faja tejida con muchas labores ("cumpi") y que tiene un ancho aproximado de ocho centímetros; calzan ojotas de cuero beneficiado o de jebe de llantas.

El uso de la montera en los varones va desapareciendo, pues, las personas que las llevan, nunca son menores de 45 años.

Mujeres.— Usan montera, cuya forma semeja la de un tronco de cono invertido, siendo su base menor la que da cabida a la cabeza. Está confeccionada de paja "q'oya" (Festuca), recubierta por su parte inferior con castilla roja y tiene la parte superior forrada con casinete azúl, La superficie superior, más o menos plana, está adornada con cintas blancas que forman triángulos isóseles uno de cuyos ángulos se

dirige al centro de la circunferencia; la parte interior está forrada con bayeta blanca; para sujetar la montera a la cabeza, tiene dos trencillas que se atan al cuello y se llaman "jakima". El precio de la montera es de doce a catorce soles. El peinado se lo hacen partido por la mitad y con muchas trenzas que caen sobre los hombros y la espalda, habiendo llegado el caso en que una mujer soltera tenía 24 trenzas; llevan una camisa de tocuyo con abertura pectoral y adornos de trencilla en el pecho, el cuello y los puños; una chaquetilla corta de bayeta o castilla roja con bolsillos adornados con botones diminutos de porcelana y trencillas de colores; las mangas son largas y también adornos de botoncitos. Esta chaquetilla se parece mucho a las usadas por los toreros y se llama "jubón". Llevan polleras de bayeta roja o azul, utilizándose de preferencia este último color; la pollera, tiene en la parte del ruedo una tira ancha tejida de hilos de lana, a manera de ribete, es el "golón"; van las polleras sujetas a la cintura por tiras trenzadas encima de las que va una faja ("cumpi") de cinco a seis centímetros de ancho; sobre el "jubón" llevan un "phullu" o especie de mantoncito corto, tejido primorosamente y con campos de decoración variada en franjas transversales; los colores usados para el tejido son el rojo, azul, negro, verde, vicuña y blanco. Otra prenda que les sirve como de mantilla es la "lliklla", cuyas dimensiones son mayores que las del "phullu"; es tejida de varios colores con muchos adornos o "pallay". Tiene una forma rectangular más larga que ancha, está formada de dos piezas y sus campos de decoración son longitudinales. Además, tienen otra "lliklla" cuadrada que es utilizada para cargar a la espalda a los niños.

Puede decirse que son cuatro los motivos de decoración fundamentales empleados en las "lliklla", "phullu", y fajas o "Cumpi", siendo los nombres de dichos motivos: "Loraypo", "Nawi", "Puytu" y "Raki-raki".

El "loraypo", (nombre tomado posiblemente de una planta medicinal usada en la región, cuyas hojas lanceoladas semejan rombos), es un motivo decorativo usado en el tejido, consistente en rombos concéntricos colocados unos junto a otros,

en una sola hilera y unidos por sus ángulos más agudos que se distribuyen a lo largo de una franja de color obscuro a manera de campo de decoración.

El "ñawi" (ojo), parece ser una variación del anterior motivo, y consiste en un rombo pequeño con un punto en el centro. La diferencia del anterior está en que además de ser sólo un rombo y tener el punto central que no le tiene el "icravpo", se distribuye por pares y no formando hileras como en el caso anterior.

El "puytu" es otro de los motivos decorativos que consiste en una serie de figuras en forma de "S" que van formando una especie de cadena de eslabones abiertos.

El "rak'-raki" que parece haber tomado su nombre del helecho y consiste en una línea central, de la que parten otras líneas cortas entre sí, y equidistantes; se distribuye en franjas longitudinales.

En ninguna de las tres capas sociales se conoce el uso de calzón en las mujeres, salvo muy raras excepciones en las mestizas.

Las indígenas van descalzas.

Niños.— Los recién nacidos llevan gorras de tocuyo de variado color y con adornos, sobre las que va un "c'ullu" tejido por la madre y encima una tela triangular que sujeta la cabeza ("Uma-paño"); llevan una camisita de tocuyo sin mangas; un ombliguero ya sea tejido de lana o cosido de tocuyo; pedazos de bayeta rasgados de los vestidos usados de la madre, son colocados en los glúteos para recibir la orina ("mita"); pañales de bayeta ("aka-wera") en los que el niño va atrincado y sujeto con una faja tejida de lana de oveja y con muchas labores, es el "cumpi".

Los niños mayores de un año usan sombreros de oveja; una camisita de tocuyo y una especie de faldilla de bayeta de una sola pieza, es el "kulis". Llevan esta indumentaria cualquiera que sea su sexo, hasta los cinco o seis años, época en la que se efectúa una ceremonia de transición en la que al niño se le hace el primer corte de cabello ("rutukuy") y se le a-

signan los vestidos que le corresponden de acuerdo a su sexo, que en los varoncitos se asemeja al vestido usado por los varones adultos y en las mujercitas es casi igual al llevado por las mujeres adultas de su clase, a diferencia del sombrero.

VIVIENDA

Sobre los cimientos de piedra arenisca y andecita que penetran a una profundidad de 50 centímetros en la tierra, se alzan las paredes de adobe encerrando habitaciones de planta rectangular, cuyo armazón del techo en mojinete unas veces y en pie de gallo otras, está formada por palos de eucaliptus, "kishwar" (Butleya longifolia) y alizo (Alnus Sp.), encima de la que va distribuída en manojos la paja que es sujeta con soguillas hechas del mismo material ("q'shwa"). Si la cobertura superior de la techumbre ha de ser de tejas, sobre el armazón de palos se hace una camilla delgada de paja y sobre ella un embarro ligero con arcilla encima del que se distribuye las tejas. En algunos ayllus como "C'usu" y "Wila-wila". hay construcciones cuyas paredes son de "c'ampa" (estás se extraen de los lugares más o menos húmedos en que el pasto y sus raíces aprisionan fuertemente la tierra), con un techo de pie de gallo o media agua, recubierto de paja.

Casi todas las casas están formadas de un sólo piso y la altura de éste a la cumbrera alcanza hasta cinco metros. Las puertas en media habitación son pequeñas de una sola hoja, salvo muy raras excepciones. Son muchas las casas que se encuentran blanqueadas por su parte exterior, mientras que el interior carece completamente de este elemento. No tienen ventanas, pero sí, hornacinas o alacenas interiores que son utilizadas para guardar algunos utensilios. Muchas casas, tienen en el techo, a manera de chimenea, una abertura en la que se coloca una pieza de cerámica para el escape del humo.

El patio, es el espacio cerrado por un cerco de adobes a cuyo alrededor se distribuyen las habitaciones, cuyo tamaño y número varía segun las posibilidades económicas del individuo al que pertenecen. Por lo general, puede decirse que

tienen de una a cinco piezas, cuyas dimensiones varían de tres a cinco metros de longitud, con un ancho casi constante de tres metros.

Las casas de las familias "*ricas*" tienen sus piezas distribuídas de la siguiente manera: Una que sirve para poner en ella todas las cosechas y comestibles, es el granero o "kausay-wasi". El ingreso a ella está limitado, pudiendo hacerlo ordinariamente el padre y la madre, y extraordinariamente se recibe en dicho apartamento a las visitas de mucha etiqueta y consideración. Tiene una función especial en los días en que se celebran las ceremonias matrimoniales de una de las hijas de la familia. Otra habitación es usada como dormitorio de los padres y sus niños. Se destina otra a servir de dormitorio a los hijos varones adultos y sus esposas; una pieza que se utiliza de bodega para guardar las herramientas y utensilios; y por último la cocina que es el lugar en que la familia se encuentra reunida con mayor frecuencia durante el día, pues, sirve de comedor y las mujeres realizan en ella muchas de sus labores rutinarias.

Las familias de mediana condición, cuentan en su casa con dos habitaciones o sea, el "kausay-wasi" y la cocina. En la primera, tienen sus productos y guardan sus herramientas. Su función es igual a la del caso anterior. La segunda es la cocina, sirve de dormitorio y comedor a la familia; en ella comen y duermen todos, juntamente que las gallinas y los conejos (cobayo).

Las familias pobres, tienen una sóla pieza como vivienda, cocina, comedor, granero, depósito de herramientas y para criar sus gallinas y conejos.

En los tres casos, el patio sirve de lugar de reunión; allí son acogidas las visitas, ordinariamente y en las oportunidades en las que se realiza una fiesta religiosa o social; es el patio el lugar más indicado para que ésta se lleve a cabo, pues, en los días de matrimonio u otras ceremonias que requiere efectuar la familia, amarran en el patio una ramada a la que penetran las personas de cierta consideración, mientras que las otras toman sitios para sentarse en mantas o pieles de carne-

ro extendidas sobre los poyos adosados a los muros de las habitaciones.

Los corrales, perreras y pocilgas se encuentran adosados a las paredes laterales o posteriores de las habitaciones.

MUEBLES Y UTENSILIOS

A manera de catres, se usan los "kawito", consistentes en un enchaclado que se construye sobre seis o cuatro estacas no mayores de 60 centímetros de alto, fijadas en hoyos hechos en el suelo. Dichas estacas son atravesadas por palos de soporte sobre los que se efectúa un tejido de palos delgados con ligaduras de soga de paja ("q'eshwa") hasta darles una forma que bien puede asemejarse a la de un catre de campaña. Su uso está destinado a los padres y personas mayores de la familia; los niños menores duermen también en él con la madre, pero los más crecidos lo hacen en el suelo.

La cama consiste en pieles de carnero, usadas a manera de colchón sobre las que va una manta delgada a manera de sábana ("llamp'na") y luego las frazadas tejidas de hilo de lana ("c'usi") y en muchos casos, se usa el "qompi" o sea una serie de frazadas viejas pegadas una a las otras con hilos, de suerte que forman una prenda bastante doble y pesada. A manera de almohada ("sauna") ponen muchas personas, por debajo de las pieles, trozos de madera o ropas usadas que son colocadas en un envoltorio.

Tienen mesas pequeñas de madera, de un alto aproximado de 50 centímetros; son de forma cuadrada y las dimensiones de su superficie plana, no pasan de un metro cuadrado. Tienen una doble función: son utilizadas para que se sienten en ellas las personas de mucha distinción que concurren a la casa en algún día de fiesta, y también se las usa en lugar de féretro para realizar el entierro de los niños. Los bancos rústicos de madera que son usados como asientos en los días de fiesta, también se utilizan algunas veces en lugar de mesa La "tiyana" o poyo de adobe con enlucido de barro que se halla adosada a las paredes de la casa, constituye el

tipo preferido de asiento para los varones, pues las mujeres lo hacen en el suelo, sobre pieles de carnero o en mantas extendidas a este efecto. Son dos casos excepcionales en que pudimos constatar el uso de catres de madera y sillas de doblar (también de madera). Se usa como perchas, ciertas ramas de "kishwar" (Budleia coriacea) convenientemente cortadas, y que pendiendo por una cuerda oscilan del techo. Sirven para colgar los ponchos, hilos y algunas prendas pequeñas.

El menaje de cocina y comedor, está formado por ollas ("manka"); recipientes pequeños para beber chicha en ceremonias especiales ("anqosa"); especie de fuentes o medianos hondos ("puruña"); ollas planas de boca ancha usadas a manera de sartén ("sarten"'; vasos ("qero"); platos ("p'uku"); todo de tierra cocida. Además, cucharones de madera ("wishlla"); platos, tasas y vasos del mismo material. Casi todas las familias tienen platos de fierro enlozado y cucharas de plomo estañado, así como cuchillos hechos en las herrarías del Cuzco y Urubamba, con mango de madera. Sólo en una casa constatamos la existencia de platos de loza blanca.

TIERRAS Y PROPIEDADES

El distrito está dividido en doce ayllus, dentro de cada uno de los cuales existen tierras que por razón de su propiedad, pueden ser identificadas como tierras del Municipio, tierras de la Iglesia, tierras del ayllu o comunitarias.

Las primeras, son puestas en remate de arrendamiento para su explotación por períodos de tres y cuatro años, explotación que puede llevarse a cabo por cualquier persona del distrito que haya obtenido la buena-pro en el remate. Ocurre a veces que el rematista no puede explotar dichas tierras en su totalidad, entonces, las distribuye entre otros individuos en calidad de sub-arriendos que guardan la modalidad de aparcería ("kompañia").

Las tierras de la Iglesia se dividen en: tierras del Párroco, y tierras de los Santos o divinidades. Las primeras son de aprovechamiento exclusivo del cura, quien las trabaja

con la cooperación de los "Mayordonos" (individuos que desempeñan una clase determinada de cargo religioso). Las tierras de los santos, son distribuídas entre los "mayordomos", "cantores" y sacristanes. La extensión y calidad de ellas, depende de la categoría del santo, pues, las mayordomías guardan estrecha relación con dicha categoría. Así, los santos son "mayores" y "menores". Las mayordomías de los santos "mayores" deben ser desempeñadas por tres individuos y por un período no mayor ni menor de seis años, asignándoseles la explotación de los terrenos correspondientes a dichas divinidades ("El Señor", "La Virgen Natividad"), las que en su mayor parte son de regadío. En cambio, las mayordomías de los santos "menores", (Santiago, San Pedro, Virgen Concebida, etc.), son desempeñadas generalmente por un sólo individuo y por períodos que fluctúan entre los dos y tres años, asignándoseles para su explotación las tierras correspondientes a su respectivo cargo, las mismas que son generalmente de secano y por consiguiente de calidad inferior.

Cada uno de los ayllus tiene de cinco a seis mayordomos quienes están obligados a prestar su trabajo personal en la casa cural, una vez por semana, o sea los días jueves. Además, el "obrero" o jefe de los mayordomos, individuo que está al cuidado de la casa cural, distribuye semanalmente entre los mayordomos de cada ayllu, el cargo de "Animero" o "Santo-oficio", consistente en que cada uno de los designados, por un período de una semana, está obligado a recorrer su ayllu, pidiendo limosnas de víveres para la mantención del Párroco, y llevar el día domingo a la casa cural, un mínimun de 55 huevos, una carga de papas, otra de ollukos y okas, habas, y aveces dinero. Otras obligaciones del mayordomo consisten en cuidar de las joyas, vestidos y adornos de la imagen y encenderle una vela todos los domingos.

El desempeño de una mayordomía es deseado por muchos individuos, no sólo porque tiene su parte económica favorable, sino, porque coloca al que lo desempeña, en un status más o menos considerable, ya que para llegar a ser "Mayordomo"

es preciso haber realizado varios cargos religiosos y gozar de reputación favorable dentro del ayllu. Anotamos con esta ocasión, que la base fundamental para alcanzar el respeto de parte de los miembros de la sociedad, es el desempeño de cargos religiosos, sin cuyo requisito es casi imposible llegar a tener una posición espectable.

La tierra del ayllu se encuentra parcelada y distribuida en forma completamente desigual entre sus miembros, teniendo cada uno de ellos el exclusivo aprovechamiento de su "Layme" (llámase "layme" cada una de las circunscripciones en que está dividido el ayllu) y pudiendo disponer de él como un verdadero propietario, ya que puede dejarlo a título hereditario, legarlo, darlo en anticresis, o enajenarlos. aun contra las disposiciones legales vigentes, pues, como un "patrón ideal" se sabe que las tierras comunitarias no pueden ser vendidas, embargadas ni dadas en anticresis. pero, las "pautas reales" son otras, pues hemos podido constatar que las tierras de propiedad individual que se encuentran dentro del ayllu son vendidas aún a individuos extraños a él, siendo la causa de estas ventas el excesivo fraccionamiento de la propiedad privada por razón de la herencia; tales los casos de individuos que poseen tierras cuyas extensiones son de 400, 250, 100 metros cuadrados, no siendo pocos los casos de individuos que como todo patrimonio tienen uno o dos surcos de terreno para labrar. El problema de la tierra varía notablemente de un ayllu a otro, pues, mientras que "Ayllupunko" y "Yanakuna" poseen los terrenos de mejor calidad y mayor extensión hay otros que como "Kuper-ayllu", "Taoqa" y "Kuper-llaqta" en que la tierra se halla desmejorada. Además, se ha estrechado tanto la propiedad individual, que es notable el caso de los cultivos de "Antasaqa", una peñolería de estructura calcárea en que existen agrietamientos de 60 centímetros a un metro de ancho en los que por acción de la erosión se ha depositado tierra que es actualmente utilizada por algunas familias, para hacer sembríos en dichos agrietamientos. Este hecho es explicado por los indígenas de "Kuper" en términos de estrechez de campos de cultivo.

Como una consecuencia de lo anotado, son muchas las familias que se han retirado de Chincheros, después de enajenadas sus parcelas, para ir a los vallos de la Convención a servir en calidad de colonos de alguna hacienda.

Por otra parte, lo reducido de las propiedades individuales, obliga a los indígenas a ir en busca de tierras a las haciendas vecinas, con las consiguientes desventajas de los tipos de servidumbre establecidos por la costumbre.

Ahora bien, como una consecuencia de lo anterior, hay personas que nó sólo han podido conservar sus tierras, sino que han ido acrecentando sus propiedades dentro del ayllu, por adquisiciones de parcelas que pertenecieron a individuos que determinaron venderlas por ser éstas muy reducidas. Naturalmente que el precio al que se adquiere dichas propiedades es sumamente pequeño, ya que la transacción a verificarse se halla completamente a espaldas de la ley, y en estos casos el comprador no cuenta con más garantía que la buena fé del vendedor, de manera que los precios que han de pagarse, equivalen a la cuarta o quinta parte del valor intrinseco de la tierra. Además, personas extrañas al ayllu tienen la posibilidad de adquirir tierras dentro de él, y conocemos casos de mestizos que no hace todavía tres años las han comprado dentro de algunos ayllus. Por otro lado, hay más de un caso concreto en que un sólo individuo posee simultáneamente, propiedades en los ayllus de "Kuper", "Ayllupunko", "Pongobamba", "Umasbamba" y "C'usu", con una capacidad de siembra de 70 cargas de semilla.

Las transacciones anotadas sobre tierras, están perfectamente aprobadas por la sociedad, pues la gente del ayllu ve como una cosa perfectamente normal, que cualquier persona pueda adquirir tierras dentro de la comunidad, consiguiendo también ser considerada por ella como uno de sus miembros. No sólo que no les llama la atención, sino que el "Kuraka" (jefe del ayllu) en una ceremonia especial del día de la fiesta de Comadres, en el mes de febrero, al reconocer la posesión anual a los individuos que tienen sus "laymes", la da también a las personas que las adquirieron a título de compraventa.

En cuanto a esta ceremonia que recibe el nombre de "mañanakuy", consiste en que el día de Comadres (fiesta mofible entre febrero y marzo) sale el "Kuraka" acompañado de dos "Waylaka" (hombres vestidos de mujeres, que intervienen en los actos más importantes de la sociedad) y recorre los diferentes "laymes". Llegado a uno de éstos, llama al dueño, quien en compañía de los "waylaka" debe dar una vuelta al contorno de su propiedad, y terminada ésta revolcarse en la tierra en señal de ocupación de ella. Ocurre con frecuencia que el dueño de la tierra ha muerto, entonces es su viuda quien se apersona al "Kuraka", llevándole un poco de coca y aguardiente para que éste le reconozca la posesión de las tierras que pertenecieron a su marido, haciéndose la ceremonia en igual forma que con los demás individuos, con la única diferencia, que ella, al tomar la posesión, después de dada la vuelta al rededor de su predio, no se revuelca en la tierra, sino que se sienta en ella.

El reconocimiento anual de la posesión, corresponde al propietario, sus herederos y los representantes de éstos.

Actualmente en Chincheros, no es posible constatar la existencia de tierras de cultivo de aprovechamiento común ni lotes destinados a ser entregados anualmente a las familias para su cultivo.

El cerro "Antakilka" es talvés el único lugar de aprovechamiento colectivo, pero no en el sentido agrícola, sino para obtener de él el combustible necesario (leña) y para que las gentes más próximas puedan pastar algunos ganados. Hace algunos años, hubo un gran litigio entre los ayllus de "Kuper" y "Ayllupunko", en razón de que el cerro pertenecía a "Kuper" cuyos habitantes aprovechaban la leña y quisieron hacer exclusión de los de "Ayllupunko". La causa fué puesta a conocimiento de la Inspección General de Asuntos Indígenas, la que resolvió en el sentido de que el aprovechamiento debían hacerlo todos los ayllus del distrito.

El aprovechamiento del agua, podemos decir que es común en todos los lugares como "Khaparay" en que hay abundancia, pero, está sujeto a distribución por turnos en los te-

rrenos de regadío en que pueden surgir disputas entre los individuos, como "Kuper". A este efecto, es el "Kuraka" quien establece los turnos en que deben ser tomadas las aguas para las distintas parcelas. Es de notarse el hecho de que "Kuper" disponía de una porción pequeña de aguas para regadío, las mismas que últimamente han sido tomadas por el Municipio de Chincheros para encauzarlas en cañerías de agua potable para la población que antes la tomaba de las fuentes de "Ayllupunko" y "Phaqcapata". Como consecuencia, muchas tierras han sido privadas de irrigación.

En cuanto a la propiedad de la vivienda, diremos que ésta pertenece al dueño de la tierra sobre la que ha sido construída, siendo frecuente el caso de individuos que desean hacer una casa en tierra ajena, entonces, tendrá que pedir el consentimiento del propietario y levantar la casa en la que puede vivir de acuerdo a un convenio estipulado con el dueño de la tierra, es decir, que los constructores pueden ocuparla por un período de cuatro a cinco años, fenecidos los cuales, la casa queda absolutamente en beneficio del dueño de la tierra.

HERENCIA

Teóricamente, tienen derechos hereditarios iguales todos los hijos, varones y mujeres, legítimos e ilegítimos, aunque en la práctica, se establece cierta prelación que favorece a los legítimos, teniendo a este efecto el criterio de que los hijos habidos en un primer matrimonio son "más legítimos" que los del segundo; los nacidos fuera de matrimonio constituyen los ilegítimos. Dicha preferencia a los legítimos es sólo para la asignación en calidad y no en cantidad, pues, legítimos e ilegítimos, varones y mujeres, cuantitativamente, deben heredar por igual. Los yernos y las nueras, tienen derechos hereditarios giuales a los hijos,y su calidad de legítimos o ilegítimos, depende de la calidad que tiene su cónyuge.

La viuda hereda si no tiene hijos, pero si los tiene, es la usufructuaria de los bienes de los hijos varones mientras és-

tos no hayan contraído matrimonio, y de los bienes de las hijas mujeres mientras la madre viva.

El hijo varón, al contraer matrimonio, tiene derecho a pedir de su padre, algo así como un anticipo de legítima, consistente en todo el monto de la herencia que éste debería dejarle a su muerte.

La hija, hereda a la muerte del padre, pero si aún vive su madre no recibirá los bienes mientras ésta no haya muerto, es decir, que aun siendo casada recibirá la herencia a la muerte de sus causantes.

El padre, generalmente, hace en vida la distribución de sus bienes, para lo que reune a sus hijos y verbalmente designa a cada uno la parcela de tierra que ha de heredar, haciendo al mismo tiempo, asignaciones de los bienes muebles o ganado que pudiera poseer. Son pocos los casos en que la testamentificación se hace por escrito, en cuyo caso, el testador se presenta ante el Juez de Paz del distrito a quien indica la forma en que quiere hacer sus disposiciones. En los casos en que el causante quiere dejar un legatorio, indica a sus hijos el nombre de la persona y la asignación, y éstos respetan la voluntad del padre.

A la muerte del testador, hace la distribución de bienes el hijo mayor, si es que todos son solteros, pero si entre ellos hay uno que sea casado o viudo, así fuera el menor, éste es el llamado a practicar la partición.

Si todos los herederos son mujeres, quien debe hacer la partición es el familiar más próximo del padre, que reuna las condiciones de ser varón, casado, y observar un género de vida visiblemente honesto.

Ocurre con frecuencia que el causante es viudo y los herederos menores de edad, entonces, si el testador no designa un albacea, el llamado a desempeñar este cargo es un tío carnal paterno de los herederos, quien se hace cargo de los bienes y se constituye en una especie de administrador de bienes de menores, hasta que éstos hayan alcanzado por el matrimonio, la posibilidad de administrarlos por sí.

El caso de adopción es bastante frecuente entre los individuos que no tienen descendencia, tomando el adoptante el nombre de "uywaqe" y el adoptado adquiere el status de hijo, siendo por consiguiente, instituído como heredero universal.

Cuando un individuo muere sin dejar descendencia ni prohijados, que puedan sucederlo en la posesión de sus bienes; éstos pasan, teóricamente a disposición del "Kuraka" con el nombre de "Qolloq-allpa" (tierra postergada), y él, en la ceremonia anual del "Mañanakuy" distribuye esas tierras entre las personas que no tengan terrenos, con el único requisito de ser miembros del ayllu quienes las reciban. A este respecto, un "Kuraka" viejo nos informa que en toda su vida no se había presentado tal caso, pero que lo tenía presente para cuando pudiera ocurrir.

También tienen derecho a heredar pequeños bienes muebles, los ahijados que en el entierro del padrino, hayan alquilado del templo un estandarte de duelo y acompañado el entierro.

AGRICULTURA

Implementos de labranza.— En primer término, tenemos el arado de tipo español, cuyo apero en conjunto consta de un yugo atado por coyundas a los cuernos del toro; una flecha o palo al que va sujeto el yugo, una mancera o timón, y la vertedera en que va colocada la reja de metal. Además, para cubrir las semillas, utilizan la rastra que es un palo de un metro y medio de largo, con un agujero en su arte central en que encaja la reja y va colocada transversalmente al largo del arado.

El "caki-taklla", implemento usado desde la época precolonial, consta de un palo que fluctúa entre un metro sesenta y uno setenta, que a una altura conveniente tiene otro palo transversal para apoyar el pié y en el extremo inferior lleva encajada unas veces, y atada otras, la "qorana" o pieza más o menos larga de metal (ahora fierro), con la que se rotura la tierra.

La lampa, pieza de fierro en forma semi-trapezoidal a la que va adosado como mango el "kuti" de madera curvada que tiene la forma del número "uno" manuscrito.

La "q'asuna" que es una especie de mazo de madera (muleta) utilizado para desmenuzar los terrones que no fueron destrozados por el arado.

La "hurk'ita", o trinche de madera, empleado para aventar los granos en la cosecha.

Además, tienen palas, picos, segaderas, lampillas o lampas pequeñas y palas de madera para aventar granos.

Actividad agrícola.— La agricultura es la ocupación principal de los habitantes de Chinchero, pues, el 90 por ciento de las tierras existentes es cultivable, encontrándose en uno un 45 por ciento, mientras que el 45 por ciento restante "descansa".

Los indígenas reconocen tres calidades de terrenos, clasificándolos por su ubicación. Las tierras mejores están ubicadas en la pampa y se caracterizan por su color negruzco y una consistencia casi suelta. Como un segundo tipo se estima la tierra de ladera que por estar lavada por las lluvias es menos fértil que la anterior y tiene una coloración rojiza al mismo tiempo que es de estructura más compacta. La última calidad está constituída por los terrenos muy próximos a las lagunas, ya que no pueden sobrevivir las semillas porque se queman por acción de una especie de salitre que aflora a nivel del suelo.

Existe otro tipo de tierras que son consideradas por los indios como de *alta calidad*, las mismas que se encuentran constituídas por las plataformas de andenería incaica. Dichas tierras, casi exclusivamente están asignadas a la Iglesia.

El año agrícola se inicia propiamente pasado el 8 de setiembre, después de la fiesta de la Natividad, durante la que se verifican una serie de invocaciones a la Virgen para que proteja las cosechas y de la pompa, el entusiasmo que se pone en ella y el éxito alcanzado, depende el bienestar de los individuos de la comunidad, durante el año a que se da comienzo.

El sistema de trabajo gira alrededor del "ayne" y sus variantes. El "ayne" es un término genérico que implica cualquier prestación de servicios, a cambio de una contraprestación del mismo tipo o similar. Abarca desde el simple préstamo de objetos materiales, hasta las formas de comportamiento social (la presencia de un individuo en una ceremonia luctuosa, se considera como "ayne").

Todo individuo que efectúa un trabajo, espera que éste le sea devuelto en la misma forma. Por otra parte, parece muy mal visto que una persona reciba algo sin obligarse a retribuirla. A manera de ejemplo, citamos el caso de un ciego (Matías Khuyro), que en un lugar próximo a la población trabajaba de gañán (*), juntamente que otros individuos, y a quien se le insinuó el poco sentido humanitario de sus amigos que lo dejaban trabajar siendo él enfermo. El ciego respondió con aire de dignidad: "Si yo quiero que trabajen para mí, es justo que yo trabaje para ellos; el hombre debe vivir de su trabajo. Sólo los perros viven de la caridad".

Como una consecuencia inmediata de la institución del "ayne", se tiene la "mink'a" que es el trabajo colectivo realizado con la intervención de "aynes", tomados dentro del ayllu y fuera de él. Algo que lo caracteriza es el hecho de que un hombre que quiere realizar sus labores agrícolas por este medio, convoca a los varones que lo ayuden en el trabajo de la chacra, y su mujer, pide ayuda a otras mujeres para la preparación de viandas y chicha que debe consumirse. La "mink'a", pues, *es el trabajo cooperativo con fiesta pagada por* el dueño de la chacra, mientras que el simple trabajo de "ayne" se retribuye sólo con trabajo.

La "mink'a", toma el nombre de "Rraymi", cuando el trabajo ha de realizarse competitivamente, bajo la dirección de tres individuos cuyas categorías ascendentes son las de

---

(*) No son raros los casos de hombres ciegos que ejecutan trabajos agrícolas o prestan servicios como músicos en ciertas fiestas de su localidad. Así mismo, las mujeres ciegas, por lo general hilan, habiendo una que hacía chicha para la venta dos o tres veces por semana, la misma que realizaba muy buenos tejidos al tacto.

"kapitan", "sonqo" y "qollana". Como dichas jerarquías las otorgan las gentes de la comunidad, tomando como punto de referencia la eficiencia física en el trabajo, el rendimiento de los hombres es mayor, gracias a la emulación.

El "Rraymi" es usado exclusivamente en el aporque de las papas y cuando se lo utiliza para la recolección de leña, toma el nombre de "Karmay-Rraymi".

Existen otras dos modalidades de cooperación, una de ellas es la aparcería que toma el nombre de "Kompañia" y la otra de "Arensa". Por la primera un individuo proporciona el terreno y el otro aporta la semilla y su trabajo personal, desde la siembra hasta que los productos estén en estado de levantarlos; entonces, indica al dueño de la tierra y se distribuyen la cosecha en pie, por surcos alternos, a fin de que la distribución sea más equitativa.

La "Arensa" es un tipo de donación que el dueño de la chacra hace a algun individuo al que desea favorecer. La donación consiste en algunos surcos sembrados que le señala, los mismos que deben ser cultivados y cuidados por el beneficiado, hasta alcanzar su cosecha.

La agricultura gira preponderantemente alrededor de las papas; ocupando un segundo plano de importancia los ollukos y las okas, y ya un tercer lugar la cebada y las habas.

Hay dos siembras principales de papas: una, la de las papas "maway" que se realiza en setiembre, en terreno de regadío, y la otra que es la siembra grande ("hatun-tarpuy") efectuada en octubre. En ambos casos, la semilla se renueva anualmente con otra traída de "Pampa-Llaqta", un pueblecito de las alturas de Calca (una provincia del departamento del Cuzco); se escogen para tal fin las papas de tamaño medio que tengan más "ojos". Entre las muchas variedades conocidas en la región, se da preferencia a las papas denominadas "sunc'u", "qompis" y "wayruro".

San Andrés es el patrón de las papas "maway", después de la misa que mandan celebrar los "mayordomos", ponen a la imagen del santo, enrrollada en el cuello, una cantidad de papas que ensartadas en una pita constituyen el "walqaci".

Cosa similar hacen con la "demanda" (Urnita que contiene también la efigie del santo). Luego van a casa del que manda decir la misa, para durante la comida, efectuar en ella una ceremonia de agradecimiento al santo por la cosecha. Después vuelven a la plaza, en la que hay una cruz de piedra con pedestal del mismo material y los "mayordomos" y "principales" se ubican junto a ésta, colocando la demanda sobre uno de los escaños. En la parte delantera del lugar que ocupa la cruz, se pone un tronquito cilíndrico o cúbico, que tiene aproximadamente un decímetro por lado. Sobre el tronco de madera, se coloca la papa más grande que haya sido encontrada durante la cosecha anterior. Uno de los "principales" se acerca, toma del suelo un mazo de madera que está puesto con este fín y golpea con él, lo más fuerte que pueda, al tronquito en que está la papa, haciendo que aquél salga disparado; hecho esto, entrega el mazo a otro de los "principales", quien tiene que dar la vuelta a la plaza, golpeando con el mazo el tronco, hasta hacerlo llegar al punto de partida. Los otros "principales", participan en la prueba, observando un turno riguroso de acuerdo a su categoría. Se considera como mejor, al que en un número menor de golpes haya conseguido dar la vuelta, y que, al mismo tiempo, no haya dañado la papa en el golpe inicial.

En tierras ya barbechadas durante los meses de enero, febrero y marzo, debe hacerse la siembra de octubre.

Antes de comenzar la siembra, se hacen invocaciones a la Virgen Natividad, a "Pacha-Mama" (Madre-Tierra), a los "Aukis", y a los "Apus" (espíritus tutelares de la región), derramándose en el suelo, porciones de chicha y aguardiente de caña. Generalmente hace la ceremonia uno de los mayores ("kuraq"). A este ritual se da el nombre de "T'nka".

Para sembrar en terreno húmedo se utiliza el "Caki-taklla" con el que se hacen los surcos profundos; en este caso, la semilla debe ser puesta en la parte alta de los camellones. Las tierras algo más secas son aradas con ganado. En ambos casos se coloca la semilla al surquear.

La germinación se inicia al cabo de tres o cuatro semanas, y al mes de ella se hace el primer aporque, consistente en amontonar la tierra sobre los camellones, utilizándose para ello la lampa como herramienta y el "Rraymi" como sistema de trabajo.

El segundo cultivo ("kutiriy"), se hace al mes del primero. La cosecha se efectúa entre los meses de mayo y junio. Hay dos sistemas para el escarbe. El primero y más usual consiste en voltear la tierra con "qorana" e ir reuniendo los frutos en mantas. El otro medio usual consiste en voltear los surcos con arado tirado por bueyes. El primero es considerado mejor, pues, no son muchos los frutos que quedan entre la tierra.

Generalmente durante el período de cosecha, la gente principia a dejar suelto su ganado y para evitar que éste haga daño en las chacras, se prefiere hacer la cosecha en "mink'a", sistema de trabajo para el cual, el dueño de la chacra solicita la cooperación de otros individuos, como ya tenemos dicho. Después, se ensaca, o en las mismas mantas se trasladan los frutos a la casa, donde se los almacena sobre camas de "punamuña" (mythostachis Sp.), teniendo especial cuidado de no moverlos después, a fin de evitar que se lastimen. Para el consumo o la venta, las papas son retiradas poco a poco y en forma absolutamente escrupulosa, consiguiendo de este modo que no se pudran y hagan peligrar el total de la cosecha.

El tratamiento de la papa amarga es más o menos el mismo y de ella se hace el chuño (papa deshidratada) y la moraya (chuño blanco).

Se guardan las papas más pequeñas para semilla y las grandes se las dispersa en lugar descubierto y luego de rociadas con agua, se las deja por la noche para que tomen la helada (junio). Después de dos noches del mismo procedimiento se las amontona al sol y seguidamente se las pisa; luego las dejan asolear para que ennegrezcan.

Para hacer la moraya, después de haber sido helada la papa durante dos o tres noches, la echan en pozos con agua, donde permanecen dos semanas, transcurridas las cuales,

vuelven a exponerlas a la helada por otras dos o tres noches y luego las hacen secar, cuidando que no les de el sol, a fin de evitar que se ennegrezcan.

Ollukos ("lisas".— Concluída la cosecha de papas, se deja descansar la tierra hasta setiembre, y después de la fiesta de la Natividad, en el mismo terreno, se siembran los ollukos. Se los siembra sin nuevo barbecho y se hacen los surcos con ganado tirado por bueyes, echándose al mismo tiempo la semilla con un poco de guano de burro y de vaca, "no se pone de oveja porque quema la semilla". Las posturas se hacen de tres, cuatro, tres, calculando las distancias de a una cuarta (distancia entre la yema del pulgar y la del meñique con la palma abierta) entre postura y postura.

El primer aporque ("aysay") se hace de noviembre a diciembre y el recultivo ("kutiriy") en enero. La cosecha se hace en mayo como las papas.

Tanto los ollukos, ("lisas") como las papas, se las puede dejar hasta setiembre, cuando no hay daño (ganado que malogra).

Para guardar los ollukos, se escogen los más grandes y se los pone en la habitación, amontonados.

Cebada.— Salida la cosecha de ollukos, en el mismo terreno, se siembra cebada o trigo para forraje. Ambos cereales se siembran utilizando arado a tracción animal, echándose las semillas al boleo y sin nuevo barbecho, durante los meses de junio a agosto, en los que se cortan los tallos que son cargados en tercios, a la espalda, para llevarlos a la era (lugar próximo a la chacra cuyo suelo está apisonado con barro), donde se troza la parte de las espigas y se hace de ellas un montón que debe ser pisado con ganado vacuno o burros a los que se ata en una sóla cuerda para hacerlos girar.

Los tallos son cuidadosamente guardados para servir de forraje y el grano es transportado en mantas o sacos que sirven para guardarlo en las viviendas.

Después de cosechada la cebada, descansa la tierra tres o cuatro años.

Habas.— Se siembra en el mismo terreno del que salieron los ollukos, en los meses de octubre a diciembre. Se surquea el terreno, con ganado, y se pone las semillas a una distancia de un paso corto, de tres, cuatro, por postura, y luego se las cubre con "rrastra". Para al siembra de habas, se prefiere generalmente los terrenos con riego.

El primer y único cultivo se da, viendo en cada caso, el desarrollo alcanzado por el sembrío, sin que haya para ello fecha más o menos fija.

La cosecha se verifica entre los meses de junio y julio, aunque puede quedar en pie hasta fines de agosto, ya que los frutos no se derraman ni son mayormente dañados por las aves.

Se corta los tallos y se los lleva hasta una era construída con barro apisonado; allí se separa los frutos del tallo, y las vainas se amontonan en el centro de la era, para hacerlas pisar con burros o vacunos, en forma similar a la que se hace con la cebada; una vez realizada esta operación, se avienta con palas de madera. Las vainas que no han sido rotas por los cascos de los animales para dejar libre el fruto, son escogidas, formándose con ellas un montón en el que las amartajan con "q'asuna" o mazos de madera.

El almacenamiento lo hacen en silos de paja o en sacos de lana de llama.

Okas.— Su cultivo es similar al de los ollukos, diferenciándose únicamente en que las okas no se recultivan. Además, después de cosechadas, es preciso exponerlas al sol hasta que se endulcen para ser utilizadas.

A continuación damos una tabla que muestra en síntesis la labor agrícola anual, anotándose separadamente que el cultivo de la tierra es rotativo, es decir que anualmente se cambia el producto que debe cultivarse en ella, y así: el primer año se siembra papas; el segundo año ollukos, el tercero cebada, y si la tierra es buena, el cuarto habas o en su defecto éstas se siembran después de los ollukos. Hechas las siembras en el orden indicado, la tierra debe "descansar" de tres a cuatro años al cabo de los cuales se reinicia el ciclo.

CALENDARIO

Meses	*Productos y labores realizadas en el año*				
	Papas	*Ollukos*	*Okas*	*Cebada*	*Habas*
Stbre.	siembra	siembra	siembra		
Otbre.	siembra grande	siembra	siembra	siembra	siembra
Nvbre.	aporque	aporque	aporque	siembra	siembra cultivo
Dbre.	aporque recultivo	aporque	aporque	siembra	siembra
Enero	barbecho recultivo	recultivo		siembra	
Fbro.	barbecho				
Marzo	barbecho				
Abril					
Mayo	cosecha	cosecha	cosecha		
Junio	cosecha	cosecha	cosecha	cosecha	cosecha
Julio		cosecha	cosecha	cosecha	cosecha
Agosto		cosecha		cosecha	

COMERCIO

El aspecto comercial de Chinchero será muy breve y sucintamente visto, pues, no podemos prescindir de él en razón de considerárselo como una de las fuentes de aprovisionamiento alimenticio, aunque en la comunidad ocupa un plano muy secundario y meramente ocasional.

En términos generales diremos que la moneda tiene una doble función: como *elemento de cambio y como elemento de comparación para el cambio.* En el primer caso su circulación es restringida, y en el segundo funciona dentro del mercado de "trueke" (trueque); en él, sirve como tipo de comparación para el equilibrio de algunas mercancías.

La mayor parte de las transacciones comerciales, se lleva a cabo por el mero intercambio de artículos, que guarda una doble modalidad: el "truke" o intercambio en pequeña escala, y el "waki" o intercambio en mayor escala. En la primera modalidad, las cantidades son pequeñas y avaluadas por comparaciones que se hacen con fracciones de moneda de cincuenta centavos. En la segunda o "waki" el cambio se hace por cantidad, sin tener en cuenta el valor intrínseco de los artículos canjeados; así, por ejemplo, un saco de papas que en 1945 costaba (en el mercado del Cuzco) diez soles, era cambiado por otro de cebada que costaba cuatro soles.

La moneda interviene con mayor frecuencia en la compraventa de tierras, sin dejar de haber por ello, las permutas de terrenos, principalmente cuando se produce la desmembración de la propiedad por causas de la herencia, y en las compras efectuadas en las tiendas locales. El ganado vacuno y lanar, también es vendido por dinero en su mayor parte, pero, no son raros los cambalaches de una vaca por un número dado de carneros o de un carnero por algunas gallinas, perdiendo en estos casos, el carnero y la vaca, el valor que podrían tener al ser vendidos en cambio de moneda.

Debido a ciertas supersticiones, hay artículos que no pueden ser vendidos por moneda, tal ocurre por ejemplo con el

chuño y las habas que sólo pueden ser trocados a cambio de otros comestibles.

El "truke" no sólo es aplicado en el comercio interno de Chincheros, sino que funciona aún en el comercio con otros pueblos. Por otra parte, el Cuzco y Urubamba son dos de los pocos pueblos con los que el chincherino comercia a base de moneda y al mismo tiempo los únicos de los consignados en el cuadro de exportación e importación que damos.

La actividad comercial, se encuentra casi exclusivamente en manos de las mujeres, tomando un mayor cuerpo en los mercados o ferias dominicales en que se hace el intercambio de los productos anotados en el cuadro. Dichas ferias se realizan en la plaza principal de la población a la que a partir de las 9 a. m., principian a llegar "comerciantes", de Wayllabamba, Yukay, Urubamba, Anta, Pampallaqta, Urkillos, Maras, Huarocondo, Sicuani, C'eqereq, Limatambo y Zurite, quienes se ubican en el mercado, de acuerdo al lugar de su procedencia. Casi un ochenta por ciento de estos "vendedores", está constituido por mujeres que vienen de Wayllabamba, Yukay, Urkillos y Urubamba.

Las mujeres de los diferentes ayllus de Chincheros, llegan al mercado y en las primeras horas recorren los puestos de venta, portando porciones de sus productos (okas, ollukos, papas), que van canjeándolos con las mercancías que ellas requieren, mientras las forasteras permanecen en sus puestos. Parece que ya son conocidas las porciones que han de servir para el cambio, pues muy pocas veces se discute respecto a la cantidad, aunque es algo frecuente que se dispute ligeramente sobre la calidad. Las chincherinas que no hayan concluído con la "venta" de sus productos, buscan un sitio en un lugar distinto a las de otra procedencia y guardan que las forasteras den principio a su recorrido en pos de productos.

CUADRO DE EXPORTACION E IMPORTACION DE CHINCHERO

Pueblo con que comercia

CUZCO.— Productos exportados: papas, ollukos, cebada, okas, gallinas, huevos, queso y bosta. Productos importados: Azúcar, sal, arroz, chocolate, remedios de boticas y de "hampiqato", dril, tocuyo, bayeta, bayetón, lucre, castilla, camisas cosidas, sombreros de oveja, cuero curtido para ojotas, ojotas de llanta, agujas, herramientas de labranza, hilo, velas, ají.
"URKILLOS".— Productos exportados: papas, ollucos, okas. Productos importados: maíz, cebollas, lechugas, hojas y frutos de nogal, fruta, porotos.
SICUANI.— Productos exportados: pieles de oveja. Productos importados: bayeta, bayetón, lucre, anilinas.
URUBAMBA.— Productos exportados: papas, ollukos, okas. Productos importados: panes, duraznos, frutillas, maíz.
"PAMPA-LLAQTA".— Productos exportados: cebollas, azúcar, chocolate, sal. Productos importados: Semilla de papas.
MARAS.— Productos exportados: semilla de papas. Producto importado: sal.
HUAROCONDO.— Productos exportados: cerdos, papas. Productos importados: Habas, maíz.
ANTA.— Productos importados: panes.
"WAYLLABAMBA".— Productos exportados: papas, olluko, okas, cerdos, carneros. Productos importados: verduras, maíz, fruta, coca, achiote, palillo, lagena, chancacas, hortalizas.
"C'EQEREQ".— Productos exportados: papas, ollukos, okas. Productos importados: "c'aqepa" (cebada tostada y molida)..
LIMATAMBO.— Productos exportados: semilla de papas. Productos importados: maíz y trigo.
YUCAY.— Productos exportados: papas, ollukos, okas. Productos importados: maíz, panes.
ZURITE.— Productos exportados: papas, ollukos. Productos importados: habas.
"RAQC'I".— Productos exportados: papas, okas. Productos importados: cerámica.

Hasta 1945, casi el total del mercado se movía a base de "truke", excepción hecha de la venta de anilinas y chicha que se realizaba por dinero. En 1948 se vendía por dinero chicha, chicharrones y piezas grandes de cerámica, pues las pequeñas se dan a cambio de una cantidad de productos que llene al recipiente por canjearse. En este mismo año (1948), se nota la ausencia de los puestos de anilina y bayeta, determinada por la falta de demanda. Nos informan al respecto que la bayeta subió tanto en su precio que las mujeres del lugar, se vieron forzadas a tejerla.

Por otra parte, en 1945, en el vestido, el poncho predominante era el "indígena", adornado de vivos colores, pero en 1948, ha entrado mayor porcentaje de uso en el poncho "cholo", de color nogal. Parece que este cambio está en relación directa al alza en el precio de las anilinas.

En 1945, había en Chinchero un total de 23 tiendas, de las que trece pertenecían a indígenas y diez a mestizos, distribuidas en la siguiente forma:

11.— en "Ayllupunko".
5.— en "Yanakuna".
3.— en "C'usu".
2.— en "Pongobamba".
1.— en "Kuper".
1.— en "Wila-wila".

En ellas se expendía: chocolate, azúcar, velas, kerosene, cigarrillos, coca, aguardiente y harina.

Los mestizos o indígenas que las poseen, no las tienen con un sentido de ocupación habitual, sino para prestarles su atención cuando no tienen labores agrícolas que efectuar, por cuya razón las tiendas permanecen cerradas aún por algunas semanas.

En 1948, en Kuper se aumenta una tienda y en "Ayllupunko" tres, en las que se vende además de los artículos antes indicados, aguas gaseosas, cerveza, sardinas en conserva, leche condensada. Así mismo, en "Ayllupunko" han sido abiertas dos bodegas para expendio de aguardiente de caña, de

CUADRO DE EXPORTACION E IMPORTACION DE CHINCHERO

Pueblo con que comercia

CUZCO.— Productos exportados: papas, ollukos, cebada, okas, gallinas, huevos, queso y bosta. Productos importados: Azúcar, sal, arroz, chocolate, remedios de boticas y de "hampiqato", dril, tocuyo, bayeta, bayetón, lucre, castilla, camisas cosidas, sombreros de oveja, cuero curtido para ojotas, ojotas de llanta, agujas, herramientas de labranza, hilo, velas, ají.

"URKILLOS".— Productos exportados: papas, ollucos, okas. Productos importados: maíz, cebollas, lechugas, hojas y frutos de nogal, fruta, porotos.

SICUANI.— Productos exportados: pieles de oveja. Productos importados: bayeta, bayetón, lucre, anilinas.

URUBAMBA.— Productos exportados: papas, ollukos, okas. Productos importados: panes, duraznos, frutillas, maíz.

"PAMPA-LLAQTA".— Productos exportados: cebollas, azúcar, chocolate, sal. Productos importados: Semilla de papas.

MARAS.— Productos exportados: semilla de papas. Producto importado: sal.

HUAROCONDO.— Productos exportados: cerdos, papas. Productos importados: Habas, maíz.

ANTA.— Productos importados: panes.

"WAYLLABAMBA".— Productos exportados: papas, olluko, okas, cerdos, carneros. Productos importados: verduras, maíz, fruta, coca, achiote, palillo, lagena, chancacas, hortalizas.

"C'EQEREQ".— Productos exportados: papas, ollukos, okas. Productos importados: "c'aqepa" (cebada tostada y molida)..

LIMATAMBO.— Productos exportados: semilla de papas. Productos importados: maíz y trigo.

YUCAY.— Productos exportados: papas, ollukos, okas. Productos importados: maíz, panes.

ZURITE.— Productos exportados: papas, ollukos. Productos importados: habas.

"RAQC'I".— Productos exportados: papas, okas. Productos importados: cerámica.

propiedad de un comerciante de Mollepata, las mismas que segun información de sus vendedores, tienen una salida mensual de veinte quintales cada una, pues ellas están abiertas desde las 7 a. m. a las 6 p. m.

Pesas y medidas.—

Para la venta del azúcar y la harina en las tiendas de los indígenas, se utiliza un cucharón de madera cuyo pocillo contiene un poco más de una onza de azúcar, siendo esta la medida ("tupu") en que se vende cinco centavos de harina o azúcar. En las tiendas de algunos mestizos utilizan las balanzas con pesas de onza.

Para medir los granos se usa el "armu" como unidad, que aproximadamente tiene 16 libras en peso. Posiblemente es un rezago del almud español, que funciona actualmente de la siguiente manera:

"Armu"	16	libras
"Raki" .... 2 "Armu"	32	„
"Kuartilla" ... 2 "Raki"	64	„
"Poqca" .. 2 "kuartillas"	123	„
Fanega .. 2 "poqca"	256	„

Las medidas de capacidad para líquidos (chicha) tienen como unidad el "Wic'i", a base del que se establece la siguiente relación:

"Wic'i"	Casi un litro
"Tomín"	15 "wic'i"
"Raki"	4 "tomín".

El "Raki", en este caso, es un depósito de cerámica cuya capacidad varía a veces y posiblemente toma su nombre porque de un "raki" (medida tejida para granos) de jora (maíz germinado) se elabora casi siempre una cantidad de chicha que llena el recipiente de arcilla.

Para la compra-venta del aguardiente de caña, se tiene como unidad la botella con la que se establece la relación siguiente:

Una cuartilla .. .. 4 botellas
Una arroba .... 4 cuartillas
Un quintal .... 4 arrobas.

Las ventas por menor cantidad, las hacen en copas y pomos de vidrio en los que las medidas están marcadas con manchas de brea.

ALIMENTACION

La alimentación indígena en Chinchero, está determinada por la agricultura del lugar, pues, la base de las dietas gira alrededor de los productos derivados de sus cultivos dominantes, cuyos principales representativos son la papa, el olluko o "lisa", las habas y las okas, ocupando un segundo plano la cebada. Las cebollas, repollo, lechuga y maíz que tiene un carácter de indispensable, no constituyen productos del lugar, sino que son adquiridos en las ferias dominicales o en los mercados de Urubamba, "Wayllabamba", Urkillos o Anta.

La carne y el queso, tienen una importancia secundaria, puesto que su uso en pequeñísimas cantidades está destinado normalmente, solo a los hombres que se encuentran en trabajo. Por otro lado, los únicos dos casos en que se degüella animales son: para servir en la dieta de una mujer, durante los ocho días posteriores al parto y en la fiesta de "Animas", el primero de noviembre en que se realiza la elección de autoridades indígenas. Por lo demás, las pequeñas porciones de carne salada que se utiliza ordinariamente, proceden, casi siempre, de la muerte accidental o por enfermedad, de los animales de cría.

No pudimos constatar ni ocasionalmente el uso de huevos y leche en las comidas indígenas.

El almacenamiento de los comestibles como ya tenemos indicado, se hace en el "Kausay-wasi", lugar que es visto con cierta reverencia y al que de ordinario sólo tienen acceso los padres de la familia, de él se retiran los comestibles, calculando las porciones que han de servir para las tres comidas

diarias; teniéndose el cuidado especial de hacerlo antes de la salida del sol, pues, existe la creencia de que "estando el sol ya alto, no se debe tocar el "kausay-wasi", porque los comestibles se agotan como soplados por el viento".

Corrientemente se efectúan tres comidas al día. La primera, entre las 7 y 8 a. m.; la segunda a las 12 m.; y la tercera a las 5 p. m.

Normalmente, es la madre la encargada de preparar la comida, mientras el padre se encuentra en las labores agrícolas y los niños en seguimiento del ganado. Ocurre a veces que los padres se ausentan de la casa y los niños que en ella quedan, deben hacerse su comida.

Para las comidas en familia, la madre se sienta cerca del fogón ("q'onca"), los niños cerca a ella y el padre en alguna "tiyana" (poyo de tierra). La esposa alcanza a su marido el "p'uku" (plato de tierra) con su contenido; los niños deben llevar sus platos para ser servidos. Para tomar el alimento, aproximan al borde del plato a los labios y sorben el caldo, tomando con las manos las partes sólidas.

Para las comidas en la "mink'a", las mujeres forman grupo separado del de los hombres, tomando asiento en el suelo, mientras que los varones lo hacen en poyos de tierra o patillas, sobre mantas o ponchos extendidos. El más jóven de los varones es designado para hacer de "servishu". Las mujeres que han preparado viandas, se ubican formando un grupo aparte y cada una de ellas pone una porción de la comida que ha hecho, en el plato que el "servishu" les presenta, hasta que se haya colmado luego, el "servishu" lo lleva al grupo de los varones y lo entrega a las personas en el orden que su categoría indica. Concluída la distribución en el grupo de los hombres, se inicia en el de las mujeres y luego se distribuye la comida a los niños, quienes deben ir al sitio donde están las mujeres, llevando sus platos para recibir una ración.

Las bebidas (aguardiente de caña y chicha), son también repartidas por el "servishu", observando rigurosamente las categorías de los individuos, y un comportamiento respe-

tuoso, pues, debe permanecer de pie, sin sombrero y con la cabeza cubierta por una de las puntas del poncho, durante el transcurso de la comida, concluída la cual todos se ponen de pie y uno de los hombres de mayor rango reza alguna oración y luego pone de manifiesto su deseo de que el trabajo que se realiza sea llevado a cabo con buen éxito.

Dentro del régimen alimenticio ordinario, intervienen casi de manera constante, ocho viandas que alternándose hacen una variedad muy pequeña en la comida. El conocimiento de su confección constituye, si se quiere decir, todo el arte de cocina que posee cualquier mujer de la localidad, sin que esto quiera decir que no hayan algunas a las que podemos llamar "especialistas" que están en condiciones de preparar potajes muy variados, pero, puede afirmarse que éstas constituyen excepciones.

Las recetas de cocina son las siguientes:

1.— "*Berenday*".— Se pica (hik'i) los ollukos o "lisas" y luego de lavarlos dos veces, para desflemarlos, se los echa en una olla que contiene agua con sal y se los pone a hervir. Estando cocidos los ollukos, se descarcara papas y se las pone en la misma olla, enteras, y se espera que ellas cuezan. En estas condiciones puede servirse el alimento. Cuando se desea hacerlo con carne, se pone a hervir ésta, juntamente que los ollukos.

2.— "*Hayaciko*".— Se pica y lava dos veces los ollukos y se los pone a hervir en poca agua con sal. Estando cocidos, se pica una cantidad conveniente de papas descascaradas y se las pone a cocer hasta que estas se deshagan y tome el agua una consistencia espesa; se le añade ají molido y cebolla picada en cantidad conveniente.

3.— "*C'aqepa-cupe*".— En una cantidad conveniente de agua con sal, se ponen a hervir las papas descascaradas y el repollo picado. Se lava la "c'aqepa" (cebada tostada y molida) dos o tres veces hasta separar las cutículas de la cebada, y estando próximas a cocerse las papas, se echa la "c'a-

qepa" lavada; luego se le añade cebolla picada y yerbas aromáticas ("asnapa") y se espera la cocción total.

4.— "*Pikante*".— Se pica lechugas, cebollas y rokotos, un poco de queso; y se le espolvorea sal.

5.— "*Kharmu*".— Se desvaina las habas secas y luego se las pone a hervir con porciones de maíz en grano y chuño.

6.— "*Wathia*".— Se construye con terrones un hornillo de planta circular y cuerpo abovedado, dejándole un boquete en arco para atizar el fuego. Se lo caldea convenientemente y estando a temperatura adecuada se abre otro boquete por la parte superior y por él se echa papas y okas en el horno; luego se lo derrumba y se lo cubre con tierra seca. El tiempo de cocción de las papas se calcula por el olor que emana del horno y cuando se nota que es tiempo se escarban las papas y okas.

7.— "*Qowe-kanka*".— Una vez quebrada la nuca del "qowe" (cobayo), se lo sumerge en agua hirviendo a fin de pelarlo; luego se le abre el vientre y se extraen las vísceras; se abre la boca del conejillo a punto de romperle las quijadas y por la garganta se le introduce un palo que debe salirle por el recto. Para evitar que se queme le pasan grasa y luego lo ponen al rescoldo del fuego para asarlo dándole vueltas en el palo a manera de eje.

8.— "*Papa-wayk'u*".— Se ponen a hervir las papas con cáscara en una olla con agua y estando cocidas, se escurre el agua.

Durante el período comprendido entre julio y agosto de 1948, tuvimos la oportunidad de recoger un total de catorce menues de días íntegros en diferentes familias, y cuyo análisis presentamos a continuación, haciendo constar que el peso que aparece de los ingredientes, es un cálculo aproximado que se hace por persona. Cada una de las tres comidas diarias, se indica con una letra, es decir, que la comida marcada con a, representa la correspondiente a las 7 a. m.; con b la de las 12 m. y con c, la comida de la tarde.

El cálculo de los ingredientes que intervienen durante un día, se ha realizado en forma global.

TABLA Nº 1

Menú diario	*Ingredientes*	*Peso en gramos*	*Calorías*
1			
c).- "Kharmu"	maíz	250	886.25
b).- "Berenday"	habas	250	891.25
c).- "Papa-wayk'u"	chuño	500	373.
	"lisas"	500	412.
	papas	2,000	1,492.
	carne	50	83.
		3.550	4,137.50
2			
a).- "Kharmu"	maíz	250	886.25
b).- "Berenday"	habas	250	891.25
c).- "Hayaciko"	chuño	500	373.
	lisas	500	412.
	papas	2,000	1,492.
	cebollas	10	2.44
		3,510	4,056.94
3			
a).- "Kharmu"	habas	250	891.25
b).- Berenday y "pikante"	chuño	500	373.
c).- "Papa - wayk'u".	lisas	500	412.
	carne	50	83
	papas	2,000	1,492.
	lechuga	20	4.16
	cebollas	10	2.44
		3,330	3,257.85

4			
a).- "Papa - way-ku'u"	papas	2,000	1,492.
b).- "Berenday" y "wathia"	lisas	500	412.
c).- "Papa - way-k'u"	carne	50	83
	okas	500	412.
		3.050	2,399.
5			
a).- "Papa - way-k'u"	papas	2,000	1,492.
b).- "Berenday"	lisas	500	412.
c).- "Papa - way-k'u"	cebollas	10	2.44
		2,510	1,906.44
6			
a).- "Kharmu y chicha"	papas	2,000	1,492.
b).- "c'aqepa - cu-pe"	habas	250	891.25
c).- "Kharmu"	chuño	500	373.
	cebada	250	681.
	repollo	100	20.8
	cebollas	10	2.44
		3,110	3,470.49
7			
a).- "Kharmu"	maíz	250	886.25
b).- "Berenday" y "wathia"	habas	250	891.25
	papas	2,000	1,492.
c).- "Kharmu"	lisas	500	412.
		3,000	3,681.50

8

a).- "Kharmu"	maíz	250	886.25
b).- "c'aqepa - cu-	habas	250	891.25
pe"	cebada	250	681.
c).- "Kharmu"	papas	2,000	1,492.
	repollo	100	20.8
		2.850	3,971.30

9

a).- "Kharmu"	chuño	500	373.
b).- "Wathia", "qo-			
we - kanka" y			
"pikante"	habas	250	891.25
c).- "Berenday"	okas	500	412.
	carne	50	83.
	cebollas	10	2.44
	papas	2,000	1,492.
		3,310	3,253.69

10

a).- "Papa - way-			
k'u"	papas	2,000	1,492.
b).- "c'aqepa - cu-			
pe"	cebada	250	681.
c).- "Kharmu"	chuño	500	373.
	habas	250	891.25
	queso	10	6.83
	repollo	100	20.8
		3,110	3,464.88

11			
a).- "Kharmu"	habas	500	1,782.50
b).- "Pikante", "kharmu" y "papa - wayk'u"	lechuga	20	4.16
c).- "Kharmu"	chuño	1,000	746.
	cebollas	40	9.76
	queso	100	68.3
	papas	1,000	746.
		2,660	3,356.72
12			
a).- "Kharmu"	habas	250	891.25
b).- "Hayaciko"	chuño	500	373.
c).- "Papa - wayk'u"	papas	2,000	1,492.
	lisas	500	412.
		3,250	3,168.25
13			
a).- "Papa - wayk'u"	papas	2,000	1,492.
b).- "Berenday"	lisas	500	412.
c).- "Papa - wayk'u"	carne	50	83.
	cebollas	10	2.44
		2,560	1,989.44
14			
a).- "Kharmu"	maíz	250	886.25
b).- "Pikante" y "wathia"	habas	250	891.25
	papas	2,000	1,492.
	lechuga	200	41.6
	cebollas	100	24.4
		2,800	3,335.50

La cantidad de calorías obtenidas a partir de los artículos empleados en la alimentación, resultan de la siguiente manera:

TABLA Nº 2

Número de dieta	*Artículo*	*Proteínas*	*Lípidos*	*Carbohidratos*
(1)	maíz	85	101.25	700.
	habas	14	27.25	850.
	chuño	54	9.	310.
	lisas	216	36.	160.
	papas	216	36.	1,240.
	carne	38	45.	—
		623	254.50	3,260
(2)	maíz	85	101.25	700.
	habas	14	27.25	850.
	chuño	54	9.	310.
	lisas	216	36.	160.
	papas	216	36.	1,240.
	cebollas	0.36	—	2.08
		585.36	209.50	3,262.08
(3)	habas	14	27.25	850.
	chuño	54	9.	310.
	lisas	216	36.	160.
	carne	38	45.	—
	papas	216	36.	1,240.
	lechuga	1.36	—	2.8
	cebollas	0.36	—	2.08
		539.72	153.25	2,564.88

(4)	papas	216	36.	1,240.
	lisas	216	36.	160.
	carne	38	45.	—
	okas	216	36.	160.
		686	153	1,560
(5)	papas	216	36.	1,240.
	lisas	216	36.	160.
	cebollas	0.36	—	2.08
		432.36	72	1,402.08
(6)	papas	216	36.	1,240.
	habas	14	27.25	850.
	chuño	54	9.	310.
	cebada	106	45.	530.
	repollo	6.8	—	14.
	cebollas	0.36	—	2.08
		397.16	117.25	2,046.08
(7)	maíz	85	101.25	700.
	habas	14	27.25	850.
	papas	216	36.	1,240.
	lisas	216	36.	160.
		531	200.50	2,950.
(8)	maíz	85	101.25	700.
	habas	14	27.25	850.
	cebada	106	45.	530.
	papas	216	36.	1,240.
	repollo	6.8	—	14.
		427.8	200.50	3,334.

(9)	chuño	54	9.	310.
	habas	14	27.25	850.
	okas	216	36.	160.
	carne	38	45.	—
	cebollas	0.36	—	2.08
	papas	216	36.	1,240.
		538.36	153.25	2,562.08
(10)	papas	216	36.	1,240.
	cebada	106	45.	530.
	chuño	54	9.	310.
	habas	14	27.25	850.
	queso	1.36	3.51	1.96
	repollo	6.8	—	14.
		389.16	120.76	2,945.95
(11)	habas	28	54.50	1,700.
	chuño	108	18.	620.
	lechuga	1.36	—	2.8
	cebollas	1.44	—	8.32
	queso	13.6	35.1	19.6
	papas	108	18.	620.
		260.40	125.60	2,970.72
(12)	habas	14	27.25	850.
	chuño	54	9.	310.
	papas	216	36.	1,240.
	lisas	216	26	160.
		500	108.25	2,560

(13)	papas	216	36.	1,240.
	lisas	216	36.	160.
	carne	38	45.	—
	cebollas	0.36	—	2.08
		470.36	117.	1,402.08
(14)	maíz	85	101.25	700.
	habas	14	27.25	850.
	papas	216	36.	1,240.
	lechuga	13.6	—	28.
	cebollas	3.6	—	20.8
		332.2	164.50	2,838.8

Además, el uso de la chicha durante la comida del medio día, tiene un caracter constante en la dieta de los adultos, habiéndose calculado en un litro el promedio diario empleado por persona, que proporciona al organismo, aproximadamente 357 calorías. La coca se mastica en pequeña cantidad después de las comidas.

De otra parte, en las cantidades promedio calculadas en el uso de los ingredientes de la dieta, hemos obtenido los valores siguientes:

TABLA Nº 3

CONTENIDO EN LAS DIETAS

Productos	Calcio Mgrs	Hierro Mgrs.	Vit. A U. I.	Tiamina Mgrs.	Nicot. Mgrs.	A. Nicot. Mgrs	Vit. C. Mgrs.
papas	130	9.4	600	1.46	0.9	24.2	660.
maíz	—	—	——	0.450	—	—	—
chuño	34.5	2.35	150	0.365	0.225	6.05	16.5
habas	60	4.425	2,500	1.05	0.475	8.80	98.75
Lisas	—	—	——	—	0.035	—	—
Okas	—	—	——	—	0.035	—	—
cebolla	4.7	0.03	——	0.003	0.009	0.011	4.4
Carne	3.5	0.185	——	0.07	0.11	2.18	—
Queso	20.7	0.26	11	0.001	0.022	0.01	0.06
Cebada	7.5	0.575	——	—	—	—	—
lechuga	57.	0.76	100	0.013	—	—	8.
Repollo	185.	0.30	100	0.075	0.090	0.072	60.

De la aplicación de la tabla anterior a cada una de las dietas, resultan las tablas Nos. 4 y 5.

TABLA Nº 4

VALOR CALORICO Y MINERAL DE LA DIETA

Dieta No.	Peso en gramos	Calorías	Calcio Mgrs.	Hierro Mgrs.
1	3,550	4,137.50	228.5	0.185
2	3,510	4,156.94	229.2	16.205
3	3,330	3,257.85	330.2	15.05
4	3.050	2.399.	133.5	9.585
5	2,510	1,906.44	134.7	9.43
6	3,110	3,460.49	421.7	17.080
7	3,000	3,881.50	190.	13.825
8	2,850	3,971.30	382.5	14.70
9	3,310	3,253.69	332.7	16.390
10	3,160	3,464.88	271.2	17.280
11	2,660	3,356.72	535.7	21.730
12	3,250	3,168.25	224.5	15.175
13	2,560	1,989.50	138.2	9.615
14	2,800	3,335.50	807.	21.725

TABLA Nº 5

COMPOSICION VITAMINICA DE LA DIETA

Dieta No.	Vit. A U. I.	Tiamina Mgrs.	Riboflavina Mgrs	A. Nicotínico Mgrs.	Vit. C. Mgrs
1	3,250	3,395	1.745	42.23	775.25
2	3,250	3,355	1.644	39.051	779.65
3	3,250	2.923	1.754	41.241	787.65
4	600	1.53	1.889	26.38	660.
5	600	1.463	0.944	24.211	664.4
6	3,350	2.968	1.699	37.133	778.65
7	3,100	2.96	1.41	33	758.85
8	2,220	3.035	1.465	33.072	818.75
9	3,250	2.948	1.754	41.241	779.66
10	3,261	1.491	1.7812	49.132	835.31
11	5,710	3.595	2.106	41.944	586.60
12	3,250	2.875	1.635	31.05	774.5
13	611	1.463	1.054	26.391	664.4
14	3,000	3.120	1.465	34.11	882.75

De donde resulta que añadiendo las 357 calorías que produce la chicha, y haciendo un descuento del 10 por ciento que no es aprovechado por el organismo, se tiene que la dieta promedio de un hombre adulto de Chinchero, tiene el siguiente valor nutritivo.

TABLA Nº 6

VALORES PROMEDIO OBTENIDOS

Calorías	8.234.83
Peso	3,031.17 Grs.
Calcio	305.22 Mgrs.
Fierro	12.91 Mgrs.
Vitamina A	3,510.69 U. I.
Tiamina	2.40 Mgrs.
Rivoflavina	1.37 Mgrs.
Acido nicotínico	32.99 Mgrs.
Vitamina C	676.47 Mgrs.

Esta tabla, comparada con las raciones recomendadas en las dietas por la National Research Council de los Estados Unidos, que indica: 4,500 calorías, 0.8 Grs. de calcio, 12 Mgrs. de fierro; 5,000 U. I. de vitamina A; 2.5 Mgrs. de tiamina; 3.3 Mgrs. de rivoflavina; 23 Mgrs. de ácido nicotínico; 75 Mgrs. de vitamina C.; nos muestra un déficit de 1,265.17 calorías; 494.78 Mgrs. de calcio, 2489.31 U. I. de vitamina A.; 1.93 Mgrs. de rivoflavina, y un superávit de un miligramo de fierro; 0.1 Mgrs. de tiamina; 9.99 Mgrs. de Acido nicotínico y 601.47 Mgrs. de vitamina C.

Para finalizar, queremos recordar que las dietas estudiadas por nosotros, fueron recogidas durante los meses de julio y agosto, es decir, justamente en un período en que todas las cosechas están recién levantadas, como es de verse en la tabla de labor agrícola anual que consignamos en la sección correspondiente. Por consiguiente, se deduce que nuestras dietas pertenecen a un período de abundancia que va en descenso a medida que transcurre el año.

CONCLUSIONES DE ORDEN CULTURAL

Del contenido general del presente trabajo, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Chinchero es una comunidad que tiene como eje la religión y descansa sobre una base agrícola fundada preponderantemente en el cultivo de la papa.

SEGUNDA: La leyenda de la fundación de Chinchero, tiene indudablemente un contenido valioso para el estudio de la Historia Nativa, así como el mito del sol, posiblemente constituye una racionalización de conformismo, ideada talvéz por los españoles de la conquista que lo crearon y difundieron para calmar el ánimo de los indígenas del Imperio por la ejecución de "Atawallpa".

TERCERA: En cuanto a la tecnología, los motivos fundamentales del arte textil de Chinchero, parece que no son sino supervivencias de los motivos de decoración usados en la cerámica precolombina de la región del Cuzco; así: el "Rakiraki" corresponde al helecho característico del tipo *Cuzco-Policromo* "A"; el "loraypo", a los rombos concéntricos del *Cuzco-Policromo* "B"; el "Puytu" es la continuación o repetición de la "S" engranada que aparece en la cerámica del período *Cuzco-Provincial* del tipo *Killke-cursivo*. Además, es muy posible que el "ñawi" (ojo) no sea sino una forma posterior al "Loryapo".

CUARTA: La fiesta de la Virgen Natividad (8 de setiembre), con la que se da principio al año agrícola, puede ser considerada como un equivalente del *Rito del Primer Salmón*, puesto que implica la iniciación de un ciclo anual cuya bondad depende del éxito alcanzado en la realización de las ceremonias.

QUINTA: La ceremonia del "Mañanakuy" parece ser una supervivencia de distribuciones anuales de tierras que hacía el "Kuraka", y que por razón de la posesión permanente del "Layme" y su circulación como propiedad privada, se ha convertido en el acto de un simple reconocimiento de la propiedad.

SEXTA: Parece haber existido alguna institución familiar por la cual el tío paterno ejercía un tipo de autoridad especial, pudiendo entreverse algo de ello, en su intervención como partidor de la herencia. Así mismo, la importancia asignada a los sexos, parece estar en relación directa a la importancia de la tierra y su cultivo, pues, el hecho de que los varones reciban su parte hereditaria al contraer matrimonio, mientras que las mujeres tengan que esperar la muerte de ambos causantes, indica que es un ordenamiento tendente a mantener la autoridad masculina y respaldar la preeminencia patrilineal y aun patrilocal.

SEPTIMA: La fluctuación en el mercado departamental del Cuzco, influye visiblemente en el movimiento comercial de la comunidad de Chinchero, determinando así mismo, en muchos casos, modificaciones e innovaciones en la vida rutinaria y las costumbres, pues, la introducción de la técnica de los tejidos de bayeta, por ejemplo, está determinada por el alza de precio de este artículo que antes lo adquirían de los comerciantes sicuaneños, y el *acholamiento* en el uso de los ponchos, no es sino consecuencia directa del precio elevado que han tomado las anilinas usadas en los tejidos.

OCTAVA: Hay un desajuste notable entre las normas consuetudinarias y las leyes vigentes del Estado que prescriben la intransferibilidad de la propiedad comunitaria. Tal disposición legal a la que se contrapone la costumbre impuesta por la necesidad derivada de la desmembración de la propiedad, lejos de beneficiar al indígena, lo desorienta y perjudica.

NOVENA: La alimentación derivada de los productos dominantes de su agricultura, gira alrededor de ocho viandas distribuidas en los diferentes menús consignados. El uso de carne y queso es muy limitado y ocasional. El análisis dietético realizado en un período de abundancia, arroja un índice de alimentación deficiente en calorías, calcio, vitamina A, y rivoflavina, y un superávit en fierro, tiamina, ácido nicotínico, y vitamina C, habiéndose estudiado en las dietas únicamente dichos elementos.

CONCLUSIONES DE APLICACION INMEDIATA

CONSIDERANDO:

1º.— Que como consecuencia de la amestización de los patrones indígenas, el ayllu se encuentra en un franco período de desintegración en su función comunitaria, cediendo paso al individualismo en la posesión de la tierra.

2º.— Que conservar inalienable la propiedad comunitaria, significa mantener al indígena en reducciones de las que no puede salir.

3º.— Que por ser el indígena eminentemente agricultor y derivarse de su actividad gran número de sus problemas, conviene darle un máximun de oportunidades y orientar su organización cooperativa, para que por medio de ella pueda alcanzar la posesión de la pequeña propiedad individual.

PROPONE:

A).— La conveniencia de establecer Asesorías Regionales de Indígenas, que tengan por fin encauzar el interés del indio, para la adquisición cooperativa de tierras, y estudiar los problemas más inmediatos que ofrece su Región.

B).— Dichas Asesorías deben encomendarse preferentemente a Antropólogos profesionales, por ser éstos los elementos más convenientemente capacitados para conseguir los referidos fines.

C).— Insinuar un procedimiénto especial para la enajenación de la mediana y grande propiedad, por el cual, el enajenante pondría a conocimiento de la Asesoría, su deseo de vender el inmueble, con el objeto de que este organismo ponga el hecho a consideración de los poblados de indígenas más próximos a la hacienda, interesándolos en la adquisición cooperativa de la tierra, para su parcelación en pequeñas propiedades individuales.

Cuzco, junio de 1949.

Un crimen en la casa del Bitoque

Origen del nombre de una calle

Angel Carreño.

I

RECUERDOS DEL COLONIAJE

Las decenas de españoles que por orden del Conquistador Francisco Pizarro se hicieron vecinos del Cuzco, empezaron a hacer construir casas, palacios y mansiones señoriales en todo el perímetro de la antigua Capital de los Incas.

Demostraron su fervor religioso al exigir a los alarifes, que en los umbrales de las fachadas de las casas, dejasen tallados en alto relieve las iniciales de los nombres de la Sagrada Familia, poniendo en parte céntrica las letras J. H. y S., más una pequeña cruz encima de la H., todo lo cual es una abreviatura de este pensamiento: Jesús Hominus Salvatorem.

Una de las muchas casas que tienen esas letras talladas en el umbral, es la que está construída en el extremo de la angosta calle que en ese tiempo tenía el nombre de callecita de los balcones, que sólo eran dos. El primer balcón lleno de talladuras y adornos, es de la casa que hace esquina con la largar y estrecha calle que llaman de la Avenida. El segundo balcón llamado de cajón por su forma simple y sin adornos,

fué puesto cerca de la entrada de la casa que forma esquina con la calle en declive, que hoy llaman de San Vicente, la cual era llamada en esos tiempos indistintamente: calle de Don Vicente o calle de Juan Vicente, por adulación al carpintero español Juan Vicente Corbalán, que fué propietario de la casa que hasta hoy tiene un balcón de fierro. Debajo de ese balcón estuvo el taller del citado artesano, a quien atribuyeron la muerte del Corregidor Benito Suárez de Carbajal, por habérsele hallado ya cadáver delante de la carpintería, bajo el balcón de fierro.

Quién quiera saber los detalles de tal sucedido, debe leer la tradición titulada: "La Calle de la Mala Muerte", que así llamaron hasta el año mil seiscientos cincuenta a la que hoy tiene el nombre de "Nueva Baja".

En esa casa de entrada chata y balcón sencillo, vivieron en tiempos del coloniaje, varones y mujeres descendientes de españoles y portugueses, quienes para distraer el monótono vivir de aquellos tiempos fomentaban las diversiones y las modas; especialmente, la del inflado miriñaque para las mujeres, y para los varones la moda del calzón corto y la casaca de falda larga.

El fervor religioso de los habitantes del Cuzco estaba probado con la construcción de templos y Conventos, como el de las Catalinas, sobre los destruídos muros del antiguo "Aclla-Huasi" o escogidas del tiempo de los Incas, además de otros Conventos y Beaterios en diferentes barrios de la ciudad.

Las grandes festividades del año motivaban entre los adinerados, los suculentos banquetes y suntuosos bailes en los salones, especialmente durante el carnaval; mientras los indios que odiaban a sus dominadores los ridiculizaban cantando en comparsas callejeras, al son de los pututos y la tambora o tinya grande:

"Incallaicun carecan huacchacunacc yayan.
"Ccata ppfahuaicusiacc atocc uya paya, uai carnaualis".
"Huairacc casaca machu, uai carnaualis".

II

LA VENGANZA DE UN SEDUCTOR

En la mencionada calle de los balcones, la pequeña casa que tiene sólo cuatro ventanas y está ubicada entre las dos casas de esquina, perteneció en esos tiempos del Coloniaje a doña Sara Cueto, que fué esposa de un fabricante de espejos pequeños llamado Gerardo Corcuera, de quien tuvo dos hijas de bonita estampa, llamadas Juana y Raquel.

La casa colindante que tiene patio pequeño y tuvo balcón de cajón, fué propiedad de un activo comerciante y viajero llamado Serafín Aycart, quien estuvo casado con la bellísima andaluza Margarita Villamil, que hacía derroche de gusto artístico en la fabricación de mallas, para la confección de albas y manteles de iglesia, trabajando sin auxiliar.

Las hijas del fabricante de espejos fueron mellizas; y como eran ya núbiles, cuidaban mucho de realzar sus encantos personales, rizando siempre la sedosa cabellera sobre la frente antes de salir a la ventana o a la calle, luciendo los miriñaques de fina tela de ultramar y los zarcillos de plata.

Gran molestia era para el fabricante de espejos, la frecuencia de las rondas y las serenatas de los galanes cautivados por la gracia y el donaire de las dos muchachas, a quienes gustaba exhibirse las noches de luna en las ventanas, bajando algunas veces al zaguán a conversar con ellos.

La noche de un lunes del caluroso mes de octubre del año de mil seiscientos cuarenta, una de las mellizas que en el zaguán conversaba con su enamorado, gritó angustiosamente despertando a sus ya dormidos padres. El espejista Corcuera bajó al patio armado con un garrote, guiado por su esposa que llevaba vela encendida, y bajaba ansiosa de conocer la causa del doloroso grito de su hija, a quien halló en el suelo, forcejeando entre los brazos de un desconocido. Al ver aquella escena grotesca, Gerardo Corcuera empezó a descargar furiosos garrotazos en el cuerpo del seductor, hasta rajarle la cabeza.

El desconocido huyó ensangrentado y sin protestar, mientras la Sara Cueto insultaba y abofeteaba a su hija Raquel, por quien supo que el bribón tenía el nombre y apellido de Celso Bazán.

Avanzada ya la mañana del día siguiente, el Inquisidor Tomás Verdejo seguido de esbirros invadió la casa del espejista Corcuera, a quien tomó preso e hizo llevar a golpes hasta el Tribunal de la Inquisición, ubicado cerca a la Catedral, y a poca distancia de la oscura "cámara del tormento".

La Cueto vociferó que el seductor de su hija, vengándose de la paliza, acusó a Corcuera ante el Fiscal del Santo Oficio de practicar la religión judaizante y blasfemar públicamente contra los Dogmas de la Religión Católica. Y, mientras el preso juraba y negaba temblando no tener trato con judíos, el ujier del Tribunal entregó al Procurador una carta, por cuya lectura se tuvo conocimiento que la Cueto era una gran hechicera; y además, rufiana de sus hijas Juana y Raquel.

El Procurador, sin atender las nuevas protestas del espejista Corcuera, mandó a dos esbirros que le amordazaran y le llevasen encadenado a la Cárcel de la Inquisición, y que después hicieran lo mismo con la bruja Sara Cueto, registrando antes la casa toda y destruyendo los utensilios maléficos.

III

LA MANO DE LA INQUISICION

El comerciante Serafín Aycart y su esposa Margarita Villamil que vivían en la casa contigua, al oir los dolorosos alaridos que daban las mellizas Juana y Raquel, viendo a su madre amordaza y encadenada, entraron presurosos a socorrerla; pero retrocedieron amedrentados a encerrarse en su casa, luego que vieron el *sotambar* y la capucha verde que tenían puestas los crueles esbirros de la Inquisición.

Al atardecer de aquel día las mellizas entraron a la casa de la hermosa andaluza, y le contaron llorando que los encapuchados de la Inquisición destrozaron cuanto hallaron, hasta la vajilla del comedor y el fogón de la cocina, y que por la injusta prisión de sus padres estaban en riesgo de morir de hambre. El comerciante y su esposa consolaron a las dos muchachas y les ofrecieron el yantar diario, añadiendo que ello no les causaría molestia alguna sino la satisfacción inesperada de socorrerlas en tan desgraciado trance; y que el refrán decía: "donde come uno, comen diez".

Juana y Raquel agradecieron tan generosa oferta y rogaron a la señora Villamil que les enseñase el modo de tejer mallas, para ayudarla en el trabajo de albas y manteles para altar: ya que les era imposible seguir fabricando espejos, por la total destrucción de los materiales y la injusta prisión de su padre, quien las dirigía al trabajar.

La enseñanza comenzó ese mismo día, y como la señora Villamil tenía varios ornamentos ya concluídos, dió a las muchachas el encargo de que fuesen a los conventos y beaterios a dar a saber que ella tenía en venta ornamentos blancos y que diesen las señas de su domicilio.

El comerciante Aycart, su bella esposa Margarita Villamil y las mellizas Juana y Raquel, oían diariamente la misa mayor en la Catedral para que los Inquisidores no tuvieran sospechas de su conducta, porque un Alguacil del terrible Tribunal vigilaba la calle en las tardes.

Frai Julián Mestas, anciano sacerdote de la Orden de Predicadores, fué una mañana a casa de la señora Villamil a conocer sus trabajos en malla, y mientras miraba una tras otra las albas, manteles y purificadores primorosamente trabajados, doña Margarita y las mellizas le dieron a saber todo lo ocurrido en la casa contigua, rogándole que intercediese ante el Padre Inquisidor, pidiendo perdón y libertad para el fabricante de espejos y su esposa, vilmente calumniados por el infame Celso Bazán.

El anciano dominico, movido a compasión por las lágrimas de las hermosas mellizas, les ofreció rogar ese mismo día al Inquisidor Moncada para que ordenase la libertad de los esposos, y sin añadir palabra se retiró.

La intercesión del anciano dominico fué inútil: Gerardo Corcuera murió en la cámara del tormento, y su mujer Sara Cueto, fué azotada y condenada a seguir presa y vestir el sambenito en el primer auto de fe.

IV

PRISIONES ARBITRARIAS

El activo mercader Serafín Aycart era dueño de una recua de más de cien mulas tucumanas, que los siete arrieros que tenía a sus órdenes en el barrio de Rimacc-pampa, apearon para emprender viaje, día antes de que confesase y comulgase él, su esposa y las dos mellizas; para así conseguir que la Inquisición retirase de la calle a su vigilante Alguacil.

Días antes de los acontecimientos anotados, Alcart había regresado al Cuzco trayendo gran cantidad de mercaderías diversas, adquiridas en su largo y penoso viaje a las ciudad de Huamanga, Lima y Potosí, a donde creyó conveniente volver llevando mercaderías compradas en el tránsito de su nuevo viaje, al regreso de las ciudades de Córdoba, Rosario y Buenos Aires; deteniéndose después en la ciudad de Salta unas semanas, para descansar de las fatigas del viaje y hacer cambiar los herrajes de sus mulas y machos.

La víspera de su viaje llamó al zaguán de la casa a su criada de confianza, que era una muda inteligente que servía como cocinera y lavandera, y además hacía las compras de cuanto le ordenaban sus patrones.

Con señas y ademanes hizo todos sus encargos, dándola a entender que en la casa no faltaba nada, y que él estaría ausente algunos meses. Después recomendó y suplicó a las dos mellizas que hicieran constante compañía a su esposa, y al día siguiente se ausentó muy de madrugada.

Su llorosa consorte reiteró a las dos muchachas el encargo que les había hecho, para que diesen aviso en los Conventos de que ella tenía trabajos en mallado; y, como a pesar de que las muchachas cumplieron el encargo no se presentaban compradores, la bella Margarita colgó en los tres lados del balcón de su casa algunos de sus trabajos, como un aviso atractivo para la compra.

Día antes que el vigilante espía de la Inquisición fuese retirado de la calle de los balcones, frai Pedro Monceda que era el Inquisidor Mayor, se presentó seguido de Alguaciles y soldados en casa de la esposa del mercader, causando el consiguiente susto entre los vecinos de las otras casas. Pero nadie llegó a saber qué ocurrió en casa de la bella andaluza, desde el rato que salieron los alguaciles llevando presas a las hijas del finado Gerardo Corcuera, y también a la mujer muda que servía de cocinera y lavandera; las cuales volvieron de la cárcel de la Inquisición, dos días después.

V

UNA SEÑAL CONVENIDA

La adinerada Dionisia de Truxillo, propietaria de la casa fronteriza a la del mercader, era una solterona fea que pasaba en la ventana el día, y tenía la pícara costumbre de fisgar y comentar el vivir de sus vecinos, criticando hasta a los transeuntes aunque no diesen motivo alguno. Mas, cuando las mellizas y la mujer muda fueron llevadas presas, puso cortina en la ventana para mirar escondida lo que ocurriría, quedando asombrada después de velar una noche íntegra, que el Inquisidor Pedro Moncada salió al amanecer de la casa de la andaluza Villamil; y que cuando volvieron de la Cárcel del Santo Oficio las mellizas y la cocinera muda, su vecina colgó del borde del balcón visible desde la calle ancha, la tripa de una jeringa cuyo bitoque era visible para todo transeunte.

Al atardecer del día siguiente, luego que Juana y Raquel se recogieron a su casa, el bitoque fué retirado del balcón; y ya de noche, cuando la calle estuvo silenciosa Frai Pedro Moncada entró a la casa, retirándose de ella al día siguiente.

En el trascurso de algunas semanas el bitoque permaneció colgado en el balcón durante el día, causando los comentarios de los transeuntes, y tan sólo mientras las mellizas trabajaban en casa del comerciante Aycart. Tal vez aquello era una señal convenida, porque el bitoque era retirado al atardecer, como aviso al Inquisidor de que la dueña de la casa estaría sola en la noche.

Algunas veces, uno que otro Cura o fraile iba durante el día a comprar algún ornamento blanco. Pagado el precio, era agasajado por la señora Villamil o las mellizas quienes rodaron por la mala pendiente, y recibían visitas en el zaguán, para luego encerrarse en la casa contigua, desde el anochecer.

Esos incidentes eran muy observados por la solterona Truxillo, quien escuchaba desde su escondite, que los que andaban por la calle decían al pasar: "esta casa es misteriosa; es la casa del bitoque, siempre cerrada".

Ignórase quién pintó con taco, junto a la puerta de calle de la casa del comerciante Aycart este curioso pasquín, que Dionisia de Truxillo leyó una madrugada:

"Compra malla en la casa del bitoque,
y tras el placer tendrás alboroque".

VI

DOBLE Y SANGRIENTA VENGANZA

Promediaba el mes de mayo del año mil seiscientos diecinueve. El comerciante y viajero Serafín Aycart estaba de regreso de la Argentina. Detuvo el andar de su cabalgadura al ver que la puerta de su casa estaba cerrada, y echó pie a tierra para llamar.

En ese momento la Truxillo salió a la ventana, y al reconocer a su vecino le dijo que entrase halando su cabalgadura, porque quería darle noticias de lo ocurrido en su casa durante su ausencia, y el motivo del pasquín que le hizo leer.

No es para descrita la cólera que invadió el alma del honrado mercader, a medida que la Truxillo hacía su minucioso relato, aconsejándole al final que esperase la noche para tener prueba de la criminal debilidad de su esposa. Díjole además, que para bien cerciorarse de ello, deberían ponerse los dos al aguaite detrás de la cortina, antes del anochecer.

A la puesta del sol la hermosa Margarita salió al balcón y retiró la tripa del bitoque de la jeringa, obligando a los observadores ocultos a permanecer detrás de la cortina de la ventana, desde que al pasar las nueve de la noche vieron que un bulto negro entró a la casa, y tras sí cerró el postigo. Al amanecer del día siguiente la Truxillo reconoció a Fray Pedro Moncada, que salía de la casa.

El comerciante Aycart se enfureció al conocer a su tonsurado rival. Quiso lanzarse a la calle para acribillarlo a puñaladas, pero se contuvo cuando supo que era el Inquisidor Mayor. Presa entonces de encontrados sentimientos, rompió a llorar a gritos, y ya de noche salió en busca de sus arrieros, diciendo a la Truxillo que iba a negociar todo.

Unos días después que vendió parte de sus mercaderías, volvió una madrugada a casa de la Truxillo, disfrazado de clérigo y con sombrero de teja. Pidió noticias y supo que su odiado rival aun no había salido de la casa, y entonces se puso tras la cortina para verle salir.

Después de corta espera vió que la cocinera muda salió de la casa, llevando una cesta en la mano y santiguándose.

El disfrazado mercader se lanzó a la calle y entró a su casa, encaminándose al salón que tenía balcón a la calle, y una puerta de pasaje al dormitorio. Allí encontró a Fray Pedro de Moncada, que estaba quitándose la barba con una na-

vaja delante de un espejo de cuerpo entero. Saludóle con voz ronca por el disimulo, y dijo que traía de la ciudad de Salta una carta para la señora Margarita de Villamil, cuyo esposo estaba enfermo allá; agregando que le permitiese acabarle la rasura, porque en su juventud fué barbero.

El Inquisidor Moncada agradeció la atención del visitante y le pasó la navaja. De pronto, Serafín Aycart interrumpió la comenzada operación, y empuñando el cabello que rodeaba la tonsura, le dijo al Inquisidor tartamudeando por la cólera:

—¡Adúltero, infame! ¡Yo soy el honrado esposo a quién has ultrajado! ¡Cerdote del Demonio! ¡Falso ministro del altar, véte al Infierno!

Y con mano rápida separó la cabeza del cuerpo

Luego sacó de la cama a la andaluza Margarita, quien al oir la voz de su esposo estaba aterrada. Le pidió perdón, diciendo que Fray Pedro la había amenazado con cárcel y azotes si no consentía en ser su manceba.

—¡Cuéntame éso por la otra oreja, mula maldita! gritó furioso el mercader, arrojándola al suelo y cortándole su cabeza.

La mañana del dia martes veintisiete de aquel mes de mayo de mil seiscientos diecinueve, un gran gentío se apiñaba frente a la llamada "Casa del Bitoque", hablando de modos diversos; porque sobre una tabla atravesada sobre el ángulo del balcón había dos cabezas: la del Inquisidor Fray Pedro Moncada, con la tonsura ladeada hacia la calle, frente a la cabeza de Margarita. Los ojos de la infeliz andaluza estaban desmesuradamente abiertos.

El vengativo esposo Aycart y la cocinera muda desaparecieron, sin que los esbirros de la Inquisición les hallasen jamás.

Tal fué el relato que del crimen en "la Casa del Bitoque" hizo la Truxillo, que vió y escuchó todo, algunos meses más tarde, en su lecho de muerte a más de tres testigos, quienes

divulgaron esa declaración en tiempo del Obispo Lorenzo Pérez Grado. Esa divulgación ha llegado hasta nuestros días.

Muy posteriormente, ya en tiempos del Obispo Alonso Ocón, los cusqueños de entonces empezaron a decir: *calle de la casa del bitoque*, y por último, calle de bitoque, denominación corriente en la actualidad.

Como resto de construcciones antiguas, se ve hasta hoy el alero del balcón en que estuvieron colgadas las mallas y el bitoque de marras, que ha causado el nombre de la calle.

(Del tomo inédito de "Tradiciones del Cusco", por Angel Carreño).

Principios de la Metodología Pedagógica

J. Wilbert Salas Rodríguez.

I

La Metodología Pedagógica, en su concepción actual, es un producto de los nuevos sistemas del aprendizaje, de la Escuela Nueva, de la Nueva Educación; cuya acción educativa y sus respectivas técnicas, han sido orientadas de acuerdo a determinados principios que rigen el desenvolvimiento de toda la vida humana, como son "los principios biológicos, psicológicos, sociológicos y filosóficos" (1). Nuestros actos y nuestras ideas están enmarcados dentro de cualquiera de estos campos que dirigen y plasman la contextura misma de la Metodología Pedagógica; por lo que, para determinar su naturaleza, previamente se deben estudiar dichos principios.

1).— Principio de la individualidad biológica.—

La relación que se establece entre el profesor y el alumno es una acción verdadera, un hecho real, un vínculo concreto, viviente, porque tanto el educando como el educador son seres humanos, cuya conformación fisiológica es parecida y

---

(1) Nuevos Métodos. Julio Chiriboga. Rev. Educación. Tomo XIV. No. 1, Lima.

cuyo desarrollo está regido por las mismas leyes; es decir, que la primera realidad que se confronta es la biológica y desde el momento que el proceso educativo es un accionar del maestro sobre el alumno, aquel tiene la obligación de conocer Biología evolutiva, las leyes de la maduración y desarrollo biológicos, mejor dicho, el material con el cuál ha de trabajar.

Este principio tiene dos aspectos: A) El niño y el adolescente son, desde el punto de vista biológico, cualitativamente distintos del adulto, y B) El niño y el adolescente, biológicamente son distintos de los demás niños y adolescentes.

Los antiguos evolucionistas creían que el niño era un hombre en miniatura, porque consideraban que el ser estaba preformado en el gérmen, que el huevo de un ave contenía todos los órganos que después iban a constituir al animal; órganos que sólo necesitaban crecer y desarrollarse para cumplir sus funciones posteriores, mediante una evolución de desarrollo cuantitativo, por lo que se pensó que el adulto está preformado en el niño y éste en el huevo, considerándosele por eso, un hombre pequeño. Pero a principios de la segunda mitad del siglo XIX, el alemán Gaspar Wolff destruyó esta teoría conocida con el nombre de homunculismo, comprobando que, en el gérmen, nada hay preformado sino que cada órgano es resultado de una neoformación, de una formación nueva y que el animal es el producto de un proceso epigenético cualitativo. De la misma manera, del huevo al hombre se atraviesa por un largo proceso de neoformaciones que comprenden el embrión, feto, niño, adulto, originados el uno por el anterior, mediante la aparición de nuevos órganos y de nuevas funciones. Posteriormente, se demuestra más claramente la acentuada diferencia que existe entre el niño y el adulto, gracias a los trabajos del "célebre fisiólogo Pen, que hace a fondo el estudio de estas diferencias desde el triple punto de vista físico-químico, neuro-vegetativo y endocrino. Busca la lecitina, la cifra de azúcar sanguínea y la tolerancia para los hidratos de carbono, descubre el hiperinsu-

lismo fisiológico, la tendencia a la alcalosis del equilibrio ácido básico y, puntualizando todo ello, afirma la característica del simpático, manifestado por el predominio de los fenómenos de vasodilatación y congestión, y así evidencia a la vez, que el equilibrio endocrino no es entonces perfecto habiendo en unos exceso de función mientras que es débil en otros. Elementos nerviosos y hormónicos que le permiten trazar la individualidad neuro-vegetativa y endocrina del niño. No hay, pues, igualdades. La edad adulta es de estabilidad. La niñez de inestabilidad. Es antagónica la expresión vital de ambas edades" (1).

De parecida manera, se consideraba al adolescente unas veces como un "niño grande" y otras como un "hombre joven"; pero gracias al desarrollo de la ciencia moderna, se ha estudiado que en esta fase de la vida se producen profundas transformaciones fisiológicas que revolucionan el organismo y que tienen una fuerte repercusión en toda la personalidad, por lo que, también, el adolescente desde el punto de vista biológico, es cualitativamente distinto del adulto.

El segundo aspecto de este principio sostiene la individualidad biológica del niño y del adolescente, porque no existen sujetos iguales desde este punto de vista, y en esta comprobación se basan los numerosos estudios para señalar los elementos que constituyen la individualidad biológica, naciendo de aquí "los conceptos de constitución, de temperamento, de carácter y como consecuencia de todo ello la base biológica de la conducta. No es ésta patrimonio de la madurez y la edad adulta sino que se dibuja desde el primer chispazo vital" (2).

---

(1) Metodología General. Dr. Julio Chiriboga (Mimiógrafo) 1945.

(2) Op. cit. pág. 51.

2).— Principios psicológicos.—

El conocimiento de los principios psicológicos es también importante, porque el alumno no es sólo una realidad biológica, sino también psicológica, de donde surge la necesidad de conocer las leyes que rigen el desarrollo de la psiquis, a fin de actuar certera y exitosamente frente a ella y por "que la Pedagogía debe reposar sobre el conocimiento del niño, como la horticultura reposa sobre el conocimiento de las plantas" (2). Del conocimiento de la evolución psíquica depende el éxito de la aplicación de los métodos de educación y aprendizaje.

Estos principios son varios, siendo unos de carácter general y otros sólo especiales de la adolescencia.

1º.— Principio de la individualidad psicológica.—

Tiene también dos aspectos:

A.— El niño y el adolescente, psicológicamente son distintos del adulto.

B.— El niño y el adolescente, desde el punto de vista psicológico, son distintos de los demás niños y adolescentes.

Así como el niño y el adolescente, biológicamente son distintos del adulto, lo mismo sucede en el plano psicológico. Desde el momento que la infancia es una fase definida de la vida, con sustantividad y finalidad propias, la psiquis infantil es cualitativamente diferente de la del adulto. Sus procesos psicológicos no se desenvuelven en la misma forma que los del hombre maduro. El niño vive en un mundo diferente al nuestro, como consecuencia de su "relación con lo que significa la "realidad" para él". Para la vida del niño existen y tienen importancia muchas cosas que para nosotros

---

(2) Psicología del Niño y Pedagogía Experimental. Ed. Claparéde.

no existen y carecen de valor. Y a la inversa hay muchas cosas que no existen en absoluto para el niño, aunque se diría que las tiene "delante de los ojos" (1). En el niño, el mundo psíquico interior, el mundo psíquico ajeno y el mundo inanimado, no son aspectos diferenciados, sino que están unidos. El sentido de las cosas y las palabras tienen para él significado distinto que para nosotros.

La psicología del adolescente también es diferente de la del adulto, no sólo en grado sino en calidad. Se ha dicho de la adolescencia que es un segundo nacimiento por las conmociones nuevas y profundas que causa en el ser. Apenas asoma "la aurora de la adolescencia" entran en juego nuevas tendencias que, al no encontrar manera de incorporarse al sistema de los hábitos ya contraídos, imprimen al carácter pre-adolescente una modalidad tanto más extraña cuanto que dichas tendencias ejercen en su mayoría una acción inconciente o al menos indefinida para el sujeto" (2).

La adolescencia se caracteriza por la lucha de tendencias, por su falta de propia comprensión de donde nace el vivo deseo de ser comprendido, acompañado de una gran susceptibilidad, pero también de ciertos aislamientos, porque el adolescente "pone el centro de gravedad de su vida en una esfera independiente de las valoraciones de los adultos" (3).

Los procesos mentales del adolescente, las emociones, las sensaciones, las vivencias, etc., tienen características propias determinadas por la perplejidad de su lucha metafísica, por sus impulsos de independencia, por su comprensión particular de la utilidad, del amor y del poder, y por la manera peculiar cómo "él mismo" vive los valores lógicos, estéticos y religiosos, de donde nace la dirección especial que toma su vida interior.

---

(1) Psicología de la Edad Juvenil. Ed. Spranger.
(2) El alma del adolescente. P. Mendousse.
(3) Psicología de la Edad Juvenil. Ed. Spranger.

La adolescencia es un estadio de cambio, de mudanza, conformado por una serie de estados que se disipan o se desfiguran antes de haber adquirido una configuración definitiva.

"Hasta ahora siempre se ha estudiado al hombre o al niño en la universalidad de las funciones que los caracteriza; por otra parte el maestro tiene delante de sí individualidades distintas unas de las otras. No hay en el mundo dos hojas absolutamente iguales ni dos niños idénticos" (1). Nunca como hoy es más cierta esta afirmación que ya tiene diecinueve años de edad, demostrada y comprobada ampliamente por los estudios de la Psicología Individual "que tiene un punto de vista optimista y considera falsa la idea de que las facultades de un niño sean congénitas" (2), porque, efectivamente, el carácter por ejem., con sus distintas modalidades como el egoismo, la envidia, la bondad, etc,. no nacen con el individuo, no son producto de la herencia, sino consecuencia de la falta de una educación a base del conocimiento de la individualidad psicológica.

Los instintos, las tendencias, los intereses que se presentan en la infancia y en la adolescencia, están condicionados por el temperamento individual, sobre el que gravitan una serie de factores debidos a la familia, a la comunidad, al medio geográfico, etc., lo que comprueba, una vez más, el segundo aspecto de este principio.

2.— *Principio Psico-genético.*—

Como consecuencia de los resultados obtenidos en las ciencias biológicas con la aplicación de la ley biogenética, se produjo un movimiento dirigido a aplicar dicha ley en la esfera psicológica, dando lugar al nacimiento de la Psicología genética que tiene por objeto estudiar "la ley de la conserva-

---

(1) Ferriere en América. A. Hamel y O. Bustos.

(2) La Psicología individual y la Escuela. A. Adler.

ción y de acrecentamiento de la energía, la ley del progreso por diferenciación y concentración complementaria y armonizada, la ley de la aparición sucesiva de los instintos, tendencias e intereses; leyes a las que hay que agregar: el conocimiento siempre profundizado de los temperamentos y tipos psicológicos, y el conocimiento de las características individuales", o sea "los problemas de energetismo, de progreso, de herencia y de tipos" (1).

Según la ley biogenética, que no se halla comprobada científicamente por lo que propiamente es una hipótesis, la evolución de la infancia tiene un innegable paralelismo con la evolución de la especie humana, semejanza que se constata por numerosos hechos que se producen sobre todo en el juego espontáneo, en el lenguaje, en el dibujo, etc. "Todo niño es un primitivo. Alimentar en la medida de lo posible sus instintos y sus intereses de primitivo, es —por más paradojal que esto parezca— preparar el terreno para hacer de él un buen civilizado. Esto tiene una condición: no detenerse en esos intereses, como lo teme John Dewey, sino partir de allí para abrir la puerta a intereses nuevos, que hacer: que el niño conozca el mundo y la vida actuales" (2).

Por similitud con la ley biogenética, se intenta demostrar que la evolución social humana se reproduce en la evolución psicológica del niño, y así aparece el principio psico-genético, que encuentra su primer partidario en Herbart para quien, muchas etapas de la evolución de la humanidad se recapitulan brevemente en el desarrollo individual. Otro de los más sólidos adeptos de este principio es Stanley Hall, que enuncia que el desarrollo psicológico atraviesa por cuatro etapas de disposiciones específicas, que corresponden a igual número de fases filogenéticas que van desde el mono, pasando por el salvaje inferior y el bárbaro, hasta culminar en el hombre civilizado.

---

(1) Ferriere en América. A. Hamel y O. Bustos.

(2) Ferriere en América. A. Hamel y O. Bustos.

3.— Principio Psico-estructural.—

Para la Psicología de la asociación, cuyos remotos orígenes se encuentran en Parménedis de Elea, la conciencia es el resultado de una serie de elementos que son las sensaciones, cuya asociación produce la percepción, y que la evolución psíquica se efectúa por la combinación de elementos independientes, y que ningún estado es efectivamente nuevo, porque el mismo supone, de todos modos, una experiencia anterior del individuo. Esta escuela psicológica ha tenido muchos representantes, entre otros Hume, que en el "*Tratado sobre la naturaleza del hombre*" enuncia tres factores de los cuales puede depender una asociación, a saber: semejanza, conexión inmediata en el espacio o en el tiempo, causa y efecto; y define en su obra sobre las pasiones, la asociación general, como el principio mediante el cual se facilita el paso de una a otra asociación. Según este principio, la reunión de representaciones simples da lugar a representaciones compuestas, las cuales constituyen "los objetos corrientes de nuestro pensamiento y juicio": relaciones, modos y sustancias. Hume estableció su teoría de la asociación sobre la base de la experiencia psicológica, utilizándola para su teoría empírica del conocimiento, uno de cuyos puntos capitales es la atrevida reducción de la conciencia de la realidad a relaciones asociativamente condicionadas" (1).

Después tenemos a Spencer que "llevó hasta sus últimas consecuencias la teoría de la asociación. Sus elementos de la vida psíquica, las unidades de sentimiento serían átomos psíquicos constituyentes de la ignorada sustancia anímica. La conexión de estos simples contenidos de conciencia efectúase según la ley fundamental de la asociación, es decir, que cada sensación y cada relación entre sensaciones lígase con la análoga de la primera experiencia del sujeto" (2).

---

(1) Historia de la Psicología. O. Klemm.

(2) Historia de la Psicología. O. Klemm.

Como reacción contra el predominio que ejerció en el siglo XIX la Psicología asociacionista surgió la *"Gestaltttheorie"*, la psicología de la estructura o, como más modernamente se le denomina, la psicología de la forma, cuyo precursor es el psicólogo vienés von Ehrenfels.

La psicología estructural sostiene que la percepción no es la captación de elementos aislados, independientes, sino de todos organizados, de estructuras complejas, de formas definidas. "Una melodía se compone de sonidos, una figura de líneas y puntos. Pero esos complejos poseen una unidad, una individualidad. La melodía tiene un comienzo y un fin, tiene partes; distinguimos sin vacilación los sonidos que le pertenecen y los que le son extraños, aunque estén intercalados entre los primeros. Del mismo modo, la figura se define en nuestro campo visual en relación a otras figuras, tales puntos y líneas forman parte de ella, mientras que tales otros están excluídos. La melodía y la figura son formas". "Una forma es otra cosa o algo más que la suma de sus partes. Tiene propiedades que no resultan de la simple adición de las propiedades de sus elementos" (1).

La psicología de la estructura considera que los elementos, los datos primeros de la percepción, son formas o estructuras; conceptúa que la materia no es una confusión, un sinnúmero de elementos que requieren encontrar las fuerzas externas que los reuna y ordene, sino que tiene una forma, una estructura precisa. "Los hechos psíquicos son "*formas*", es decir, "*unidades orgánicas que se individualizan y se limitan en el campo*" espacial y temporal de percepción o de representación. Las formas dependen, en el caso de la percepción, de un conjunto de factores objetivos, de una constelación de excitantes; pero son transportables, es decir que algunas de sus propiedades se conservan en cambios que de cierta manera afectan a todos esos factores. Las formas "*pueden*" presentar una "*articulación interior*" de las partes o miembros naturales que poseen funciones determinadas en

---

(1) La Psicología de la Forma. P. Guillaume.

el todo y que constituyen en su interior unidades o formas de segundo orden. La percepción de las diferentes clases de elementos y de las diferentes clases de relaciones corresponde a diferentes "*modos de organización*" de un todo, que dependen a la vez de condiciones objetivas y subjetivas. La correspondencia que se puede establecer entre los miembros naturales de un todo articulado y ciertos elementos objetivos no se mantiene, en general, cuando esos mismos elementos pertenecen a otro conjunto objetivo. "*Una parte en un todo es algo distinto a esa parte aislada o en otro todo*", a causa de las propiedades que debe a su lugar y a su función en cada uno de ellos. El cambio de una condición objetiva puede producir un cambio "*local*" en la forma percibida, o traducirse por "*un cambio en las propiedades de la forma total*" (1).

De la psicología de la estructura se desprende para la educación, el principio psico-estructural, según el cual la percepción se realiza por esquemas totales, por conjuntos, por todos, en forma global, sobre todo en la mente infantil exenta de análisis. Las percepciones del niño abarcan el todo, el conjunto, sin interesarle los detalles, las partes de la estructura o "*forma*" que percibe. "La percepción de los niños no procede sólo por esquemas de conjunto, sino que estos esquemas suplantan la percepción del detalle. Corresponde, pues, a una percepción confusa, diferente y anterior a lo que es en nosotros la percepción de lo complejo. La percepción sincrética excluye, pues, el análisis, pero difiere, por otra parte, de nuestros esquemas de conjunto en que es más rica y más confusa que ellos" (2). Y no se vaya a creer que la percepción por todos o estructuras es propia sólo de la mente infantil, sino que también en la del adulto se produce esa percepción global, sólo que a ella se suma una superestructura que le permite analizar a causa de la naturaleza del interés despertado o de la especialización.

---

(1) La Psicología de la Forma, P. Guillaume.

(2) El Lenguaje y el pensamiento en el niño. J. Piaget.

4.— Principio de la actividad espontánea.—

Cuando observamos a un niño, lo primero que llama nuestra atención es la constante actividad que manifiesta. Parece un dinamo cargado de inagotable energía que se halla en perenne movimiento. En ningún momento se halla quieto, no está nunca tranquilo; ejecuta una serie de actos, de actividades que parecen fruto de la fantasía o del antojo, cuando en realidad responden a una finalidad, porque tienen su razón de ser. "Todas las actividades del hombre, así mentales como físicas, tienen su raiz en el caudal de impulsos, capacidades y tendencias con que el niño viene al mundo" (1). Las actividades y los actos "que hace el niño por su propia naturaleza de tal, es lo que se llama actividad espontánea. La fuente de sus actos está en su propia naturaleza y estos actos no son total y absolutamente caprichosos, sino que obedecen a una ley del desarrollo" (2).

Este principio que es fundamento esencial de la Escuela Nueva, encuentra sus orígenes lejanos en la concepción epistemológica kantiana de la inteligencia como poder de síntesis, que no sólo refleja las cosas sino que las crea mediante una actividad que informa y forma; concepción que penetra con Wundt en el campo psicológico, extendiéndose después a la Psicología del niño. Pero dentro de la educación encontramos que ya Comenio lo entrevió, cuando aconsejaba que el arte de enseñar debía "apoyarse en la naturaleza como sobre una roca inconmovible, pues el arte no puede ser otra cosa que imitación de la naturaleza. Todo lo que es natural avanza por sí mismo" (3). Es por eso que recomendaba que el mejor método es el "natural", porque tiene en cuenta la naturaleza del niño y se orienta de acuerdo a las leyes de

---

(1) Didáctica de la Escuela Nueva. Alfredo M. Aguayo.
(2) Metodología General. Julio Chiriboga (Mimiógrafo) 1947.
(3) Didáctica Magna. Juan Amos Comenio.

su espíritu y al surgimiento y evolución de sus poderes, ya que no olvida que la esencia del individuo se encuentra en completo acuerdo con el universo.

El inmortal ginebrino vislumbró también este principio cuando dice: "El mismo instinto anima a las diversas facultades. A la actividad del cuerpo que trata de desarrollarse sucede la actividad del espíritu que trata de instruirse. En primer lugar, los niños son seres inquietos, después son curiosos" (2). Juan Enrique Pestalozzi y Federico Froebel tampoco lo desconocieron lo mismo que Herbart, sólo que no llegaron a percatarse de su esencia misma, que aparece con meridiana claridad en la pedagogía contemporánea con Dewey, Kerschensteiner y Ferriere.

El principio de la actividad espontánea se relaciona íntimamente con el respeto a la libertad del niño, respeto que consiste en que el maestro se liberte "del principal vicio pedagógico, esto es la convicción de que los niños no son más que un objeto de educación"; (3) es decir, tratar al niño como tal, a fin de permitir que su exuberante espontaneidad se descubra en toda su originalidad y pureza, en un ambiente de libertad y de acuerdo a sus propios intereses.

5.— Principio del interés.—

Relacionado íntimamente con el de la actividad espontánea, el principio del interés que ocupa lugar prominente dentro de la Escuela Nueva, tiene raíces tan lejanas que arrancan desde la época clásica griega. En efecto, los sofistas, que fueron los primeros en percibir honorarios por sus enseñanzas, trataban de reunir el mayor número de alumnos, para lo cual "corriendo de ciudad en ciudad, daban a la juventud lecciones de filosofía de la naturaleza y los elementos de la

---

(2) Emilio o Sobre la Educación. J. J. Rousseau.

(3) Banderas sobre las torres. Antonio Makarenko.

ciencia positiva con aquélla relacionados; les leían y juzgaban poesías, explicando, en especial, cuestiones éticas y políticas, ejercitando a los alumnos en la elocuencia" (1). Es decir, que trataban de despertar el interés a todo trance. Platón tampoco desconoce este principio, sólo que lo confunde con el atractivo, la amenidad y por eso dice: "No oprimais, pues, amigo mío, el ánimo de los jóvenes en las lecciones que les diéreis; antes bien, hacedlo de modo que se instruyan como por juego para que podáis mejor conocer los talentos de cada uno" (2).

En la época romana, Quintiliano también vislumbra el interés, sólo que lo conceptúa análogo a la afición por lo que "recomienda formar un juego con los caracteres alfabéticos hechos de marfil, o usar algún otro medio concorde con las aficiones de la edad, las cuales deben tenerse asimismo presentes en la elección de las sentencias" (3).

En la Edad Media "la educación, o se realizaba en el seno doméstico, prescindiéndose en absoluto de toda instrucción intelectual, y este era el caso más corriente o se daba en las escuelas que eran de tres tipos: parroquial, catedralicia y monástica. En las cuatro clases de educación era típicamente eso que ahora ha sido llamado por Decroly "educación para la vida por la vida" (4). Juzgando desde este último punto de vista, tenemos que convenir que en el período medieval no se eliminó el interés como factor de aprendizaje.

En el Humanismo pedagógico, la idea del interés también persiste en Victorino de Feltre, Maffeo Vegio, Rodolfo Agrícola, Erasmo y sobre todo en Luis Vives, cuyas "nuevas aportaciones a la pedagogía del interés son: el establecimiento de la relación entre el curso del progreso humano y la evo-

---

(1) Historia de la Filosofía. A. Messer.

(2) La República, Platón. Trad. J. Tomás y García.

(3) Instituciones Oratorias. Quintiliano. Trad. J. Rodríguez y P. Sandier.

(4) Psicopedagogía del interés. S. Hernández Ruiz.

lución de las necesidades; la influencia de las maneras del maestro en el interés de los alumnos; el descubrimiento del valor de la actividad personal del educando; la intuición del valor del elemento social, y las observaciones acerca de las condiciones de la experiencia y de las formas de la actividad mental" (1).

En el período del realismo pedagógico la contribución de Juan Amos Comenio al principio del interés, es verdaderamente trascendental. En el "Orbis sensualium pictus, hoc est Omnium fundamentalium in Mundo verun et in Vita actionaum Pictura et Nomenclatura" ("El Orbe ilustrado, esto es, la Representación y Nomenclatura de todas las cosas importantes del Mundo y de las actividades de la Vida"), más comunmente conocido con el nombre abreviado de "Orbis Pictus", tiene la genial idea de "ilustrar la palabra mediante la representación figurada del objeto expresado" (2), es decir, que no desconoce que el dibujo y la ilustración adecuados, no sólo ayudan a acrecentar el interés, sino también a crearlo.

En la época del naturalismo tenemos al gran J. J. Rousseau, en cuya obra encontramos en germen la mayor parte de los postulados de la Nueva Educación, y para quien el principio del interés es de primordial importancia en la educación, ya que preconiza que la enseñanza debe realizarse por intermedio del "interés natural del niño y no por el esfuerzo artificial". "Abandonar todo antes de fatigar al niño y desgastar su interés. Es preferible que aprenda poco a que haga algo contra su voluntad y libertad" (3).

Pero es en la pedagogía del siglo XIX que este principio toma verdadero impulso con Juan Federico Herbart, quién "construye el primer sistema de la teoría educativa, el primer ensayo de alto bordo encaminado a explicar y fundamen-

---

(1) Psicopedagogía del interés. S. Hernández Ruiz.

(2) Historia General de la Pedagogía. Fco. Larroyo.

(3) Emilio o Sobre la Educación. J. J. Rousseau.

tar el complejo y vasto hecho educativo, en un cuerpo de doctrina. Puede decirse, en efecto, que Herbart logra clarificar la turbamulta de los problemas pedagógicos a la luz de una amplia y congruente doctrina, tomando, como antes nadie lo había hecho, término" (1). "En Herbart, a la experiencia se une una gran inteligencia discursiva y un espíritu profundamente sistemático. Y surge no ya un desarrollo metódico de la doctrina del interés, sino una pedagogía constituída en ciencia autónoma, que es toda ella una pedagogía del interés". "Pero nos equivocaríamos si nos limitásemos a pensar que el mérito de Herbart se reduce a poner orden en una masa de ideas ya existentes cuando él escribe su obra fundamental. Herbart define el concepto de interés psicológica y pedagógicamente, de un modo quizás discutible, pero con bastante claridad, y crea la idea de multiplicidad del interés, cuya significación no se ha querido comprender y cuya trascendencia no se ha apreciado bastante" (2).

Para Herbart "el interés es la gran palabra, la palabra mágica de la pedagogía". "Para él, el interés consiste en una especial disposición de espíritu respecto a un objeto, disposición que nos hace permanecer inactivos hasta que se transforma en "deseo" o "voluntad" (3). Establece Herbart una perfecta diferencia del interés con el deseo y el agrado, conceptos que los manifiesta completamente definidos: "Hemos obtenido el concepto de interés cortando algo por decirlo así, de los vástagos de la actividad humana, impidiendo a la vitalidad interior, no sus múltiples resurgimientos, pero sí sus manifestaciones últimas. ¿Qué es por consiguiente lo que hemos suprimido o negado?. La acción y lo que impulsa a ella inmediatamente: el deseo. Así, el deseo, unido al interés, ha de representar la totalidad de una emoción hu-

---

(1) Historia General de la Pedagogía. Fco. Larroyo.
(2) Psicopedagogía del interés. S. Hernández Ruiz.
(3) La Escuela Nueva. L. Filho.

mana que se manifiesta al exterior". "El objeto del interés nunca puede ser el mismo que el del deseo, pues el deseo, en cuanto puede concebir, aspira a algo futuro, que no posee aún: por el contrario, el interés se desarrolla en el intuir y se adhiere todavía a lo intuído como presente" (1). Piensa que no es conveniente descender "a dulcificar la enseñanza que alguna vez había de darse, con toda clase de pasatiempos y juegos en vez de dedicarse a despertar un permanente y creciente interés", porque en ese caso, "si se considera así el fin como un mal necesario y la dulcificación como el medio para hacer aquel soportable, entonces caen en confusión todos los conceptos y no experimenta la juventud con esas ocupaciones somnolientas todo aquello de que es capaz" (2).

Es en la pedagogía contemporánea que el principio del interés alcanza a situarse en un plano auténticamente educativo, merced a los trabajos, sobre todo de Claparéde, Dewey y Decroly.

El fundador del "Instituto J. J. Rousseau" expresa: "Decimos que una cosa nos interesa cuando nos importa en el momento que la consideramos; el alimento interesa al hombre hambriento, porque le importa poseerlo, una flor rara interesa al botánico porque le importa conocerla, etc. El término "interés" expresa, pues, una relación adecuada, una relación de conveniencia recíproca entre el sujeto y el objeto. Un objeto por sí mismo, no es nunca interesante; es siempre de la disposición psíquica del sujeto que la considera, de la que saca su interés; el objeto no interesa. en efecto, más que si el sujeto está dispuesto a ser interesado por este objeto, y por otra parte, el sujeto no siente interés en presencia de un objeto más que cuando éste le importa. De esta dualidad de factores, que implica el fenómeno del interés, se deduce que este término se aplica tanto al objeto que in-

---

(1) Pedagogía General deducida del fin de la Educación. J. F. Herbart.

(2) Bosquejo para un curso de Pedagogía. J. F. Herbart.

teresa como al estado psíquico suscitado en el sujeto por el objeto que importa" (1). De esa dualidad de factores de que habla Claparéde, nacen los diferentes significados que se dan al vocablo interés, según sea la forma cómo se le emplee y así tenemos "el interés psicológico", "el interés-objeto", "el interés atributo", "el interés práctico" y "el interés biológico"; multiplicidad de términos que en definitiva se dirigen "al mismo fenómeno psicobiológico. Estas maneras de hablar difieren según que el pensamiento sitúe el interés en el objeto o en el sujeto; pero son en realidad, absolutamente equivalentes" (2).

Para John Dewey el interés es de origen netamente biológico, como consecuencia de una necesidad que siente el sujeto, y en la cual el objeto no significa sino un asunto de relación. Considera que el interés es "una forma de actividad expresada espontáneamente, es decir, de crecimiento que procede de la acción relacionada con las tendencias nacientes". "Interés significa desarrollo del yo" (3). "La palabra interés en su uso ordinario expresa I el estado entero de activo desenvolvimiento, II los resultados objetivos que son previstos y necesitados, y III la inclinación personal emotiva". "El interés se mide o mejor dicho, es la profundidad de la impresión que el fin previsto nos produce para movernos a actuar en el sentido de una realización". "El interés representa la fuerza móvil de los objetos, sea percibida o imaginada, en toda experiencia que tenga un propósito" (4). "El carácter activo, motor del interés, es un reflejo de las tendencias, impulsos y espontáneos deseos

---

(1) Psicología del niño y Pedagogía experimental. E. Claparéde.

(2) Psicología del niño y Pedagogía experimental. E. Claparéde.

(3) El interés y el esfuerzo en la educación. J. Dewey.

(4) Los fines, las materias y los métodos de la educación. J. Dewey.

del organismo vivo. Los impulsos no están nunca en estado difuso, en equilibrio indiferente. Están siempre diferenciados y orientados en una cierta dirección, más o menos específica. La raíz del interés natural es precisamente ese carácter espontáneo, impulsivo de la actividad orgánica. No tiene, por eso, tanta necesidad de estímulo externo como la impulsión. Es un grave error imaginar también una separación entre el "yo" y los intereses. En realidad son la misma cosa. Considerar a la personalidad como cosa pasiva, moviéndose bajo la presión de intereses separados de ella, es un contrasentido" (1).

El Dr. Ovidio Decroly dice que "todo lo que provoca la curiosidad puede también ser considerado como suscitador del interés y viceversa. Con lo cuál se comprende que el interés se declare expresamente "signo de necesidad, de instinto" (2). Vincula el interés con la curiosidad y ésta, a su vez, la relaciona con la necesidad. Dice que la "curiosidad y el interés son dos aspectos de un mismo fenómeno, o sea el signo común general que testimonia la necesidad de una necesidad instintiva o adquirida o de un sentimiento, necesidad inferior; primaria o secundaria" (3). A base de este concepto de dependencia del interés a la necesidad es que concibe su método de los "*centros de interés*" y su programa de "*ideas asociadas*".

En esta rápida y ligera revisión de este principio, no se puede dejar de citar el magnífico trabajo titulado "Psicopedagogía del interés", que es lo mejor y lo más completo que se ha escrito en castellano sobre este tema, cuyo autor es el notable pedagogo hispano Santiago Hernández Ruiz, que hace un estudio exhaustivo y sistemático del interés, tanto desde el punto de vista puramente psicológico, como también pedagógico, sin desatender la parte histórica y, sobre todo, la

---

(1) El interés y el esfuerzo. J. Dewey.

(2) Problemas de Psicología y Pedagogía. O. Decroly.

(3) Problemas de Psicología y Pedagogía. O. Decroly.

parte crítica y normativa, con profundo conocimiento del tema. Define que "*el interés es un hecho psíquico de relación de sujeto a objeto, de duración variable, aunque nunca instantáneo, que se caracteriza esencialmente por la implicación en su desarrollo de la total actividad espiritual del sujeto*". "Es una reacción o actitud espiritual específica, bien determinada en sí misma y no un simple signo o forma de otro fenómeno" (1), y cuyas formas son el interés subjetivo y objetivo, inmediato y mediato, directo e indirecto y cuyas clases pueden ser el "*interés actual o interés presente*", "*interés disposicional*", "*interés como exitante*", "*interés material*" e "*interés formal*". "Las fuentes del interés son poco menos que ilimitadas; todo el funcionamiento fisiológico y toda la vida psíquica están al servicio del interés; cualquier vivencia, cualquier reacción, cualquier forma de la actividad biológica y espiritual puede ser causa de que se desarrolle" (2).

Finalmente, para terminar este estudio, tenemos que referirnos a la teoría pavloviana del reflejo condicionado, que "no sólo aclara por completo el concepto del interés" sino que también presenta "la noción más clara y sencilla de las leyes del aprendizaje y la traducción del concepto del interés en términos objetivos" (3).

Pavlov toma como base inicial el concepto de Descartes sobre el reflejo. "No cabe duda de que este concepto es genuinamente científico, puesto que el fenómeno por él definido se determina de un modo riguroso como sigue: un estímulo externo o interno alcanza un determinado receptor nervioso, dando lugar a un impulso nervioso; este impulso se trasmite a lo largo de las fibras nerviosas, al sistema nervioso central, y allí, merced a conexiones ya existentes, es elaborado y trasladado al órgano efector, que mostrará su acti-

---

(1) Psicopedagogía del interés. S. Hernández Ruiz.
(2) Psicopedagogía del interés. S. Hernández Ruiz.
(3) La Escuela Nueva. L. Lilho.

vidad específica, determinada por la estructura celular específica. De esta manera, un estímulo aparece conexionado a la respuesta definitiva necesariamente como la causa al efecto" (1).

"Es absolutamente evidente que toda actividad del organismo se realiza conforme a leyes definidas. Si el animal no estuviese capacitado exactamente para reaccionar adecuadamente a los estímulos del mundo externo, tarde o temprano dejaría de existir". "Por consiguiente, debe reaccionar adecuadamente ante el mundo exterior para que con toda su responsable actividad quede asegurada su existencia". "Cada sistema material puede subsistir solamente, aisladamente, en tanto que sus fuerzas internas, cohesionadas y ligadas entre sí se equilibren, por decirlo así, con las influencias externas entre las que se encuentra". "Como sistema material circunscrito y definido, sólo puede subsistir en tanto sus actividades se equilibren con las excitaciones que le vengan del mundo exterior". "Apenas este equilibrio se quebrante seriamente dejará de existir como tal sistema. Los reflejos son los elementos de esta adaptación o equilibrio constante" (2).

"La total actividad nerviosa del animal debe considerarse basada primeramente en reflejos innatos". "Estos reflejos son las conexiones causales regulares entre ciertos estímulos externos definidos, actuando sobre el organismo y sus reacciones necesarias". "Los reflejos innatos por sí mismos, son inadecuados para asegurar la existencia continuada del organismo, especialmente de los animales de organización más complicada". "Las condiciones complicadas de la vida corriente requieren una correlación mucho más detallada y especializada entre el animal y los agentes que lo rodean que la lograda por los reflejos innatos solamente". "Esta correlación más precisa puede ser establecida solamente por me-

---

(1) Los reflejos condicionados. I. P. Pavlov.

(2) Los reflejos condicionados. I. P. Pavlov.

dio de los hemisferios cerebrales", a cuya "actividad o función es a la que hemos dado el nombre de actividad o función "*señal*" (1).

"El reflejo es una reacción inevitable del organismo frente a un estímulo externo y realizada a lo largo de una vía determinada del sistema nervioso. Es evidente que la actividad despertada por los estímulos "señales", tiene todos los caracteres de un acto reflejo". "Podemos afirmar que la llamada actividad "señal" y los reflejos son de la misma naturaleza". "La sola diferencia estriba en que, en el caso de la actividad "*señal*" la reacción depende de un mayor número de condiciones". "Esto no invalida en forma alguna el empleo del término "*reflejo*" para denominar ambas clases de fenómenos, teniendo en cuenta que la distinción no concierne al carácter de la respuesta por parte del organismo, sino solamente al modo de formación del mecanismo reflejo" "En el reflejo innato la vía (de formación) es completa y previamente establecida, mientras que en el caso de reflejo señal la vía tiene que ser establecida y completada por los hemisferios cerebrales. De esta manera nos vemos conducidos a considerar el modo de formación del mecanismo reflejo nuevo. Un nuevo reflejo se forma inevitablemente bajo condiciones fisiológicas dadas y con la mayor facilidad, sin que haya que tomar en consideración el estado subjetivo. Con un completo conocimiento de todos los factores que intervienen en el proceso, el nuevo reflejo señal está bajo el control absoluto del experimentador, estando sometido a las mismas leyes de cualquier otro proceso fisiológico y, por tanto, no hay razón para no considerarlo como de la misma naturaleza de los que el fisiólogo se ocupa. Yo he llamado a estos reflejos "*reflejos condicionados*" para distinguirlos de los otros reflejos "no *condicionados*" o absolutos" (2).

---

(1) Los reflejos condicionados. I. P. Pavlov.

(2) Los reflejos condicionados. I. P. Pavlov.

Pavlov también señala los factores y condiciones que determinan el establecimiento de los nuevos reflejos condicionados o las nuevas conexiones de las vías nerviosas, y que son los cuatro siguientes: 1º "El requisito fundamental es que cualquier estímulo externo que sea la "*señal*" de un reflejo condicionado, se sobreponga a la acción de un estímulo absoluto". "La 2a. condición fundamental en la formación del reflejo condicionado, es que la acción del agente indiferente precede un poco a la acción del excitador absoluto". "El 3er. factor que determina la mayor o menor facilidad en la obtención de reflejos condicionados, es la salud del animal". "El cuarto grupo de condiciones que hemos de tener en cuenta son las propiedades del estímulo que ha de llegar a ser condicionado, como así mismo las del reflejo absoluto elegido" (1).

"El reflejo condicionado aparte su inestimable valor práctico de aplicación, abrió nuevos horizontes a la comprensión psicológica. Ha llenado el abismo antes existente entre la fisiología pura y la psicología. El reflejo condicionado es, en este momento, denominador común de todos los hechos que la psicología científica procura establecer. La noción del interés se aclara y define, especialmente en lo que atañe a las aplicaciones en la enseñanza. El interés no es sino la necesidad de la reacción, cuyas bases son fisiológicas. Esa necesidad conduce al animal y al niño a obrar de un modo que llamaremos "primario". El excitante asociado llevará a obrar después de un modo "derivado", esto es, por el excitante artificial o condicionado. Se dice en este caso que el individuo aprendió, e incorporó a su conducta algo que antes no poseía: "se habituó". Toda educación no es sino una serie de hábitos o de reflejos condicionados" (2).

---

(1) Los reflejos condicionados. I. P. Pavlov.

(2) La Escuela Nueva. L. Filho.

Los alcances de la teoría pavloviana son enormes. No se puede negar que su base y sus fundamentos son eminentemente científicos toda vez que son producto no sólo de la observación, sino de la experimentación rigurosamente comprobada, y los horizontes que abre para la Metodología Pedagógica, a base del conocimiento del educando, son verdaderamente trascendentales, porque, significa una auténtica revolución aún de los mismos conceptos contemporáneos sobre esa "palanca que mueve la humanidad": el interés.

6.— *Principio del juego.*—

El principio del juego, uno de los postulados de la Escuela Nueva, es tan antiguo como la educación misma, campo en la cual fué descubierto por Platón; muy posteriormente el poeta alemán Scheller trató de encontrar su base teórica, explicándolo como la necesidad de gastar la energía vital sobrante; hasta que, en el siglo XIX, el fundador de la Escuela experimental de Keilhau, Federico Guillermo Froebel, lo redescubrió, actualizándolo y haciendo de él un arte. "Los juegos de la infancia son algo así como el germen de la vida toda que a va a seguir: pues el hombre entero se desarrolla y se manifiesta en ellos; en ellos revela sus más hermosas aptitudes y lo más profundo de su ser" (1).

Como consecuencia del reconocimiento unánime del valor imponderable que tiene el juego, sea cualquiera el plano desde el que se le estime, ha surgido el anhelo de escudriñar y poner en claro su esencia misma y su trascendencia en la vida y evolución humanas.

Muchas son las teorías que se han sustentado para explicarlo. Examinemos las más importantes (2). La más antigua y más empírica es la la que sostiene que el juego es un descanso, para sosegar el organismo o el espíritu fatiga-

---

(1) La Educación del hombre, F. G. Froebel.

(2) Psicología del Niño y Pedagogía experimental, E. Claparéde.

do; un recreo a fin de reparar, restituir o regenerar las fuerzas físicas y mentales agotadas por el trabajo. Pero esta teoría no puede mantenerse a causa de que el agotamiento, en vez de incitar al juego, invitaría al reposo. Con mucha discreción es posible tenerla en cuenta para explicar el juego en el adulto, quién desenvuelve en este acto cierta clase de actividad, mientras descansa de otras empleadas en el trabajo diario, reparándolas.

Una segunda teoría es la del excedente de energía, propuesta primeramente por Scheller, como ya vimos, y según la cual, el juego es un producto del exceso de fuerza sobrante en el animal, acrecentamiento vital que lo excita a la actividad sin necesidad determinada.

El filósofo inglés Herbert Spencer, que fundamenta la pedagogía en el Evolucionismo, logró darle aparentemente bases firmes y una expresión más clara y ordenada a la teoría de Scheller. Explica (1) que los animales inferiores aprovechan toda su energía vital, empleándola en las funciones esenciales para el mantenimiento de su vida, por lo que no juegan. Que los animales superiores tienen mayor número de facultades, que se encuentran más perfeccionadas y que, merced a una alimentación mejor adquieren un excedente de energía, exceso que una vez saciadas sus necesidades, no tienen en qué utilizarlo, ya que no les seduce nada ni los impulsa ninguna exigencia. Por otra parte, es necesario tener en cuenta, que a un mayor vigor de facultades sigue regularmente una mayor diversidad de las mismas, lo que dá por resultado que allí donde se han acrecentado abundantes fuerzas apropiadas a una diversidad de necesidades, no es posible que todas actúen en idéntico momento; razón por la cual, de acuerdo con la situación, ya es una u otra facultad la que se halla en actividad, en tanto que el resto se encuentra en reposo por mucho tiempo. Aquí está la causa por la que, en los animales superiores existe ordinariamente un exceden-

---

(1) Psicología aplicada. G. Fingermann

te de energía, que ya no les es necesario para sus más inmediatas necesidades, dando lugar a que reposen alternativamente sus facultades, descanso en el que se reponen y renuevan. Ese excedente de energía que no se emplea en la satisfacción de sus necesidades inmediatas, es lo que da lugar a la aparición del juego en sus más diversas formas. De esta explicación también se desprende la diferencia que existe entre las actividades: unas son útiles, encaminadas a un objetivo positivista, constituyen el "*trabajo*"; las otras no tienen un fin práctico, son desinteresadas, el fin se encuentra en la actividad misma, es el "*juego*". Es necesario aclarar que este juego de los animales, que estriba en el consumo del exceso de energía, se efectúa fingiendo o reproduciendo las acciones normalmente necesarias para la vida, pero dirigidas u orientadas por la experiencia.

En el niño pasa lo mismo. Tiene un sobrante de energía, que al no ser agotado se reune y acumula para descargarse, "discurriendo, naturalmente, por los canales que el hábito ha creado ya en el seno de los centros nerviosos. Los movimientos así producidos fuera de toda utilidad inmediata, constituyen el juego" (1).

Los argumentos en que se apoya esta teoría, aparentemente sólidos, aunque alguno de ellos encierra cierta verdad, no resisten un análisis severo, ya que no explican la esencia o estructura misma del juego. Es indudable que un exceso pleno de fuerzas es una condición que favorece el juego, pero no es suficiente para explicar la razón por la cuál son diferentes los juegos según la especie, y en el caso del hombre por qué varían con el sexo y la edad. Además, por más fatigado que esté un niño siempre juega, lo mismo que cuando se encuentra convaleciente. Por otra parte, no es cierto que el niño reproduzca en sus juegos actos habituales, sino que ejecuta muchos actos nuevos como resultado de su gran aptitud creadora.

---

(1) Psicología del niño y Pedagogía experimental. E. Claparéde.

Una tercera teoría es la que afirma que el juego es un resurgimiento de las tendencias atávicas, una reproducción de las vivencias ancestrales de la raza. Sus principales sostenedores son Stanley Hall y William Henry Pyle, que la fundamentan en la ley biogenética de Haeckel. Pyle dice: "Consideramos el juego como una expresión de la razón o madurez de los instintos de los animales, y, en vez de ser él mismo una especial clase de instinto, es un aspecto de casi todos los instintos que aparecen en el desarrollo del animal". "Hall, Jonhson y otros piensan que la principal característica de la actividad del juego es su atención de retorno y audición lejana del pasado de la historia de las especies. Esta actividad puede no tener significación alguna en la presente o futura vida del niño, pero tiene su única racional interpretación en el hecho de la recapitulación" (1).

Stanley Hall al proponerla primitivamente en 1902, dice que "el juego es un ejercicio necesario para la desaparición de las funciones rudimentarias convertidas en inútiles; el niño las ejercería como el renacuajo hace mover la cola para desprenderse de ella" (2). Es decir, que cumple una función eliminatoria; opinión que más tarde la modificó en el sentido de que "el juego de una función rudimentaria no tendría por objeto hacerla desaparecer debilitándola, sino que permitirla ejercer de una manera pasajera, un influjo sobre el desenvolvimiento de las otras funciones". "El juego ejerce muchas funciones atávicas que desaparecerán en la edad adulta, "como las colas de zorra, que deben desenvolverse y ejercitarse como un estímulo para el crecimiento de las piernas, que sin él no llegaría jamás al estado de madurez" (3). Con esta modificación le asigna el juego un papel creador, del que no se dió cuenta, sino que ha sido relevado ya por Claparéde.

---

(1) Psicología educativa, W. H. Pyle:

(2) Psicología del niño y Pedagogía experimental. E. Claparéde,

(3) Psicología del Niño y Pedagogía experimental. E. Claparéde.

Los hechos demuestran que esta teoría del atavismo no está de acuerdo con la realidad, porque un ejercicio constante refuerza las actividades en vez de debilitarlas, y la prueba está en que cuanto más se ejercita un pesista, más potencia adquieren sus biceps y tiene más destreza para el levantamiento de pesos. Por otra parte, el juego propiamente es el comienzo de una nueva función o el ensayo de la función misma, que es necesario desenvolverla y perfeccionarla a fin de que sea provechosa en la etapa adulta.

Después tenemos la teoría del ejercicio preparatorio o de la función biológica del juego, cuyo autor es el psicólogo alemán Karl Gross, quien dice: "Los animales superiores y el niño, no entran en la vida completamente listos. Ellos tienen una "*época juvenil*", esto es, un período de desarrollo y de crecimiento. Este período es un tiempo de aprendizaje, un período de formación y de adquisición de aptitudes y de conocimientos" (1). La mayor parte de la serie de instintos que heredan el hombre y los animales superiores, en el momento del nacimiento no se encuentran totalmente aptos para cumplir su fin de manera inmediata, por lo que se hace necesario que esas aptitudes naturales sean desarrolladas, completadas y educadas por nuevas adquisiciones, función cuya realización está encargada al juego y se ejecuta por medio de él, y que viene a ser el preámbulo de la vida seria del adulto. "Las actividades de todos los seres animados está determinada en sumo grado por instintos hereditarios". "La razón, pues, de los juegos de los sujetos jóvenes es que ciertos instintos importantes, particularmente para la conservación de la especie, se manifiestan ya en una época en que el animal no tiene todavía una necesidad seria. En tanto que estos juegos son opuestos al ejercicio serio posterior, estos juegos deben considerarse como "*pre-ejercicios*" y un entrenamiento de los instintos en cuestión. Sin los juegos el animal adulto estaría mal preparado para la mayor parte de los

---

(1) Karl Gross. Citado por G. Fingermann.

actos de la vida". "El animal no juega porque es joven, sino que es joven para poder jugar" (1).

Como se puede observar, esta teoría —cuyo antecesor más lejano al decir de Claparéde, es el francés Souriau— no sólo demuestra la función fisiológica, sino que importa propiamente una explicación biológica del juego, de acuerdo a un fin.

Una quinta teoría es la de Harvey A. Carr, para quién el impulso que estimula el desarrollo y el crecimiento de los órganos y del sistema nervioso es el juego, que además tiene y cumple objetivos específicos como mantener y conservar los hábitos nuevamente adquiridos; desarrollar los sentimientos sociales y, eliminar las tendencias nocivas mediante una función catártica, en el sentido de encauzamiento y canalización de las mismas. Esta teoria completa y amplía la de Gross, y ambas son universalmente aceptadas como las más certeras.

Después tenemos el concepto de juego que da Charlotta Búhler, que dice: "*Designamos con el nombre de juego en el sentido estricto de la palabra la formación de funciones*", es decir, aquel ejercicio de las funciones en que no se manifiesta sino el resultado inmanente de su formación (con o sin intención dirigida a ella)". "Huelga decir que por juego se entiende sólo la parte que es juego "puro" conforme a la definición, juego por la alegría de jugar, por el placer funcional, que acompaña al juego puro" (2).

Para completar este panorámico estudio del principio psicológico del juego, es imprescindible reproducir lo que dicen Tirado y Benedi: "El juego constituye la vivencia específica de la infancia". "El juego cumple, indudablemente, fines genéticos trascendentales, pero los fines cumplidos no explican el juego. El juego no mira al pasado ni al futuro. Mira al presente. El niño es un ser esencialmente activo,

---

(1) Karl Gross. Citado por G. Fingermann.

(2) Infancia y Juventud, Charlotta Búhler.

porque su desenvolvimiento es actividad; la planta que crece quebranta las rocas; el niño, ser que crece y se desarrolla, trastrueca el orden del universo. Y el juego es su expresión y su instrumento" (1). Pese a que sus autores no lo aclaran, estos párrafos condensan no sólo los fines del juego, sino su origen, que se encuentra en el poder creador del niño y no sólo para el presente como lo afirman, sino para el porvenir.

Todos estos principios psicológicos hasta aquí estudiados, son de carácter general, pues, se refieren tanto a la fase infantil como a la etapa de la adolescencia.

NOTA.— El Capítulo II de este trabajo, se ocupa de los principios psicológicos propios de la adolescencia; de los principios sociológicos y de los filosóficos; que se insertará en el siguiente número de la Revista Universitaria.

---

(1) La ciencia de la educación. S. Hernández Ruiz y D. Tirado Benedi.

La Compañía de Jesús en el Cuzco

Horacio Villanueva U.

INTRODUCCION

El presente trabajo no es sino un insignificante aporte al conocimiento y la divulgación de la obra que la benemérita Compañía de Jesús realizó en el Cuzco durante la época colonial. Su redacción ha sido precedida por la publicación de importantes documentos, utilizados y citados oportunamente en el presente caso, que el Cuzco debe al infatigable celo del ilustre investigador peruano R. P. Rubén Vargas Ugarte S. J., y por la consulta del Archivo que perteneció al antiguo Colegio de San Bernardo, el mismo que hoy —muy disminuído por cierto— forma parte del que pertenece al Colegio Nacional de Ciencias, plantel contemporáneo heredero del gran Colegio jesuítico colonial.

Nuestra labor se ha reducido a simple recopilación, a recojo y ordenamiento de datos antes dispersos que no habían sido reunidos y que, consecuentemente, nadie podía conocer juntos. Tarea modesta, por supuesto, ha de ser valorada en sus resultados útiles, pues, tiene que servir, incuestionablemente, de base a trabajos futuros de mayores contornos y mejor contenido.

Al hacer llegar estas líneas hasta el lector curioso, deseamos declarar que nuestra investigación nos ha llevado al convencimiento de que entre las numerosas Ordenes religiosas venidas al Cuzco en la época de la colonización, ninguna destaca más que la Compañía de Jesús, por la extraordinaria importancia de su papel histórico.

Ojalá que este trabajo sirva para llamar la atención sobre tan significativo asunto.

LLEGADA DE LOS JESUITAS Y FUNDACION DE SU COLEGIO

Cuentan los historiadores de la Compañía que el Rey D. Felipe II entusiasmado con los frutos que la ejemplar Religión había obtenido en la Península, escribió al general de la Orden Francisco de Borja, con fecha 3 de mayo de 1566, solicitando el envío de religiosos jesuitas al Perú. Atento a estas instancias, dispuso el general la venida de una misión compuesta de seis religiosos que, presidida por el R. P. Jerónimo Ruiz de Portillo, primer provincial de los jesuitas en el Perú, salió del puerto de San Lúcar el 2 de noviembre de 1567, portando la Cédula Real de 11 de junio del año anterior, 1566, que autorizaba su establecimiento en América.

Arribó el P. Portillo al Callao el 28 de marzo de 1568, entrando a Lima el 1º de abril. Preocupación inmediata del flamante provincial y sus compañeros, además de los menesteres propios de su religión, fué tratar de realizar la fundación de su Colegio en Lima. Dicha fundación fué obtenida luego merced al tezón del benemérito provincial y al apoyo de los vecinos y autoridades de la muy católica capital del Virreynato.

Inmediatamente después, era necesario extender la acción de la Compañía al interior del país. En esta época, ninguna ciudad más a propósito para tal fin que el Cuzco, antigua capital del fenecido Imperio de los Incas y población española, durante mucho tiempo, más importante que Lima.

Así, pues, en ese empeño, salió el P. Portillo rumbo a la sierra, acompañando a D. Francisco de Toledo en su recién iniciada visita general del Perú y, mientras el Virrey por asuntos de su gobierno, permanecía en Huamanga, se apresuró el jesuita a llegar al Cuzco en compañía de tres hermanos religiosos: los PP. Luis López, Gonzalo Ruiz y Antonio González de Ocampo (1).

El arribo de esta nueva Orden religiosa a la Ciudad Imperial tuvo lugar el 12 de enero de 1571, constituyendo uno de los acontecimientos más importantes para el Cuzco que alborozado se dispuso a recepcionarla. Cabildos y autoridades, comenzando por el Corregidor D. Juan Remón y su teniente el Lcdo. Francisco Gutiérrez de Montealegre, presidieron la entusiasta bienvenida siendo los religiosos recién llegados finamente agasajados y alojados en el Hospital de Españoles de San Bartolomé. Esquivel y Navia apunta el singular suceso en sus célebres "Anales" como uno de los más gratos para el Cuzco y dice. "*A principios de Enero fué la primera feliz entrada de los padres de la Compañía de Jesús en esta ciudad y los primeros fundadores de este Colegio el padre Gerónimo Ruiz Portillo, padre Luis López, sacerdote, y dos coadjutores. Hízoseles solemne recibimiento saliéndoles a acompañar el clero y los más ilustres de la ciudad y se aposentaron en el hospital de españoles*" (2).

La espontánea manifestación de simpatía con que habían sido recibidos los jesuitas, hizo pensar al P. Provincial en la inmediata fundación de su Colegio en el Cuzco, proyecto que, naturalmente, mereció la unánime aprobación del vecindario y el apoyo de las autoridades y de numerosas personas piadosas y acaudaladas que anhelaban para el Cuzco el singular fruto espiritual alcanzado en otros lugares por la Compañía.

---

(1) Torres Saldamando, Enrique: "El primero y el último Provincial de la Compañía de Jesús en el Perú".— Revista Histórica. Lima, 1906.— T. I, tri. IV. pgs. 445-465.

(2) Esquivel y Navia, Diego de: "Noticias Cronológicas del Cuzco". (Lima, 1902) pgs. 212—213.— Montesinos, Fernando: "Anales del Perú". (Madrid, 1906). T. II, pgs. 43—44.

Fortuna fué entonces para todos contar con el casi ilimitado y ejemplar apoyo para esta fundación de la devotísima matrona doña Teresa Orgoñez, mujer del adinerado encomendero D. Diego de Silva y Guzmán e hija del mariscal almagrista Rodrigo Orgoñez y de doña María de Valverde, hermana esta última del primer Obispo del Cuzco D. Fray Vicente Valverde. Fué tal el entusiasmo de tan distinguida dama por ayudar a los PP. jesuitas que no sólo les hizo valiosos donativos de dinero y objetos destinados a su Colegio sino que, además, con excepcional fineza mandábales desde comida " *y sin esto*, dice un cronista de la Orden, *proveía la casa para indios, limosnas y otra gente de servicio, de pan y vino y todo lo necesario, y esto duró por espacio de dos años y más, hasta que vino a visitar este Colegio el P. Juan de Plaza*" *(3)*.

Bajo tan nobles y generosos auspicios, hacia el mes de mayo de 1571, fué organizado el nuevo Colegio jesuita con el nombre de "La Transfiguración", habiendo sido sus rectores, hasta 1578, año de su formal fundación, los padres Luis López, Diego de Bracamonte, Juan de Zúñiga y Jerónimo Ruiz de Portillo (4). Este último, el año de 1576, alcanzó a recibir de doña Teresa Orgoñez 20,000 pesos dejados por su hija doña Paula de Silva con destino a la citada fundación. Una parte de esta suma sirvió para completar el precio del solar que en la plaza cuzqueña destinó la Compañía a la edificación de su casa e Iglesia. Por esta singular ayuda el P. Ruiz de Portillo confirió a doña Teresa y a su marido D. Diego de Silva y Guzmán, el título de fundadores del nuevo Colegio, habiéndose firmado las respectivas escrituras de fundación el 15 de octubre de 1578.

---

(3) Vega, P. Antonio de: "Historia o enarración de las cosas sucedidas en este colegio del Cuzco doctos Reynos del Perú desde su fundación hasta hoy Primero de Novembre Dia de todos Santos año de 1600 por el.....". Publicada por Rubén Vargas Ugarte en "Historia del Colegio y Universidad del Cuzco". (Lima, 1948). pg. 25.

(4) Vega, Ob. cit. pg. 195.

La Compañía vista de frente

(Esta y otras fotografías que incluimos después, han sido tomadas de la "Historia y Arquitectura de los Templos del Cuzco" del Dr. Manuel E .Cuadros).

Veremos, a continuación, en que singulares circunstancias adquieren los jesuitas el terreno donde han de edificar su nueva casa.

EL AMARUCANCHA Y LA COMPAÑIA

Hacia el lado S. E. de la gran Huakaypata de los Incas, levantábase airoso el muro que separaba dicha plaza de Amarucancha, solar familiar del emperador Huayna Kapaj que se extendía en casi todo el área de la amplia manzana.

En el histórico reparto de solares cuzqueños a los conquistadores realizado un poco después de la llegada de los españoles y la ocupación de la ciudad, tocó el Amarucancha a Hernando de Soto, el célebre "caballero de la conquista" y hazañoso gobernador de la Florida. Desgraciadamente, una real provisión rezaba que sólo serían acreedores a tal adjudicación los soldados que habían permanecido cinco años en la campaña del Perú y como Soto no alcanzara a ese tiempo, perdió el solar y fué declarada nula la venta que, un poco antes, intentara hacer del mismo.

El marqués D. Francisco Pizarro hizo entonces merced de dicho solar a su hermano Hernando, mandando a las justicias del Cuzco que lo pusieran en posesión, por providencia librada en 10 de abril de 1539 ante el escribano de la conquista D. Antonio Picado. Hernando Pizarro demandó entonces la posesión del Amarucancha el 17 de abril del mismo año, posesión que fué otorgada por el Alcalde Ordinario de la ciudad D. Diego de Figueroa con todas las formalidades acostumbradas (5).

No tuvo tiempo Hernando, como sabemos, de avecindarse en el Cuzco. La terrible y enconada guerra civil que ensangrentara la tierra conquistada, no lo permitió. Preso en

---

(5) Archivo Colonial del Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco.— Leg. 51.

un principio, permaneció con gran riesgo de su vida en manos de Almagro. Liberado luego generosamente por éste, un nuevo rompimiento entre los antiguos socios de empresa le permitió combatir, derrotar y ajusticiar a su apresador y, después, finalmente un viaje definitivo a España donde le esperaba otra vez la prisión, lo alejó para siempre del Perú que conquistara junto a sus esforzados hermanos.

Al llegar los Padres jesuitas al Cuzco, fijáronse en el magnífico solar, cuyo propietario era el único Pizarro sobreviviente, para levantar en su área la iglesia y colegio de la Compañía y decididos a obtenerlo hicieron que el P. Portillo, su Provincial, compareciera ante el Ayuntamiento del Cuzco, según testimonio del escribano Sancho de Ortis de 21 de mayo de 1571 (6), con el objeto de pedir que se autorizara la edificación en el solar del cual Hernando Pizarro no percibía sino corta renta. por concepto de arrendamiento de varias tiendas construídas hacia la plaza de la ciudad.

Un poco antes, con fecha 16 de mayo, el Virrey Toledo había firmado en Yucay una provisión recomendando el asunto al mismo Ayuntamiento.

Consideradas entonces la solicitud del P. Provincial y la citada provisión por el Ayuntamiento reunido en la indicada fecha, 21 de mayo, fué aprobado el proyecto de los religiosos jesuitas, acordándose la enajenación de los terrenos de Pizarro a favor de la Compañía y decidiéndose así la ubicación de sus edificios en el centro de la ciudad. Luego, el mismo P. Provincial se hizo presente ante el doctor D. Gabriel de Loarte, Alcalde de Corte de la Ciudad de los Reyes y juez de residencia en la del Cuzco, solicitando, en atención a lo conferido por el Cabildo, que se entregase los referidos solares del Amarucancha o su Religión, mandándolos tasar en su justo precio, para lo cual la Compañía nombraba como tasador al maestro en cantería D. Pedro Arias Mende.

---

(6) Archivo Cit. Leg. Idem.

Pasaba entonces por apoderado de Hernando Pizarro el español Francisco de las Beredas (7), a quien Loarte hizo notificar para que nombrase tasador por la parte que representaba. Reiterada la petición del P. Portillo, la parte de Pizarro se presentó oponiéndose a la enajenación obligada del solar; alegó que nadie podía vender su hacienda forzadamente, que las tiendas del inmueble disputado rentaban a su dueño más de 1,000 pesos ensayados y que, finalmente, la notificación al simple apoderado era nula, debiendo notificarse el caso al mismo dueño. A pesar de todo ello y en obedecimiento de la providencia judicial librada, aunque sin perjuicio de su parte, Beredas nombra en este mismo recurso como tasadores del inmueble a Diego de Torres y al tesorero García de Melo.

El Provincial de la Compañía, interesado como estaba en la pronta solución de asunto tan importante, recurrió nuevamente al juez de la causa apremiándolo a fin de que se otorgase la posesión del solar a su Religión en vista de que la parte de Pizarro había omitido nombrar tercero en discordia. En esta virtud y en razón de la provisión librada por el Virrey y el mencionado acuerdo del Cabildo de la ciudad mandó el juez dar posesión de los bienes al P. Portillo en 23 de mayo de 1571, persona que en representación de su Orden, después de la tasación respectiva, debía entregar el precio correspondiente a quien acreditase derecho. Requerido entonces el Alguacil Mayor D. Francisco Lazarte, actuó la posesión del "*solar de Amarucancha, tiendas, y Buxios, Guer-*

---

(7) Hernando Pizarro y su mujer doña Francisca Pizarro, otorgaron poder general en Madrid, el 28 de mayo de 1564, a don Antonio de Figueroa, vecino de Sevilla, para atender todos los asuntos relacionados con sus bienes en el Perú. Figueroa substituyó dicho poder en Francisco de las Beredas, en el Cuzco, el 7 de julio de 1570, ante el escribano Pedro Diaz Baldeon.— Los textos de dichos poderes pueden verse en: Levillier, Roberto: "Gobernantes del Perú" (Madrid. 1921), T. II. pgs. 108—119—122.

ta y Ranchería" (8), ante el escribano público Antonio Pérez. Así pasó el histórico solar al dominio de la Compañía, aunque el juicio sobre su tasación tuvo necesariamente que prolongarse un poco más.

Los papeles del antiguo Archivo del Colegio de San Bernardo que hemos podido consultar sobre este asunto, nos permiten, aunque sólo sea por curiosidad, divulgar algunos detalles más de esta controversia.

No habiendo aceptado Diego de Torres el nombramiento de tercero en la tasación hecho por la parte de Pizarro, Francisco de las Beredas nombró en su reemplazo a Rodrigo Bustillo, hecho lo cual el juez, después de contemplar las peticiones de ambas partes, decretó en un escrito presentado el 15 de junio por Diego Mercado (9) —persona que momentáneamente hacía las veces de Beredas—, en el sentido de que la tasación fuera hecha por los terceros nombrados. "Y en *cumplimeinto actuaron la tasación*, dicen nuestros viejos papeles, *midiendo las casas y solar, y tiendas por defuera, y por de dentro por vara de esta ciudad altos y baxos portadas y cuadras: Las tiendas de 47 varas las cuales de mala trasa, la madera vieja, y podrida, y las paredes bien maltratadas, por lo que se abaluó en siete mill y quinientos pesos enssayados. Y así mismo midieron desde la esquina de las tiendas hasta el Rio entrando las dos tiendas de peña tenia el solar de enfrente sessenta y tres varas; abaluaron en dos mill y seiscientos pesos — La cuadra tras del solar donde estava el Patio, con lo edificado en mill y doscientos pesos — La quadra que estava tras de las tiendas que salia a la calle en un mill p. s. — La Guerta y los Buxios en mill y doscientos pesos. Y todo importó treze mill y quinientos pesos en plata enssaiada*". Seguidamente, el 19 de junio, ante el citado juez y ante el escribano Antonio Sánchez, hicieron los tasadores juramento dándose traslado de lo actuado a la parte de Pizarro.

---

(8) Archivo cit. Leg. 51.

(9) Francisco de las Beredas substituyó el poder que le otorgara Antonio de Figueroa, en Diego Mercado.— Véase: Levillier, Ob. cit. pg. 122.

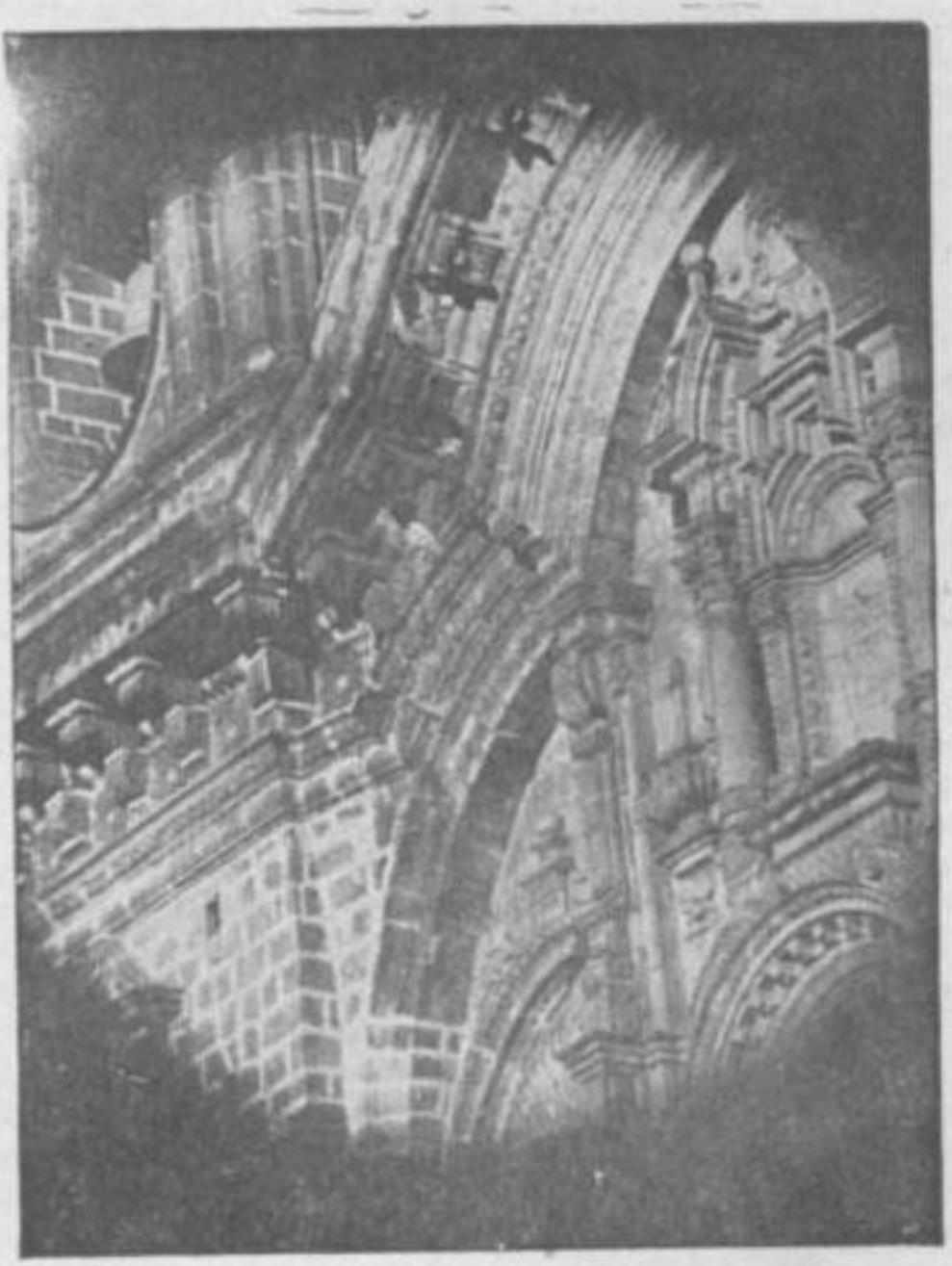

Interesante detalle de la fachada jesuítica.

Respondió entonces Francisco de las Beredas manifestando en recurso de 22 de junio que su parte había sufrido lesión enormísima con la referida tasación, pues, los bienes valían más de 20,000 pesos, por lo que pedía fuese declarada nula. A este alegato respondió el P. Portillo defendiendo la legalidad de la evaluación que había sido verificada conforme a derecho y pidiendo al juez, que declarara dónde debía ser depositado el dinero correspondiente al valor de los bienes tasados, al mismo tiempo que solicitaba la entrega de los títulos y escrituras correspondientes.

Al día siguiente, el juez doctor Loarte ordenó que el inmueble fuera visto por Luis de Quesada, Pedro de Aguirre, Rodrigo Bustillos y Pedro de Arias Mende, a fin de que dieran su parecer sin perjuicio de la primera tasación. El P. Portillo se opuso, por supuesto, a esta nueva tasación insinuada por Francisco de la Beredas, pero el juez decidió que fuera hecha nombrando nuevos tasadores a Luis de Quesada y Pedro de Aguirre, cantero este último, quienes debían juntarse con los terceros para el efecto. Recusados éstos, fueron después reemplazados por el tesorero Diego de Salzedo y Martín Hurtado de Arbieto, los que en compañía de los primeros tasadores se encargaron de la nueva evaluación en 30 de junio. "*Y vistas las tiendas possessiones y solar de Hernando Pissarro en virtud de el nombramiento de tassadores por el señor juez con asistencia de Rodrigo Bustillos y Pedro Arias Mendi, primeros tasadores; los expresados segundos tassadores, la primera tassazion hicieron en quatro mill y ochocientos pesos enssayados — La segunda en dos mill y doscientos pessos — La tercera en ochocientos pesos — La cuarta en mill y ocho cientos pesos — La quinta en un mill pessos — Ante el mencionado señor doctor Loarte, y escribano de la causa Martin Hurtado de Arbietto, Rodrigo de Bustillos, Diego de Salzedo, y Pedro de Arias Mendi hicieron el juramento de fidelidad; y el dicho Rodrigo de Bustillo dijo que havia visto, y tanteado el referido solar con Pedro Aresmendi como después con él, y el Thesorero Salzedo, y Martín Hurtado de Arbieto, y que atento a lo mucho que Hernando Pizarro*

devia a estos Reynos, y que hallava en su conciencia, era su parecer que se quitassen un mill pesos de la primera tasación, y lo declaró assi ante el dicho Señor Doctor Loarte, y ante dicho Escribano" (10).

Así quedó reducida la primera tasación a 12,500 pesos, cantidad que el P. Portillo tuvo que entregar a D. Luis de Espinoza (11), nombrado depositario por el mismo juez de la causa en 16 de julio de 1571. En esta misma fecha se proveyó auto de adjudicación de los bienes a favor de la Compañía. El 17 del mismo mes se libró mandamiento de amparo de posesión al Alguacil Mayor del Cuzco, y el día 18 este funcionario, que era siempre D. Francisco de Lazarte, dió nueva posesión del Amarucancha al P. Portillo, según consta del testimonio extendido por el escribano Antonio Sánchez.

Un poco antes de esto, con fecha 12 de julio, el Cabildo Eclesiástico de la Catedral en Sede Vacante, visto el correspondiente auto del Virrey, opinó que no recibía perjuicio la Iglesia Catedral por que se erigiese la Compañía en el lugar destinado.

Sin embargo, la controversia no concluyó aquí. Inmediatamente de conocida la segunda tasación por la parte de Pizarro, su apoderado Diego Mercado presentó escrito alegando haber sufrido su parte enorme engaño con tal tasación y pidiendo se le recibiese información, pues, los solares, en concepto de la parte de Pizarro, valían más de 30,000 pesos.

El apoderado de los jesuitas P. Antonio González de Ocampo (12), respondió con fecha 21 de julio, ante el Corregi-

---

(10) Archivo cit. Leg. Idem.

(11) El P. Vega, en su Historia citada, dice que don Luis de Espinoza salió, además, por fiador de la Compañía en la compra del Amarucancha.— Ibid. pg. 78.

(12) Con fecha 18 de diciembre de 1571 y ante Juan de Saldaña, el P. Ruiz de Portillo otorgó poder al P. Antonio González de Ocampo y, en segundo lugar, a Juan de Belmonte y Francisco López y a todos los tres *In solidum*, para cobranzas y pleitos.— Archivo cit.

dor y Justicia Mayor del Cuzco Licenciado Polo, pidiendo que sean desechadas las peticiones de la parte contraria por haberse sustanciado la causa ante juez competente y que prescindiendo de Mercado debería notificarse el estado de la misma al primer apoderado de Pizarro, don Antonio Figueroa, residente en la ciudad de La Plata, sin perjuicio de la substitución de poder que este había hecho en Francisco de las Beredas.

Se hizo, pues, traslado del asunto a La Plata y entonces noitficado Figueroa respondió en 10 de mayo de 1572 que la tasación era nula, pues, el precio de los solares, según su criterio, ascendía a 50,000 pesos de oro. Esta nueva oposición, sin embargo, no prosperó por cuanto el Rey, por Cédula dada en El Pardo el 16 de octubre de 1575, ordenó que la Real Audiencia de Los Reyes cobrara los 12,000 pesos producidos por la venta del Amarucancha y sus intereses, que se hallaban en poder de un particular, para ser depositados en la Caja Real de dicha ciudad.

Esta disposición real hizo cesar definitivamente los alegatos de los inconformes apoderados de Pizarro.

Debemos agregar que la Compañía no sólo adquirió el solar perteneciente a Pizarro; otras casas adyacentes pasaron también, aunque posteriormente, a formar parte y a ampliar el ámbito de la gran casa jesuítica. La primera fué, posiblemente, la que perteneciera al Lcdo. D. Gregorio de Gamarra y a su mujer doña Catalina Urbina, quienes se vieron forzados a venderla después de sonado pleito y por orden de la Real Audiencia de la ciudad de Los Reyes. Según los papeles que hemos consultado la Compañía pagó por esta casa 8,000 pesos ensayados, aunque hay quien dice que fueron 13,000; la escritura se firmó el 16 de diciembre de 1592 y el 31 de agosto de 1595 se libró mandamiento de posesión, habiéndola tomado por la Compañía el Procurador P. Gregorio Palencia. Esta adquisición fué hecha siendo Rector el P. Diego de Torres, y contribuyó a ella con gran aporte económico el Obispo del Cuzco D. Fray Gregorio Montalvo, benefactor de los jesuitas.

La importancia de la ampliación que para el Colegio jesuítico implicaba esta compra se deduce de lo que, al comentar la obra del citado P. Torres, informa al respecto uno de los cronistas de la Compañía: "Hubo por pleito que pasó en la Real Cancillería de los Reyes, dice, las casas del Lic. Gamarra, sin las cuales padecía nuestro colegio notables inconvenientes e incomodidades, porque nos sojuzgaban y nos tenían muy acorralados y estrechos, y por esta causa no tenía nuestra casa las oficinas necesarias y, aunque las tasaron en 13,000 pesos corrientes, que fué precio demasiado, los alarifes que mandó poner la Real Audiencia para que las tasasen, con todo eso se ha dado por muy bien empleados los dichos 13,000 pesos, a trueque de evitar los inconvenientes que había, que, cierto, considerándolos yo algunas veces me parecían intolerables, con esta compra cesaron, y quedó nuestra casa y huerta anchurosa y acomodada; y tomando todo lo que fué necesario para esto en lo restante del sitio se acomodó y labró una muy buena casa que ha rentado 400 pesos corrientes" (13).

El Obispo del Cuzco D. Antonio de la Raya también quizo favorecer a la Compañía, para lo que adquirió otra casa, contigua a la misma, en la suma de 3,000 pesos, a sus dueños D. Juan Sambrano y su mujer doña Sebastiana Siancas, por escritura suscrita el 26 de julio de 1602 ante el escribano público D. Francisco de la Puente. Este valioso inmueble lindaba con las casas de Martín Dolmus, que iban de la plaza mayor al Convento de Santo Domingo; con las casas de la Compañía y "por la parte de abajo" con las del Colegio Seminario y las de Juan de Salzedo. Parece, también, que al comprar este inmueble el ilustre prelado lo convirtió en su vivienda, pues, el P. Altamirano cuenta que mandó abrir una puerta en la pared fronteriza de la Compañía para tener constante comunicación inmediata (14). Esta casa fué ob-

---

(13) Vega, Ob. cit, pg. 39.

(14) Altamirano, P. Diego Francisco: "Historia de la Provincia del Perú de la Compañía de Jesús por el.....".— Publicada por Rubén Vargas Ugarte, Ob. cit. pg. 145.

sequiada a la Orden por el insigne Obispo, según escritura de donación intervivos hecha el 6 de enero de 1605 (15).

Fué también ampliada la Compañía en 1621 con la adquisición que los PP. jesuitas hicieron de una última casa de la misma doña Sebastiana de Siancas, viuda ya de Juan Sambrano, ubicada a las espaldas del mismo Convento. Esta casa había pertenecido primitivamente a Juan de Salzedo y luego de ser adquirida en 1609 por Juan Sambrano, esposo desaparecido de la Siancas, la heredó esta última y la vendió a la Compañía en 5,000 pesos, según escritura pública de 12 de mayo de 1621 suscrita ante el escribano público D. Francisco Hurtado. Los jesuitas no pudieron pagarla inmediatamente, por lo que la dueña tuvo que esperar hasta el 23 de mayo de 1622, fecha en que el P. Procurador del Colegio jesuítico canceló la deuda a D. Gerónimo Franco de Uzeda, apoderado de la Siancas.

Parece que fueron estos todos los terrenos y casas ocupados por los jesuitas en el centro de la ciudad, es decir, casi la totalidad de la manzana del Amarucancha edificada después en gran parte por ellos, tal como puede verse en el cuadro del terremoto del Cuzco de 1650, que conserva la Iglesia del Triunfo.

LOS EDIFICIOS DE LA COMPAÑIA

Adquiridos los terrenos, los trabajos de edificación fueron comenzados inmediatamente bajo el impulso y la dirección del mismo P. Portillo. La obra tropezó en un comienzo con serias dificultades por la naturaleza del suelo, pues, el Amarucancha había ocupado el área de una ciénaga desecada y rellenada con cascajo en su cuenca, por los Incas, lo que era causa de la poca firmeza del terreno. Mas, estos inconvenientes fueron pronto vencidos con gran cantidad de piedras

(15) Archivo cit. Leg. 51.

extraídas de la fortaleza y de otros edificios incaicos ruinosos, que fueron a servir de base firme a los cimientos de la nueva edificación, lo que permitió que, relativamente, en corto tiempo viera el Cuzco levantarse la casa jesuítica en el centro mismo de la ciudad.

Así, pues, al mismo padre Portillo se debió gran parte de la Iglesia principal y del Colegio; lo asegura el P. Vega en su interesante Historia, reiterándolo al indicar que "también trazó y comenzó el mismo P. Portillo la Iglesia que ahora tienen los indios en nuestro mismo sitio, a la cual se entra por medio de la nuestra, con quien está atravesada, como una cruz, aunque la acabó como está ahora" (16).

La terminación de los edificios está indicada por el mismo P. Vega cuando dice. "El P. José Teruel, acabó el cuerpo de nuestra Iglesia y el coro y la cubrió toda por encima con planchas de plomo derretido, y tendido en lienzos de angeo al uso de Flandes" (17).

Posteriormente, otro arquitecto jesuita, el P. Juan Ruiz, construyó la portada de la Iglesia de indios citada y la de la Iglesia principal, que daba a la Plaza Mayor, portada esta última que fué hecha "labrada de sillería perfectísima, con mucha cantidad de columnas y pilares grandes y pequeños, en sus casas y capiteles, pedestales y cimborrios y a los dos lados sus encajes y asientos para santos de bulto, todo de cantería ricamente labrada y todo con tanto primor y arte que en todo el Perú, de barra a barra, no hay obra que la iguale" (18). Por esta descripción, sacamos en limpio que tal fachada debió pertenecer al estilo Renacimiento.

El más importante y último complemento de la Iglesia, el campanario, fué edificado posteriormente por el P. Rector Diego de Torres, con la ayuda del Ilustrísimo Obispo del Cuzco D. Gregorio Montalvo. De este modo, hacia fines del siglo

---

(16) Vega, Ob. cit. pp. 34—35.
(17) Vega, Idem.
(18) Vega, Idem.

Una de las torres de la Iglesia principal mostrando sus característicos ventanales barrocos.

La cúpula, con el brillante colorido de sus ladrillos esmaltados, constituye el remate monumental del gran edificio.

XVI, quedaron concluídos los primeros edificios jesuíticos: Iglesia, Colegio y Capilla de indios.

Fácil es suponer lo que ganaría en aspecto la entonces casi destartalada plaza principal del Cuzco, con edificios de tanta importancia. Pero los PP. jesuitas no se contentaron con dar término sólo a su propia casa, sino que la completaron edificando viviendas adyacentes, con lo que contribuyeron, aún más, al mejoramiento urbano de la ciudad. El mismo P. Vega, tantas veces citado, afirma que, además, los jesuitas recibieron del Cabildo del Cuzco un corredor de la plaza principal para las tiendas de la Compañía (19) el que, seguramente, sirvió para edificar en todo el frontis de la manzana, tal como puede verse en la pintura panorámica del Cuzco que conserva la Iglesia del Triunfo.

Pero, toda esta obra de tanto mérito y tan alto costo, no había de durar mucho tiempo. El año de 1650 sufrió nuestra ciudad la más tremenda calamidad que recuerda su historia: el terremoto del 31 de marzo que, en muy breves momentos, destruyó casi por completo el sector urbano, no quedando sino restos ruinosos de su primera edificación colonial.

La Compañía, como era natural, sufrió también los desastrosos efectos del gran movimiento sísmico. Esquivel y Navia, al describir tal espectáculo de desolación, respecto a la casa jesuítica nos dice: "Cayó toda la Compañía de Jesús. Su Colegio recibió tal daño que cayéndose todo un lienzo alto y bajo del primer patio, y lo que del segundo quedó en pie (que ambos estaban poblados de aposentos altos y bajos de fuerte edificio) se rajaron y hundieron, de manera que quedaron sin vivienda segura" (20).

Más completa es la relación que de este desastre hace el Rector del mismo Colegio P. Juan de Córdoba en cart. dirigida al Obispo Ocón. Refiriéndose a los perjuicios sufridos por la casa jesuítica, dice el P. Córdoba: "En el primer

---

(19) Vega, Ob. cit. p. 81.
(20) Anales del Cuzco, p. 104.

temblor desvióse la pared de la Iglesia que cae al claustro primero y siempre fué inclinado y aunque con tanto peligro hubo hombres que, lastimados de que se perdiesen unos excelentísimos lienzos se arriesgaron y los sacaron libres, el jueves que fué el temblor. El lunes a las 6 de la mañana cayó todo el lienzo y se llevó tras sí el corredor que era espacioso; perdióse teja y madera que toda era de cedro, con que quedamos sin Iglesia (.....). Parte de nuestra torre se vino abajo y lo demás amenazaba ruina que fué fuerza derribarlo; el lienzo del claustro contiguo al que se cayó estaba para caer y todas aquellas celdas hendidas y caídas; apenas hay celda que no pida reparo y toda la enfermería y capilla interior ha venido abajo que es lástima verlo. Hemos salido como todos a la paza; allí hemos hecho Iglesia de sayal, como lo tiene la Catedral y en ella hemos celebrado la Semana Santa, y ahora se celebra y habitamos en un toldo grande que para este efecto se hizo en la plaza junto a la ramada que sirve de Iglesia" (21).

La ruina de la casa jesuítica, sin embargo, no fué total; quedó felizmente ilesa la Capilla de indios, que sirvió, después de los temblores y casi durante tres años, como templo principal (22).

Pasada la terrible calamidad, los PP. jesuitas se decidieron a empeñarse en la obra de reconstrucción. La reedificación de los claustros fué comenzada el mismo año del terremoto por el Rector P. Juan de Córdoba y Messia, y concluída después siendo Vice-Rector el P. Antonio de Espinar. Luego, se emprendió la construcción de una nueva capilla de

---

(21) "Copia de una carta que el P. Juan de Córdoba, Rector del Colegio del Cuzco escribió al Sr. Obispo D. Juan Alonso Ocón, en ocasión del temblor grande que padeció la ciudad, hallándose éste en Lima".— En Vargas Ugarte, Ob. cit. p. 153.

(22) Es casi seguro que esta capilla es la ocupada actualmente por la Sociedad de Artesanos del Cuzco, constituyendo, con la Iglesia de Santa Clara, los únicos edificios que se salvaron de la ruina.

indios la que, según la relación anónima que completa la Historia del P. Vega, fué comenzada el día de San Agustín de 1651, y concluída el mismo día, 28 de agosto, de 1653, cuando todavía desempeñaba el cargo de Vice-Rector el mismo P. Espinar. Esta nueva Iglesia de indios fué puesta bajo la advocación de "Nuestra Señora de Loreto" y es la que hoy día conocemos con la denominación de Lourdes. El nombre de su constructor P. Juan Bautista Egidiano, genial arquitecto jesuita de origen flamenco, fué revelado por el historiógrafo peruano P. Rubén Vargas Ugarte, el año de 1941. (23).

Mas, la obra que empeñó a los PP. jesuitas mayor tiempo fué la construcción de la Iglesia principal de la Compañía, edificio justamente célebre por su extraordinaria categoría arquitectónica. Para levantarlo, fué preciso derribar varias viviendas de renta que daban hacia la plaza, tal como se había hecho para la construcción de la Capilla de Loreto; proporcionaron los indios trabajo gratuito y numerosas personas concurrieron con copiosas limosnas y donaciones considerables. Se recuerda, por ejemplo, la muy apreciable del capitán D. Juan González de Victoria, regidor del Cuzco, natural de Trujillo, Extremadura, que fuera casado con doña Francisca de Vargas, de distinguida familia cuzqueña y que donara la suma de 40,000 pesos por lo que ambos, él y su esposa, fueron declarados segundos fundadores (24).

Además, la Compañía tuvo en esta vez que hacer frente a la oposición que la obra de su nuevo templo suscitó en el seno del Cabildo Eclesiástico. A este respecto han sido difundidas las noticias que Esquivel y Navia trae en sus "A-

---

(23) "Breve relación de lo sucedido en el Colegio del Cuzco desde el año de 1600 hasta el presente de 1653, etc.". En Vargas Ugarte, Ob. cit. pp. 136—137. Del mismo autor: "Los jesuitas del Perú" (Lima, 1941), pp. 182—185.

(24) Vargas Ugarte, Rubén: "Los jesuitas del Perú", p. 183. Altamirano, P. Diego Francisco, Ob. cit. pp. 142—143.

nales" y que dicen así: "Los padres jesuitas, habiéndose caído su iglesia en los temblores de 1650, determinaron el fabricar otra más afuera de donde la tenían, y otras dos iglesias catedrales, a vista de la Catedral, y a poca distancia, ocupando algo más de la plaza. Viendo el señor Obispo que esto era en rivalidad con la iglesia Catedral, consultó con el Dean y Cabildo, en 16 de Setiembre (1651), sobre si era justo oponerse al intento de los padres. Respondió el Cabildo que diesen su parecer, por escrito, los abogados, quienes reunidos en casa del Obispo dieron el parecer, firmando el Dean doctor Vasco de Valverde y Contreras y el licenciado Pedro Arayzeta Villarreal, en 29 de Setiembre, y el doctor Antonio de Cartagena y de Santa Cruz, en 23 de dicho mes. Dijeron que se debía hacer resistencia y oposición a la otra fábrica, por el perjuicio que se hacía a la Catedral, avecinándose a ella, como intentaban los padres; pues, de lo último del cementerio de la iglesia hasta la primera torre, de dos que decían había de tener la Compañía, según resultaba de los cimientos que estaban abriendo y de la medida que hizo Diego Arias de la Cerda, obrero mayor de la Catedral, y Antonio de la Coba, alarife, no había más distancia de una a otra que treinta y dos varas o dieciseis pasos geométricos; y que así, ni aún los que el derecho común concede de ámbito a esta iglesia quedaban reintegrados. Propuso la oposición el Dean al Cabildo, en 29 de setiembre, y aunque discutieron si la oposición la había de hacer el señor Obispo o el Cabildo, se determinó por votación, que se hiciese a nombre del Cabildo, pero el Conde de Salvatierra, por carta de 15 de octubre pidió al Cabildo que siendo la diferencia de seis pasos solamente, más o menos, y deber mucho la república a los padres, cesase cualquier inconveniente y oposición; y que estimaría tuviese el Cabildo con dichos religiosos la mejor armonía. Leyose dicha carta a 27 de octubre, y mandó el Cabildo que se hiciese presente al Virrey, y se llevase adelante con todo empeño la oposición hecha ante la Audiencia. A los cinco años, en 13 de agosto de 1656, hizo requerir el Cabildo al padre Francisco Patiño, rector de la Compañía, no prosiguiese

la obra de iglesias con puertas a la plaza, ni elevasen la campana grande de cien quintales como querían".

"En 11 de agosto de dicho año, se dió poder a Francisco Cortéz para seguir en Lima este pleito que estaba pendiente ante la Audiencia".

"El doctor Diego Arias de la Cerda (.....) presentó escrito ante el Cabildo el 22 de Setiembre de 1656; pidiendo se hiciese oposición a la obra, exhortando al Cabildo secular no vendiese a los padres parte alguna de la plaza, siendo despachado el exhorto" (25).

Los P. P., sin embargo, no hicieron caso a tan enconada oposición y mientras el juicio respectivo seguía largo y penoso curso, continuaron edificando su nuevo templo hasta darle término.

Al cabo de 17 años de trabajos, el día martes 31 de julio de 1668 y siendo Rector del Colegio jesuita el P. Juan de Urquiza, fué inaugurado solemnemente con asistencia de ambos Cabildos. En tan importante ceremonia el panegírico corrió a cargo del canónigo D. Eugenio Gómez de la Vaquera, según cuenta el mismo Esquivel y Navia, lo que parece demostrar que, hacia ese tiempo, la mencionada oposición habría cesado (26).

Arquitecto de tan monumental obra de arte fué el P. Juan Bautista Egidiano, según lo acredita su *Carta de edificación*, escrita en 1675, año de su muerte, por el P. Cristóbal Merinero (27).

No obstante, investigadores cautos como el Dr. Harold E. Whethey, creen que el arquitecto que edificó la Compañía se-

---

(25) Anales del Cuzco, pp. 110—111.

(26) Anales del Cuzco, p. 143.

(27) El P. Vargas Ugarte dice que el verdadero apellido del P. Egidiano parece haber sido Gille o Gilles. Véase: Carta de Edificación del P. Juan Bautista Egidiano, en "Historia del Colegio y Universidad del Cuzco" citada, pp. 176—190.

guirá siendo un problema no resuelto, mientras no aparezcan pruebas documentales más fehacientes (28).

Es oportuno recordar que durante mucho tiempo se atribuyó esta obra de arte al arquitecto Francisco Dominguez de Chávez y Arellano. A este respecto debemos anotar la autorizada palabra del Dr. J. Uriel García, quién, en carta de 9 de agosto de 1947, dirigida al citado Dr. Wethey, dice lo siguiente: "Los documentos que poseo sobre el arquitecto Dominguez de Chávez se refieren a contratos con el Dean Arias de la Cerda, para obras complementarias en la Catedral y con los jesuitas para la facción de la Capilla de San Ignacio, lateral a la Compañía. No tengo la evidencia de que haya tomado a su cargo la confección de las fachadas de ambos edificios (Catedral y Compañía), al menos hasta el momento" (29).

La descripción de la notable Iglesia jesuítica, ha sido hecha por el arquitecto Benavides, en la siguiente forma: "el plano es la cruz latina con crucero y cúpula apechinada; pero siguiendo las prácticas jesuitas, es de una sola nave, con capillas laterales, sin coro y con ábside cuadrado. Pertenece al tipo de iglesias llamadas de "predicación", que poseen una mayor unidad espacial que las basílicas de 3 o 5 naves".

"La nave se acusa en la fachada por un motivo de riquísima exornación plateresca, pero de ese plateresco singular que traduce en piedra la obra del carpintero y que hemos denominado xiloformo. Se reproducen en mayor número y complicación, los motivos de la fachada, del coro y del púlpito de la Catedral (salvo las columnas salomónicas, que por ser de mayor riqueza, se han reservado para el retablo y el púlpito), pero con la sensación de estar comprimida entre la masa de las torres. Las mismas torres carecen de unidad,

---

(28) Wethey, Harold E.: "Colonial Architecture and Sculpture in Perú" (Cambridge, 1949), p. 58.

(29) Wethey, Ob. cit. pg. 294, Nota (32).

Frontis monumental de la Iglesia principal de la Compañía de Jesús, edificado entre 1651 y 1668 por el arquitecto jesuita P. Juan Butista Egidiano.

pues el cornisamento que corre por el remate del motivo central de la fachada, separa los cuerpos superiores del resto de la composición. El remate de las torres es, sin duda, la parte más feliz. El barroquismo se acusa violentamente en los ventanales que adoptan la forma de ojos de buey, a través de los cuales se pueden ver las campanas. Las pilastras pareadas que los guarecen sirven de base a los cupulines que serán la transición entre el cuadrado del cuerpo del campanario y el círculo de la cúpula que remata las torres, solución conocida en España y de origen romántico, pero que se ha tratado en forma novedosa y feliz".

"En el interior, que es todo de piedra, la nave se cubre aún con bóveda de nervadura y aparece flanqueada de seis capillas en las que existen hermosos altares de madera tallada y dorada, que junto con los del crucero, el colosal retablo del ábside y las muchas pinturas, parecen no dejar espacio libre de muro (30). El orden es compuesto, con columnas pareadas, que descansan en altos pedestales y cornisamento muy saliente, a cuyo efecto los modillones se transforman en ménsulas de lógico perfil y vigoroso relieve. Sobre el cornisamento, una balaustrada de madera acusa circulación, como en muchos edificios peninsulares, sin que hayamos podido averiguar si su origen es americano o europeo".

"El altar mayor, tratado en forma de retablo, lo mismo que el de San Ignacio situado en el lado derecho del transepto y el hermosísimo púlpito, acusan un parentesco muy próximo con la sillería del coro, y púlpito de la catedral....." (31).

---

(30) La decoración pictórica del templo fué terminada en 1762 por Marcos Zapata, según reza en uno de los cuadros del coro

(31) Benavides Rodríguez, Alfredo: "La arquitectura en el Virreinato del Perú y en la Capitanía General de Chile" (Santiago de Chile, 1941), pp. 65—67.

Debemos terminar esta parte del presente trabajo indicando que no se conoce la fecha de edificación del monumental vestíbulo y la fachada del antiguo Colegio jesuítico, hoy ocupado por la Universidad Nacional, pero que por el hecho de que su planta parece haber tomado como modelo la Iglesia del Triunfo, podríamos suponer que dicha fecha corresponde a la primera mitad del siglo XVIII, pues, su presunto modelo fué construído entre los años de 1729 y 1733 (32).

LOS COLEGIOS DE SAN BORJA Y REAL DE SAN BERNARDO.— LA UNIVERSIDAD DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.

El caracter del presente ensayo así como nuestros escasos recursos, no permiten que podamos referirnos detenidamente a la obra cultural realizada por la Compañía en el Cuzco; sin embargo, algo debemos decir de esa obra, aunque sólo fuere lo más imprescindible, para completar la visión panorámica de la gran tarea de la célebre Orden religiosa, que nos hemos propuesto, hasta aquí, bosquejar.

A parte de la fundación primera del Colegio de "La Transfiguración", que ya hemos anotado, tenemos que hacer referencia a la de los Colegios de San Borja y San Bernardo, así como a la de la Universidad de San Ignacio de Loyola.

El proyecto de erigir un Colegio para hijos de caciques en el Cuzco, se debió a D. Domingo de Ros, minero acaudalado (33) que el año de 1593 ofreció para tal fin la suma de 20,000 pesos. Esta perspectiva quedó frustrada hasta que el virrey D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, dispuso su creación por Real Provisión de 9 de abril de

---

(32) Anales del Cuzco, pp. 275—276 y 282—283.

(33) Mendiburu dice que fué religioso, Diccionario Histórico-Biográfico, IX, p. 477.

1621. El Colegio, bautizado con el nombre de "San Francisco de Borja", fué encargado a los jesuitas e inaugurado con la solemnidad de estilo el 1º de noviembre de 1621, con 8 primeros colegiales, número que a los pocos meses se acrecentó a 16 (34).

El Obispo y Cabildo Eclesiástico del Cuzco, este último en representación a S. M. el Rey, el 1º de febrero de 1622 (35), ofrecieron franca oposición al funcionamiento del Colegio, pretextando que el local que ocupaba estaba muy cerca a la Iglesia Catedral y que los colegiales con sus juegos y voces perturbaban los oficios divinos. Felizmente, esta oposición no prosperó pero sí, es posible, que ella fuera la causa de que el Colegio se trasladara al local que conocimos antes de su reconstrucción y que ocupó muchos años entre las calles Ataúd y Almirante.

La forma como funcionaba ha sido descrita por el P. Sebastián del Campo, maestro del plantel, en la forma siguiente: "Luego que se levantaban (los colegiales) van a dar gracias a Dios en su capilla que es una cuadra muy capáz, gastan en esto poco más de un cuarto de hora, toman de memoria la doctrina christiana, a ayudar a misa y otras cosas de devoción por espacio de una hora; díceseles misa y después de misa se van a almorzar. Luego tocan a la escuela, en la cual

---

(34) Esquivel y Navia, equivocadamente anota el 6 de setiembre de 1620, como fecha de la citada Real Provisión y coloca la fundación en este mismo año. Dice, así mismo, que las primeras casas ocupadas por San Borja algo más de 50 años, quedaban junto al Colegio de San Antonio Abad, en la Plazuela de las Nazarenas, antes Santa Clara la vieja. Nosotros preguntamos: ¿serán estas las casas de los herederos de García Pérez de Salinas que, dice el P. Vargas Ugarte, fueron compradas el 20 de agosto de 1621 en 13,500 pesos para dedicarlas a local del Colegio?. Ver "Anales del Cuzco", p. 43.

(35) Vargas Ugarte, Rubén: "Manuscritos Peruanos del Archivo de Indias" (Lima, 1938).— II, p. 110—111.

gastan dos horas y media; pasan la doctrina y a las once se van a comer; comen en el refectorio con toda policía, sírvense unos a otros y uno de ellos lee a la mesa la vida del santo de aquel día; tienen su recreación hasta las dos que les tocan a explicación de la doctrina o plática que se les hace dos veces cada semana en que se les instruye en cosas de la fe, especialmente; tienen su ejercicio manual en que aprenden a bordar y pintar. Aderezan sus aposentos, acuden al canto eclesiástico y enséñanse en un clavicordio para el órgano".

"Por la tarde tienen su escuela hasta las cinco y media que se les toca a Rosario y luego a ejercicio de lengua española y oraciones breves que se les da para que tomen de memoria. Con que enseñan a hablar y policía, cómo se han de tratar unos con otros; todos se llaman de Vuesa Merced y se tratan con respeto para que se vayan enseñando cómo han de tratar con los demás cuando salgan del Colegio. Un cuarto antes de tocar a cenar se les toca a letanía que dicen de Nra. Señora y los Domingos y fiestas cantada. Después de cenar se les da recreación hasta que tocan a examen. Después de acostados media hora, se les visita si están acostados con modestia" (36).

Así funcionó San Borja bajo la dirección de los PP. jesuitas hasta 1767 año en que, expulsados del país estos religiosos, tuvo el plantel que pasar a manos del clero secular, habiendo cambiado su nombre con el de "Colegio del Sol". El año de 1825 se extinguió San Borja al refundirse con San Bernardo para dar lugar, por obra de Bolívar, al Colegio de Ciencias.

---

(36) Carta del H. Sebastián del Campo, Maestro de los Hijos de Caciques del Colegio del Cuzco, 16 de marzo de 1622. En "Historia del Colegio y Universidad del Cuzco", citada, pp. 150—151.

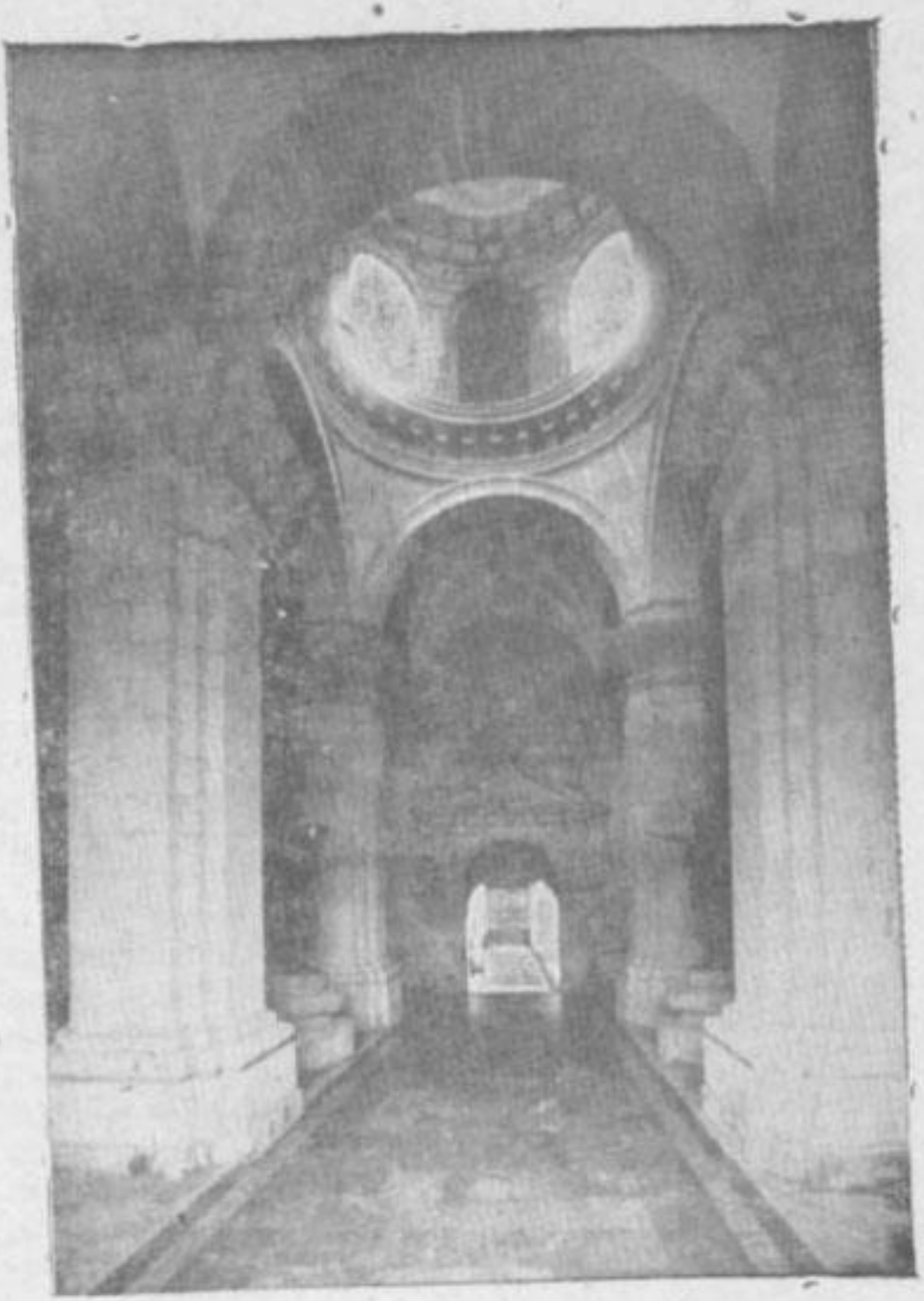

Entrada del Colegio jesuita del Cuzco, local actualmente ocupado por la Universidad Nacional.

Ignacio de Castro nos dice que la fundación de San Bernardo se debió a la generosidad de un rico caballero cantabro. En realidad, este Colegio tiene por fundador al P. Juan de Frias Herrán el año de 1619. El Virrey Príncipe de Esquilache, autorizó su creación el 1º de junio y el 31 de julio del año citado, fué instalado con asistencia del Provincial de los jesuitas P. Diego Alvarez de Paz, siendo nombrado como primer director del nuevo plantel el P. Pedro de Molina, con el título de Vice-Rector. El mismo Virrey, por Provisión de 16 de agosto de 1620, le otorgó el título de Real, con lo que el flamante Colegio tuvo asegurada su posterior prosperidad (37).

Efectivamente, el plantel fué progresando en tal forma que habiendo comenzado en la época de su fundación con 10 alumnos, en 1653 este número había crecido hasta 60, según lo afirma el maestro Gil González Dávila, citado por Esquivel y Navia en sus célebres "Anales". Lo más distinguido de la juventud del Cuzco, así como de otras ciudades importantes como Huamanga y Arequipa y hasta del Alto Perú, concurrían a educarse en el plantel que logró bien fundado prestigio en el país.

Tan creciente fué su desarrollo y prosperidad que pronto se vió convertido en objeto de envidias muy enconadas. La más notable fué la surgida en el seno del Colegio de San Antonio Abad, centro de estudios que mantuvo una tremenda rivalidad con San Bernardo, una rivalidad histórica y célebre que llena varias páginas de los anales del Cuzco colonial. La discusión se basaba en el derecho de precedencia al concurrir ambos colegios a cualquier clase de actos públicos y degeneró, muchas veces, en bochinches callejeros y peleas colegiales que tenían la virtud de cambiar el lánguido ritmo de la vida de entonces, rompiendo su tradicional monotonía.

---

(37) Esquivel y Navia, Ob. cit. p. 38. Castro, Ignacio de: "Relación de la fundación de la Real Audiencia del Cuzco en 1788, etc." (Madrid, 1795). pp. 65—66.

Necesariamente, la lucha dió lugar a una dilatada controversia en el curso de la cual, unas veces lograba San Bernardo la anhelada precedencia y otras San Antonio Abad. Mas, en el fondo de tan curiosa rivalidad, parece que pudo existir una especie de lucha de clases, según la autorizada opinión del P. Vargas Ugarte, pues, mientras el Colegio jesuítico educaba a jóvenes pertenecientes a clases ecomodadas, el otro recogía en su seno a colegiales humildes.

El año de 1664, los Rectores de ambos Colegios llegaron a un acuerdo para evitar la continuación de tan perjudicial rivalidad (38), pero, ella volvió a recrudecer cuando, hacia 1692, San Antonio obtuvo el alto rango de Universidad. La lucha sólo terminó con el extrañamiento de la Compañía en 1767. A partir de este año, el Colegio, en franca decadencia funcionó regentado por clero secular, hasta 1825, año que se extinguió al refundirse con San Borja.

— — —

A principios del siglo XVII el Cuzco aspiró, con justicia, a poseer Universidad propia. El primero en recoger esta aspiración fué el Procurador de la ciudad D. Pedro del Peso de Vera, quien, en ocasión de hallarse presente el Oidor de la Audiencia de Lima D. Juan Fernández de Recalde, en calidad de Visitador Real, solicitó que éste realizase información sobre la necesidad que tenía el Cuzco de Universidad. La probanza fué hecha entre los días 19 y 21 de marzo de 1601 y en ella declararon las personas más importantes y representativas de la ciudad (39).

(38) El texto de este acuerdo, puede verse en el Leg. 51 del Archivo Colonial del Colegio Nacional de Ciencias.

(39) Vargas Ugarte, Rubén: Manuscritos Peruanos cit. p.p 108-109.

Estos anhelos, sin embargo, sólo pudieron concretarse en realidad el año de 1623, merced a la Bula IN SUPEREMINENTI APOSTOLICAE SEDIS SPECULA...., dada el 18 de agosto de 1621, en Santa María la Mayor, por S. S. el Papa Gregorio XV y cuyas disposiciones fueron aprobadas por Célula Real de Felipe IV, de 2 de febrero de 1622. Tal Bula "establecía que los Ordinarios podían otorgar los grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor a los que hubiesen cursado 5 años de estudios en los Colegios de la Compañía (de Indias y Filipinas) siempre que distasen 200 leguas de las Universidades más próximas" (40).

En tal virtud y a pedido del Rector del Colegio del Cuzco P. Alonso Messía Venegas, el 6 de febrero de 1623, tuvo lugar el reconocimiento de la nueva Universidad por el Cabildo secular, quedando desde esa fecha erigida con el nombre de San Ignacio de Loyola.

Su funcionamiento se vió entonces interrumpido por la oposición de la Universidad de San Marcos de Lima, que obtuvo en el seno del Consejo de Indias, el 7 de setiembre de 1624, que se suspendieran los efectos de la citada Bula en el caso del Cuzco. La Compañía entonces, volvió a hacer valer sus derechos obteniendo que el mismo Consejo revocase esta decisión en 2 de marzo de 1630. Quedó así expeditado el camino de la reapertura, pero la Universidad no pudo reiniciar sus funciones no obstante que Urbano VIII, confirmó la Bula de Gregorio XV, el 29 de marzo de 1634. Sólo el 29 de enero de 1648, se expidió el decreto de su reapertura.

La vida de la Universidad en lo sucesivo, no había de ser menos accidentada, pues, se registraron nuevas interrupciones posteriores y dificultades con motivo de la rivalidad surgida con la de San Antonio Abad ,fundada a fines del siglo XVII, en 1696.

---

(40) Los Jesuitas del Perú, p. 92.

Con todo, el papel de la Universidad jesuítica fué muy importante para la cultura colonial del Cuzco. Desgraciadamente, San Ignacio tuvo que extinguirse al ser extrañada la Compañía y, aunque posteriormente se pretendiera restaurarla a base del subsistente Colegio de San Bernardo, no reapareció, ausente del Cuzco la eminente Orden religiosa que la sustentara.

FINAL

Al dar término a esta somera síntesis de la obra jesuítica en el Cuzco, no podemos dejar de formular votos porque, en un futuro próximo, ella sea juzgada con verdadero criterio histórico, ausente de prejuicios y libre de fantasías que el vulgo ha sabido acrecentar en su ignorancia.

Anhelamos que se nos muestre la verdad, porque sólo con ella alcanzaremos la reconstrucción definitiva de nuestra Historia.

Que así sea y pronto.

Cuzco, 1949.

El Inventario del Ccoricancha

J. C. B.

Debemos a la amabilidad de nuestro distinguido amigo el Doctor Félix Denegri Luna, conocer dos interesantes libros aparecidos hace poco en España: "Areche y Guirior: Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú" y la "Crónica de la conquista del Perú" del soldado peninsular Don Alonso Borregan, la misma que se publica después de cuatro siglos de escrita, debido al hallazgo que de ella hizo el conocido investigador peruanista Doctor Rafael Loredo.

El autor de "Areche y Guirior", es don Vicente Palacio Atard, a quien ya se debían otros estudios sobre historia americana colonial. Palacio advierte que no se trata de defender a ninguno de los dos personajes: el calumniado Virrey Marqués de Guirior y el repugnante Visitador-verdugo Don José Antonio de Areche, pero, en el libro se deslizan frases que demuestran que, aunque no sea propósito del autor, defender a Areche, siente por su misión cierta simpatía y en todo el libro no hay una sola palabra, una sola, de repulsa, de condenación a los métodos bárbaros que empleó el tristemente recordado Visitador en la célebre sublevación india que encabezó el gran Inca Don José Gabriel Tupac Amaru, el Precursor de la Independencia Continental. Areche arrojó sobre su país los borrones más grandes de su Historia, exhibiendo un salvajismo, una crueldad, una innobleza, una perfidia, indigna del nombre español, indigna de toda condición humana; y esa laguna de sangre que se derramó en todo el

Perú indio, esos suplicios horrendos e increíbles que al recordarlos los peruanos aún sentimos hervir la sangre en las venas, esos procedimientos que a muchos otros autores españoles les merecieron palabras de acre censura, a Palacio Atard no le parecen nada... Hay en las páginas de su libro palabras que traicionan su intención: él ha querido defender al Visitador-verdugo, pero, su propia inteligencia no lo deja confesarlo, se traiciona, se denuncia.

En nuestro "Tupac Amaru", hemos enfocado y documentadamente hemos probado la triste y cruel conducta de Areche. Nos halaga que en el libro de Palacio, no encontremos una sola verdad que pueda modificar todo lo que sobre Areche expusimos; hay detalles utilizables, pero, no hay ningún punto de vista que haga variar en nada la triste figura del sayón más cruel que pisó la tierra, del español que más daño hizo al nombre de su propia patria. Palacio ha utilizado archivos españoles, ha tenido en sus manos procesos célebres de los movimientos de emancipación americana, a todos esos documentos se refiere, pero, por desgracia, no trascribe sino dos o tres documentos íntegros, pues, los demás sólo los cita o los hace conocer fragmentariamente, lo cual impide a nosotros, a los peruanos, a los americanos en general, poder formarnos más amplio juicio sobre esos papeles, los mismos que si para él, no tienen mayor contenido, puede que para otros sí los tengan. Habría hecho Palacio Atard un gran bien a la investigación histórica, mejor dicho, un mayor bien, si hubiera publicado esos papeles íntegros, fielmente copiados y de desear sería que, en lo posterior, cuando algún investigador halle papeles de esa clase, los publique o los copie íntegros, sólo así serán completamente útiles a la historia misma.

Según el libro de Palacio, Areche, había servido en las Filipinas y en México, en este último país, a las órdenes del Visitador Don José Gálvez, el Ministro de las instrucciones secretas de doblez y traición para los incas sublevados, a quienes no se pudo vencer en la guerra, sino utilizando re-

pugnantes medios de traición y de mentira. Areche tenía una sola misión, en el fondo, buscar más dinero, aumentar las remesas al Rey, costara lo que costara. Guirior que veía lo que podía suceder, no fué dócil instrumento a las inconsultas medidas que el Visitador tomaba, por cuya razón, Areche lo acusó a la Corte repetidamente y por intermedio de su padrino Gálvez, consiguió su destitución, pero, Don Manuel de Guirior, ya marqués, interpuso queja contra el chismoso y mentiroso Visitador-verdugo y después del sacudimiento de América por el grito heróico y santo de libertad del Inca, el ex Virrey del Perú, tras largo proceso, consiguió que al Visitador se le juzgara y se le condenara por falsario; el propio Rey ordenó que viviera fuera de la Corte, lejos, muy lejos, en vano Areche rogó y lamió la tierra para disculpar su perfidia, el propio Consejo de Indias, por casi unanimidad lo volvió a condenar y exigió que pagara a los deudos de Guirior, quien había muerto por aquellos meses, los daños causados. El Rey no quiso oír más el nombre del Visitador-chacal y ordenó que radicara aún más lejos de la Corte, a veinte leguas cuando menos! No nos dice Palacio Atard la fecha, ni cómo moriría el tal don Joseph Antonio de Areche.

Palacio trascribe en su libro pocos documentos íntegros, entre ellos, en el Apéndice, la Consulta del Consejo de Indias, en pleno de tres Salas, a 19 de Abril de 1789, sobre los reclamos de Areche y el voto especial de Jacot, favorable, en parte, a Areche y la Consulta al mismo Consejo, de 23 de Mayo de 1794. Además, se reproducen dos "*pasquines*" que tienen sabor popular, que traducen y recuerdan los días culminantes del grito de emancipación americana. Estos carteles ya nos eran conocidos, pero, fotocopiados, nos sirven de pruebas más precisas. Leámoslos con cariño, con admiración, hacia los días precursores de nuestra independencia, ahora que la Universidad del Cuzco, va a levantar en la misma plaza de los Incas, la columna conmemorativa de la gran rebelión india, la columna que recuerda a las generaciones nuevas, la acción sublime de José Gabriel Tupac Amaru y de la

legión de héroes y mártires que murieron por darnos patria libre y dignidad humana.

"Asta quando Ciudadanos
de Arequipa abeis de ser
el blanco de tantos pechos
que os imponen por el Rey.

Asta quando el sufrimiento
ade omitir el despecho
justo, como injustos pechos
que amenasan ya tan presto?

Asta quando finalmente
Del silencio ande abusar
sin dar los debidos premios
a tu grande lealtad?

Ea nobles y plebeyos
a quando pues esperamos
que sin pérdida de tiempo
todos no nos lebantamos?

Tras uno, seguirán todos
con esfuerzo unibersal,
y dirán que viba el Rey
y en su govierno muera el mal.

Que el Rey de Yngalaterra
es amante de sus bazallos
al contrario el de España
ablo del Señor Dn. Carlos.

Aduaneros tenemos
con nuevas penciones
que las sufran aquellos
que son sin calsones.
Con justísima rasón
Quito se alsó
Cochabamba, tanbien
Y AREQUIPA por que NO".

El otro cartel va dirigido al Corregidor Sematnat, quien en los acontecimientos de entonces, se mostró prudente y, en cierto modo, misterioso....

"Sematnat
Vuestra cabesa guardad
Y también tus compañeros
los Señores aduaneros
que sin tener charidad
an benido a esta Ciudad
de lejanas tierras estrañas
a sacarnos las entrañas
sin moberles a piedad
a todos bernos clamar.

Tanbien hablamos aqui
de los oficiales Reales
que a fuersa de rrobar quieren
acresentar sus caudales
mas tenemos por consuelo
que ia mas no ande rrobar
pues presto hemos de cortar
el hilo de estos ladrones
haciendo a todos salones
para escarmiento de muchos

Por que es cierto y es verdad
que si no ai un exemplar
de matar estos ladrones
nos tienen de desnudar
Ya si nobles Ciudadanos
en buestras manos está
el que goseis sin pencion
todas buestras pocesiones
quitándoles la vida a estos
Ruines infames saiones

Quinientos setenta y siete
somos todos los sitados
los que expresamente alsados
hemos de morir matando
barios estorbos quitando
de vidas perjudiciales
que con ganas insaciables
solo estamos esperando
aque se publique el bando
de los mas nuebos inpuestos

Mas decimos solo Viba
Viba el gran Carlo Tercero
mueran sus malos sequases
Y tanbien el mal gobierno

Finalmente acabarase
todo nuestro padecer
que asta aquí enos sufrido
solo por nuestro querer

No os acobarden temores
a mui nobles Ciudadanos
aiudadnos con tus fuersas
nobles Plebeios y Ancianos

I si acaso nuestro enpeño
..... no quieren conceder
sepan por cierto que la Sangre
como la agua a de correr

Quintos Repartos y Aduanas
solo queremos quitar
mas las reales alcabalas
no arepugnamos pagar".

El otro libro, la "Crónica de la Conquista del Perú", de Alonso Borregan, es un interesantísimo "manuscrito" de un soldado de la Conquista, que no parece muy bravo, ni leal a nadie, pues, en los momentos más críticos, cuando hay que rifar el pellejo, siempre encuentra la forma de ponerse a buen recaudo. El tal Borregan, era a más de defectuoso de la mano derecha, tuerto, de una "nube" que le salió con mucha oportunidad cuando había que pelear. Este manuscrito que se publica después de cuatro siglos, tiene datos de excepcional importancia para muchos hechos de los primeros años de la conquista española; es una nueva Crónica que tiene que consultarse en lo posterior para cualquier estudio de aquellos años de leyenda y de epopeya.

El sumario del libro será bueno conocer:

"De Cajamarca al sitio del Cuzco.
Del sitio del Cuzco a la llegada de Alvarado.
De la llegada de Alvarado a la entrevista de Mala.
De la entrevista de Mala a la batalla de Chupas.
De Chupas al asesinato de Pizarro.
Del asesinato de Pizarro a la llegada del virrey Blasco Núñez.
De la llegada del virrey a su única victoria.
De Chinchincharra a la campaña contra Centeno.
De la Campaña contra Centeno al vencimiento de Gonzalo Pizarro.
Cosas de indios.
Las peticiones del cronista".

El prólogo es un magnífico y erudito estudio del Doctor Rafael Loredo, quien revela cariño por estas cosas de nuestra historia, meritoria labor de búsqueda de documentos en viejos y polvorientos archivos, confrontaciones prolijas, gran conocedor de hechos y hombres de esos años; en una palabra, un gran prólogo, lleno de sabiduría, con emoción intensa y con muchas verdades. Loredo es un hombre que no busca

nada económico en sus largas investigaciones, no lo necesita felizmente; de allí que sólo se perfile como un historiador imparcial, amante de la verdad, pero, amante de la verdad sin conveniencias, ni acomodos, como tantos otros que sólo quieren entornar los ojos cuando de la "madre patria" se trata, olvidándose de su propia y gloriosa tierra peruana, tan calumniada en su historia, tan digna de mejor suerte. Nos es simpática la figura del Doctor Loredo, precisamente por el amor que demuestra hacia las cosas nuestras, hacia las cosas ante todo peruanas.

La Crónica de Borregan, es un tesoro de datos para el estudio de la simpática figura del Benjamín de los Pizarro, del arrogante Don Gonzalo, del conquistador de la Canela, del descubridor del Amazonas, del Rey del Perú, de aquel a quien Don Francisco de Carbajal, le aconsejaba coronarse rey de América, desposándose con una princesa india. Vale pensar todo lo que nos hubiéramos evitado si Gonzalo avanza en sus propósitos y se proclama rey del Perú. Cuántos males se habrían evitado, cuántos beneficios nos hubiera reportado la independencia desde aquellos mismos años de la propia conquista hispana. Loredo tiene una enorme documentación inédita sobre la Revolución de Don Gonzalo y por lo que él mismo noticia, los libros que prepara sobre este asunto, le dan especial mérito y se puede confiar que aquel período de nuestra historia, tiene ya el historiador que necesitaba, erudito, veraz, inteligente y valiente, porque para escribir historia, frecuentemente se necesita serlo y de verdad.

El doctor Loredo tiene preciosos documentos y de gran valor, él mismo lo dice en una breve nota del prólogo referido: "Entre ellos: *el reparto de los tesoros del Cuzco*, en que aparecen más de 200 conquistadores; los alardes, reseñas o muestras realizados durante la rebelión de Gonzalo Pizarro; las derramas que se echaron; las listas de traidores y leales enviadas por los espías de La Gasca las memorias de los repartimientos que existían en el Perú al finalizar el alzamiento; el reparto que hizo La Gasca en el asiento de Guaynarina;

las reseñas de armas y vecinos que las poseían; las memorias de acuerdos o consultas; las instrucciones a los tenientes y las de éstos a los mandones; las cuentas de los socorros, ayudas de costa y remedios; las cuentas de los suministros de armas y ropas; las fundiciones y pagos de quintos, y demás. Algunos de estos documentos ya los he publicado". Loredo, sospechamos, tiene ya escrita la obra de su vida: "La Historia de la Rebelión de Gonzalo Pizarro" y esperamos leerla, si Dios nos da salud y paciencia para esperarla. Tiene, además, otros estudios de gran valor, como por ejemplo, el "Indice de 2,237 personas, caballos y perros que figuraron en la Rebelión de Gonzalo Pizarro". Los caballos tenían parte en los repartos de tesoros, habían sociedades entre conquistadores y sus caballos y éstos cobraban su parte y figuran así en las listas. De todos los documentos aludidos, nada nos llama más la atención que ese Inventario de los tesoros del Cuzco, vale decir, el documento del reparto del oro y la plata del Coricancha, del templo del sol. Todos sabemos de aquel tesoro de leyenda que Atahuallpa entregó a Pizarro, en Cajamarca, para su libertad, las relaciones son conocidas desde hace años y en ellas junto con los conquistadores, aparecen los frailes que los acompañaron, entre ellos el tristemente célebre Vicente Valverde, aquel obispo a quien don Francisco Pizarro, mandó a sacar unos tesoros que dejó escondidos en la isla de Puná, pero, con tan mala como merecida suerte, que los indios ecuatorianos se lo comieron con harta salsa de ají para no indigestarse; pero, este tesoro del Cuzco, fué mayor, mucho mayor, y el día que Loredo publique el documento, otra leyenda correrá por el mundo, otra vez sonará el nombre del Perú junto con el del oro que se llevaron las carabelas de la conquista; otra vez se hablará del templo del Sol, del viejo Cuzco abuelo, del oro de las Indias....

Estamos autorizados para brindar al Doctor Loredo, las páginas de esta Revista cuzqueña, orgullosamente peruana, para que pueda insertar sus eruditos estudios sobre los años legendarios de la Conquista y la Colonia y, muy especialmen-

te, aquel extraño documento sobre el Inventario del Ccoricancha, documento que aclarará muchas dudas y servirá de dato para investigaciones, prestigios y leyendas, tanto que, ahora mismo, sabemos que Loredo tiene propuestas de instituciones yanquis, ofreciéndole la compra del Inventario por la suma de medio millón de dólares!. Así vale aún todo lo que con el oro del Ccoricancha se relaciona, quiero decir, con el oro del Perú, con el oro de los Incas, con el oro de los indios.

Facilita la consulta de la Crónica de Borregan, los magníficos índices preparados para el libro, por el doctor Guillermo Lohmann Villena.

LAS CARTAS A DIOS

Efraín Morote Best.

Hace muchos siglos que el hombre vuelve los ojos hacia la inmensidad celeste de los cielos. Allí está la última esperanza, allí la luz; allí la justicia pura e incontaminada, allí la belleza indescriptible, allí la sonrisa de los ángeles y el porvenir. Allí está todo lo que le falta a la tierra para ser una morada de paz y calma; allí lo que le falta al hombre para ser la suma perfección.

Miles y miles de hombres vuelven, unas veces los ojos preñados de lágrimas y otras la sonrisa que recuerda las horas infantiles, para decir a alguien que se halla al margen del espacio y del tiempo aquello que los demás no pueden comprender, que no podrán comprender nunca.

> "*.....ay señor me quedan muchas cosas todabía que queria quejarme mediante este escrito pero ya no puedo como justo Juez del alto acme tu justicia dibina a esta tu pobre pecadora que en ti pone sus esperanzas*".

He aquí una muestra de una lágrima puesta a los pies del Cristo milagroso por una humilde mujer que perdidas la fe y la esperanza ha vuelto los ojos sin consuelo al vacío infinito de los cielos.

Cuántas sugerencias humanas, cuántos sentimientos tiernos y desesperados se reflejan en estos renglones escritos por esa humilde mujer a la imagen del Señor de la Vara que se venera en la Catedral del Cuzco!.

Centenares de minutos de dolor, siglos enteros de desesperada angustia se han depositado como cartas y oraciones a los pies de las imágenes venerandas. Y los hombres sencillos y piadosos, al depositar silenciosamente sus oraciones y sus cartas en la semiluz de los templos solitarios, han hallado un bálsamo que cure sus dolores y un ungüento que cierre sus heridas. Esas son las cartas a Dios.

El nombre.— Esas cartas dirigidas a las imágenes milagrosas, tienen muchos nombres: Carta, escrito, solicitud, memorial, pedido, recurso. Los nombres más usados son los dos primeros.

Las escriben.— Del cómputo que hemos realizado resultan los siguientes modos:

Mujeres 90%
Varones 10%

Dispersión.— Sabemos, por informaciones, que esta práctica es común a muchos lugares del Perú. hemos podido constatar que, por lo menos, existe en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Junín.

Imágenes socorridas.— Por las direcciones inscritas en las cartas sabemos lo siguiente:

I.— Justo Juez.— Catedral, Cuzco.... Porcentaje máximo
II.— Cristo Pobre.— La Recoleta, Cuzco
III.— Señor de la Vara.— Catedral, Cuzco
IV.— Señor de "Unupunku".— Catedral, Cuzco
V.— Señor del Cabildo.— Iglesia de Santa Ana, Cuzco.... Porcentaje mínimo.

Posiblemente hay otras imágenes de las que no tenemos noticias.

Papel.— El papel utilizado es:
De cartas, corriente .... 28 x 22 .... en un 30%
De cartas, pequeño .... 21 x 13 .... en un 20%
Pedazos de diversos tamaños .... en un 50%

En todos los casos es blanco.
Están escritos:
Con lápiz 40%
Con tinta 60%

Sobres.— El 30% de las cartas tienen sobres y el 20% de ellas son procedentes de provincias. Los sobres tienen inscripciones como estas:

a.— *Señor Padre mio ten piedad y micericordia de tus pobres hijas da conocimiento á tus hijos M. C. y A. V. Y.*

b.— *Señor Dulce nombre de Jesús.— Recibi estos mis lamentos como padre no tengo apelar a nadies solo a tí.*

O sencillamente:

c.— *Señor de Unupunco.— Cuzco.— Catedral o Basílica.*

El 90% de los sobres son blancos y el 10% celestes. No hay sobres de otro color.

Prácticas propiciatorias.— Hay dos maneras más o menos corrientes de depositar las cartas. Unas veces se las pone, sencillamente, a los pies de las imágenes, sin ejercitar actos externos complejos; pero otras, es necesario llenar ciertos requisitos que tienen vinculación con elementos mágicos abstractos; por ejemplo, llevar una vela negra y encenderla al revés, cuando la carta solicita la muerte de los enemigos; otras, llevar una vela corriente y prenderla por el lado opuesto al que normalmente se prende; prender la vela mojando el pábilo con las lágrimas y haciendo firme intención de que se realice algo, y finalmente, prenderla después de haber sahumado la vela con incienzo o azufre.

Estas diferentes maneras no corresponden a determinados tipos de cartas sino al filón tradicional del que se ha nutrido la persona que realiza la práctica; o diciendo de otro modo, son meras variantes del mismo dato.

El día señalado tiene significación: Martes o Viernes y la hora, especialmente, las tres de la tarde, "cuando está tocando la campana grande de la Catedral". Aquí, nuevamente se nota la presencia de elementos mágicos abstractos (Es bien sabido que los números 3, 7, 13 y los días martes y viernes tienen especial significación en todas las prácticas populares que tienen vinculación con los ritos, la terapeútica y los sucesos mágicos como las suertes de barajas y hasta con detalles ínfimos de la vida diaria como cortarse los cabellos o las uñas, pagar una deuda o cobrarla, salir de viaje hacia algún lugar o contraer matrimonio).

Caracteristicas de las cartas

I.— No tienen, en ningún caso, membrete o cosa parecida.

II.— Se consigna la fecha en un 30% de casos de manera sencilla y casi usual;

Ejemplos:

a.— *Marzo Hoy Lones 18 Cuzco 1940".*

b.— *Huadquiña 18 de nobiembre de 1941", etc.*

III.— La dirección no es frecuente en todas las cartas. En un 90% de casos está incluída dentro del mismo texto, en la siguiente forma:

a.— Justo Juez de vivos y muertos...."

b.— Señor Gusto juez Santo Dios por usted yo quejo...."

c.— Suplica ami Padre mío Señor Justo y Divino Juez...."

d.— Padre mio Dios mio tu eres...."

e.— Por Dios Juesto Juez verdadero...."

f.— Milagroso señor Juesto Jues...." etc.

En otros casos está fuera de texto, escrita así:

a.— Señor.— de Hunupunco.— En basílica o Catedral...."

b.— Señor.— de la Vara.— Catedral Cuzco...."

IV.— El vocativo se confunde, en la totalidad de los casos, con el texto o la dirección.

V.— El texto tiene las siguientes expresiones numéricas:

De 40 a 50 lineas .... un 30%

De menos de 40 líneas .... un 70%.

El aspecto más nutrido e interesante de las cartas son los motivos que determinaron el haber sido escritas. Si recorremos los renglones hallamos que:

a.— Piden la muerte de alguien..... en un 10% de casos
b.— Piden que les conceda el amor de alguien.... en un 10% de casos
c.— Piden la curación de alguien..... en un 5% de casos
d.— Se quejan de injusticias judiciales.... en un 50% de casos
e.— Se quejan de intolerancias familiares.... en un 10% de casos
f.— No se sabe lo que piden.... en un 15% de casos.

Algunas veces, y especialmente las cartas judiciales, muchas de ellas acompañadas de notificaciones de escribanos, tienen petición mixta: de un lado, que Dios ponga luz en la mente del Juez que procede con injusticia, y del escribano que sirve mejor al que mejor le paga, para que cumpla su misión, y de otro, para que conceda la muerte al enemigo que le causa molestias y angustias sin razón de ninguna clase.

La carta judicial tipo dice:

"*Milagroso señor Justo Juez.— á ti señor me quejo milagroso señor hasme el fabor de poner inmienda enmis martirios tengo señor años de continuos martirios porque Dios mio si yo nunca ha hecho mal a nadies ni tampoco hago nada a nadies hasme el fabor señor Juesto Juez compadesete de mi te pido Dios mio les des la muerte á todas mis enemigas y á todos mis henemigos*".— Carta Nº 1.— Jud. 1|101.

Otras cartas hay en las que citan numerosos nombres. El tipo es el siguiente:

"*.... Dios Todo Poderoso y misericordioso estás viendo y sabiendo las ofensas y calumnias y deshonrras gratuitas que resibo de* (cita 19 nombres).— Continúa con estas frases llenas de sentida desesperación: — *Pongo a tus pies esta mi queja con un llanto señor Dios todo poderoso mestas sufrir de esta manera estas viendo estas sabiendo las maldades que me*

hacen Señor estas viendo lo que me hacen sufrir mis enemigos Señor Juesto Juez por quien derramaste tu presiosa sangre por quien estuviste clavado tres horas en la cruz. por quien moriste Señor acuérdate de esta tu huérfana y viuda hija que solamente clama al cielo yo no tengo padre ni madre ni esposo ni quien sienta de mi solamente clamo a mi Dios.— Señor Justo Juez te encomiendo a estos mis enemigos que me hacen tanto mal Dios mio dale mas fuerza mas voluntad mas boca y mas salud.....".— Carta Nº 2.— Jud. 1|102.

Finalmente, hay una carta judicial en la que se hace alusión directa a la falta de sentido humano de una persona encargada de administrar justicia:

"Señor Del Cabildo padre mio te inbio esta carta para que me oyas a mis quejas a esta tu pobre sirba desgrasiada tu pecadora infils. cuanto me hase injustisias este mi contrario (un nombre) *padre mio hunipotente sin pereter mas Dios tu sabes tu lees todo lo malo que me hasen Señor dales conosimiento buluntad a estos hombres malos que son el jues que no quiere oirme los lamentos es* (un nombre) *mi abogado es* (otro nombre) *dale licincia para aga los escritos faborablemente a mi al escribano dale conosimiento para que aga con rrectitud sin rrebesirias al cindico dale licincia que me lo page lo mas pronto el dinero que no aga ningún enredo que no me demore mas Señor....."* etc. Carta Nº 5.— Jud .1|105.

Las más de las cartas citadas muestran inequívocas huellas de lágrimas que han borrado algunas de las palabras y las han vuelto casi ilegibles.

Las cartas en las que los peticionarios presentan sus quejas amorosas tienen características inconfundibles. Dicen en algunos de sus renglones:

"....Con tantas hofertas me há engañado y há captado la boluntad de mis padres tambien ofresiendome casarse y bajo todo punto de vista nome aria faltar de nada disiéndome

que su amor conmigo no era un juguete, sino asta los ultimos momentos de su existencia prometiendo amis padres tambien seriez util en todo lo que esta a su alcanse y asi tanta cosa que nos ha hecho creer y todo había un engaño.....".— Carta Nº 29.— Sent. 1|129.

Hay algunas cartas que tienen adjuntas fotografías de personas. No hay una sola de mujer, todas son de varones.

Las quejas relacionadas con intolerancias familiares son, en muchos casos, muy sentidas y a veces tienen palabras condenatorias relacionadas con los actos de miembros íntimos de la familia, como se puede ver en este párrafo:

"....*Jueso Juez verdadero dales permiso a mis padres en especial a mi padre que es muy religioso se compadezca de mi y no sea tan canalla el nunca ha cumplido con los deberes del padre siempre hasta un plato de alimento me lo negó mi madre se saco mis cositas y a si en fin parece que yo hubiera sido entenada de ellos tu ponles el silencio en sus lenguas ya que están en la puerta de la sepultura....*".— Carta Nº 17.— Fam. 1|117.

En último término, hay algunas cartas cuya petición no se conoce, unas veces por la forma velada del contenido y otras por lo abstruso del lenguaje. Veamos dos ejemplos:

a.— "*Señor de la Bara milacroso Señor te pido el dia sabado que me agas los milacros quete pido ya sabes que desde ece dia me tendras a tus pies te cumplire todo lo que ofresco contal que me agas los milacros del quete pido es muy grande tienes que acerme este milagro que te pido Señor entonces cumpliri todo lo quete pido estas bien mi situación los dias que me bas a cer los milagros son jueves o seno el sabado sin falta note olvedes papasito tu hija*".— Carta Nº 19.— 1|119.— Inc.

b.— *Padre mio Dios mio tu eres mi padre de mi oeme mes supricas de mi pobre pecador me diga deme mi padre mi madre en este mundo sulo tu eres mi padre remegeme esta mi vida tu que sabes digo mi padre enrado aga le tu usticia en coración de ayer mi padre Dios mio el usto yoes verdaero Dios deci que me acorde deme pideme tu uste aia dara pus manso humilde de coración paque se corde de mi Dios mio dere pues que soy su hija Dios mio haga tu usticia aquellos me hermanos. Padre mio oyeme mis supricas mobere el coración de aquer mi padre Dios as cuando pus estar sin nadez en esta veda aceme Dios mio desa que me acorde de mi.— Tu pecadora.....*".— Carta Nº 33.— Inc. 1|133.

6.— La despedida en la mayor parte de las cartas es sencilla y forma, en un buen porcentaje, parte del mismo texto. Veamos algunos ejemplos:

a.— "*.... también ruego vivamos acá en tu santo pueblo te lo pido nos consedas vivir..... libradles de tentaciones que puedan ser perjudicial a mis hijitos y la ultimita siempre que se halle cubierta con el velo de vuestra santisima madre para que no sea visto ni herido ojos vengan no vean manos vengan no lo agarren sus enemigos y mal hechores se vayan como Cristo ante Pilatos.— Dios mio oid mi humilde súplica.— Amén*". Fecha.— Carta Nº 17. Fam. 1|117. (1).

b.— "..... *tu hija afligida.*— 8 de octubre de 1946".
c.— "*Tu hija.....*", etc.

Hay algunas cartas que escaparian en parte al interés inmediato del Folklore por revelar claramente la procedencia. Demos algunos ejemplos:

1.— "Jesús mio has pues q' salga en mis exámenes. Otra gracia padre mio que salga bien en todas mis cosas o sea mis deuda nada mas padre mio es todo lo que tengo que decirte por ahora gracias" Carta Nº 1|120.

2.— "Jesús mío te pido estas tres gracias y estoy segura que me lo concederás
1) *Jesucito quiero que me salves el año 5º año M.*
2) *Que haya salvado en Lógica*
3) *Te pido por la salud de mi abuelita"* Carta Nº 1|121.

3.— "Señor has que se cumpla lo q' te pido.
1º *Que salve en mis exámenes*
2º *Que conserves la salud de mi familia*
3º *Que me libres de todo mal y enfermedad"*. Carta Nº 1|122.

4.— "Dios mio has que se me cumpla todo lo que tu sabes que quiero. En especial las tres gracias que te pido por medio de esta". Carta Nº 1|123.

Entre este tipo de cartas hay algunas en las que los peticionarios ponen como condición de ser "devotos" la concesión de la gracia. Veamos un ejemplo:

5.— "Al Señor Cristo Pobre. Señor yo os pido de que me ayude en mis exámenes de este año porque el sacrificio de mis padres es mucho por mi hacen lo posible. Señor mio bendice pues esta familia tan desolada y ayudame en mis exámenes de este 2º año para que pueda ser consuelo de mis padres. Dadme siquiera 11 en mis exámenes dificultades para llevar consuelo a mis padres si me consedes esta gracia seré tu debota y nunca haré faltar un rosario en tu nombre para que salve este año que tanto se sacrifican por mi.— Tu atta. mas señas soy Alicia F. O. C."

Entre las cartas del mismo tipo que nos ocupa hay algunas en las que se mezclan asuntos de exámenes con asuntos de amor, como se puede ver en este ejemplo:

6.— Jesús mio te pido tres gracias y estoy segura que me lo haras.
1) *La salud de mi familia y mi bienestar*
2) *Salir bien en mis exámenes en especial en Quimica*
3) *Arreglar todo con Mario y q' el me ame como yo a el".*

Estas cartas, como ya hemos dicho antes, escapan al interés inmediato del Folklore pero no dejan de tener valor documental. Ellas revelan un fenómeno que hace tiempo llamamos de *Inducción Cultural* y que consiste en que dos capas divididas por el tipo de cultura que viven en contacto se influencian en proporción directa de la extensión de ese contacto. Los patrones de conducta de las esferas eruditas de la sociedad imprimen su sello peculiar en el sector social de *cultura folk*, y sucede también lo contrario, fenómeno de inducción cultural equivalente a la Difusión de elementos de una cultura a otra.

Si bien las cartas a Dios son las más de las veces fruto de la ingenua fe de *hombres-folk*, por eso fenómeno de inducción cultural trasciende a las capas "eruditas" y da margen al nacimiento de cartas mucho más pulidas, mucho más cuidadas, pero de todas maneras ingenuas y tiernamente sentimentales como la que damos a manera de último ejemplo:

7.— "Cristo Pobre; Con reverencia a tus pies dejo esta mi súplica, confiada en tu infinita misericordia a la que me cobijo, yo desgraciada, que te he ofendido y he perdido lo que tan dignamente me confiaste al venir a este mundo; hoy existe un ser que es demasiado bueno y noble para querer tratar de unir su digna y honrada vida a la mía, tú sabes Cristo Pobre que yo no merezco esta felicidad y espero que vuestra Santa Justicia en la que poso mi desgraciado y atribulado corazón me conceda el favor de alejarlo a ese ser, de mi lado, y que él encuentre la persona digna, pura y sana que comparta con él honorable y dignamente de un hogar garantizado y ejemplar en el que siempre encuentre bien, dicha y goso por lo cual yo os agradeceré infinitamente; en cuanto a su situación económica proporciónale que se convierta en realidad todos sus deseos para que siempre conserve la alegría de su espíritu y de su cuerpo; tú bien sabes Cristo Pobre que yo no puedo unirme a él y te ofrezco el sacrificio de sufrir la pérdida de su puro amor a fin de expiar mi culpa y merecer algún día tu perdón.— Tu atribulada hija". Carta Nº 1|130.

7.— En cuanto a las firmas, podemos establecer las siguientes expresiones numéricas:

Con firma completa 20%
Sin firma 30%
Con iniciales del nombre 40%
Con iniciales M. M. o N. N. 10%

8.— Hay algunas cartas que tienen, a manera de post data unas anotaciones, las más de ellas sólo sirven para recalcar el mismo contenido de la carta. Veamos un ejemplo:

a.— "*Pouez* (o Juez?) *sea gastado mas de dos mil soles dale señor remordimiento de conciencia lo mismo a* (un nombre)".— Carta Jud—. Nº 5. 1|105. (En el texto de la carta se habla de lo mismo).

NOTA.— Hemos recibido noticia de que hay personas que escriben cartas por encargo; lo estamos averiguando en este momento.

Algunas conexiones con la grafología popular.— Condición indispensable para que un dato sea folklórico es que sea tradicional, es decir que no se halle escrito y que se haya trasmitido de generación en generación por el ejemplo o la enseñanza un tanto informal.

De esta manera, todos los datos escritos procedentes del pueblo estarían al margen de los estudios folklóricos, pero no es así. Esos datos se estudian no tanto porque se hallen escritos — que por lo demás no tiene importancia — sino por la función que cumplen en la vida de la colectividad y por ser, de otro lado, una de las expresiones más puras del sentimiento colectivo.

Al lado de las cartas a Dios expresión hermosa de la literatura popular, hallamos otras provincias dignas de estudio en las que los datos están perfectamente escritos y que son también — a pesar de ello — materia de estudio del Folklore.

El "Libro de San Cipriano, abogado contra los hechizos y sortilegios" y el "Escudo Sagrado" son dos especímenes de la bibliografía popular supersticiosa que cumplen un rol de gran importancia en la vida del pueblo. De ahí que las ingentes ediciones de estos libros se agoten con la misma presteza del pan.

Muchísimas de las curaciones que integran las formas mágicas de la terapeútica popular no tendrían valor o no podrían realizarse si el curandero no tiene cerca el "Libro de San Cipriano". Entonces, cómo sería posible desvincularse de los datos escritos y no tener el buen cuidado de estudiarlos por el prurito dogmático de considerar folklore sólo lo que no está escrito!.

Igual cosa sucede con las "Cadenas de la buena suerte" que con tanta frecuencia llenan los casilleros del correo o aparecen misteriosamente en las habitaciones de las personas creyentes. Aquí también, como en las cartas a Dios hallamos un material de estudio, no sólo del lenguaje popular, sino y especialmente de la religión y de las supersticiones.

I cuando una modesta mujer del pueblo "se saca la suerte" con los loros o monos del mercado y la hace leer cuidadosamente con alguien "que tenga ojos" encontramos también otra expresión escrita que tiene interés para los estudios folklóricos.

Finalmente hallamos expresiones similares, con fundamental interés para el folklore, en los pizarrines de las picanterías donde se anota el "Menú" con los mismos términos que el pueblo usa al hablar; en las lápidas del camposanto en las que no son de interés sólo las patéticas pinturas de los sauces tronchados y las sombras que lloran, sino las leyendas plenas de lacerante dolor en donde las gentes escriben con el patetismo con el que hablan.

Las paredes de las picanterías, sus pendones distintivos, los muros de algunos lugares, las banderas que flamean en el "kacharpari" de las fiestas, algunos productos de pirotecnia, de cerámica, de texilaria, los programas de festejos de los santos,

etc., etc. son hechos folklóricos escritos de cuyo registro no puede prescindir el investigador, pues que pueden, en muchos casos, dar la clave para la comprensión de complejos que de otro modo se harían incomprensibles.

Todo hace pensar que los estudios grafológicos populares integran el campo del Folklore.

Por esta razón, "Elementos de Folklore", un libro del autor que la Universidad Nacional del Cuzco edita en los mismos momentos en que aparece el Nº 97 de esta Revista, incluye, en el Capítulo destinado al estudio del *Contenido del Folklore*, los siguientes puntos:

C.— Grafología Popular:

1.— Cartas a Dios, la Virgen y los Santos
2.— Cadenas de la Buena Suerte
3.— Novenas y similares
4.— Correspondencia epistolar del pueblo
5.— Grafología de Caracter supersticioso
6.— Papeletas de Suerte y similares
7.— Cancioneros y similares.
8.— Inscripciones:

I.— En muros u hojas o cortezas de árboles
II.— En lápidas funerarias
III.— En blasones de chichería y similares
IV.— En avisos de "No hay crédito" y similares
V.— En productos tecnológicos
VI.— Otras inscripciones populares (en camiones, etc.).

Ubicación.— La palabra FOLKLORE tiene tres acepciones diversas: De un lado es un conjunto de hechos dotados de características específicas, de otro, es la Ciencia Antropológico-cultural que los estudia sistemáticamente y el Arte, que en determinadas circunstancias, aplica esos hechos a fines de orden práctico (2).

Cuando se halla un nuevo fenómeno que puede formar parte del campo del folklore-hecho es necesario conseguir la "delineación" del mismo, es decir, su ubicación exacta dentro de los órdenes, géneros o especies que integran el campo total de la ciencia.

Hemos hallado una variedad de fenómenos que pueden tomar, en común, el nombre de "Cartas a Dios". Cuál es el campo dentro del cual pueden ubicarse esas cartas?.

Si miramos las cosas desde un punto de vista litúrgico y hacemos hincapié en las palabras de Santo Tomás de Aquino, llegaremos a la conclusión de que ellas son prácticas supersticiosas, puesto que la superstición tiene dos manifestaciones: "dar culto en forma que no debe darse y dar culto religioso a quien no se debe dar" (3). I si pensamos que el hecho de depositar una carta a los pies de una imagen que se venera en un templo es un acto supersticioso, por inferencias lógicas conseguimos la ubicación exacta, es decir, la delineación del dato. Las supersticiones tienen dos campos bien delimitados: Las creencias y las supersticiones propiamente dichas (4). Las supersticiones tienen, a su vez: las simpatías o magia popular y las objetivaciones o animismo popular. Las simpatías tienen tres campos: Seres y Elementos Mágicos, Prácticas Mágicas y Sucesos Mágicos.

—Qué se busca con las "cartas"?.

— La realización de algo a través de un acto que se traduce en movimiento, es decir, a través de una práctica de tipo mágico.

Entonces, el hecho de depositar las cartas es una práctica mágica; mas, las prácticas mágicas son de varias clases: Positivas, cuando se busca la realización de un evento; Negativas, cuando se busca la no realización de algo; Adivinatoria, cuando se quiere entrever el porvenir y Supersticiones de conservatividad cuando se busca, mediante actos de magia, la conservación de la vida del hombre, de los animales o de las plantas.

Volvamos a preguntarnos: —Qué se busca con las "cartas"? y respondamos con una subyección: —En todas ellas, o

en las más, se busca la realización de algo, luego se trata de una práctica mágica positiva.

Finalmente, las prácticas mágicas positivas pueden ser de varias clases: Maleficios (Cuando se busca hacer daño a alguien); Suertes (Cuando se trata de atraer la fortuna para alguien); Sortilegios (Cuando se realiza prácticas vacuas que no hacen daño ni provecho) y Devociones Supersticiosas, cuando se realizan prácticas aparentemente devotas llevadas a cabo por personas piadosas de piedad desviada, con objetos sagrados o con ideas religiosas permitidas corrientemente, para la realización o no realización de un evento.

Cuál sería la ubicación exacta de las "Cartas a Dios"?. De un lado son maleficios (especialmente aquéllas en las que se pide la muerte de algún enemigo acompañando el depósito con sahumerios u otros actos mágicos); de otro, son suertes (Especialmente cuando las mujeres jóvenes buscan la suerte de poseer el amor de alguien) y finalmente, y en todo caso, son Devociones Supersticiosas puesto que con prácticas aparentemente devotas se llega a dar culto y a realizar peticiones en forma en que no debe darse ni pedirse.

De todos modos, si aceptáramos como algo definitivo la ubicación de las "cartas" dentro de las supersticiones (con las reservas y aclaraciones que procuramos en párrafos últimos), tendríamos que admitir la siguiente delineación:

Supersticiones-Simpatías o magia popular — Prácticas mágicas — Positivas — Maleficios, Suertes o Devociones supersticiosas — Gralofología Popular: Cartas a Dios.

Será intachable esta delineación?. Pensamos que no. Las cartas a Dios no sólo tienen valor como elementos supersticiosos; tanto o mayor tendrán como hechos de Religión Popular.

La religión Popular es uno de los 25 órdenes del Folklore y tiene como material el estudio de esa manera peculiar que tiene el pueblo de entender la religión en términos generales, la Iglesia como institución, los santos como Patrones, los ritos, etc.

Un hombre-folk que profesa una religión determinada, entiende y comprende los elementos constitutivos de esa religión de manera sino opuesta, por lo menos muy diferente de como entiende un otro hombre que ha frecuentado la escuela y el contacto con los libros. Precisamente por eso, los más de los hombres-erróneamente llamados cultos, si más bien instruídos o eruditos — se sienten mortificados al ver a sus correligionarios "en orgías bárbaras en las que se vuelve a las etapas primitivas de la evolución humana".

No hay que hacer:

Esos hombres no pueden comprender la religión como comprenden sus correligionarios.

Entre las muchas especies que se estudian dentro de la religión popular, tenemos las prácticas esotéricas con ritualidad compleja. Las "Cartas a Dios" hallan su nueva delineación en este grupo, en la siguiente forma:

Religión Popular—Prácticas dinámicas—Prácticas esotéricas con ritualidad compleja: Grafología Popular—Cartas a Dios.

Algo aclaratorio al respecto de lo mismo. En la mayor parte de los casos similares a éste, ciertas prácticas aparentemente supersticiosas no deben ser consideradas como tales, "Son prácticas piadosas toleradas por la Iglesia por la ingenua fe que las produce" (6). I las "Cartas a Dios" son producidas por esa hermosa ingenuidad de los corazones sencillos; de tal modo que será conveniente clasificarlas como hechos de religión popular y no como supersticiones, salvo que los elementos mágicos sean muy complicados.

Hay todavía otros géneros del Folklore cuyos respectivos campos reclaman las "Cartas a Dios".

Relaciones Populares se llama al género que estudia los status correspondientes a cada uno de los miembros de la familia por la calidad especial de pertenecer a ella. Hay un conjunto de patrones de cada uno de ellos, a manera de "universales", de tal modo que en un momento dado sabemos cuáles son las pautas de conducta del padre, del hijo, de la madre, de los sobrinos, de los abuelos, de los ahijados, etc.,

con respecto a todos y cada uno de los miembros de la familia popular. Esos patrones de conducta, en sus formas más comunes, adquieren la categoría de patrones normales. Pero sucede que a veces se rompe el equilibrio, la normalidad, y adviene un estado anormal en las relaciones. Tanto ese estado normal como el anormal son estudiados por el Folklore.

En las cartas que son materia de nuestro estudio encontramos muchas veces signos bien definidos que indican las causas del desequilibrio familiar; y es posible asegurar que esas cartas son la mejor, si no la única, fuente a través de la cual se puede comprender los resortes íntimos del desequilibrio de las relaciones populares.

Como consecuencia de todo lo dicho hallamos la nueva delineación del dato: Relaciones Populares—Familiares—Naturales—Desequilibrio: Causas y Manifestaciones.

I para no ser más extensos de lo mucho que ya hemos sido, creemos urgente asegurar que caben todavía dos últimas delineaciones.

Lenguaje Popular es el orden del Folklore que estudia los modos mímicos, interjectivos y articulados de los que se vale el pueblo para decir lo que piensa, siente y quiere.

La parla desaprensiva del pueblo tiene tánta hermosura, tánta capacidad expresiva como las más bellas páginas de los más célebres literatos y a ella han vuelto los ojos desde fines del siglo pasado los lingüistas de todo el mundo a partir de Gilliéron y Suchier y hoy han llegado a comprender que hay una manera humanísima, graciosa, llamativa, espontánea de decir las cosas con igual sino mayor fantasía que los poetas (7).

De otro lado, el género epistolar refleja como ningún otro la manera especial de hablar de las personas. En las cartas se escribe como se habla. I parece que basta tener noticia de tal cosa para darse cuenta del interés que para el estudio del lenguaje popular tienen las "Cartas a Dios". En ellas se estudiará, con mayor cuidado, la estructura individualizada de las palabras, los diferentes giros del lenguaje, la rique-

za de los modos expresivos, y en fin, un conjunto de problemas que están esperando al hombre que los resuelva.

En último término tenemos la Literatura Popular que tiene dos regiones bien definidas: El verso y la prosa. En cada uno de éstas caben multitud de manifestaciones diversas: cuentos, chistes y anécdotas, leyendas, dichos, refranes, fábulas, trabalenguas, profesías, canciones de cuna, rimas, comparaciones, galanterías, adivinanzas, retórica, cantares, palabras tabúes, etc., etc.

Cuál sería, en este enmarañado listín de nombres, la ubicación de nuestros especímenes?.

Tendremos que crear un término nuevo que comprenda, aunque parezca un contrasentido, la Grafología Popular dentro de la Prosa, logrando así la ubicación final, en esta forma:

Literatura Popular—Prosa—Grafología — Epistolario: Cartas a Dios.

Resumen.—

1.— Las cartas a Dios son un material de gran interés para el Folklore

2.— Esas cartas pueden ser estudiadas dentro de diversos órdenes:

a.— Las Creencias y Supersticiones
b.— La Religión Popular
c.— Las Relaciones Populares
d.— El Lenguaje Popular, y
e.— La Literatura Popular.

3.— La inclusión del dato en un determinado orden depende de la región del Folklore que se estudie en un momento dado.

Las "Cartas a Dios" son una primicia de las gentes mansas de corazón. Son flores recién cogidas que se depositan secretamente a los pies de los Cristos milagrosos. Muchas de ellas tienen húmedas las lágrimas que hacen la biografía de una pena. En ellas está la verdad recóndita que sólo se puede confiar a Dios y a la Ciencia.

NOTAS:

1.— Este tipo de despedida común a muchas cartas tiene relación con la "Oración de Santa Lino" incluido en algunas ediciones del "Libro de San Cipriano", y que textualmente dice así:

Oh divino Santo Lino
Líbrame de todo mal
con mis contrarios con ser muchos
Por donde quiera que vaya
la mano de Dios me lleve,
la de la Virgen me guíe
De noche y de día,
la de mi Padre San Blas
por delante y por detrás,
ojos tengan y no me vean,
manos tengan no me toquen
pies tengan no me alcancen
tan invisiblemente sean
yo en medio de mis enemigos
que invisiblemente se transformen
que mi cuerpo no sea preso
ni muerto, sino encerrado en el vientre
virginal de María Santísima como fue
Nuestro Señor Jesucristo.— Amén Jesús.— "La superstición y las supersticiones".— E. Morote Best.— Biblioteca de la Universidad Nacional del Cuzco.— Tesis.

2.— Boggs, Ralph Steele.— Folklore Americas.— June 1943.— Vol. III.— Nº 1. p. 1.

3.— Enciclopedia Espasa.— Palabra Superstición.

4.— R. Jijena Sánchez y Bruno Jacovella.— "Las Supers-- ticiones".— Ediciones Buenos Aires.-- p. 78.

5.— Este orden, así como la clasificación de los 25 a los que hemos hecho alusión reiterada pertenece al cuadro de clasificación del autor de este artículo y ha sido explanado en los cursos que dicta sobre la materia.

6.— R. Jijena Sánchez y B. Jacovella.— ob. cit.— La clasificación de las supersticiones, es, en mucho, la propuesta por los profesores mencionados.

7.— Del Rosario Rubén.— "Sobre el Lenguaje Popular de Puerto Rico".— Rev. de la Universidad de La Habana, Nº 14, agosto, septiembre de 1937.— p. 38 y sigtes.

BOLIVAR

Homenaje a la memoria del Libertador, rendido por el Dr. RAFAEL AGUILAR, en el Rotary Club del Cusco el día 17 de diciembre de 1949, CXIX aniversario de su muerte.

> "*Grande en el pensamiento, grande en la acción, grande en la gloria, grande en el infortunio; grande para magnificar la parte impura que cabe en el alma de los grandes, y grande para sobrellevar, en el abandono y en la muerte la trágica expiación de la grandeza. Muchas vidas humanas hay que componen más perfecta armonía, orden moral o estético más puro; pocas ofrecen tan constante carácter de grandeza y de fuerza; pocas subyugan con tan violento imperio, las simpatías de la imaginación heróica*".

Por la belleza de la frase, por la verdad alta y profunda de una de las vidas más próceres de que pueda enorgullecerse la especie humana en su etapa histórica, el pensamiento de José Enrique Rodó con que encabezo este homenaje, continúa siendo, desde que se le estampara un medallón aúreo en el ingente tesoro de Bolívar que nuestro agradecimiento guarda y que el contraste de su grandeza con la pequeñez de quienes pretenden comparársele la acrecienta y la hace, cada vez más refulgente.

Nacido en 1783, en Caracas y muerto el 17 de diciembre le 1830, su existencia muestra la más variada y dramática conjunción de hechos y episodios en que su personal destino se vincula a la suerte de un pueblo y a la de todo un continente.

Es el símbolo del hombre americano en la más radiosa y múltiple fulguración del genio: es la más cumplida realización de la tragedia de la vida del hombre que mimado por la fortuna, por el amor, dueño y señor del poder y de la gloria, desciende los escalones de la angustia, del dolor y del desengaño, malherido y afrentado por la hostilidad o la indiferencia de los cielos y la tierra, por la ingratitud de los pueblos que ha libertado y servido, por el rencor de sus enemigos, por el olvido de las mujeres que amó y por la traición y perfidia de sus amigos mismos.

Todo cuanto es dable apurar al apetito humano le fué otorgado en la calidad y los límites más altos: rico por su fortuna, por su sangre y su estirpe, empleó su riqueza en la lucha por la libertad de los hombres, amante, su alma fogosa al despertar del deliquio del matrimonio juvenil y ser arrebatada por la muerte su consorte adolescente, se hace la promesa de su viudez eterna y entre el amor de María Teresa de Toro, amor frenético y santificado por el concenso social y por la Iglesia y el amor de Fanny du Villard, velado entre los encantos de lo culpable e impreciso, la caudalosa corriente de su vida desemboca en un ímpetu de acción infatigable en donde las funciones políticas y guerreras, administrativas y de mando, tribunicias y poéticas, de ciencia o arte, de fuerza o destreza, siempre galanas, destacadas e impares, forman el entrevero único, singular e incomparable, que América y el mundo conocen con el título epónimo de el LIBERTADOR.

Cada gesto suyo está llamado desde el seno de la inmortalidad a la estatuaria que la fije en la figura perdurable: cada pensamiento suyo está demandado del destino, la realización estricta de sus sueños de libertad, de bienestar y de justicia.

¿Cómo pretender compararle, a lo largo de nuestra vida de pueblos criollos y desaprensivos, de Méjico a Patagonia, con cualquier jefecillo vanidoso o cualquier tiranuelo ensoberbecido, frecuentes ejemplares de nuestro averiado matalotaje continental político?.

Entre nosotros hay quienes juzgan que nuestro sentido patriótico no debe celebrar con igual júbilo que otros pueblos la gloria de Bolívar. I hablan de Guayaquil. I hablan de Bolivia. Lo grande de Bolívar estuvo en él; muchos de sus errores estuvieron y están acaso en nosotros mismos y tan reiteradamente en nosotros que aún cuando tuvimos oportunidad de repararlos, nos empeñamos en ahondar aquello por lo que a Bolívar censuramos.

Si fundó la gran Colombia quiso también fundar la Confederación de los Pueblos de América y a ciento veinticuatro años del Congreso de Panamá, nada hemos adelantado aún en el camino de su clarividencia incomprendida.

Las facciones, el caudillismo, lo destruyeron todo.

Sembrador desilusionado de la difícil y cara simiente de la libertad, "aré en el mar", exclama en la angustiosa congoja de su agonía. "Si mi muerte contribuye a que desaparezcan las disenciones, yo bajaré tranquilo al sepulcro", enuncia uno de los postreros anhelos.

Fecunda y variada, infatigable y múltiple, la vida de Bolívar en el entusiasmo que suscita, en la admiración a que obliga, en la devoción a que somete, es un minucioso y activo laboratorio de libertad a la puerta de cuyo santuario no deben asomarse las almas de los indios adoctrinados para la esclavitud, ni los encomenderos rapaces por que nada tienen que hacer allí la abyección ni la injusticia.

Los que contratan su celebridad literaria como artículo de encomendería, no pueden alcanzar a trazar el significado de su espíritu en los episodios de su vida. Más cerca de él están seguramente los que con una estructuración conceptual semejante a la suya en creencias e ideas, bosquejan el esquema de su espíritu. Mancini, quizá el mejor biógrafo de Bolívar, es lástima que su obra la dejase inconclusa por su

muerte comprendiendo tan sólo hasta el año 1814. Hay que leer en qué diferente manera trata Mancini el incidente de la visita de Bolívar al Vaticano y de la manera cómo lo hace Ludwig.

Qué tiene que ver el Libertador, qué tiene que ver este hombre con el alma de las muchedumbres ebrias de esclavitud y de bajeza que aullan ante cualquier ídolo de barro epítetos comparativos con él y a lo largo de un siglo de la Historia de América y a lo largo de su territorio continental?.

La vida de Bolívar más que una serena concatenación de hechos lógicos que un maduro pensamiento determina y una voluntad modela pacientemente, es una enceguecedora sucesión de descargas y explosiones que el heroismo inicia, sirve el genio y corona la victoria.

Su juramento del Monte Sacro, para consagrarse al culto de libertar América y su pueblo emula el gesto de los varones plutarquianos de la antiguedad y después, su confianza indestructible, su esperanza inmortal en el triunfo definitivo de su causa, contra la naturaleza en el apóstrofe esquiliano al fraile español que predica en el terremoto de Caracas afirmando ser un castigo de Dios contra los que pretendían desconocer la autoridad por derecho divino del sacrosanto Fernando VII; contra la derrota que le porfía el paso en sus primeros años y pretende arrebatarle sus laureles en los últimos; contra la indiferencia de muchos, contra el egoismo, las conspiraciones de la ambición o las arrogancias de la ignorancia y del orgullo, contra todos y contra todo, pasan, vertiginosamente, en una sucesión ígnea de llamaradas de incendio y un confuso son de dianas de victoria y toques de silencio, pasan Rincón de los Toros, La Puerta, Calabozo, Casacoima, las llanuras del Apure, San Mateo, las Queseras de en Medio, Boyacá y Carabobo, Bomboná y Pichincha hasta la culminación definitiva de su obra en Junín y Ayacucho.

Sus palabras, sus frases, martillean aún en el corazón del continente: no le es posible aceptar el título de Emperador o Rey porque el agradecimiento de los pueblos le ha conferido un título superior a cuanto puede ambicionar el orgullo o

la vanidad humana: él es el Libertador. — "Pienso vencer" — responde en Pativilca al General Mosquera que le pregunta qué piensa hacer, cuando enfermo, demacrado, macilento con los ojos fulgurantes de la fiebre y de la tisis, la realidad no le mostraba sino un pueblo dividido, oro y esclavos, las intrigas y las ambiciones de los traidores, la envidia de los viles y el rencor de los mediocres.

¡Qué profusión y exactitud y penetrante certidumbre la de toda su doctrina política desde la carta de Jamaica hasta el Mensaje del Congreso de Angostura: su don profético, sus ensueños maravillosos, que se han cumplido por desventura nuestra por la anarquía o el desorden o aún no se ha realizado por nuestra pequeñez y chatura de poder pensar en cosas grandes!.

A Bolívar, el del decreto de la Guerra a Muerte, al que entró millonario a luchar por la libertad ofrendándole su vida, su genio, su espada y su fortuna, al que tuvo aciertos geniales y desaciertos diminutos, al que consideró el amor a la patria como una entrega del que la ama y no como un saqueo o una rapiña del que la explota, al padre augusto de nuestra claudicante libertad de las horas turbias y de desaliento y al de las horas felices de nuestras esperanzas inmortales, en el recinto del Senado peruano, a nombre de los Senadores independientes de este alto cuerpo parlamentario y a ciento diecisiete años de su muerte le rindo el homenaje de mi devoción agradecida de hombre libre y lo cierro con las mismas palabras de Rodó con que lo he iniciado:

"Grande en el pensamiento, grande en la acción; grande en la gloria, grande en el infortunio; grande para magnificar la parte impura que cabe en el alma de los grandes y grande para sobrellevar, en el abandono y en la muerte, la trágica expiación de la grandeza".

Señor Presidente del Rotary Club del Cusco: queridos compañeros rotarios: disculpadme el que os haya traído, palabras pronunciadas hace tres años en el recinto de la Cámara de Senadores, el 17 de diciembre de 1946. La falta tiene una disculpa: en los tres años que desde entonces transcu-

rren no he encontrado nada que varíe mi pensamiento en relación a la memoria del Libertador y, además, he encontrado que el tema de hablar de él y de rendirle con la mayor frecuencia posible el homenaje de nuestra admiración y gratitud, como a todos los próceres que nos dieron libertad, será siempre continuada e invariablemente de palpitante actualidad.

Sin embargo, y dentro del ambiente de familiaridad de nuestra mesa rotaria, quiero poner a este homenaje, en esta vez, el sentido de mayor emotividad a través de dos documentos que nos muestran al Libertador en la tragedia infinita de sus últimos días, a través de la carta a Fanny Du Villars, que fué uno de los primeros amores pero que perduró a través de su vida y fué acaso la última visión de su existencia; esta carta y la poesía de Andrés Mata dan el toque final a mis palabras en este homenaje para el cual la gentileza de nuestro presidente me ha designado y por lo cual le expreso mi agradecimiento como a todos ustedes por la benevolencia de escucharme.

Muchas gracias.

Cusco, 17 de diciembre de 1949.

Motivos Argentino-Peruanos [1]

Rafael Aguilar.

LA PRIMERA EMBAJADA

Cuando el Tahuantinsuyo, en la extensión bravía
de inhóspitas comarcas, triunfante, su pendón
clavaba como emblema de amor y de osadía
y, parecía en cuatro partir su corazón,

con los cuatro caminos que el Inca recorría
con su imperial cortejo, ante la admiración
del reino, Viracocha, en Charcas, vió un día
llegarle embajadores del mundo meridión.

Dijeron ser de Tucma: la pampa y su paisaje
que era el mar de tierra, inmóvil; su homenaje
los convirtió en hermanos y al integrarse el plan

del dilatado Imperio, de nuevos resplandores
fué foco el Sol del Inca..... I los Conquistadores
siglos después, decían, de Tucma: Tucumán.

HISTORIA I LIBERTAD COMUNES

Quedóse, desde entonces, la tierra argentina
como florón prendido en la diadema real
y la común leyenda, frecuente, se ilumina
de idénticos fulgores de origen fraternal.

Los Andes que subyugan... la pampa que fascina,
una común tarea y en un mismo ideal,
el brazo que se esfuerza, la frente que se inclina
unimismados todos, labrando su historial.

Imperio y Virreinato y gesta libertaria
cual bendecido fruto de aquella visionaria
y clara inteligencia de próceres. I, al fin,

la etapa que vivimos. Comunes Precursores,
comunes nuestros Incas, nuestros Libertadores:
Amaru y Pumacahua, Bolívar, San Martín.

SAENZ PEÑA

I

EL BUEN HERMANO

Produjose entre hermanos la bélica contienda
pero, de entre ellos, uno, de la justicia habló
en tanto que el otro lanzóse en esa senda
sin razón ni justicia que, entonces, desdeñó.

Otro hermano espectante, hidalgo en su leyenda
y amigo de lo justo, el arma requirió
y, al lado del hermano, le ofrendó la ofrenda
de su existencia misma con que, leal, luchó.

No siempre la justicia se otorgó a lo justo
pero el gentil refuerzo y el ademán augusto,
si muerto Bolognesi, le dió inmortalidad,

Selló en el supérstite con trazo fulgurante
la epónima figura del Caballero Andante
y, como él, Saénz Peña, llenó la eternidad.

II

AMERICA Y LA HUMANIDAD

Pero aún la historia cabe agrandarla a veces
si son los hombres grandes en su estructura y fe
y, así como a los viles abaten los reveses,
a aquellos la derrota los halla siempre en pie.

I crecen, y aún aumentan como esas altas mieses
que destacarse solas de las demás se ve
cobrándole al futuro con redobladas creces
la gloria o la fortuna que un día se les fué.

I llega a mandatario de la Nación del Plata
el Héroe de Arica: su corazón retrata
del mar o el firmamento la clara inmensidad.

I si Monroe, un día, tan sólo nuestra anuncia
la América, Saénz Peña, con énfasis, pronuncia:
—"La América es, señores, para la humanidad".

SAN MARTIN

I

PROBIDAD Y HONOR

El es el hombre austral. Trae en sus manos
banderas de naciones que ha de inaugurar;
si junto a él se ponen, los griegos, los romanos
para igualarle en algo se tienen que empinar.

Es grande entre los grandes. El cielo en sus arcanos
un sacrosanto sino le pareció confiar
y, a su presencia sólo, verdugos y tiranos
de su odioso imperio, tuvieron que abdicar.

Nos trajo de la pampa su alma noble, abierta,
de ambición o de orgullo ingrávida y desierta
y, toda ella, en cambio, abnegación y amor.

El tiempo y el espacio se llenan de su nombre
y en nadie se agiganta la dignidad del hombre
como en él, todo hecho de probidad y honor.

II

PAZ Y LIBERTAD

Los Andes y la Pampa. Lo alto y lo inmenso,
el mar de intermediario, el cielo de dosel:
las fibras de su alma, como un cordaje tenso
y un mundo a la espera que lo conforme él.

Serenidad augusta tocada de un intenso
sentido de justicia, de íntimo troquel:
para su culto eterno no alcanzará el incienso,
para su frente altiva no bastará el laurel.

Su santidad es laica cual la de esos varones
que en vez de ruegos tienen sus hechos, sus acciones
y en sus manos la espada es signo de piedad.

Sobre los negros surcos del sufrimiento humano
parece haber pasado la huella de su mano
grabando estas palabras de PAZ y LIBERTAD.

LA NUEVA ETAPA

Sellados desde antiguo los pactos que unifican:
la raza y la estirpe, la sangre y la acción
fuimos hermanos siempre, no extraños que trafican:
fuimos como dos brazos y un solo corazón.

Nuestra hermandad no ha sido de diablos que predican
amor y en todo miran negocio sin perdón
o que nos subestiman y, luego, nos critican
sin una franca ayuda, no tener "producción".

Va con el alma misma la mano que se tiende
y el servicio entonces al que pidió no ofende
ni al que lo presta erige en sórdido señor.

Por que la nueva etapa que con Perón empieza
no usa el poderío para aumentar riqueza
de judíos repletos de odio y de rencor.

MUJERES DE AMERICA

¡Los Derechos del Hombre.... Revolución Francesa!
I la conquista alcanza dos siglos en su edad;
pero con dos mujeres de ahora, a la cabeza
se enuncian los derechos de nuestra Humanidad.

¿Derechos? Los humanos: los de la realeza
del hombre que proclama su propia majestad;
del niño, del obrero; del que a vivir empieza
y del que desfallece: los de la Ancianidad.

En el Sinaí del mundo las leyes son hoy ellas
las que nos dán envueltas en resplandor de estrellas,
son ellas las que honran la humana condición.

I urge decirle al mundo: olvida tu coraje,
tus odios, tus negocios e inclínate, salvaje,
ante esas dos mujeres: de Roosevelt y Perón.

---

(1) Los ocho sonetos que preceden fueron escritos y recitados en la conferencia ofrecida por su autor en el Instituto Cultural Peruano—Argentino, el 30 de diciembre de 1948, sobre el tema: "Argentina y Cusco", en la ciudad de Lima.— N. de R.

Cusco entrañable

Rafael Aguilar.

I

EL SONETO DE LA AUSENCIA

Hoy que de tus muros, de tu faz, de tu aliento,
lejos de todo vivo y, no obstante, sigo
amándote con fuerza, llevándote conmigo
por que eres, en esencia, mi propio sentimiento.

¡Cusco inmortal y noble! Raíz, alma y sustento
de todo cuanto pienso, de cuanto callo y digo;
yo en todo cuanto miro te veo y te bendigo
con el filial apego de mi enternecimiento.

Tal vez —a veces, pienso— no te merezco mucho
pero una voz secreta que en todo trance escucho
me dice que al amarte, con íntima pasión,

tu amor es en mi alma galardón que la enjoya
y en donde al par lucen — tal un cuadro de Goya—
tu fuerza y mi ternura, en mágica visión.

Lima, a 26 de julio de 1947.

II

EL SONETO DEL RETORNO

Ha sido necesario para volver a verte
¡oh, Tierra de los Incas! pasada y auroral,
contra el dolor erguirse, luchar contra la muerte
para mirar de nuevo tu panorama real.

Ante el impacto injusto que te causó la suerte
tus hijos te evocamos, invicta e imperial
y a todo menoscabo que a tu poder se advierte
hecha esperanza aumenta nuestra adhesión filial.

Guijarro de tus piedras tu eternidad yo vivo
y con tu sangre misma escribo lo que escribo
con esta concentrada, recóndita emoción

Y a cada vez que vuelvo a tu cordial recinto
parece reanimarme un juvenil instinto
con llamarada ardiente de erótica pasión.

Cusco, a 8 de octubre de 1948.

Algunas consideraciones sobre cocaismo

Octavio Sandoval.

El cocaismo, la cuestión agraria y el analfabetismo son tres de los grandes problemas que esperan solución. Mientras tanto, no es posible esperar un progreso evidente y definido del país. Las tres cuestiones, pueden ser planteadas por separado, pero nunca se dejará de encontrar inconmovibles nexos, que las hace integrar un sólo gran problema de dramática vigencia. Por la naturaleza de la profesión médica, es obligación ineludible de todo médico decir su opinión sobre estos tópicos, y ahora es más oportuno que nunca pronunciarse sobre el grave tema del cocaismo, por ser el momento en que la Comisión de la O. N. U. se encuentra en el país documentándose y pulsando la opinión pública para emitir su informe ante el organismo que la ha designado. No podemos ocultar nuestro desagrado por no haberse mantenido el espíritu original que se puso de manifiesto al crearse la comisión, o sea que no debía ser integrada por personas pertenecientes a países productores de la coca. Hay ya dentro de ella miembros que hace rato han emitido juicios favorables al coqueo.

A falta de producción original propia y de la autoridad que tienen los estudiosos, vamos a llevarnos de lo que hemos visto en tantos viajes por muchos rincones de la Patria y a informarnos por lo que nos ha enseñado el grupo de investigadores nacionales que, en forma abundante y calificada, ha estudiado el tema desde diferentes puntos de vista: histórico, farmacológico, psicológico, económico, etc.

Fernando de Santillán, en 1567, apunta que el cultivo de la coca en la época de los Incas estuvo muy restringido, y el uso de la hoja era privilegio de la aristocracia; después de la Conquista se suprimieron las limitaciones, convirtiéndose el cultivo en negocio lucrativo.

Aunque hubieron, desde entonces, ordenanzas y protestas contra el uso indebido de la coca, ulteriores ordenanzas y opiniones favorables autorizaron nuevamente el cultivo irrestricto. Garcilaso de la Vega señala que, en su época, la coca era principal producto de comercio. En 1787, el jesuita Antonio Julián propuso usarla en vez del té y del tabaco. Más tarde, nada menos que Hipólito Unanue y otros notables médicos (Ulloa, Colunga, de los Ríos y Manuel A. Fuentes) fueron del número de los muchos partidarios de la coca. Mortiner supuso que la gran resistencia de los "chasquis" se debía a la acción favorable de la coca. Raimondi fué el primero en referir que en muchos lugares serranos las distancias se miden en "cocadas".

Todo iba de mejor en mejor para los partidarios del cocaísmo, que abrumaban a los detractores escasos y más de las veces, tímidos. Pero, en 1863, sale a la luz el primer gran trabajo serio contra el coqueo. En ese año, sobre estudios verificados desde 1827, E. F. Popping (.....) escribe que el coqueo constituye una verdadera toxicomanía, trazando un cuadro de los efectos del cocaismo que casi en nada se diferencia del cuadro que presenta el cocainómano que se conocería muchos años más tarde (recién en 1860 Niemman aisló la cocaína). Popping señala que entre los coqueros son frecuentes el estreñimiento, la falta de apetito, el dolor de cabeza, el insomnio y la ictericia. El remate final del coquero, según este autor, es un cuadro con ascitis, dolores agudos a los miembros, infecciones piógenas, marasmo general y muerte.

Las prestigiosas voces de Valdizán (1913), Ricketts (1936) y L. N. Saénz (1938), se pronuncian contra el coqueo y proponen medidas para suprimirlo.

La coca y la cocaína producen *mengua de la velocidad de las reacciones sensoriales* y con ello, dificultad para la acción que demanda rapidez y destreza.

La capacidad de *atención* ("estado de alerta") aumentada bajo la acción inmediata del coqueo, es frecuentemente aprovechada por los rateros para aumentar su actitud vigilante y de autoprotección.

El "*sentimiento de felicidad*" que produce la ingestión del contenido de las hojas de coca, superponible a la "*alegría cocaínica*" de los "picicateros" y a la satisfacción producida experimentalmente en perros por la inyección de cocaína, sirve al coquero para destruir melancólicos estados de ánimo y fugar de penosa realidad ambiente.

El "*sentimiento de superioridad*" que produce la acción aguda de la cocaína (en último término, el coquero es un comedor de cocaína), aboca en la actitud humilde, servil, hipócrita y desconfiada del coquero crónico.

El gran optimismo, la fantasía y el pensamiento a veces desbordantes del coqueo agudo, lo que ha hecho exclamar a Montegazza: "Dios es injusto, pues, ha hecho al hombre incapaz de masticar continuamente la coca. Por mi parte preferiría vivir diez años con coca a un millón de siglos sin ella" — es una forma que tiene el indio explotado, humillado y harapiento de volar a un paraíso artificial. Pero la consecuencia funesta de este estado de cosas, que no se quiere remediar o no se quiere mirar por lástima o por conveniencia, se enjuicia certeramente al decir: "Quien busca en las drogas una compensación a las privaciones en que vive, deja de realizar los esfuerzos indispensables para satisfacer sus aspiraciones, renuncia casi a la lucha por la vida y se aleja de la realidad...." (....). Por algo los japoneses al invadir China, en 1932, inundaron de drogas heroicas los lugares conquistados, con la idea de que el vicio dominante y poderoso doblegaría conciencias, acallaría escrúpulos y haría renunciar a la lucha por la libertad.

En la esfera instintiva, la coca disminuye la sensación de hambre; aumenta la libido, pero disminuye la capacidad de consumar el acto sexual (con ello, tendencia a la homosexualidad pasiva).

Pero si esas son algunas de las principales acciones de la cocaína y la coca bajo la acción inmediata de la droga, otras son las manifestaciones del coqueo crónico.

En general, el coquero inveterado es *menguado de inteligencia.*

El coqueo produce un progresivo deterioro de la personalidad, que se traduce en el aspecto torpe y lastimoso, impresión que la han recibido hasta algunos partidarios del coqueo. En efecto, Van Tschudi, que afirmó que la coca no daña la salud, que hay casos de gran longevidad entre los coqueros, que la buena salud de que gozan los indios debe atribuirse al coqueo, incurrió en tremenda contradicción pero nos dejó escrito una patética descripción del coquero: "Sus labios son pálidos, sus dientes verdosos y romos, y una repugnante espuma negruzca chorrea de las comisuras de su boca. Se le puede reconocer por su inestable alegría, por su piel floja, colgante y gris amarillenta, por sus ojos hundidos y opacos, rodeados por profundos círculos purpúreos; por sus labios temblorosos, su lenguaje incoherente y su actitud apática y torpe. Son desconfiados, indecisos, falsos y traidores. Son viejos aún antes de alcanzar su completa madurez física, y cuando alcanzan una mayor edad, la insanía es la consecuencia inevitable de su incontrolable pasión". Parecida descripción hace Chopra sobre el comedor de cocaína de la India. Olvidamos decir que, bajo la acción inmediata de la coca, se producen a veces, ideas delirantes de persecución, alteraciones cenestésicas, alusinaciones visuales y auditivas, etc., semejantes a las del cocainómano. Igualmente es de observación frecuente en los coqueros el *negativismo.* Pasado el efecto agudo, queda más bien un estado de depresión general del psiquismo, anotable en el coquero crónico.

Más recientemente (.....) se ha llegado a las siguientes conclusiones sobre la medida de la inteligencia en sujetos habituales a la coca:

1- El coeficiente de inteligencia (C. I.) es muy bajo. La medida aritmética con el test de Binet—Simón es de 0.67.

2).— La curva de distribución de los C. I. está desplazada hacia la zona *subnormal*. La edad mental media corresponde a 7 años 6 meses, con la máxima y mínima de 3 años 10 meses y 10 años 5 meses, respectivamente.

3).— Hay relación con el tiempo de habituación. Los C. I. más bajos corresponden a los coqueros inveterados.

4).— Hay relación entre el C. I. y el analfabetismo. A mayor analfabetismo corresponden los más bajos C. I.

5).— La edad mental de los habituados a la coca, según el test de Porteus; varía entre tres y 10 años. En un grupo testigo (de no habituados) la edad mental fué de 12 a 14 años.

)6.— La mengua de la capacidad de atención es mayor en los sujetos que tienen mayor tiempo de coqueros.

Con estas conclusiones los autores dejan sentado que los coqueros son inferiores mentales, aunque no afirman categóricamente que la coca sea el único factor determinante de ese estado.

Pero hay muchos igualmente graves, apuntados y estudiados por Gutiérrez Noriega y Zapata Ortiz (.....), que exponemos en seguida.

Existe cierta *afinidad entre cocaismo y alcoholismo*, asociación que causa una suerte compleja de alteraciones biológicas, sin que se pueda precisar exactamente lo que corresponde a la coca y lo que se debe al alcohol.

Se observa una deplorable *correlación entre la frecuencia del consumo de coca y la frecuencia del analfabetismo*. Se calcula que en los lugares más coqueros hay ocho a nueve décimos de población analfabeta. Las cantidades aproximadas de cantidades de coca consumidas por año y por cada

cien habitantes, yendo del grupo más coquero al menos coquero, son las siguientes: 203 Kg.; 110 Kg. y 10 Kk. En la zona de Huancayo el consumo anual es de 400 a 500 toneladas y en el departamento del Cuzco de 3.500. La población nativa de Jauja vive en mejores condiciones que la de Huancayo, que es más consumidora de coca, no obstante ser ésta última de cierto desarrollo industrial y comercial, la masa indígena es más atrasada.

Por eso es exacto decir que, "Cocaismo, analfabetismo y actitud negativista frente a la cultura superior, están estrechamente relacionados".

Se establece también, la importante, por grave, *relación entre coqueo y delincuencia*. La mayoría de los delincuentes que están en las cárceles son coqueros. "Bajo la acción de la coca se experimenta sentimientos de optimismo exajerado, de confianza en sí mismo y en la realización de cualquier empresa, los que sin duda son factores que favorecen actos arriesgados como los que corresponden a delitos. La coca, además, produce insomnio, estimula el estado de alerta, condiciones que también favorecen a los delincuentes. Es muy significativo que la delincuencia sea más frecuente en la sierra que en la costa, y se ha atribuído a la coca esta singular diferencia".

La coca contiene cocaína, de 0.5% a 0.7%, y de ese total de alcaloides es ingerido del 60 al 90%. Un coquero corriente consume 100 gr. diarios de hojas de coca. Léase sobre estos puntos el importante trabajo de Ciuffardi (4). La cocaína es droga heróica, ligada con la tendencia delictiva. En efecto, Sirk ("The police and dangerous drugs", Police Journal, v. 3, 1930) Asesor del Consejo de Tráfico de Opio y otras Drogas Peligrosas, señala que los criminales de Chicago son, muchas veces, maníacos, cocaínicos, que bajo la acción de la droga se vuelven intrépidos, con alto grado de tendencia sanguinaria.

Se relaciona también el hábito a la coca con el *tipo de alimentación*, los lugares donde es mayor el consumo de coca son los peor alimentados. Es que la coca amengua o su-

prime la sensación de hambre. Por otra parte, la dieta carencial, principalmente pobre en proteínas y vitaminas, potencia la acción de la droga. Y así el pobre coquero se ve envuelto en pernicioso círculo vicioso: el alcaloide mata el hambre y con ello se alimenta mal, alimentación deficiente que hace aumentar la acción dañina de la droga. Y como si fuera poco lo dicho, veamos lo que ocurre experimentalmente: "Las ratas sometidas a inanición parcial, que recibieron una dosis no tóxica de polvos de coca en su dieta, murieron antes que las ratas testigos", que no recibieron coca. Y si la cocaína, como está demostrado, aumenta el metabolismo basal, honradamente no se puede aceptar que sea factor de ahorro de energías en poblaciones mal alimentadas ni en otras.

Experimentalmente, se ha demostrado que la cocaína *aumenta la glucemia*, pero, a lo largo, puede *llegarse a una hipoglucemia* paradojal. La interpretación de Gutiérrez Noriega y colaboradores es que, o la hipoglucemia se debe a la *disminución del glucógeno hepático*, o a un estado de *insuficiencia hepática*, o a ambos mecanismos.

"Mientras que en los perros normales, la cocaína, a la dosis de 5 a 15 mgrs. por kilo, produce, casi siempre, hiperglucemia, en los perros crónicamente tratados con esta droga, es frecuente que se produzca hipoglucemia por efecto de la misma dosis" (1). Relacionando estos hechos, no es difícil aceptar como *acciones tóxicas sobre el hígado*, lo que Tschudi y otros señalan como *tinte ictérico* de los antiguos coqueros, lo que Poppig indica como *ictericia y ascitis* entre las manifestaciones terminales de los coqueros y los que Gutiérrez Noriega anota como llamativa *frecuencia de las enfermedades hepáticas* en los indios.

Como gran remate — no al final porque sigue estudiando exhaustivamente el tema — Carlos Gutiérrez Noriega (N. 5), recordando conceptos ya conocidos y exponiendo algunos nuevos, polemiza sobre la dramática cuestión del cocaísmo, remarcando los siguientes puntos:

a.— En todos los países del mundo la coca está rigurosamente prohibida; se le considera como droga tóxica y muy peligrosa.... la droga prohibida por los habitantes de los Estados Unidos y otros países, es, según estos autores, conveniente y saludable para el nativo peruano". De paso, recuerda, para que no se le entienda mal, que no es lo mismo toxicidad aguda que crónica, sin ceder un punto en la consideración de que no por producir una muerte lenta se ha de admitir el envenenamiento crónico como natural. Documentos en mano, toma a Gros, Simón, Sollman, Faulner, Travel. Moore y Row y otros, para recordar que los *alcalinos potencian* el efecto de las drogas convulsivantes y neuroestimulantes (lo mismo que el de todos los alcaloides); que los alcalinos favorecen la fijación de la cocaína en los nervios; que la alcalinización del contenido gástrico aumenta considerablemente la toxicidad de la cocaína; etc. La ventaja que tiene para liberarse y para actuar la cocaína de cada "cocada" con el añadido de "Llipta", ya fué señalada en 1929, por los Drs. Moscoso, Vivanco y Mendoza, en ocasión en que hubieron de asesorar a la representación parlamentaria arequipeña que debía presentar un proyecto de ley para restringir el uso indebido de la coca'.... llegamos a la conclusión que los que hacen el "acullicu" sin "llipta" absorben 42.5 mgrs. de alcaloide y los que mastican con "llipta" 91 mgrs". Citado por Ciuffardi (4).

b).— No es verdad que la cocaína sea neutralizada por el tubo digestivo. La dosis neuroestimulante por vía oral, en el hombre, es de 1 a 3 mgrs. por Kgr. y el doble de estas dosis puede producir graves intoxicaciones. Establece el autor que, en 60 grs. de hojas de coca hay de 360 a 420 mgrs. de alcaloides, de los que el coqueo extrae e ingiere al 60 a 90 %, cantidades 7 a 8 veces mayores que las confesadas por los defensores del coqueo. Establece, experimentalmente, que la dosis letal por vía parenteral y la dosis letal por vía oral están en la relación de solamente 1.2 o de 1.1.5.

Añádase a estos hechos que la habituación a lo largo de años no aumenta la resistencia del organismo a la droga, sino

que, por el contrario, frecuente es el *aumento de sensibilidad*. Se extraña este investigador que sosteniéndose el primer punto — destrucción de la droga en el tubo digestivo — se quiera sostener que subsistan unas pretendidas acciones antifatigante y "aclimatizante". ¿Qué cosa hace, entonces, el milagroso efecto vigorizante?. Igualmente, rechaza el concepto de "acción energética" de la cocaína, sencillamente porque no hay drogas que tengan acciones energéticas.

c).— No porque el coquero inveterado deje de presentar síntomas de abstinencia (que son graves en el morfinómano), deja de ser *toxicómano*. Naturalmente que no todos los habituados a la coca (que son seguramente más de dos millones en el Perú), son toxicómanos. "Entre habituación y toxicomanía hay una considerable diferencia, aunque existen numerosísimas transiciones entre ambos estados". El peligro mayor no está en los muchos o pocos toxicómanos, sino en la serie de manifestaciones tóxicas de tipo crónico. Y se pregunta, lógica y honradamente ¿puede admitirse, sin alarma, que el pueblo ingiera anualmente de 24 a 50 toneladas de cocaína, droga universalmente reconocida como tóxica?..

d).— Es posible (habría que demostrarlo en forma concluyente), que la coca, como otros neuroestimulantes (coramina, etc.), produzcan algún efecto favorable en la altura. Pero de ningún modo ha de aceptarse como necesaria para la vida ahí. En efecto, dice G. N., está demostrado que en la época incaica el coqueo casi no existía en la población campesina; lo que pasaba era entonces, que los trabajadores vivían en mejores condiciones de trabajo, alimentación, etc.

Ni la farmacología, ni la biología, ni la higiene reconocen la existencia de drogas aclimatadoras. A partir de la conquista, los indios tuvieron que aprender a comer poco y a olvidar sus desgracias.

e).— Gran número de poblaciones situadas a gran altura, en América y otros lugares del mundo (Montañas Rocallosas, Himalaya), desconocen la coca. A 4.500 m. en las minas Argentinas, según Angel Jiménez, los obreros están sometidos a tremendo trabajo y bien adaptados a la altura; se

alimentan bien, pero no coquean. Por otra parte, hay grupos de población peruana que viven en lugares muy altos, que no son cocaístas o coquean de casualidad, y están tan bien o mejor adaptados que los coqueros.

f).— No existe paralelismo entre altura geográfica y grado de cocaísmo. Hay pueblos muy afectados por el coqueo, que viven en la vertiente oriental de los Andes, por debajo de los dos mil quinientos metros sobre el nivel del mar. De las siete mil toneladas de coca consumidas al año por los andinos, sólo una mínima parte se consume por los que viven a más de tres mil quinientos metros sobre el mar, es decir, en las alturas más perjudiciales. A menos de esa altura vive el 80% de la población, es decir, en lugares donde la aclimatación no es difícil para los hombres de diversas razas. Esta población que vive a poca altura y en los lugares de la costa (Chicama consume 500.000 kilos al año) se come casi toda la coca del Perú. Es evidente que el consumo se *relaciona con la producción y el comercio de la coca y no con la altura geográfica.* En Colombia, donde existe escaso cocaísmo, los coqueros no viven precisamente en los lugares más altos, sino en los cercanos a las plantaciones de coca, y se considera a la coca como desastrosa para la salud física y mental (J. Bejarano — Bol. de la Of. Sanit. Panamericana, V. 24, 1945). La meseta Central del Tibet se encuentra más de mil metros más alta que el Altiplano Andino, David Noel y J. B. L. Noel se admiran de las extraordinarias condiciones de resistencia de los tibetanos (los tigres), entre quienes la coca es desconocida. En contraste, a casi el nivel del mar en la India, hay un *millón (chopra) de comedores de cocaína.* Con oportuna ironía Gutiérrez Noriega dice que "allí" (En Asia) podría suponerse, según esto que la cocaína es útil para la adaptación a los climas tropicales a nivel del mar.

Abunda el autor en otros ejemplos para demostrar que la coca no es necesaria para el trabajo en la altura, en especial para los grandes esfuerzos físicos. Hay granjas en el Departamento de Puno, donde se trabaja bien, sin necesidad de coca. En Huancayo los mejores obreros no son los co-

queros. En Abancay se prefiere a los de la Provincia sobre los de Antabamba, porque aquellos tienen mayor rendimiento de trabajo y su consumo de coca es mucho menor que el de éstos. El Dr. L. S. Saénz refiere la experiencia que hizo un industrial: someter a un mismo trabajo a dos grupos, uno de los cuales consumió coca durante el trabajo, ganando espectacularmente los que no coquearon.

g).— Se rechaza la concepción de que los andinos aclimatados constituyen una verdadera *variedad racial climato-fisiológica*, pues si la adaptación ha hecho el portento de crear una nueva raza es absurdo llamar en auxilio a un alcaloide para conseguir la aclimatación. Y esta raza climatofisiológica, de existencia milenaria en el lugar, necesita la coca para vivir en las alturas, mientras que razas relativamente recién llegadas (los blancos españoles y otros), para tal objeto no requieren la coca para adaptarse.

h).— Respecto al punto de que la cocaína y la coca aumentan la resistencia a la fatiga es evidente y aceptada por todos los farmacólogos, por aumento de la excitabilidad neurovegetativa. Pero se insiste en recordar que, al paso que hay un estímulo, de un lado, subsiste la acción tóxica, de otro lado, que se traduce en agresión al hígado, al páncreas, al cerebro, etc. El efecto estimulante del trabajo físico sólo puede someterse temporalmente, en casos de emergencia (guerras, siniestros). Es lo que el ejército alemán puso en práctica, en la última guerra utilizando la benzedrina y el previtin o desoxifedrina, según Staub. "Ningún gobierno, ninguna entidad científica, admitiría este anómalo procedimiento para aumentar el rendimiento de trabajo. Este sólo puede ser mejorado gracias a una dieta rica en calorías y vitaminas y gracias a condiciones higiénicas de trabajo.... (5). La cuestión general de los neuroestimulantes ha sido revisada por Wolf y por E. Simonson, llegando a la conclusión de que *su uso sistemático es condenable por antihigiénico y contrario a la Etica Médica.*

De esta ligera exposición y confrontación de hechos y pareceres salta claramente, la posición lógica y honrada a to-

mar al pronunciarse sobre el gravísimo problema que traemos aquí. No puede seguir invocándose los entusiasmos de ilustres varones que, en pretéritas épocas donde la experimentación científica no existía o estaba en pañales, se dejaron engañar por apariencias de bondad de la coca.

Frente a la leyenda, al sentimentalismo y a las prédicas interesadas se levantan acusadoras y aplastantes las conclusiones de la ciencia.

El cocaísmo es funesto desde todo punto de vista. Y no se requiere gran espíritu observador para retratar, en sombrío cuadro, el aspecto del coquero. Digan lo que digan los plantadores de coca, no podrán ocultar las caras de sus víctimas. Digan lo que digan los apologistas del cocaísmo, no pueden contarnos a quienes conocemos bastante el Perú, que el coquero no es enfermo de cuerpo entero, disminuído de inteligencia, deteriorado de personalidad, un ente lastimoso que ha llegado a lo que es para librarse de vivir y sentir un mundo a cada paso adverso.

Por otra parte, un elemental concepto económico nos dice que la existencia de cocales es una pérdida para el país. Se resta grandes extensiones de tierras laborables por sostener un cultivo perjudicial, tanto como sería autorizar irrestrictamente la siembra de la amapola, marihuana o similares. No se alegue que el Estado se beneficia con los impuestos correspondientes, pues, todos seríamos largamente compensados con más extensos sembríos de artículos que abaraten y hagan abundante la alimentación popular, incluso de quienes, por penosas circunstancias, van aprendiendo a no comer y a morir presto.

Ahora, permítasenos hablar de un fenómeno simpático. En la provincia de Lamas del Departamento de San Martín, existen varios grupos aborígenes que se dedican, alternativamente a la agricultura y al trabajo de conducir, por intransitables caminos, fardos y cargas diversas de 5 a 6 arrobas, llevándolos a la espalda, estos hombres son los llamados "cargueros". Pues bien, de estos indios si podemos decir que son verdaderos atletas (el andino es mayormente picní-

co), pudiéndoseles describir así: son de buena estatura, de armónico desarrollo muscular, bien proporcionados, recia estampa, sanos de cuerpo entero, limpios por costumbre, ocasionales bebedores de aguardiente; visten muy sencillamente, comen frugalmente y con poquísimo o ningún condimento. Pero no coquean! La poquísima coca que hay en el lugar sirve apenas para la monada de un raro coqueo. La excepción es algún coquero verdadero, que es siempre el más ocioso, tramposo y sucio que no encuentra imitadores.

Para terminar queremos expresar nuestra simpatía y admiración al Dr. Carlos Gutiérrez Noriega, Profesor de Farmacología de nuestra Facultad de Medicina, por la importante escuela de investigación científica que ya tiene en pié y que la sigue mejorando y por la valentía y la profundidad de conocimientos con los que viene exponiendo el escabroso problema de la coca. Así se defiende los bien entendidos intereses de la Nación.

Pucallpa, octubre de 1949.

— — —

BIBLIOGRAFIA

2) *Carlos Gutiérrez Noriega y Vicente Zapata Ortiz.*— Estudios sobre la coca y la Cocaína en el Perú. Ministerio de Educación Pública. Lima.

2) *C. Gutiérrez Noriega y V. Zapata Ortiz.*— Observaciones fisiológicas y fisiopatológicas en sujetos habituados a la coca. Revista de Farmacología y Medicina Experimental. T. I. N. I. Lima, Perú, 1948.

4) *C. Gutiérrez Noriega y V. Zapata Ortiz.*— Estudio de la inteligencia en sujetos habituados a la coca.— Revista de Farmacología y Medicina Experimental.— T. I. No. 1. 1948 Lima, Perú.

4) *Emilio Giuffardi T.*— Dosis de alcaloides que ingieren los habituados a la coca.— Revista de Farmacología y Medicina Experimental. T. I. No. 1, 1948. Lima.

5) *Carlos Gutiérrez Noriega.*— Errores sobre la interpretación del cocaísmo en las grandes alturas.— Rev. de Far- y Med. Exper. T. I. No. 1. 1949.— Lima, Perú.

La Thiosemicarbacida como reactivo de los Selenitos y Seleniatos [1]

Oswaldo Baca Mendoza.

INTRODUCCION.— Entre las reacciones de prueba que más se emplean en el análisis cualitativo para el Selenio y sus compuestos, están el bióxido de azufre (1); el bicloruro de estaño (2); el ion thiocianato (3, 4); la codeina (5); la difenilhidracina asimétrica (6); hidroquinona (7); pirrol (8); la thiourea (9, 10) etc. De las reacciones de estos reactivos con el ion selenito, especialmente, las que menos interferencias encuentran son las de la codeina y la del thiocianato. Como la mayoría de las pruebas para los selenitos y seleniatos se basan en la acción de reductores inorgánicos u orgánicos, sus selectividades disminuyen tanto más cuanto más reacciones posee el reductor y viceversa. Hemos encontrado que: un compuesto orgánico muy conveniente para la detección de selenitos y seleniatos, es la THIOSEMICARBACIDA.

La thiosemicarbacida, como reductor "reduce a los cromatos y precipita al $Cr(OH)_3$ (11); y como compuesto salinógeno "precipita a las sales de Cu, Os, Ru, y Ag en forma de compuestos complejos característicos" (12). Se conocen también sus reacciones, en medio básico, con los metales comunes del tercer grupo analítico (13). Ultimamente ha sido propuesta para la detección del platino (14).

---

(1) El presente trabajo fué presentado por su autor a la Sección Química Analítica del Tercer Congreso Peruano de Química, realizado en Lima en octubre del presente año.

Una solución acuosa de la Thiosemicarbacida, reacciona con los selenitos y seleniatos, en medio ácido, produciendo un precipitado rojo-ladrillo de Selenio reducido. Un estudio sistemático y su uso en trabajos analíticos, por más de cinco años, nos permite proponerlo como reactivo de los iones selenito y seleniato, y es el objeto de la presente comunicación.

PARTE EXPERIMENTAL.— Se ha encontrado que la Thiosemicarbacida es poco soluble en el agua fría apesar de indicaciones contrarias en la bibliografía (15). Las soluciones acuosas que empleamos son generalmente de 0.3%, y en ningún caso pasan de 0.5%, y aún así, la solubilidad se obtiene calentando hasta la ebullición; y con todo, resulta siempre una solución saturada. La solución-reactivo así obtenida puede ser guardada durante meses, de preferencia en frascos de vidrio no actínico. En su preparación se ha empleado "Thiosemicarbacida de la casa Schering — Kahlbaum A. G. Berlin, pro-análisis".

Este reactivo así preparado sirve para detectar selenitos y seleniatos a temperatura ambiente y únicamente en medio ácido, en general cualquier ácido inorgánico o acético, siendo mucho mejor en clorhídrico o sulfúrico concentrados. La práctica es:

Procedimiento en tubo de ensayo.— A 1 ml. de solución al 1% de selenito o seleniato se añaden de 1 a 5 gotas de ácido clorhídrico concentrado, de una a 5 gotas de solución-reactivo al 0.3%, obteniéndose entonces un precipitado rojo-ladrillo de selenio reducido. Al calentar este precipitado, en parte se transforma en selenio gris reducido y en parte queda en suspensión roja.

Procedimiento en placa para reacciones a la gota.— Una gota de selenito o seleniato, 1 gota de ácido clorhídrico concentrado y 1 gota del reactivo, producen mancha rojo-ladrillo.

En ambos procedimientos, con cantidades muy pequeñas de selenito o seleniato se produce una turbiedad roja o rojo-anaranjada.

Límite de identificación { en tubo de ensayo: 5 microgramos
en placa: 2 microgramos

Límite de concentración { en tubo de ensayo: 1 a 50000.
en placa: 1 a 50000.

Interferencias, enmascaramientos, etc.— La detección de los selenitos y seleniatos con la Thiosemicarbacida, interfieren los cationes Hg^{+}, Sn^{++} y Fe^{+++}. Cuando ya se hallan juntos el selenito o seleniato y el ion Hg^{+}, con sólo la adición de HCl concentrado, tiene lugar la precipitación de selenio reducido. Además, el ion Hg^{+}, en medio de ácidos diluídos, produce con el reactivo un precipitado negro de mercurio reducido o mezclas de éste con sales del mismo metal.

De modo semejante, el catión Sn^{++}, en medio ácido, hace precipitar al selenio (2). En este caso aún cabe una confirmación con el reactivo que proponemos. Para ello, el problema (en el que se busca el selenio) se trata con ácido nítrico concentrado o un ácido inorgánico diluído y agua oxigenada. Se hierve (para expulsar el exceso de agua oxigenada). En esta exidación el selenito pasará a seleniato y el ion estannoso o estánnico. Luego que se enfría la solución, se añaden una o dos gotas de ácido clorhídrico concentrado y por fin la Thiosemicarbacida que confirmará la presencia del selenio.

El ion Fe^{+++} interfiere, por formar con el reactivo una intensa coloración rojo-café. Esta interferencia se evita añadiendo fluoruro de potasio antes o después del reactivo.

Enmascara y retarda el ion Cu, cuando existe en grandes cantidades, por producir con el reactivo una coloración azul-marino. Esta se evita con ácido sulfúrico concentrado.

Entre los aniones, los que interfieren son: el clorato, bromato y iodato. En el orden indicado estos aniones y sus respectivos halógenos son a cual más oxidantes en medio ácido; entonces era de esperar pues que la Thiosemicarbacida reaccionara con ellos como con sus halógenos. Estas reacciones están en función del poder oxidante y concentración del anión, de la acidez del medio y poder reductor y concentración del reactivo.

Cuando el selenito está mezclado con el clorato (en pequeñas cantidades) aún es posible reconocerlo empleando únicamente ácidos inorgánicos diluídos; cuando está con el bromato, no se le puede reconocer ni en ácidos diluídos; apenas parcialmente, en ácido acético diluído y esto sólo inmedatamente porque al rato se iniciará también la reacción del bromato con el reactivo. El ion iodato interfiere completamente.

Enmascaran los aniones telurito, wolframato y molibdato:

El telurito, enmascara (solo al selenito) por producir con el reactivo un precipitado violáceo o negro de teluro reducido. Se evita, oxidándolo a telurato con agua oxigenada y gotas de ácido sulfúrico diluído (y expulsado por ebullición el exceso de aquélla). Al añadir el reactivo Thiosemicarbacida se precipita el selenio rojo a partir del seleniato formado. En estas condiciones, el telurato formado, no reacciona. Así se tiene también una diferenciación entre selenitos y teluratos.

El wolframato, enmascara, por formar ácido wolfrámico en las condiciones de la reacción. Se evita, añadiendo al final, amoníaco concentrado que disuelve al ácido wolfrámico y no al selenio reducido.

El ion molibdeno, enmascara, aunque muy poco, por formar una coloración azul con el reactivo. Se evita precisamente, con el empleo en más cantidad de ácido sulfúrico o clorhídrico concentrados y reactivo.

Los demás cationes y aniones, no interfieren ni enmascaran.

En problemas complejos, preparados, por ejemplo, mezclando nitratos Cu^{++}, Hg^{+}, Hg^{++}, Ag^{+}, Pb^{++}, Cd^{++}, Bi^{+++}, Mg^{++}, Ni^{++}, cloruros de Sb^{+++}, Sn^{++}, Au^{+++}, sales sódicas de arseniato, wolframato, selenito y molibdato amónico, es posible reconocer el selenio, con el reactivo que proponemos sin previas separaciones. Para ello, una parte pequeña del problema se trata con ácido nítrico concentrado, se hierve, se filtra y en el líquido filtrado, añadiendo una o dos gotas de ácido clorhídrico o ácido sulfúrico concentrados, se detecta el selenio.

DISCUSION.— La reacción de los iones selenito y seleniato (o ácido selenioso o selénico) con la Thiosemicarbacida, en medio ácido, es de redox. El selenio reducido se precipita en su forma alotrópica roja. Se precipita también azufre oxidado, procedente del reactivo; hay además, desprendimiento de gases. La ecuación que proponemos para el caso del selenito es:

$$2\times \quad SeO_3^{=} + 6H^{+} + 4e \longrightarrow Se + 3H_2O$$

$$1\times \quad 2\begin{matrix} NH_2-NH \\ | \\ NH_2-CS \end{matrix} + 3H_2O - 8e \longrightarrow 2\begin{matrix} NH_2 \\ | \\ CO \\ | \\ NH_2 \end{matrix} + S_2 + N_2O + 8H^{+}$$

$$2SeO_3^{=} + 4H^{+} + 2\begin{matrix} NH_2-NH \\ | \\ NH_2-CS \end{matrix} \longrightarrow 2Se + S_2 + 2\begin{matrix} NH_2 \\ | \\ CO \\ | \\ NH_2 \end{matrix} + N_2O + 3H_2O$$

De modo semejante puede formularse la ecuación para el seleniato. Los oxidantes bromato y iodato, más fuertes que el selenito y seleniato, reaccionan, en medio ácido, con el reactivo Thiosemicarbacida, en dos etapas perfectamente perceptibles. En la primera hay precipitación del halógeno respectivo; y en la segunda, este halógeno se transforma en

hidrácido. Precisamente, las sucesivas reducciones del halógeno, en las dos etapas, interfieren la reducción del selenio. El azufre del reactivo, llega a oxidarse hasta formar sulfato. Hay también producción de gas. Las ecuaciones que proponemos para el caso del iodato son:

$$2\times\ 2IO_3^- + 12\overset{+}{H} + 10e \longrightarrow I_2 + 6H_2O$$

$$1\times 2\begin{matrix}NH_2-NH\\ |\\ NH_2-CS\end{matrix} + 11H_2O - 20e \longrightarrow 2\begin{matrix}NH_2\\ |\\ CO\\ |\\ NH_2\end{matrix} + 2SO_4^{=} + N_2O + 24\overset{+}{H}$$

$$4IO_3^- + 2\begin{matrix}NH_2-NH\\ |\\ NH_2-CS\end{matrix} \rightleftarrows 2I_2 + 2\begin{matrix}NH_2\\ |\\ CO\\ |\\ NH_2\end{matrix} + 2SO_4^{=} + N_2O + H_2O$$

y

$$10\times\qquad I_2 + 2\overset{+}{H} + 2e \longrightarrow 2HI$$

$$1\times 2\begin{matrix}NH_2-NH\\ |\\ NH_2-CS\end{matrix} + 11H_2O - 20e \longrightarrow 2\begin{matrix}NH_2\\ |\\ CO\\ |\\ NH_2\end{matrix} + 2SO_4^{=} + N_2O + 24\overset{+}{H}$$

$$10I_2 + 2\begin{matrix}NH_2-NH\\ |\\ NH_2-CS\end{matrix} + 11H_2O \rightleftarrows 20HI + 2\begin{matrix}NH_2\\ |\\ CO\\ |\\ NH_2\end{matrix} + 2SO_4^{=} + N_2O + 4\overset{+}{H}$$

De modo semejante pueden formularse las ecuaciones para el bromato.

RESUMEN.— 1).— La Thiosemicarbacida, en soluciones acuosas, reacciona con los iones selenito y seleniato (o ácidos selenioso y selénico) produciendo la precipitación del selenio reducido, rojo. Esta reacción es de redox, bastante selec-

tiva y sensible, por lo que la Thiosemicarbacida se propone como reactivo de aquellos iones en medio ácido.

2).— Se han empleado soluciones-reactivo del 0.3% al 0.5% y ácido clorhídrico concentrado de preferencia, tanto para pruebas en tubo de ensayo como para reacciones a la gota en placa, siendo más sensible en este último caso.

3).— El límite de identificación en selenio es: en tubo de ensayo, 5 microgramos; y en placa, 2 microgramos.

Y el límite de concentración es: en tubo de ensayo, 1 a 50000; y en placa, 1 a 50000.

4).— En las detecciones de los selenitos y seleniatos con el reactivo que proponemos, *interfieren*:

$$+ \quad ++ \quad +++$$

a) los cationes Hg, Sn y Fe. Los dos primeros por ser reactivos de aquellos aniones en medio ácido. En el caso del $^{++}$Sn el reactivo sirve para confirmar la existencia del selenio, previa extracción de éste con ácido nítrico concentrado u otro ácido inorgánico más agua oxigenada. La interferencia del $^{+++}$Fe, se evita con soluciones de fluoruro de potasio.

b) los aniones clorato, bromato y iodato. Cuando hay clorato aún es posible detectar el selenio, pero empleando ácidos inorgánicos diluídos; cuando hay bromato, apenas e inmediatamente, empleando ácido acético diluído. Con el iodato, la interferencia es total.

Enmascaran;

a) el cation $^{++}$Cu. Se evita empleando, en vez de ácido clorhídrico concentrado el ácido sulfúrico concentrado.

b) los aniones telurito, wolframato y un poco el molibdato. La acción del primero se evita oxidándolo con ácido nítrico concentrado; la del segundo, añadiendo, al final de la prueba, amoníaco concentrado que disuelve al ácido wolfrámico y no al selenio precipitado. La acción del molibdato, se atenúa en gran escala, con el aumento de más reactivo y más ácido.

5).— En la marcha analítica, los sulfuros del grupo del hidrógeno sulfurado, se hierven con ácido nítrico concentrado, y en el líquido filtrado, el selenio es directamente detectado con el reactivo.

REFERENCIAS

(1) Treadwel Hall, Analytical Chemistry, Ninth English Edition, p. 510.

(2) Treadwel Hall, Analytical Chemistry, Ninth English Edition, p. 510.

(3, 4) H. A. Ljung, J. Elisha Mitchell, Sci. Coc., 53. 229—231 (1937) citado en Chemical Abstracts p. 2455 (1938), y Chemical Abstracts 31, p. 6130.

(5) Davidson J. J. Assoc. Official Agr. Chem. 22 450 (1939) citado por Joe and Sarver, Organic Analytical Reagents (1941) p. 219.

(7) Geilman, W. and Wrigge, F. W.. Z. Anorg. Allgem Chem, 357 (1933) en Yoe and Sarver, Ob. Ctda. p. 237.

(8) (8) Yoe and Sarver, Ob. Ctda. pp. 227 y 252.

(9, 10) George Denigés, Bull Soc. Pharm. Burdeaux, 75, 197 —205, en C. A. p. 16049. 1938.

(11) Hanús J. and Lukas J. Org. Comm 8th. Int. Congr. Appl. Chem. I. 209 (1912), en Yoe and Sarver, Ob. Ctda. p. 284 y 258.

(12) Citado por Mellan en Organic Reagents in Inorganic Anlysis, p. 210.

(13) Enrique González Willis, "Reacciones de la Thiosemicarbacida con los metales Al, Fe, Cr, Mn, Co, Ni, Zn en medio básico". Tesis para Grado de Doctorado, Universidad Nacional de lCuzco, 1945.

(14 V. Arreguine (Univ. Nac. Côrdova, Argentina). Rev. Ass. Bioquímica Argentina, 14. 196—199 (1947) en C. A. p. 5374, 1948.

(15) Yoe and Sarver. Ob. Ctda. p. 258.

Laboratorio de Química Analítica. —Universidad Nacional del Cuzco.

Ciudad del Cuzco, octubre de 1949.

Aloys Müller, filósofo alemán, cumple setenta años

Marta Strasberger.

El 11 de julio de este año, el filósofo alemán Aloys Müller, cumplió 70 años. Nació el 11 de julio de 1879 en Euskirchen, en donde hizo sus primeros estudios. En la Universidad de Bonn, cursó Teología, Filosofía, Psicología, Física y Matemáticas, teniendo interés especial para los estudios astronómicos.

Primero fué Teólogo y Clérigo, en 1907 ejerció el cargo de Vicario de Duseldorf, pero no tardó en seguir sus estudios que, en 1913 le llevaron a optar el título de Doctor en Filosofía.

Además de sus oficios de maestro y clérigo, en las cercanías de Bonn, continuó en sus esfuerzos científicos en vista de una carrera universitaria; hizo oposición a una Cátedra en 1921, esta vez en Filosofía, y fué nombrado Catedrático supernumerario en 1927. Medidas de Gobierno de entonces interrumpieron esas actividades por 6 años. Hoy, el Profesor Müller es cura en Buschdorf, cerca de Bonn y sin cansarse, ejerce su cargo en la Universidad, reuniendo en torno suyo centenares de discípulos en cada curso.

Cada semestre renueva enteramente sus conferencias, también las que han de tratar de materias cursadas en años anteriores, lo que realza aún más lo ya vital y eficaz de dichas clases.

Sus demás actividades científicas se manifiestan en numerosos libros, escritos y disertaciones de los que habla Fritz Kluge en su libro: "La Filosofía de las Matemáticas y Ciencias Naturales de Aloys Müller", que contiene una bibliografía completa hasta 1935.

En 1947, se publicó "Mundo y Hombre en su construcción irreal"; en 1948 "La posición del hombre en el Universo". Se está preparando otro nuevo libro: "Filosofía y Física", además de reediciones de obras anteriores, casi agotadas, siendo por esto urgente, una nueva edición del "Mundo y Hombre", ya mencionado. Sus disertaciones de los últimos años se han publicado en numerosas revistas científicas como en el notable "Archivo para Filosofía", entre cuyos editores se cuenta nuestro autor.

Aloys Müller está en constante u ocasional relación con un grupo de los mejores filósofos alemanes, quienes manifiestan, que a la amplitud de su concepción del mundo une una inteligencia aguda.

Intentaré demostrar cuáles son las irradiaciones de sus actividades intelectuales en los países de habla española. El profesor Müller está en correspondencia continua con Juan Adolfo Vásquez, profesor de la Universidad de Tucumán (Argentina), quien le invitó a colaborar en su revista "Notas y Estudios de Filosofía", teniéndole además al corriente de las actividades filosóficas en la Argentina, por ejemplo, el Congreso de Mendoza de 1949. El filósofo argentino Francisco Romero, editor de "Realidad", vino un día a verle en Buschdorf. Fué él quien le indicó que su "Introducción a la Filosofía" había sido traducida al español por iniciativa de José Ortega y Gasset, en su famosa colección de obras filosóficas: "Revista de Occidente".

Disertaciones suyas en español aparecieron en "Ensayos y Estudios", interesante Revista que editaba el Instituto Ibero-Americano de Berlín. Fuera de la Argentina se le conoce también en otros países hispanoamericanos, cuya "Introducción a la Filosofía", sirve de texto en algunas Universida-

des. Actualmente el doctor Peter Pohle, está preparando la edición inglesa de "Mundo y Hombre" en colaboración con escritores ingleses y norteamericanos.

De este modo, hay muchas y variadas irradiaciones hacia el mundo desde la tranquila biblioteca del erudito; un gabinete de trabajo en que, a pesar de la simplicidad espartánica rige una atmósfera de bella y expresiva solemnidad. Los muros están cubiertos de libros, al centro una enorme mesa para su trabajo y una ventana amplia, que abarca un panorama libre y espacioso, con jardines y campos poblados de árboles, y al fondo las montañas azules del valle, este es el reino de nuestro filósofo.

Bonn.— Brit. Zone (Alemania), 1949.

CESAR VALLEJO

Luis E. Enríquez.

En una humilde casita de Santiago de Chuco, pueblecito provinciano del Departamento de la Libertad, nació César Vallejo, el Cholo, como afectuosamente lo llamábamos sus amigos también cholos. Lo conocí muy lejos de la tierra natal, Cuzco, en París, allá por los años de 1925. Fué en el café de "La Rotonde" a pocas cuadras del "mansardé" que albergaba al poeta y su compañera Georgette: un hotel de penúltima categoría de la rue Versangetorix.

Era una noche de verano ardiente. El cholo saboreaba una "fine", licor por el que tenía predilección el poeta en todas las estaciones y en todas las latitudes. Recuerdo que en la misma mesa estaban Vicente Huidobro, poeta chileno, Juan Larrea, también poeta y algunos estudiantes cholos de mi generación.

Mi primera impresión al verlo me hizo recordar en su dolorosa expresión física el rostro de Beethoven, transido de patetismo y de eternidad. El cholo hacía lujo de su verbo sabio, ágil, magnífico a la vez sencillo. Era un cerebro inagotable de belleza y amor. Tuve la sensación cabal de la vida hecho espíritu.

Ese rostro bethoveniano estaba surcado de profundas arrugas. Producto quizás, hablando en su propio lenguaje, de todo lo vivido y empozado, como un charco de culpa, o quizás causados por esos golpes sangrientos de la vida o "las crepitaciones de algún pan que en la puerta del horno" se le quemó al insigne Cholo.

El valor sustantivo de César Vallejo es el de creador. José Carlos Mariátegui en "Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana", dice: "El primer libro de César Vallejo "Los Heraldos Negros" es el orto de una nueva poesía en el Perú"... "a partir de este sembrador se inicia una nueva época de la libertad, de la autonomía poética, de la vernácula articulación verbal". Y bien certera es esa manera de enfocar la obra artística de Vallejo. Es el poeta de una estirpe, de una raza. El inicia, efectivamente, por primera vez en la literatura peruana el sentimiento indígena. Hasta su aparición la producción poética peruana era prisionera de la técnica clásica, del gregarismo retórico español, pese a que años antes Mariano Melgar atisbara el sentimiento indígena en sus yaravís; pero éste no fué el artista redondo y facetado, limpio y fulgente como para iniciar una época como lo hace Vallejo años más tarde, con la aparición de su primer libro: "Heraldos Negros".

César Vallejo, desde otro ángulo, representa uno de los campos duales de la literatura peruana. Es el grito angustioso de la provincia, de la raza inca. Es rural, es andino, frente al limeñismo urbano, colorista, aristocrático y añorando el pasado perricholesco. Para estos lo esencial es un título y la convicción de su sangre azul. Por eso la influencia de Lima tiene que ser de savia iberoafricana. Todo sensualismo y romanticonería.

Surge Vallejo y mira hacia el Ccosco, Puno, Huancayo, focos indestructibles del incario y la americanidad. Mira allá donde la vida se desarrolla entre montañas, valles profundos, entre los apus, los amautas, los varayoc, los arrieros. Ve el grandioso escenario donde hay subjetividad indescifrada y sentido dramático de la vida. Donde el indescriptible paisaje andino impone el canto a la verdad y a la virtud auténtica, porque esos son los dominios del dios Inti (El Sol) y su consorte Quilla (La Luna). Parece en fin, que el saludo inca: "ama suhua, ama llulla, ama quella" (no seas ladrón, no seas mentiroso, no seas perezoso) norman los actos del artífice del verso.

Uno de los críticos de Vallejo apunta que la "derogación del viejo andamiaje retórico no era un capricho o arbitrariedad del poeta, sino necesidad vital".

Sus versos, en efecto, son un aflorar pleno y vigoroso del sentimiento indígena. De ahí, repito, Vallejo inaugura en el proceso de la literatura peruana una nueva época.

Poeta de verdad, poeta de calidad no produce muchas obras; cuatro libros: "Heraldos Negros", publicado en Lima (1918), "Trilce" también en Lima (1922) y reeditado en la Editorial Plutarco en Madrid (1930). "Poemas humanos" (1923) y "España, aparta de mí este Cáliz" en 1937.

Hay seguramente mucho que publicar de la obra inédita del Cholo. Tarea ésta a la que se ha consagrado su viuda, la sin par Georgette y el poeta francés Louis Aragón, dando cumplimiento al juramento que ante su tumba hiciera en 1938: "Yo juro, delante de su tumba y ante su viuda, de hacer vivir la obra de César Vallejo entre nosotros".

Si buscamos una ubicación para "Heraldos Negros" dentro de la literatura podremos situarlo en la escuela simbolista, el estilo que quizás mejor se presta a la psicología del indio peruano: animista y amante de la imagen antropomórfica. Bien también dicen los críticos que Vallejo es sólo en parte simbolista, porque se encuentran en su poesía elementos de expresionismo, de dadaismo y suprarrealismo.

Una nota característica a destacar en la obra de Vallejo es su nostalgia. En poesía en este caso o en literatura con Luis Valcárcel, Uriel García y otros autores: en "Tempestad en los Andes", en "Inkánida" o el "Nuevo Indio" hay un denominador común: la nostalgia infinita de la psicología del indio peruano. Así pues Vallejo es ascendradamente nostálgico, pero él no añora el Imperio como nuestros "colónidos" el perricholismo. La nostalgia del Cholo es de "protesta sentimental o una protesta metafísica. Nostalgia de exilio, nostalgia de ausencia".

"Trilce" para muchos de sus comentaristas, entre ellos Jorge Basadre, es un libro que emplea nueva técnica y, por

ende, distinta a la de "Heraldos Negros". Pero mejor que sus críticos Vallejo, él mismo, opina en carta dirigida a uno de sus amigos, poco después de publicar "Trilce". Dice: "El libro ha nacido en el mayor vacío. Soy responsable de él. Asumo toda la responsabilidad de su estética. Hoy, y más que nunca quizás, siento gravitar sobre mí, una hasta ahora desconocida obligación sacratísima, de hombre y de artista: ¡la de ser libre¡ Si no he de ser hoy libre, no lo seré jamás. Siento que gana el arco de mi frente su más imperativa fuerza de heroicidad. Me doy en la forma más libre que puedo y esta es mi mayor cosecha artística. !Dios sabe hasta dónde es cierta y verdadera mi libertad! !Dios sabe cuánto he sufrido para que el ritmo no traspasara esa libertad y cayera en libertinaje! !Dios sabe hasta qué bordes espeluznantes me he asomado, colmado de miedo, temeroso de que todo se vaya a morir a fondo para mi pobre ánima viva!".

La poesía de "Trilce", dice Xavier Abril, que es seca, ardorosa, como retorcida duramente, por un sufrimiento animal que se deshace en un grito alegre o dolorido, casi salvaje. "Esto lo aproxima y la aparta, a su vez, del poeta Neruda, también obscuramente dolorido y hosco, pero con distinta sensualidad: la poesía de Neruda es más jugosa, más blanda, más densa y acaso, más rica de tonalidades, pero más monótona en conjunto, menos inventiva, menos flexible, menos ágil".

Javier Arango Ferrer, el dilecto escritor colombiano, acaso tenga razón, al calificar, la poesía de Vallejo, como "apoéticas con profundo contenido poético".

Esta es una síntesis rápida, a velocidad supersónica, de la obra del Cholo Vallejo. Pero hay un aspecto del hombre que quiero destacar a manera de colofón. Es su vida dolorosa, sin pan, con inviernos con muchos grados bajo cero que el Cholo llevó en su estancia en París como cruz a cuestas. Cuántas veces nos encontramos en Montparnasse. Ambos pobres, traqueteando la mandíbula transida de una temperatura insoportable. Me decía: "Vamos, Cholo Enríquez, a la Rotonde, allí encontraremos algún amigo "paganini"; ten-

go ganas de tomar un café caliente y dar oportunidad a nuestras mandíbulas para que traqueteen mejor con un sanwich".

Finalmente en política, el Cholo Vallejo, tenía una "fe y una filiación". Era un convencido del socialismo integral. Para él esta "civilización de mercaderes" era lo más inhumano y absurdo; había que abatirlos. Creyó, con fe límpida de poeta, que la luz vendría del Kremlin. A sus filas se sumó entusiastamente. Pero toda causa de libertad, o un paso hacia sus convicciones lo atraía. Así se marchó a España a luchar contra la Santa Alianza de los fascismos europeos. Su pluma, siempre fecunda, produjo el famoso "Himno a los voluntarios de la República", publicado en su obra póstuma: "España, aparta de mi este cáliz".

— — —

Conferencias

LA CIVILIZACION DE LOS INCAS.— Luis Eduardo Enríquez, agregado Cultural a la Embajada del Perú, es hombre infatigable. En la "Universidad Femenina", ofrece un ciclo de conferencias, en que la emoción se liga a la trascendencia de logros. "La Civilización de los Incas", en su palabra suasoria, arranca de quien escucha sus lecciones, nutridos aplausos. Busca las raíces idénticas de aztecas e incas, que tienen la misma savia nutricia en sus arterias, designios similares e idénticos destinos. Pero en eso mismo: en el aplauso provocado con el agudo meditar, hay cierta nota de convincente y americana concepción, antes definidora que edificante. Querríamos, conforme al canon de la civilización incásica, para cada hora una elegancia terrígena, que nunca descendiese al lujo. O que lo tuviera tan ceñido, como los vasos rituales del Tahuantinsuyo, bellos y útiles, en los que se refleja la concepción, ética y estética de una raza.

De "Mañana", México, agosto 13 de 1949.

El escritor cuzqueño Sr. Luis Eduardo Enríquez, actual Agregado Cultural de la Embajada peruana en México, está desarrollando una amplia labor de acercamiento intelectual, labor muy apreciada en México, como se puede juzgar por la nota que trascribimos, referente a una conferencia sobre "Civilización de los Incas".— *N. de R.*

"Que Despierte el Leñador", por Pablo Neruda

Eustaquio Kallata.

"En todas las ciudades donde penetren
la luz y el fuego
del sol, penetra mi canción;
y en todas las islas donde cantan los pájaros, canta mi canción.
Walt Whitman.

En el mes de julio del año pasado se terminó de imprimir "QUE DESPIERTE EL LEÑADOR" en la Hábana (Cuba), como volumen 2 de la Colección "Yagruma". La comisión editora estaba formada por Juan Marinello, pensador de raigambre popular; Nicolás Guillén, famoso poeta de los sones afro-cubanos y Angel Augier. Los tres son intelectuales militantes en las fuerzas democráticas de la tierra de José Martí y Julio Antonio Mella.

Este Canto, entrañablemente humano, está fechado "En algún lugar de América, mayo de 1948". Las palabras liminares de los editores constituyen una ardiente requisitoria. "Recogemos y aventamos, explican, este hermoso canto de Neruda, en el cual suenan con el mismo metal que el de nuestra voz más entrañable todas las voces puras del mundo".

¿Qué nos dice en su Mensaje lírico este altísimo poeta; paladín de las luchas contra sojuzgaciones extranjeras?. Los

prologuistas dicen: "húndese el poeta en la angustia que nos rodea, que nos ciñe, para entregarnos su áspero sabor en una dura copa de piedra, donde la belleza logra dimensiones heroicas".

Los cantos imprecatorios contra los descendientes de los *pilgrim father*, los rubios y audaces conquistadores del Norte, de los poetas latino-americanos forman un centón antológico. Son trenos cuajados de anatemas lanzados, como raudas flechas, por los mestizos descendientes de aztecas, chorotegas, qheshwas, lusitanos y españoles. Constituyen un vigoroso caudal épico mechado de maldiciones, o, son epinicios rumorosos como una selva. La jungla del trópico y la manigua, los yerbales vírgenes y el canto de los turpiales contra el "bárbaro pertrechado de la técnica moderna". Total: la superestructura precapitalista en lucha desesperada contra la forma superior del capitalismo y sus diversas modalidades de expresión poética. La poesía como expresión anímica colectiva toma, también, su puesto en las batallas políticas y sociales de liberación nacional.

En los versos "A Roosevelt", Rubén Darío canta todavía la palinodia al "futuro invasor de la América ingenua que tiene sangre indígena, que aún reza a Jesucristo y aún habla en español". Es el homenaje del indio chorotega al capitán de industria, al hombre de presa encarnado en Teodoro Roosevelt, "el riflero terrible y el fuerte cazador", que apunta al corazón de la "América ingenua", o en términos más realistas, a sus yacimientos petrolíferos, a sus minas de cobre, a sus materias primas.

Poemas de acusación y protesta, recios, varoniles son, por ejemplo, "Bestia Rubia" de Rafael López; de exaltación y defensa de los valores nacionales mexicanos: "Suave Patria" de López Velarde . La poesía prepara sus armas para la autodefensa nacional; forja la conciencia social con la táctica de la propaganda lírica. Es un instrumento ideológico de sutil eficacia en manos de franco—tiradores, nacidos de las entrañas calientes del pueblo, como Nicolás Guillén, o como César Vallejo. Sin la vigorosa sangre popular, sin recibir la insufla-

ción creadora de las masas, los poetas se vuelven en maromeros preciosistas del "arte puro".

José Carlos Mariátegui para una tesis sobre la poesía contemporánea concibió tres categorías: épica revolucionaria, disparate absoluto y lirismo puro. Cada categoría no es una parcela cercada, hay una compenetración y acción recíprocas; tampoco es patrimonio exclusivo de un poeta, es más bien una línea divisoria trazada con fines de sistematización de la poética actual. El autor de "Alma Matinal y Otras Estaciones del Hombre de Hoy" explica, con el siguiente ejemplo, su aserción: "Sergio Essenin, es un lírico puro pero en su obra, determinada en parte por la atmósfera catastrófica y mesiánica de la revolución, se encuentra un poco de épica revolucionaria y aún del disparate absoluto".

La obra nerudiana se hizo más humana, más honda porque nacía bajo el signo de las crisis políticas y sociales, y porque el poeta, responsable de su misión adánica, puso su sensibilidad al filo de todos los grandes acontecimientos cruciales de la humanidad. Sus cantos vibran como una antena lírica con el alubión torrentoso de los hechos decisivos de la historia.

El poeta ha calado, con la intuición fina del vidente, la tragedia angustiada del hombre contemporáneo aplastado por el talón de hierro de los consorcios. Por eso, su canto está artillado de protestas explosivas y, también, de esperanzas que cantan en las cuatro rosas de los vientos. Neruda empapa con su emoción estremecida al hombre sencillo de las ciudades, al obrero de las fábricas, al campesino, al soldado y a la lavandera. En el ancho caudal emotivo de sus poemas, como en un río profundo y terso, pasa la encrespada multitud de los que luchan por dar un sentido, verdaderamente humano, a la vida. Pero Neruda no "es un simple petardista de la poesía". Es más bien del mismo metal en que fueron forjados los profetas hebreos. Tiene el mismo tono, áspero y dulce a la vez: con la maldición a flor de labio y la ternura que mana del meollo mismo de su corazón atribulado. Lapidaria, corrosiva es su "España en el Corazón" y "Crónica

1948" tiene el ritmo popular de los corridos de la revolución mexicana.

En un estilo de limpidez clásica, con la maestría de un orfebre renacentista engarza sus metáforas luminosas en sus cantos y son tan fuertemente vitales, que parecen latidos del pulso y la pujanza de los biceps sudorosos de los trabajadores de las fábricas y los campos. Cantos que se parangonan con los antiguos himnarios, primitivos y puros de los aedas ululantes e hirsutos de caprina pelambre; fuertes y canoros como una selva de robles estremecida por los vientos genesiacos. Como Walt Whitman, pionero de música civil y poeta de ancha cordialidad multitudinaria, que "se levanta con su barba de viejo Adán mojado del rocío de la tierra, caminando con alegría gimnástica hacia el futuro, primer gran poeta de un recomienzo" canta "con la melodiosa alegría de la tierra", acallada en estos instantes, por el furioso trotar de los cascos de las caballerizas de los Morgan, Rockefeller, etc.

Como un antecedente a este gran Mensaje lírico al trabajador norteamericano, podemos señalar el "Canto a la Argentina" de Rubén Darío, el indio panida; más su semejanza es formal y no esencial. En ambos poemas los pensamientos están tallados con pericia de lapidarios y tienen calidad de fuerzas elementales: impetuosidad vital, indómita energía soterrada, que estalla en la idea genial. Rubén Darío, cosmopolita, desarraigado de su tierra y de su evo, embocó su caramillo dulzarrón, versallesco, en loor de la tierra austral por encargo de la clientela agropecuaria de la Pampa. Neruda tiene otra tónica, su canto es más bien áspero y se nutre de una ideología dinámica de enjundia social.

En esta ruda copa de piedra saboreemos la exquisita miel de la creación nerudiana. He aquí la geografía lírica de

América extendida como la piel del búfalo,
aérea y clara noche del galope,
allí, hacia las alturas estrelladas,
bebo tu copa de verde rocío.

Elogio whitmaniano de la tierra de los peregrinos del Mayflower:

Eres hermosa y ancha, Norte América.
Vienes de humilde cuna como una lavandera,
junto a tus ríos, blanca.

.....

tu sangre labradora es la que amamos:
tu mano popular llena de aceite.

En la enumeración de las excelencias estadounidenses pasan sus cimeros escritores: Malville y Whitman, "innumerable como los cereales", Poe, Dreisser, Wolfe. Su amor se expande a todas las latitudes:

Amo cuanto en las extensiones
a golpe de amor y lucha el hombre ha creado.

.....

fábricas y canciones, escuelas
que brillan como alhelíes en la selva
donde habitó hasta ayer el zorro salvaje.

Estos cantos pudelados con el dolor del hombre, van dirigidos al muchacho de Yanquilandia, al mozo de Arkansas, al de West Point, al mecánico de Detroit, al cargador de la vieja Orleans, a ese "fraternal subsuelo de América purísima, los sencillos hombres de los caminos y de las calles" por

Un poeta del extremo sur de América,
hijo de un ferroviario de Patagonia,
americano como el aire andino.

Los cantos patéticos de los harawicus se trasuntan en esta magistral advocación histórica del autor de las "Alturas de Machu Picchu":

No llegues a pedir carne de hombre
al Alto Perú: en la niebla roída de los monumentos
el dulce antepasado de nuestra sangre afila
contra tí sus espadas de amatista,
y por los valles el ronco caracol de batalla
congrega a los guerreros, a los honderos
hijos de Amaru.....

Recobra su prístina talla de hombre sencillo de pueblo y de héroe epónimo de la historia de América, Abraham Lincoln:

Que despierte el Leñador.
Que venga Abraham con su hacha
y con su plato de madera
a comer con los campesinos.

.....

levante el hacha en su pueblo
contra los nuevos esclavistas,
contra el látigo del esclavo,
contra el veneno de la imprenta,
contra la mercadería
sangrienta que quieren vender.

Una oración, que queda engarfiada en lo más hondo de los espíritus angustiados, remata esta arquitectura poemática:

paz para todos los que viven: paz
para todas las tierras y las aguas.

Termina con este esbozo autobiográfico:

Soy nada más que un poeta que ama a todos,
ando errante por el mundo que amo;

.....

Yo no vengo a resolver nada,
Yo vine aquí para cantar
y para que cantes conmigo.

El gran patriota y humanista con este Canto, eminentemente actual, sin concomitancias con el frondoso poemario erizado de terminuchos políticos, ha llegado a la clara comprensión del drama de la historia contemporánea: un puñado de bandoleros, dueños de los consorcios y de las conciencias alquiladas socaban la paz de los pueblos, pero, frente a estos vampiros sanguinarios, están los que defienden la paz radicalmente. Y defender radicalmente es atacar el mal en su raíz social: la opulencia y la miseria, pueblos dependientes y atrasados y pueblos conquistadores y agresivos. Para que termine esta pre-historia oprobiosa ¡Qué despierte el Leñador!, y que su hacha no tenga descanso en desbrozar la tupida selva de los intereses mezquinos y los prejuicios seculares, de las cobardías y claudicaciones, para abrir el ancho y luminoso camino que conduzca a un mundo mejor.

Cuzco, diciembre de 1949.

Informe que la Junta Reorganizadora de la Universidad Nacional del Cuzco, presenta al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública

Señor Ministro:

Al cumplirse los seis meses que la Junta Militar de Gobierno señalara, por Decreto Supremo de 2 de febrero último, como plazo para las labores de reoganización de la Universidad Nacional del Cuzco, que por Resolución Suprema de 26 de julio próximo pasado, ha sido prorrogado por tres meses más, cabe a la Junta de mi Presidencia, informar sobre la labor cumplida desde el 12 de mayo, fecha hasta la que alcanzamos a dar cuenta de las tareas llevadas a cabo por la Junta, desde su instalación.

Concluídas las tareas referentes al orden académico en su doble aspecto de formulación de nuevos planes de estudio y nombramiento de Catedráticos, y los de orden administrativo, consistentes en la reorganización de las dependencias respectivas, la labor fundamental que hemos cumplido se concreta al aspecto económico; pues, la revisión de este orden había evidenciado la comisión de irregularidades por el régimen anterior, por lo que era urgente la formulación de nuevas pautas, que inspiradas en el propósito de dotar de una normalidad económica a la vida de la Universidad, hacía necesaria la reducción de haberes para conciliar la desproporción existente entre sus escasas rentas y las múltiples necesidades que debían atenderse.

LABORES ACADEMICAS

Iniciadas las labores académicas el 16 de mayo con la asistencia regular de un 80% de alumnos matriculados en las diferentes Facultades y Secciones y en los dos locales con que cuenta la Universidad, se han desarrollado normalmente, con sólo la suspensión del dictado de clases durante los días en que se llevó a efecto el Segundo Congreso Indigenista Interamericano, razón que unida a la circunstancia de haberse iniciado las labores, determinó que la Junta por acuerdo de 26 de julio, suprimiera por el presente año las vacaciones semestrales, señalando como período de exámenes de medio curso la segunda quincena del presente mes, normalizando en esta forma el ciclo académico.

FACULTAD DE LETRAS.— Con un total de 215 alumnos matriculados en las Secciones de Historias, Filosofía y Literatura, ha venido funcionando esta Facultad con regularidad; empero, a raíz de la implantación de los nuevos planes de estudios, de inmediato pudo apreciarse obstáculos, provenientes de la distribución de los cursos con relación a los alumnos que habían iniciado sus estudios en años anteriores, razón por la cual y a petición de su Delegado el señor doctor José Gabriel Cosío, tuvo que formularse un nuevo Plan, estableciendo que sólo los alumnos que ingresaban en el presente año, estarían obligados a regirse con el nuevo Plan de estudios.

FACULTAD DE DERECHO.— Desde la iniciación de las labores viene funcionando normalmente, habiéndose acogido por parte de los alumnos, con agrado las modificaciones introducidas en su respectivo Plan de estudios y acogiéndose por parte de la Junta favorablemente algunas sugerencias del alumnado. La Facultad funciona con 151 alumnos matriculados.

FACULTAD DE CIENCIAS.— Tiene 339 matriculados, cuyo número indica la necesidad de prestar preferente atención a los problemas de esta Facultad y que en la medida de

las posibilidades económicas de la Universidad, vienen siendo resueltos, pero es necesario apuntar, para que el cometido de las finalidades de esta Facultad sean eficientemente conseguidas, conviene incrementar sus fondos, a fin de poder atender la adquisición de material e implementos de trabajo, de los cuales en la actualidad carece, igual que las otras Facultades, sin que el esfuerzo desplegado por los Catedráticos, pueda suplir las deficiencias que dimanan de una enseñanza teórica, por la falta de esos elementos que anotamos.

FACULTAD DE EDUCACION.— La innovación introducida en el ciclo de estudios de esta Facultad, es objeto de contínuas reclamaciones, que la Junta está en la imposibilidad de resolverlas, ya que de un lado conceptúa la subsistencia de los tres años en el ciclo profesional, muy necesaria por las ventajas que comporta para una mejor preparación de los futuros educandos, y de otro, porque esperamos que el Nuevo Estatuto Universitario, sancione con carácter general la duración de los ciclos preparatorio y profesional. Se han matriculado en esta Facultad 115 alumnos, notándose la asistencia de un crecido porcentaje de los mismos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES.— Objeto de fundamental preocupación por parte de la Junta, ha sido desde un comienzo esta Facultad, en la que como ya hemos anotado, en nuestro informe de mayo, se ha suprimido por este año el Ciclo Doctoral, por carecer de elemento docente capacitado que imparta una adecuada enseñanza a los futuros economistas. También en esta Facultad por ser necesaria y a iniciativa de su Delegado el doctor César Vargas, se han introducido modificaciones en el Plan que inicialmente se había aceptado, regularizando las deficiencias que acusaba en su aplicación práctica. Se han matriculado 110 alumnos y funcionando en el Palacio del Almirante, con algunas irregularidades que oportunamente fueran obviadas.

Es de advertir, que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica vigente, se han matriculado muchos alumnos en dos Facultades, hecho que conceptuamos ineficaz, ya que ello

permite la desorientación del estudiantado, que en último término no se decide a un estudio determinado, perjudicándose en sus aspiraciones.

COLEGIO DE APLICACION "FORTUNATO L. HERRERA".— Este Colegio que fuera creado a iniciativa del Delegado de la Facultad de Educación, doctor Jorge Chávez Chaparro, fué reconocido oficialmente gracias al decidido apoyo de Ud. señor Ministro, por Resolución Suprema No. 977 y en la actualidad viene funcionando con notable regularidad, no obstante las deficiencias de local, habiéndose matriculado 270 alumnos, de los cuales asisten con regularidad 256 en los cinco años de Secundaria.

En el mes de junio, por el excesivo número de alumnos matriculados en el Primer Año, ha tenido que desdoblarse en dos secciones, permitiendo así su mejor funcionamiento.

En este aspecto la Junta Reorganizadora tiene la satisfacción de haber constatado en el lapso de su funcionamiento, que su creación ha satisfecho dos necesidades premiosas, cuales son la de dotar de una enseñanza práctica y por ende más eficiente a los futuros educadores que vienen haciendo sus estudios en la Facultad de Educación y dar al mismo tiempo, oportunidad a un importante sector de la población que por razones de economía se veía privado de adquirir conocimientos educativos e instructivos que se imparten en la Educación Secundaria. Tenemos que anotar, que las posibilidades bastante restringidas en el aspecto económico, nos imposibilitan satisfacer a la exigencia de un local apropiado y aparente para este Colegio, por lo que nos dirigimos a Ud. a fin de que se sirva prestarnos su valioso apoyo para que dicho anhelo tenga su cabal cumplimiento. El personal docente con el que cuenta este Colegio, ha sido nombrado entre los alumnos de los últimos años del ciclo profesional de la Facultad de Educación y los egresados de la misma, quienes no obstante la pequeña gratificación económica que reciben, vienen demostrando un espíritu de superación y cumpliendo encomiablemente las funciones que se les encomendara.

PERSONAL DOCENTE

NUEVOS NOMBRAMIENTOS.— Por el crecido número de alumnos asistentes a determinados cursos, en las distintas Facultades y de conformidad con disposiciones de la Ley Orgánica de Educación, se han verificado desdoblamientos de los Cursos de Revisión de Matemáticas, Economía Política, Castellano, Biología y por haber surgido incompatibilidades en el ejercicio docente, se han efectuado los siguientes nuevos nombramientos:

En la Facultad de Letras con el carácter de Catedráticos Suplentes y por ausencia del titular doctor Alberto Delgado, se han nombrado a los doctores Wilbert Salas R. y Hugo Flores para la regencia de las Cátedras de Filósofos Contemporáneos e Historia de la Filosofía Antigua y Media e Historia de la Filosofía Moderna, respectivamente.

En la Facultad de Ciencias a la Srta. Profesora Julia Carrillo para el curso de Zootecnia y Agricultura, al Ing. Adolfo Rivero para Elementos de Cálculo, al Ing. Eduardo Marmanillo para el Profesorado de Prácticas de Topografía y al señor Teodoro Portugal para el Profesorado de Física Matemática.

En la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales al Sr. Edmundo Arce Quiroz para la enseñanza de Taquigrafía, al doctor Alfredo Ramos Guevara para el curso de Elementos de Legislación Industrial y del Trabajo, a la doctora Rosa Rivero para el curso de Finanzas, al Sr. Manuel Velasco Quintanilla para el curso de Revisión de Matemáticas y al Contador Sr. Alfredo Bustamante y Ch. para el dictado del curso de Organización Fiscal y Administrativa, por renuncia del Dr. Julián Pareja.

En la Facultad de Derecho por renuncia del doctor Sixto Coello Jara, ha sido nombrado Catedrático de Derecho Procesal Penal el doctor Aníbal Carreño M. y por renuncia del doctor Víctor Saldívar del curso de Derecho Constitucional del Perú ha sido nombrado el doctor Francisco Ponce de León.

En la Facultad de Letras para el Profesorado de Revisión de Matemáticas ha sido nombrado el señor Antonio Sánchez.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRAMIENTOS.— Por incompatibilidad legal del doctor Ignacio Pinto de la Sota que fuera designado para el cargo de Médico de la Universidad, ha sido nombrado el doctor Manuel Callo Zevallos, quien viene atendiendo la asistencia médica del alumnado en forma eficiente.

Por la misma causal anterior y renuncia del doctor Jorge Cornejo Bouroncle del cargo de Secretario General de la Institución, ha sido designado el doctor Víctor Saldívar.

También por la misma causal y renuncia del doctor Daniel Castillo del directorado de la Biblioteca Universitaria ha sido designado para reemplazarlo el doctor Rafael Yépez La Rosa, que con anterioridad ya desempeñara este cargo.

No existiendo un Catálogo de las obras que forman la Antigua Biblioteca de los Jesuitas, se ha encomendado esta labor al señor José Luis Rodríguez.

Para el fomento de los deportes en la Institución se ha designado Entrenador al señor Augusto Robles Silva, y Profesor de Educación Física al señor José Pareja.

ECONOMIA

PRESUPUESTO.— La Junta Reorganizadora en sesión permanente de 12 a 19 de mayo pasado, procedió a elaborar el Presupuesto que viene rigiendo la vida económica de la Universidad a partir del 1º de mayo al 31 de diciembre del presente año.

El conocimiento de las cifras que representan el monto de los ingresos prudentemente calculados y la previsión de los gastos indispensables que deben efectuarse para satisfacer las múltiples necesidades de la Universidad, día a día

más crecientes, ha llevado al seno de la Junta la convicción de la existencia de una notable desproporción entre sus ingresos y los egresos, razón por la cual se ha visto obligada a reducir los haberes del personal docente y administrativo, invocando los sentimientos altruistas, pues, de otro modo, no habría sido factible dotarle de cierta regularidad a la vida económica de la Universidad.

Nuestros ingresos agregados al saldo en caja al 30 de abril provenientes de las subvenciones fiscales, derechos de estudio, títulos, alquileres de los bienes inmuebles de la Universidad, descuentos por montepío, jubilación, seguro social del empleado provenientes de Partidas sin aplicación, entregas de la Caja de Depósitos y Consignaciones en virtud a las leyes 7873 y 10576, ingresos del Museo e imprevistos, da la cifra de Un millón novecientos cincuenticinco mil ochocientos ochentisiete 91|100 soles oro (S|o. 1'955.887.91).

Nuestros egresos que deben cubrir el pago de haberes por el desempeño de 137 Cátedras, 22 Profesorados, 10 Profesorados de contrata y un Director del Instituto de Idiomas; haberes del Rector, 5 Decanos, 5 Jefes de las distintas dependencias, Personal administrativo, Personal auxiliar de Laboratorios y Gabinetes, Asistencia social, empleados del Instituto Arqueológico, Personal subalterno, útiles de escritorio, timbres, impresiones, comunicaciones, alumbrado, Biblioteca, publicaciones, conservación de local, material de enseñanza, adquisiciones, mobiliario, pensiones de montepío y jubilación, aumentos de haberes por tiempo de servicios, y leyes especiales, Colegio de Aplicación y otras partidas, que aparecen especificadas en el Presupuesto aprobado que adjuntamos en el Anexo No. 1, han tenido que regularse sacrificando los intereses de los servidores de la Universidad y la atención de necesidades sentidas en la Institución, razón por la cual hemos tenido, repetimos, que proceder a reducciones, como hemos manifestado.

El conocimiento de esta realidad, nos mueve a solicitar la atención de las autoridades estatales, por su órgano, a fin de que se sirvan tomar las medidas conducentes para el acre-

centamiento de las rentas de la Universidad, para que ésta pueda cumplir las altas finalidades a que está llamada.

Debemos hacer mención en forma aparte, sobre la previsión que oportunamente hizo la Junta Reorganizadora, para poder hacer factible el Plan de construcciones en que está empenada. En atención a la urgencia que existe de proveer de un Comedor Universitario, que proporcione alimentación abundante, sana y económica a la mayoría de estudiantes que vienen de otros centros y carecen de hogar propio en la ciudad, la Junta destinó la suma de Diez mil soles oro (S/o. 10,000.00) para fines de atención a ese servicio que ha dejado de atenderse por falta de local y estando en iniciación el que debe llenar ese fin.

En la Partida No. 40 del Pliego de Egresos figura igualmente la cantidad de Cien mil soles oro (S/o. 100,000.00) para la construcción del Pabellón de Ciencias en los terrenos de Arcopuncu, que fueron adquiridos para construir la Ciudad Universitaria, trabajos que deben iniciarse en cuanto el Ministerio respectivo atienda nuestra solicitud de enviarnos Ingenieros expertos, para que levanten el plano de dicho Pabellón, con miras a construir en el futuro la Ciudad Universitaria. Mientras tanto, estos cien mil soles oro, deben incrementar los fondos intangibles existentes en Tesorería, de S/o. 591,362.66.

Como dato técnico con relación a la ejecución del Presupuesto en el tiempo corrido desde su aprobación hasta la fecha, consignamos el informe del señor Tesorero de la Institución:

"—El Presupuesto en mención ha entrado en vigencia el 1º de mayo con un saldo del período anterior ascendente a la suma de soles oro seiscientos treintisiete mil setecientos veintiseis cuarentiocho centavos (S/o. 637,726.48). Los ingresos previstos en 13 partidas, vienen cumpliéndose regularmente. Los porcentajes que corresponden a la Universidad según leyes 7873 y 10576, así como las subvenciones fiscales, vienen recibiéndose estrictamente. Los egresos de acuerdo al Plan

Presupuestal, vienen efectuándose normalmente. A la fecha, conforme ya manifesté, acusa una apreciable economía, lo cual ha dado margen a que la Institución se acoja al Decreto Ley del Supremo Gobierno, sobre aumento de haberes, debiendo hacerse efectivo este beneficio a todos los servidores de la Universidad, a partir del presente mes. Se han efectuado fuertes desembolsos en reparaciones de locales (Palacio del Almirante, Instituto Arqueológico, Stadium Universitario, etc.). Se ha adquirido mobiliario por treinta mil soles oro, muebles para la administración de bienes y para el local del Archivo Histórico. Como plan de trabajo a efectuarse ya se ha dado comienzo a la construcción del Comedor Universitario. Se está por firmar escritura de compra de más de ocho hectáreas de terrenos de propiedad de la Compañía Cervecera del Sur del Perú Ltda., por un valor de S/o. 169,757.00, adquisición que tiene por objeto ampliar el actual local del Stadium Universitario y de los terrenos denominados Arco-puncu, donde se construirán los Pabellones para la Facultad de Ciencias".

CREACION DE NUEVOS INSTITUTOS

INSTITUTO DE IDIOMAS.— El sistema implantado por las anteriores autoridades universitarias para la enseñanza de los idiomas extranjeros, similar al de los Colegios, en la Universidad ha demostrado ser ineficaz para la finalidad perseguida. De ahí que la Junta, con los pocos materiales de que dispone, ha conseguido implantar el Instituto de Idiomas, dotándolo de un personal docente eficiente que organice la enseñanza de los diferentes idiomas, con un Plan que permita asegurar la preparación de los educandos, y a este efecto se ha acordado congregar a los diferentes Profesores de Idiomas, en una entidad que goza de relativa autonomía para formular sus Planes y Programas, los que están bajo la Dirección del Profesor de Latín doctor Luis Delgado Valencia, debiendo turnarse en la Dirección todos los Profesores del Instituto cada año.

Merced a este sistema adoptado, se ha podido distribuir el número de alumnos que están obligados a llevar un idioma extranjero, de acuerdo con sus preferencias en grupos cuyo número haga factible una mejor enseñanza. No obstante el empeño que se ha tomado, debemos anotar que las cifras tope de cada grupo, especialmente en el curso de Inglés han sobrepasado y nos encontramos frente al problema urgente de acordar desdoblamientos, que por la falta de recursos económicos no es posible por el momento.

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA.— Gracias a la donación del filántropo sueco Werner Green, fué factible en años anteriores la instalación del Instituto de Arqueología, pero desgraciadamente la cantidad asignada que no pudo incrementarse, trajo como consecuencia, la desaparición de este Instituto tan necesario por la naturaleza arqueológica de la región, cuyo estudio es de trascendental importancia. Al haberse suprimido el funcionamiento de este Instituto, muchos alumnos que se encontraban en años superiores, tuvieron que ver frustradas sus aspiraciones de culminar sus estudios, de hay que la Junta haya puesto particular interés para reinstalar dicho Instituto en las condiciones que permitan continuar la obra iniciada, ampliando su órbita de acción para que se verifiquen los estudios complementarios de Antropología, para la cual se cuenta con personal docente capacitado, que en la actualidad viene trabajando activamente en temas propios de la región, que incrementan el acervo cultural y formando futuros especialistas en Arqueología y Antropología que garantizan la continuación de dichos estudios.

INSTITUTO Y MUSEO DE ARQUEOLOGIA.— La incrementación del Museo Arqueológico que funciona en el Instituto de ese nombre, bajo la dirección del doctor Luis A. Pardo, también ha constituído la preocupación de la Junta Reorganizadora y al efecto ha acelerado las gestiones para la adquisición de 1,145 ejemplares pertenecientes al Museo